

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito núm. P2026/13 en el presupuesto vigente, mediante la concesión de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de crédito de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

ÍNDICE EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. P2026/13

Descripción	Página
1. Solicitud modificación crédito y documentación complementaria	1
2. Orden de inicio	246
3. Documento RC	247
4. Resumen Contable	248
5. Informe propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria de 07 de julio de 2026	252
6. Devolución expediente Intervención General	256
7. Devolución expediente al centro gestor	258
8. Nueva memoria y ficha de modificación de crédito	259
9. Informe propuesta OGP	512
6. Informe de control permanente de la Intervención General	517
7. Expediente concluso	520
8. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad	521
9. Propuesta de dictamen CP_PHPC	526
10. Certificado SGP dictamen CP_PHPC	531
11. Certificado SGP acuerdo de aprobación inicial	537

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(10) Servicio de Patrimonio
Enviado por:	Sonia Travieso Bethencourt
Fecha envío:	09/06/2026 13:41
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	09/06/2026 13:41
Leído por:	MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura:	10/06/2026 14:18

Registro entrada: 2026 - 1297	Registro salida: 2026 - 416

Asunto:
Modificación presupuestaria 2026 para encargo a Gesplan.

Extracto:
Modificación presupuestaria 2026 para encargo a Gesplan.

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	1/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: MEMORIA EXPLICATIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

A efectos de la tramitación de expediente de modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito y de conformidad con la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se redacta la siguiente memoria.

1.- Antecedentes.

La Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, tiene delegadas las competencias en gestión del patrimonio en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad el 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias en otros órganos del Ayuntamiento. Actualización y régimen de aplicación. (BOP n.º 18, de 9 de febrero de 2024), modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (B.O.P. número 73, de 14 de junio de 2024).

Y, más concretamente, es al Servicio de Patrimonio al que corresponde el mantenimiento de las oficinas e instalaciones municipales en las que preste servicio el personal del Ayuntamiento, así como de otros edificios municipales, en virtud de Decreto organizativo de Alcaldía n.º 44426/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Desde el Servicio de Patrimonio se ha solicitado a los cinco Distritos información actualizada sobre la necesidad de pequeñas reparaciones a acometer en diferentes dependencias y espacios, de los que resultan 118 incidencias que se concretan en actuaciones de albañilería, fontanería, electricidad, cerrajería, pintura o climatización, entre otros.

Por ello, resulta preciso desarrollar un plan de choque en las instalaciones municipales descritas, que no puede ser atendido con medios propios debido al elevado número de incidencias y a la especialización requerida en algunos casos para su resolución.

La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (en adelante Gesplan), a tenor de lo previsto en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales, tiene la condición de medio propio personificado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos, entre ellos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como de sus entes dependientes.

Así, en sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 02/10/2025, se acordó, entre otras cuestiones, otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la declaración de Gesplan como medio propio personificado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, y solicitar formalmente a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a la que se encuentra adscrita la citada entidad, que iniciara el procedimiento de modificación estatutaria para que esta pudiera ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Ayuntamiento le pudiera conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias en sesión de 26 de

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbsSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	2/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



marzo de 2018, y en coherencia con la regulación establecida en el artículo 32.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 09/02/2026, se elevó a escritura pública el acuerdo de modificación estatutaria de Gesplan, adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03/02/2026, con motivo de la incorporación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la relación de entidades locales designadas por aquella como medio propio personificado.

2.- Motivo de la modificación.

Toda vez que la empresa Gesplan, adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, se ha convertido en medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es posible realizar encargos a dicha empresa conforme al artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 21/05/2026 se realizó por Gesplan, a petición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, propuesta económica para un futuro encargo del "Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria", indicando la valoración económica de los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a cabo dicho servicio, teniendo por finalidad la ejecución de las actuaciones necesarias para el mantenimiento de infraestructuras municipales, indicando los trabajos previstos, descripción de los medios ofertados, plazos e importe de la oferta económica, entre otras consideraciones.

A este respecto, se considera que la ejecución de los trabajos previstos en la citada propuesta, de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, constituyen una necesidad urgente e inaplazable, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las infraestructuras municipales y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso.

En particular, se prevén acometer aquellas deficiencias, deterioros y diverso mantenimiento menor, derivadas del uso continuado de las instalaciones, con el objetivo de evitar su agravamiento, reduciendo de esta forma, el riesgo de que puedan ocasionarse daños materiales o personales.

El ámbito de actuación comprende, entre otras infraestructuras municipales, los locales sociales, centros cívicos, y demás instalaciones de uso público municipal, todas ellas sometidas a una utilización intensiva y continuada por parte de los empleados municipales y de la ciudadanía. Por ello, resulta imprescindible garantizar su adecuado estado de conservación y funcionamiento, de manera que puedan seguir prestando los servicios públicos a los que se encuentran destinadas en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

Asimismo, entre las actuaciones previstas se incluye, de forma específica, la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles. Esta necesidad trae causa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el 6 de marzo de 2025, por el que se aprobó la actualización del diseño de los rótulos identificativos de las vías públicas y de los números de gobierno, así como de los requisitos de rotulación, en consonancia con el Manual de Identidad Gráfica Municipal y la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana, con la finalidad de unificar los criterios de

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbsSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	3/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



señalización en todo el término municipal. En consecuencia, resulta necesario proceder a la instalación de las referidas 1.200 placas de rotulación para dar cumplimiento al citado acuerdo municipal.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la realización del encargo a medio propio resulta más eficiente que la contratación de estas prestaciones mediante un procedimiento de licitación. En relación con las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales, concurre una necesidad urgente e inaplazable de adecuar y conservar los espacios objeto de intervención para garantizar su correcto estado de uso, funcionalidad y seguridad, circunstancia que requiere una respuesta inmediata difícilmente compatible con los plazos inherentes a un procedimiento de contratación pública.

Asimismo, respecto de la instalación de las 1.200 placas de rotulación, la utilización del medio propio responde a razones de eficacia y coordinación administrativa, al permitir una mayor capacidad de dirección y control por parte del Ayuntamiento. En este sentido, la naturaleza instrumental de la relación con el medio propio facilita la correcta ejecución de las instrucciones que se impartan durante el desarrollo de los trabajos, minimizando posibles incidencias y conflictos en su interpretación y aplicación. No en vano, el artículo 1 de los Estatutos Sociales señala que *"las relaciones de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con los poderes adjudicadores de los que es medio propio tienen naturaleza instrumental y no contractual, siendo, a todos los efectos, de carácter interno, dependiente y subordinado, articulándose a través de los encargos que se realicen, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*

Se prevé un plazo de ejecución de 18 meses, habida cuenta del volumen de actuaciones, dispersión territorial y planificación de los trabajos por distritos, comenzando la ejecución en julio de 2026.

Las actuaciones objeto de encargo tienen encaje en el objeto social de Gesplan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

La propuesta económica formulada por Gesplan se ajusta a las tarifas aprobadas por Orden n.º 35/2026, de 20 de febrero, del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

En cuanto a los mecanismos de control, son análogos a los que el Ayuntamiento ejerce sobre sus propios servicios, como queda reflejado en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales, que prevé la creación de una *"Comisión Ejecutiva, con representación paritaria de todas los poderes adjudicadores de los que la sociedad sea medio propio personificado, donde se establecerá el nombramiento de sus miembros y se delegarán facultades a la misma, y que será la encargada de definir los objetivos y estrategias de la sociedad que serán acordes con los objetivos y estrategias de cada uno de los poderes adjudicadores de los que sea medio propio personificado, y que efectuará un control reforzado de las actuaciones concretas a realizar por esta sociedad para atender los encargos de los mismos"*.

El encargo se formalizará mediante el correspondiente documento, con determinación de objeto, presupuesto desglosado, plazo de ejecución y condiciones de seguimiento, control y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 14 de abril de 2026 y demás normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbSSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	4/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10090c70c07ea35906027A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

3.- Necesidad y justificación de la modificación de crédito:

3.1.- Gasto específico y determinado.

En la información solicitada por el Servicio de Patrimonio a los cinco Distritos sobre la necesidad de pequeñas reparaciones a acometer en diferentes dependencias y espacios, resultan un total de 118 incidencias que se concretan en los trabajos anteriormente descritos. Asimismo, dentro de los trabajos a realizar se establece como actuación específica la colocación de 1.200 placas de rotulación de calles.

Si bien existe crédito en la aplicación presupuestaria de reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones del área de Patrimonio, resulta insuficiente para el desarrollo de dicho plan y la formalización del encargo, debido a que el crédito que figura está comprometido o previsto para otras actuaciones.

Por ello, se precisa tramitar una modificación de crédito para dotar al centro gestor de los fondos necesarios para realizar las actuaciones descritas durante un plazo de cinco meses en 2026, a través del suplemento en la aplicación presupuestaria que se indica, y por el siguiente importe:

01028	93300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	402.813,59

En cuanto a las bajas en gastos que se relacionan a continuación (CL Orgánica de Limpieza), se trata de cantidades no comprometidas para el presente ejercicio presupuestario, cuyas dotaciones se pueden reducir sin perturbación del respectivo servicio.

06114	16300	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	402.813,59 €

3.2.- Necesidad de ejecución durante 2026 e imposibilidad de demorarlo al siguiente.

La dimensión de los trabajos objeto del encargo aconseja un periodo de ejecución de 18 meses, iniciándose las actuaciones en el presente ejercicio de 2026. Conforme a lo previsto en la propuesta económica presentada por Gesplan, el presupuesto se desglosa por anualidades de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbsSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	5/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10090c70c07ea359060d27a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

Servicios de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria		PRESUPUESTO TOTAL	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Capítulo 1:	Colocación de Placas de rotulación de calles	112.931,90 €	50.702,51 €	62.229,39 €	-- €
Capítulo 2:	Mantenimiento de infraestructuras municipales	1.216.806,72 €	352.111,08 €	787.440,72 €	77.254,92
Total del encargo		1.329.738,62 €	402.813,59 €	849.670,11 €	77.254,92 €

De acuerdo con lo señalado en el segundo apartado de la presente memoria, el retraso en la ejecución de las actuaciones podría agravar aún más los perjuicios existentes, dificultando su futura resolución y comprometiendo el uso del patrimonio municipal, al ponerse en riesgo la seguridad de las instalaciones, así como la salubridad y habitabilidad de los espacios público.

Igualmente, la demora en la ejecución de los trabajos de instalación de las placas de rotulación de calles, impediría la correcta implantación del nuevo sistema de identificación viaria aprobado por la Junta de Gobierno, generando desajustes en la señalización urbana. En consecuencia, su ejecución en plazo resulta igualmente necesaria para garantizar la adecuada homogeneización de la rotulación en el municipio conforme a los criterios establecidos.

Por estas razones, es imprescindible no demorar la tramitación del expediente por el que trae causa este informe.

3.3.- Inexistencia de crédito suficiente.

No hay crédito suficiente disponible en el nivel de vinculación jurídica de la CL. Orgánica 01028 (Servicio de Patrimonio) de la Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas para asumir el gasto.

4.- Financiación.

La financiación ha quedado reflejada en el punto anterior n.º. 3.1.

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbsSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones	Página 5/6		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones	Página 6/542		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10090c70c07ea359060027A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

5.- Propuesta.

En virtud de todo lo expuesto, en base a los antecedentes mencionados, y que se resumen en la disposición de gasto específico y determinado a realizar y a su cuantificación, la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio, justificando y acreditando la imposibilidad de demorarlo al siguiente, y en la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, es por lo que queda justificada la necesidad, idoneidad, y urgencia, de realizar la modificación presupuestaria solicitada a través de un suplemento de crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

CONFORME:

El Gerente del Órgano Especial de Administración del
Servicio Municipal de Limpieza
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de
2023)

Antonio Marcelino Santana González

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval
(P.S. Decreto 18711/2026, de 2 de junio)
El concejal de gobierno del Área de Presidencia,
Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Francisco Hernández Spínola

CONFORME:

El jefe del servicio de Patrimonio
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)

Adrián Vega Ruiz

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia,
Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbSSgzjKR3cwgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	7/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
01028	93300	21200	REPARACION EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES		402.813,59 €

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06114	16300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		402.813,59 €

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente. En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME:

El Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Antonio Marcelino Santana González

CONFORME:

El jefe del servicio de Patrimonio
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)

Adrián Vega Ruiz

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval
(P.S. Decreto 18711/2026, de 2 de junio)
El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Francisco Hernández Spínola

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro De Verificación	KAc+n5ufENNm3JPwRN0sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:50
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:24
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	8/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



Z9169795

NOTARÍA DE BUENOS AIRES
Lesmes Gutiérrez Rguez-Moldes
Miguel Ramos Linares
Enrique Rojas Martínez del Mármol
 info@notariadebuenosaires.com
 Tfnos: 928.367.855 / 928.367.856 / 928.362.693
 C/ Buenos Aires nº 10, 2ª y 4ª planta
 35002. Las Palmas de Gran Canaria

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256).-----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día nueve
 de febrero de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES**,
 notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, -----

----- **COMPARECE** -----

DOÑA ANA MARÍA DORTA MORALES, mayor de edad,
 nacida el día [REDACTED]
 [REDACTED] de profesión abogada, según manifiesta, vecina, a estos
 efectos, de 35003 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas),
 domiciliada en C/ León y Castillo, N.º 54, provista de D.N.I./N.I.F.
 número [REDACTED] -----

INTERVIENE en su calidad de **Secretaria no Consejera**
 del Consejo de Administración, en nombre y representación de la
 entidad mercantil "**GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
 Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. - Unipersonal**"; con NIF
 A38279972 y domicilio en 35003 Las Palmas de Gran Canaria (Las
 Palmas), C/ León y Castillo, N.º 54; se constituyó con la

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	9/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

denominación de "Planeamientos Insulares de Canarias", en escritura que autorizó el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Carlos Sánchez Marcos, como sustituto y para el protocolo de don José Manuel García Leis, el día 19 de noviembre de 1991, número 3022 de protocolo; figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al folio 47 del tomo 746, hoja 2043, inscripción 1ª.-----

Manifiesta la representante de la entidad que la misma no tiene el CIF revocado. -----

Manifiesta que la actividad principal del objeto social es servicios técnicos de arquitectura, código CNAE 71.11.-----

Cambió su denominación a la de "Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A.", en escritura que autorizó en esta Población el Notario Don José Manuel Die Lamana, el día 2 de septiembre de 1992, bajo el número 2487 de orden; cambiando asimismo su denominación a la actual y ampliado su objeto social por escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de abril de 1999, bajo el número 1206 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 1343, libro 0, folio 210, sección 8ª, hoja GC-13426, inscripción 11ª; y fue declarada su unipersonalidad en escritura otorgada asimismo por el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de mayo de 1999, bajo el número 1639 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 12ª.-----

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	10/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



179169794

La sociedad cambió su domicilio inicial a esta población y, en consecuencia, a la provincia de Las Palmas, mediante escritura autorizada por el mismo Notario, Don Alfonso Zapata Zapata, el día 14 de febrero de 1995, número 486 de orden de su protocolo, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al folio 172, tomo 1231 General, hoja GC-13426 e inscripción 2ª. --

Tengo a la vista copia autorizada e inscrita de la escritura anteriormente citada, de la cual he tomado los datos de inscripción en el Registro Mercantil citado. -----

Fue nombrada para ejercer su indicado cargo en virtud de acuerdo de sesión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2024, debidamente elevado a público en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, el día 15 de mayo de 2024, número 1205 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil IRUS: 1000065576159, inscripción 128ª con hoja GC-13426. -----

Del examen de la copia autorizada de la escritura, debidamente inscrita, resulta, a mi juicio, suficientemente facultado para este otorgamiento, como representante orgánico de la sociedad. -----

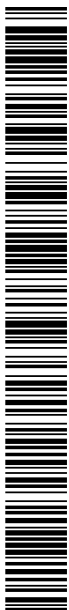
m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	11/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Asevera, bajo su responsabilidad, que su cargo y facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad de su representada ni los datos identificativos de la misma, especialmente su objeto social, denominación, forma y domicilio.-----

Titularidad real.- La compareciente, según concurre, manifiesta que no procede en el presente instrumento público la identificación que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por ser su titular real una entidad de derecho público de un Estado miembro de la Unión Europea, que está exceptuada de identificación de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.a de la citada Ley.-----

IDENTIFICO a la compareciente por su reseñado documento de identidad que exhibe y devuelvo. Del documento identificativo exhibido, conservo testimonio del mismo en soporte informático, conforme al artículo 4 de la Orden EHA/114/2008 de 29 de enero.-----

La compareciente tiene, a mi juicio, la **CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE Y EL INTERÉS LEGÍTIMO NECESARIO** para formalizar la presente escritura, antes calificada, y, al efecto, ----

-----**OTORGA** -----

PRIMERO.- DOÑA ANA MARIA DORTA MORALES, conforme interviene, **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	12/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



1Z9169793

por la junta general de socios celebrada con carácter universal el día **tres de febrero de dos mil veintiséis**, en los términos que resultan de certificación expedida el día **tres de febrero de dos mil veintiséis**, por la secretaria no consejera, aquí compareciente, con el visto bueno del presidente, don Manuel Miranda Medina, cuyas firmas legítimo y que dejo incorporada a esta matriz. -----

SEGUNDO.- Solicita del Sr. Registrador Mercantil competente la práctica de los asientos registrales derivados de este otorgamiento, consintiendo expresamente en la INSCRIPCIÓN PARCIAL si la calificación fuera negativa respecto a algún pacto, cláusula o estipulación. -----

SOLICITAN QUE NO SE PRESENTE TELEMÁTICAMENTE NI POR FAX este instrumento público. -----

Hago a la señora compareciente las reservas y advertencias legales, y en particular y a efectos fiscales les advierto de la obligación de presentar los documentos a liquidación, del plazo de que dispone para ello, de la afección al pago de los bienes transmitidos y, en general, de todas las obligaciones y responsabilidades tributarias que Le incumben en su aspecto

m006754ad112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	13/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

m006754ad112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de su incumplimiento o de la inexactitud de sus declaraciones, y, en el orden registral, la obligación de inscribir los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil. -----

En materia de **PROTECCIÓN DE DATOS**, se informa a la otorgante de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	14/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



1Z9169792

cesionarias autorizadas por ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

La titular de los datos presta su consentimiento para que, cuando sea necesario, sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la notaría, así como para que la notaría pueda entregar copias o documentación relativa a la compareciente a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten dicha documentación en nombre de la parte interesada (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados. Además, el notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

M006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	15/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad11290543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal en el despacho del notario autorizante, sito en la calle Buenos Aires, número 10 de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leo esta escritura a la compareciente, advertida del derecho que tiene a hacerlo por sí al que renuncia, y, enterada de su contenido, lo encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario. -----

De haber identificado a la compareciente por su reseñado documento de identidad, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que el consentimiento negocial ha sido libremente prestado, de que el negocio formalizado se ajusta a la voluntad de la otorgante, de que el presente otorgamiento se ajusta a la legalidad y, en general, del

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	16/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



179169791

contenido de este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes correlativos, en orden correlativo, siendo este el último de ellos, cuya expresión informática quedará incorporada bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE. FIRMADO: L. GUTIÉRREZ.- SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO. -----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989.
Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 256/26 -----

Yo, LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

- 1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----
- 2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----
- 3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	17/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad112090543407ea01d060d278

FIRMADO: L. GUTIÉRREZ.- SIGNADO, RUBRICADO Y
SELLADO.-----

[illegible]

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	18/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



I29169790



Dña Ana María Dorta Morales, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas de la entidad mercantil pública denominada "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., Sociedad Unipersonal (Gesplan)

CERTIFICA

Que según resulta del Libro de Actas de la entidad, en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, de conformidad con el art. 178 de la Ley de Sociedades de Capital, celebrada el día 3 de febrero de 2026 a las 9h00 en la sede en Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, sita en Avenida Francisco La Roche nº 35, 6ª planta, estando representada la totalidad del capital social el Gobierno de Canarias (socio único), en la persona de D. Manuel Miranda Medina, estando igualmente presente D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Consejero Delegado, y Dª Ana María Dorta Morales, en calidad de Secretaria no Consejera, acordaron y aceptaron por unanimidad la celebración de la citada Junta para tratar, entre otros, los siguientes puntos del Orden del día:

Primero: Nueva modificación (17ª) del art. 1 de los Estatutos de "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.", sociedad unipersonal para añadir al Ayuntamiento de **Las Palmas de Gran Canaria** en la relación de entidades locales que han designado a Gesplan como medio propio personificado, con el objeto de adaptar dicho artículo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al artículo 32 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales.

Tercero: Autorización

Abierta la sesión, el socio único de la entidad resuelve tomar, a cuenta de los asuntos indicados en el Orden del Día, y de conformidad con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO

Se acuerda la modificación del artículo 1 de los Estatutos, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Gobierno de 26 de marzo de 2018 y de 2 de febrero de 2026, quedando redactado de la forma siguiente:



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

m006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	19/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Artículo 1: Esta sociedad se denominará *Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.*, y se regirá por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Su capital social es íntegramente de titularidad pública y tiene la consideración de medio propio (M.P.) personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos autónomos dependientes de ella, así como del Cabildo Insular de Tenerife, Cabildo Insular de La Gomera, Cabildo Insular de La Palma, Cabildo Insular de El Hierro, Cabildo Insular de Gran Canaria, Cabildo Insular de Lanzarote, Cabildo Insular de Fuerteventura, del Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo, Ayuntamiento de Guía de Isora, Ayuntamiento de Tacoronte, Ayuntamiento de San Miguel de Abona, Ayuntamiento de El Rosario, Ayuntamiento de San Mateo, Ayuntamiento de Agüimes, Ayuntamiento de Teror, Ayuntamiento de Betancuría, Ayuntamiento de Vallehermoso, Ayuntamiento de Agulo, Ayuntamiento de Valverde, Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de El Sauzal, Ayuntamiento de El Pinar, Ayuntamiento de Fuencaliente, Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Ayuntamiento de Santa Lucía, Ayuntamiento de Icod de Los Vinos, Ayuntamiento de Puerto de La Cruz, Ayuntamiento de San Bartolomé, Ayuntamiento de Antigua, Ayuntamiento de Tuineje, Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Ayuntamiento de la Villa de Agaete, Ayuntamiento de Buenavista del Norte, Ayuntamiento de la Villa de Arico, Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, Ayuntamiento de Valle Gran Rey, Ayuntamiento de El Tanque, Ayuntamiento de Granadilla de Abona, Ayuntamiento de Garachico, Ayuntamiento de Arafo, Ayuntamiento de Hermigua, Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Gáldar, Ayuntamiento de Valsequillo, Ayuntamiento de Mogán, Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo, Ayuntamiento de Vilafior de Chasna, Ayuntamiento de La Oliva, Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de Arrecife, Ayuntamiento de Teguiise, Ayuntamiento de Adeje, Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, Ayuntamiento de El Paso, Ayuntamiento de la Villa de Garafía, Ayuntamiento de Tijarafe, Ayuntamiento de Telde, Ayuntamiento de la Villa de Breña Baja, Ayuntamiento de Barlovento, Ayuntamiento de Los Realejos, Ayuntamiento de Fasnia, Ayuntamiento de La Guancha, Ayuntamiento de Candelaria, Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, Ayuntamiento de Tejeda, Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, Ayuntamiento de la Villa de Firgas, Ayuntamiento de la Villa de Moya, Ayuntamiento de Puntagorda, Ayuntamiento de Tinajo, Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide, Ayuntamiento de Artenara, Ayuntamiento de Pájara, Ayuntamiento de Villa de Los Silos, Ayuntamiento de Haría, Ayuntamiento de Arucas, Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Ayuntamiento de Santa Úrsula, Ayuntamiento de Arona, Ayuntamiento de Puntallana, Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, Ayuntamiento de Alajeró, Ayuntamiento de Güímar, y **Ayuntamiento de Las**




Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	20/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



1Z9169789



Palmas de Gran Canaria, así como de los organismos autónomos y entidades de derecho público de los citados Cabildos y entidades locales. Los Ayuntamientos y Cabildos citados ya han emitido su conformidad y autorización expresa a que esta sociedad mercantil pública sea su medio propio personificado, y estarían todos los Cabildos Insulares y todos los Ayuntamientos representados en el Consejo de Administración de la sociedad, con dos vocales, uno que representaría a la totalidad de los Cabildos, y otro que representaría a la totalidad de los Ayuntamientos, teniendo esta sociedad que realizar los encargos que les realicen los mismos en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyan su objeto social, y especialmente aquellas que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren.

A los efectos de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta sociedad mercantil pública tiene la consideración de poder adjudicador, de conformidad con lo previsto en el apartado 3d) del artículo 3 de la ley de referencia.

La sociedad no podrá realizar funciones que impliquen ejercicio de autoridad o requieran el ejercicio de potestades administrativas, salvo atribución expresa por Ley, ni podrá perseguir intereses contrarios a los intereses de los entes titulares que realicen los encargos, ni pudiendo implicar, en ningún caso, atribución de funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

La sociedad ejecutará prestaciones de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios que le encarguen las entidades de las que es medio propio personificado.

El régimen jurídico de estos encargos tiene naturaleza administrativa y se regirán por la normativa vigente en cada momento que sea de aplicación a los medios propios personificados.

Las relaciones de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con los poderes adjudicadores de los que es medio propio tienen naturaleza instrumental y no contractual, siendo, a todos los efectos, de carácter interno, dependiente y subordinado, articulándose a través de los encargos que se realicen, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los encargos se formalizarán por escrito y se regularán mediante los instrumentos jurídicos,



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	21/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754ad112090543407ea01060cd278



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



que deberán incluir una relación detallada de la actividad o actividades a realizar, importe, plazo de ejecución, así como las condiciones en las que han de realizarse, y cuenta para ello con los medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.

Serán de ejecución obligatoria para Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. los encargos que reciba de los entes de los que es medio propio personificado.

La comunicación efectuada por uno de estos poderes adjudicadores encargando una actuación a Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. supondrá la orden para iniciarla, y la sociedad adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Los encargos que le realicen las entidades mencionadas no tendrán la consideración jurídica de contrato, debiendo ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. podrá celebrar negocios jurídicos en ejecución de los encargos que reciba, con sujeción a las siguientes reglas:

1.- El contrato quedará sometido a la Ley de Contratos del Sector Público y, en todo caso, se le aplicarán las normas contenidas en el Título I del Libro Tercero de dicha Ley:

2.- El importe de las prestaciones parciales que Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo. Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo.

En ningún caso se podrá contratar con terceros la totalidad de la prestación objeto del encargo.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. no podrá participar en procedimientos de licitación para la adjudicación de contratos que sean convocados por las Administraciones Públicas de las que sea medio propio personificado. No obstante, cuando no concorra ningún licitador podrá encargársele, en función de su objeto social, la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	22/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



I79169788



El importe de las obras, trabajos, prestación de servicios y suministros realizados por Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Administración Pública de la que depende y a la que esté adscrita Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

En la Memoria de las Cuentas Anuales se incluirá la justificación del cumplimiento relativo a que la parte esencial de la actividad de la sociedad se realiza en más del 80% para los poderes adjudicadores de los que es medio propio personificado. Este hecho ha de ser verificado por los auditores en su auditoría anual de las cuentas.

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de sus Estatutos, que establece que dicho órgano regulará su propio funcionamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 233, apartado d), segundo párrafo, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, creará una Comisión Ejecutiva, con representación paritaria de todos los poderes adjudicadores de los que la sociedad sea medio propio personificado, donde se establecerá el nombramiento de sus miembros y se delegarán facultades a la misma, y que será la encargada de definir los objetivos y estrategias de la sociedad que serán acordes con los objetivos y estrategias de cada uno de los poderes adjudicadores de los que sea medio propio personificado, y que efectuará un control reforzado de las actuaciones concretas a realizar por esta sociedad para atender los encargos de los mismos. La Comisión Ejecutiva establecerá que actuaciones se considerarán prioritarias atendiendo a las políticas en las que se encuadre cada encargo, y siempre con cobertura en el objeto social de la empresa.

En el supuesto de que se produjesen situaciones de eventuales conflictos de intereses entre los poderes adjudicadores o entre estos y la sociedad, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en base a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la sociedad, en virtud del cual, el Consejo de Administración regula su propio funcionamiento, y partiendo del deber de lealtad y diligencia de todo administrador hacia la sociedad, regulado en los artículos 225, 227, 228 y 229 del citado texto refundido, se establece el siguiente procedimiento para su resolución:

1.- Los administradores han de comunicar fehacientemente y por escrito al órgano de administración de la sociedad las situaciones que pudiesen derivar, en su caso, en un



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

M006754d112090543407ea01060d278

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	23/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



conflicto, dado que el administrador ha de desempeñar su cargo en defensa del interés de la sociedad.

2.- Aún así, y si finalmente se produce un concreto conflicto de intereses, tanto entre los poderes adjudicadores entre sí, como entre los poderes adjudicadores y la sociedad, éste será comunicado por escrito y a la mayor brevedad al Consejo de Administración, que se reunirá en el plazo de diez días a contar desde la notificación con el objeto de tratar el asunto y proceder a su resolución en el mismo seno del Consejo.

3.- Una vez convocado el Consejo y tratado el asunto en el seno del mismo, se someterá a votación, debiendo abstenerse el administrador afectado, de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

4.- La decisión del Consejo en cuanto al conflicto se adoptará por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente/a voto de calidad en caso de empate, adoptando las medidas que se aprueben para su resolución.

TERCERO

Autorizar y facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y a la Secretaría (no Consejera) para que, solidaria o indistintamente, puedan formalizar en documento público los acuerdos de ésta Junta General.

Asimismo quedan facultados, en la forma dicha, para que puedan subsanar o rectificar el contenido de la presente Acta, siempre que dicha subsanación o rectificación se limite a aceptar modificaciones derivadas de la calificación verbal o por escrito del señor Registrador Mercantil, a fin que sean susceptibles de inscribirse en dicho registro los acuerdos anteriormente reseñados.

A) finalizar la sesión se redacta el Acta correspondiente que, una vez leída, resuelve el único socio de la entidad aprobarla y firmarla en prueba de conformidad, el 3 de febrero de 2026.

Y para que conste y surta los efectos necesarios, expido la presente Certificación, en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2026.

VºBº El Presidente


Manuel Miranda Medina

La Secretaria no Consejera


Ana María Dorta Morales


Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

m006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	24/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





07/2025



IZ9169787

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL en papel de su matriz, con la que concuerda y en donde queda anotada, y la expido yo LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES a instancia de LA ENTIDAD REPRESENTADA, en nueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie IZ, número 9169795 y los ocho anteriores correlativos. En Las Palmas de Gran Canaria a diez de febrero de dos mil veintiséis. **DOY FE.** -----



028732098

Registro Mercantil de LAS PALMAS
GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MED

Entrada: 1/2026/1824 12/02/2026 9:05

Presentación: 1/2026/1023 Folio: 158

Prot: 2026/256/N/09/02/2026

F.P.: 12/02/2026 9:05

Pres: SANTIAGO QUINTANA, ONOFRE JESUS



17

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	25/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

[Faint diagonal line across the page]

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	26/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Registro Mercantil de LAS PALMAS

Tlf: 928265304 Email: las.palmas@registromercantil.org

CALLE EMILIO CASTELAR, 4-6

35007 - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS

ENTIDAD: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

DOCUMENTO	1/2026/1824
ASIENTO	2026/1023
F.PRESENTACIÓN	12/02/2026
F.PROTOCOLO	09/02/2026
PROTOCOLO	2026/256

AUTORIZANTE
GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES,
LESMES

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, CERTIFICA que ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en la:

HOJA: GC-13426

IRUS: 1000065576159

INSCRIPCION/ANOTACION: 140

Actos inscritos:

Artículo de los estatutos

Caducidad de Miembro del Comité Ejecutivo

Caducidad de Miembro del Órgano de Administración

Incidencias Relevantes del Procedimiento Registral:

Presentado (1/2026/1023) 12/02/2026, Calificado Correcto 13/02/2026

Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA HONORARIOS S/M: 36,71€ (sin IVA)

Nº FACTURA:

Nº ARANCEL S/M: 1, 21, 23, 25, 7, 99

Se advierte, conforme al art. 3.4 y Disposición Adicional 3ª.4 del Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento, que si la operación inscrita en virtud del documento adjunto, generara, en su caso, contradicción o discrepancia con los datos sobre la titularidad real que constan en este Registro, los administradores deberán realizar una nueva declaración de identificación de la titularidad real en el plazo máximo de diez días, con objeto de garantizar que la información que envía el Registro Mercantil al Registro Central de Titularidades Reales sea adecuada, precisa y actualizada. La actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas deberá realizarse mediante la aplicación habilitada a tal efecto (IURE) que podrá descargarse en la página www.registradores.org

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis. Servicio Web de Verificación : <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



(*) C.S.V.: 135009020BF096FD

Página 1/2

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	27/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.
Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintinueve de febrero de dos mil veintiséis.
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 135009020BF096FD

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 37.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Página 2/2

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	28/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Registrador MERCANTIL DE LAS PALMAS QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de LAS PALMAS, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica son los siguientes:

DATOS GENERALES

Denominación: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA
Inicio de Operaciones: 19/11/1991
Domicilio Social: C/ LEON Y CASTILLO, 54
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
35003 LAS PALMAS
Duración: Indefinida
NIF: A38279972 EUID: ES35009.000019632
Datos Registrales: Inscrito en la hoja GC-00013426 tomo 01231. folio 172 IRUS: 1000065576159
Objeto Social: Servicios técnicos de arquitectura. Estudios urbanísticos y de planeamiento, ... Estudios medioambientales y de fomento de la defensa de la naturaleza, ... dentro de las que cabe incluir a título meramente enunciativo las relacionadas con la flora, fauna, ecología, ... cambio climático, ...
C.N.A.E.: 7111 - Servicios técnicos de arquitectura
Estructura del órgano: Consejo de administración
Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único: COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS con NIF S3511001D
Dominio: www.gespaln.es
Último depósito contable: 2024

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES

No existen asientos de presentación vigentes

CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito: 1.102.252,34 Euros
Capital Desembolsado: 1.102.252,34 Euros

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Nombre: LOPEZ GULIAS , ANTONIO ELIAS
NIF: [REDACTED]
Cargo: Miembro Del Comité Ejecutivo (Comision Ejecutiva)
Fecha de nombramiento: 15/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis
Servicio Web de Verificación : <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

[*] Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

WWW.REGISTRADORES.ORG

[Pág. 1 de 6]

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	29/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número de protocolo: 2024/208

Nombre: GARCIA MENESES, ROSA ELENA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: CABRERA DELGADO, JUAN DOMINGO
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 06/11/2023
Duración: 06/11/2028
Inscripción: 124
Fecha inscripción: 28/12/2023
Fecha de la escritura: 30/11/2023
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2023/2523

Nombre: MIRANDA MEDINA, MANUEL
NIF: [REDACTED]
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: FERNANDEZ CLEMENTE, AGUSTIN
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	30/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre: MIÑARRO MENA, FERNANDO
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 08/10/2024
Duración: 08/10/2029
Inscripción: 133
Fecha inscripción: 30/12/2024
Fecha de la escritura: 11/11/2024
Notario/Certificante: RAMOS LINARES, MIGUEL ANGEL
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/2449

Nombre: CABRERA OTEL, MARIA AFRICA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Vicesecretario No Consejero
Fecha de nombramiento: 26/03/2024
Duración: Indefinida
Inscripción: 128
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 15/05/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1205

Nombre: MIRANDA MEDINA, MANUEL
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: PEREZ QUINTERO, JESUS
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/05/2024
Duración: 22/05/2029
Inscripción: 129
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 20/06/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1459

Nombre: LOPEZ GULIAS , ANTONIO ELIAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis. Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/cv>



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

M006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	31/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: FERNANDEZ CLEMENTE, AGUSTIN
NIF: [REDACTED]
Cargo: Vicepresidente Segundo
Fecha de nombramiento: 15/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: BRITO NUÑEZ, MARIA CONCEPCION
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 21/06/2023
Duración: 21/06/2028
Inscripción: 121
Fecha inscripción: 18/10/2023
Fecha de la escritura: 12/07/2023
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2023/1606

Nombre: PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 08/10/2024
Duración: 08/10/2029
Inscripción: 133
Fecha inscripción: 30/12/2024
Fecha de la escritura: 11/11/2024
Notario/Certificante: RAMOS LINARES, MIGUEL ANGEL
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/2449

Nombre: PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
NIF: [REDACTED]

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	32/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754d112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Cargo: Consejero Delegado
Fecha de nombramiento: 26/12/2024
Duración: 08/10/2029
Inscripción: 135
Fecha inscripción: 07/02/2025
Fecha de la escritura: 16/01/2025
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2025/80

Nombre: DORTA MORALES, ANA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Secretario No Consejero
Fecha de nombramiento: 26/03/2024
Duración: Indefinida
Inscripción: 128
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 15/05/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1205

Nombre: BETANCOR GARCIA, OSWALDO
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/05/2024
Duración: 22/05/2029
Inscripción: 129
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 20/06/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1459

Nombre: MELIAN DOMINGUEZ, ROSA ANA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: REYES HERRERA, ADASA T
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/sv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	33/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
NIF: S3511001D
Cargo: Socio Único
Fecha de nombramiento: 22/11/1991
Inscripción: 13
Fecha inscripción: 03/06/1999
Fecha de la escritura: 12/05/1999
Notario/Certificante: ZAPATA ZAPATA, ALFONSO
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS - LAS PALMAS-
Número de protocolo: 1639/99

ADVERTENCIA: De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintidós de febrero de dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/esv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

WWW.REGISTRADORES.ORG

[Pág. 6 de 6]

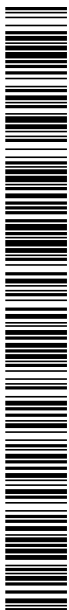
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	34/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

L006754ed123090e6e207ea03d060d27X



COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Propuesta Económica

Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
mayo de 2026



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	35/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Índice

1	Antecedentes.....	1
2	Objeto de este documento.....	1
3	Trabajos previstos	1
4	Descripción de los medios ofertados	1
5	Plazos.....	4
6	Oferta económica	5
7	Anualidades	14
8	Objeto social de Gesplan.....	14
9	Gastos generales y costes indirectos	15
10	Protección de datos.....	16
11	Imagen corporativa.....	16
12	Formas de pago.....	16

L006754d123090e6e207ea030d0d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	36/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1 Antecedentes

La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, del Gobierno de Canarias y todos los Organismos Autónomos dependientes de él, de todos los Cabildos y de varios Ayuntamientos, entre ellos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2 Objeto de este documento

Este documento tiene por objeto la valoración económica de los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a cabo el Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria, teniendo por finalidad la realización de las actuaciones necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras municipales por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referida a la gestión y ejecución de dichas actuaciones.

3 Trabajos previstos

Se solicita, por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se valore la realización de un servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras del municipio.

Se considera incluido dentro del objeto de la presente propuesta el mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales abarcando, entre otros, locales sociales, centros cívicos, y diverso mantenimiento menor de otros espacios públicos.

Asimismo, dentro de los trabajos a realizar se establece como actuación específica la colocación de 1.200 placas de rotulación de calles. Dado el carácter específico de esta actuación, se plantea su valoración de forma independiente dentro del presupuesto.

4 Descripción de los medios ofertados

Con el propósito de dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos para la correcta prestación del servicio, se formula la presente propuesta de funcionamiento:

4.1 Consideraciones previas.

Con carácter previo al inicio de los trabajos, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria designará una **Dirección Técnica** del encargo por su parte, que podrá recaer en una o varias personas.

Asimismo, Gesplan comunicará por escrito el nombramiento de un **Coordinador Técnico**, cuya función será mantener informada a la Dirección Técnica designada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre el desarrollo de los trabajos, recibir las instrucciones que esta imparta y atender o resolver las dudas e incidencias que puedan surgir durante la ejecución del servicio.

4.2 Medios personales.

Para la correcta ejecución del servicio será necesario disponer de personal cualificado con conocimientos en albañilería, fontanería y construcción en general, capacitado para la realización de trabajos como reparación de fugas, sustitución de valvulería, mantenimiento de instalaciones sanitarias, pequeños arreglos de albañilería, pintura, entre otros.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

1

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	37/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se propone la organización del servicio mediante dos cuadrillas independientes de mantenimiento, con capacidad para acometer cualquiera de los trabajos descritos. Cada una de ellas estará compuesta por un capataz, dos operarios especializados y dos peones, y trabajarán durante todo el periodo previsto para este encargo (18 meses).

Adicionalmente, se contempla la creación de un equipo específico, formado por un operario especializado y un peón, que desarrollará de manera autónoma los trabajos de colocación de las placas de rotulación de calles. Una vez finalizada esta actuación, cuya duración se estima en 12 meses, dicho equipo se integrará en las cuadrillas anteriormente descritas, reforzando las labores de mantenimiento durante el periodo restante del encargo hasta completar los 18 meses previstos.

Las cuadrillas de mantenimiento mantendrán su composición y operatividad durante todo el periodo del encargo, sin perjuicio del refuerzo adicional derivado de la integración del equipo de rotulación en la fase final.

Todo el personal de campo estará supervisado por un encargado (TAP), responsable de controlar la correcta ejecución de los trabajos, coordinar las distintas actividades y garantizar que cada actuación disponga de los materiales y medios auxiliares necesarios.

Asimismo, se dispondrá de un técnico medio (arquitecto técnico o titulación equivalente), encargado de la coordinación con la Administración y de la gestión y tramitación documental correspondiente.

Para aquellos trabajos que requieran mano de obra más especializada o perfiles no disponibles dentro de las cuadrillas propuestas por Gesplan, se recurrirá a la subcontratación de terceros, conforme a lo previsto en la correspondiente Partida Alzada a Justificar (PAJ), trabajos tales como sustitución de carpinterías, arreglos en cubiertas, etc.

En consecuencia, se prevé la siguiente dotación máxima de personal para el presente encargo:

- 1 Técnico medio
- 1 Encargado
- 2 Capataces
- 5 Operarios especializados
- 5 Peones

Las cuadrillas desarrollarán su actividad con carácter general de lunes a viernes. No obstante, en situaciones puntuales, tales como actuaciones de apoyo en caso de alertas o emergencias, existencia de riesgos relevantes o incidencias en el suministro de servicios, podrá ser necesaria la prestación del servicio fuera del horario habitual, incluyendo fines de semana, horarios de tarde o días festivos, siempre que así lo requiera el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y previa comunicación al coordinador de los trabajos con la máxima antelación posible.

4.3 Medios materiales.

En relación con los medios materiales necesarios para la ejecución del servicio, se contempla una **partida alzada a justificar (PAJ)** destinada a la adquisición de materiales de reparación. Se adopta esta solución debido a la imposibilidad de prever en estos momentos el material que se



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	38/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



necesitará durante la ejecución del encargo, ya que es imposible conocer la cantidad y tipología de incidencias a subsanar.

La justificación de esta partida se realizará mediante la aportación, por parte de Gesplan, de las correspondientes facturas emitidas por los proveedores, en las que deberá constar la identificación de los productos suministrados y su destino al servicio de conservación/mantenimiento/repación del encargo correspondiente.

4.3.1 Vehículo y combustible.

Para poder llevar a cabo las diferentes actuaciones incluidas en esta propuesta se han incluido los siguientes vehículos:

- 2 Furgonetas de gran volumen para el traslado de las cuadrillas de mantenimiento.
- 3 Furgonetas pequeñas, una para el técnico, otra para el TAP y otra para la cuadrilla de rotulación.
- 1 Camión de 3500 kg.

El combustible repostado se justificará mensualmente mediante la **partida alzada a justificar (PAJ)** habilitada a tal efecto.

Los medios materiales han sido prorrateados en los presupuestos en función de su utilización efectiva para cada capítulo ofertado.

Los vehículos cumplirán en todo momento con toda la normativa vigente relativa a matriculación, seguros, Inspección técnica (ITV), adecuación a su uso y demás disposiciones aplicables.

La dotación de vehículos se dimensiona para garantizar la simultaneidad de actuaciones y el apoyo logístico del servicio.

4.3.2. Pequeñas herramientas y medios auxiliares.

Para la correcta ejecución de los trabajos, se dispondrá de todos los útiles, herramientas y medios auxiliares necesarios y habituales, en número suficiente y adecuados a las funciones a desarrollar por cada uno de los trabajadores adscritos al servicio.

En el supuesto de que, a solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sea necesaria la utilización de medios o herramientas específicas, dichos elementos podrán adquirirse o alquilarse con cargo a una partida alzada a justificar (PAJ) prevista a tal efecto, previa conformidad de la Administración.

4.4 Seguridad y Salud.

Todo el personal irá uniformado con ropa apropiada que corresponda a su función, y con todos los logotipos que defina la Administración para el proyecto ofertado. Todas las prendas incorporarán el marcado "CE" en la etiqueta.

Se facilitará al personal todos los elementos de protección individual necesarios para cada trabajo, los cuales cumplirán las especificaciones correspondientes a las Normas Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Todo el personal será sometido al reconocimiento médico que corresponda para las características de los trabajos a realizar.

Todas las actividades y operaciones se efectuarán con estricta sujeción a la normativa de prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas de seguridad que se precisen.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

L006754d123090e6207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	39/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para los trabajos de ejecución de servicios, se elaborará la correspondiente Evaluación de Riesgos y la Planificación de Medidas Preventivas, adecuada a los diferentes trabajos a realizar, maquinaria a emplear y medios auxiliares. Para ello, se identificarán las actividades de especial riesgo, previamente al inicio de las mismas, y se asignará la persona encargada de su supervisión permanente.

Se tomarán todas las precauciones necesarias durante la realización de los trabajos, en cuanto a la forma y condiciones de ejecución de los mismos, y se dará cumplimiento a las obligaciones inherentes al R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Se garantizará en todo momento que cualquier tipo de actuación que se realice no suponga un riesgo para otras empresas, y personas ajenas.

Se realizarán auditorías mediante un servicio externo de coordinación de seguridad y salud que hará una supervisión directa y chequeo de las medidas de seguridad y salud implantadas. Este servicio será dimensionado en función del personal adscrito y número de cuadrillas de cada encargo.

Se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que pudieran producirse en la ejecución del servicio, con objeto de dar cobertura de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal asignado al proyecto, o de una deficiente organización de los trabajos. Igualmente se repondrá los desperfectos que pudieran ocasionarse accidentalmente en el desarrollo de los trabajos.

5 Plazos

El encargo tendrá una duración total de **dieciocho (18) meses**.

Como plazo parcial, se estima una duración de **doce (12) meses** para la ejecución de los trabajos de colocación de las placas de rotulación de calles.

Con el fin de optimizar los recursos y ajustarse a los requisitos económicos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la incorporación del personal se realizará de forma progresiva, conforme al siguiente esquema:

- **Fase 1 (Meses 1 al 12):**
 - Inicio de los trabajos de colocación de placas de **rotulación de calles**.
 - Inicio de los trabajos de apoyo de mantenimiento de infraestructuras (2 cuadrillas).
- **Fase 2 (A partir del mes 13 hasta mes 18):**
 - Integración del personal asignado a rotulación en las cuadrillas de mantenimiento.

Tras la formalización del encargo, Gesplan iniciará las gestiones necesarias para la contratación del personal, la apertura del centro de trabajo y la formalización de las contrataciones o subcontrataciones que resulten precisas.

Una vez se disponga del personal requerido, Gesplan lo comunicará al Ayuntamiento con el fin de proceder a la firma del **Acta de Inicio de Servicio**, momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo oficial de la ejecución del encargo.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	40/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6 Oferta económica

El importe total de la propuesta del Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria, asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.329.738,62 €)** según se detalla en el siguiente cuadro:

Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.		PRESUPUESTO TOTAL
Capítulo 1:	Colocación de Placas de rotulación de calles	112.931,90 €
Capítulo 2:	Mantenimiento de infraestructuras municipales	1.216.806,72 €
Total del encargo		1.329.738,62 €

Tabla 1. Cuadro resumen

Propuesta económica							
Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.							
Colocación de las Placas de rotulación de calles (Periodo 12 meses)							
REF	CÓDIGO	UD	CONCEPTO	Nº Uds	Nº HORAS O MESES	PRECIO / UNIDAD	PRESUPUESTO
CAPÍTULO 1: COLOCACIÓN PLACAS CALLES							
SUBCAPÍTULO 1.1: MANO DE OBRA							
1.1.1	MO.001	h	Técnico medio	0,10	1.496,00	40,83 €	6.108,17 €
1.1.2	MO.014	h	Operario especializado construcción	1,00	1.496,00	21,07 €	31.520,72 €
1.1.3	MO.013	h	Peón construcción	1,00	1.496,00	19,99 €	29.905,04 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1							67.533,93 €
SUBCAPÍTULO 1.2: VEHÍCULOS Y MAQUINARIA							
1.2.1	MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroën Berlingo o similar. Sin conductor	1,10	12,00	744,40 €	9.826,08 €
1.2.2	Sin Código	PAJ	Gastos de combustible para vehículos y máquinas	1,10	12,00	300,00 €	3.960,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2							13.786,08 €
SUBCAPÍTULO 1.3: SUMINISTROS							
1.3.1	Sin Código	PAJ	Suministro de material de ferretería (cementos morteros, yesos, etc.), áridos, hormigones, etc., y consumibles (pavimentos, pinturas, tuberías, etc.)	1,00	12,00	200,00 €	2.400,00 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

5

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	41/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

L006754d123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

1.3.2	Sin Código	PAJ	Suministro de herramientas manuales, pequeña maquinaria y/o alquiler de medios auxiliares (andamios, escaleras, etc.)	1,00	12,00	400,00 €	4.800,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3							7.200,00 €
CAPÍTULO 1.4: SEGURIDAD Y SALUD							
1.4.1	MT.0080	Ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV. Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	2,00		5,34 €	10,68 €
1.4.2	MT.0350	Ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	2,00		9,98 €	19,96 €
1.4.3	MT.0512	Ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	2,00		3,73 €	7,46 €
1.4.4	MT.0170	Ud	Gafas de protección, montura integral (panorámicas). Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N). Ventilación.	2,00		6,85 €	13,70 €
1.4.5	MT.0210	Ud	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	96,00		2,85 €	273,60 €
1.4.6	MT.0265	Ud	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5).	24,00		2,59 €	62,16 €
1.4.7	MT.0472	Ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	16,00		9,77 €	156,32 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

6

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	42/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754ed123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validarDoc/index.jsp>

1.4.8	MT.0500	Ud	Chaqueta polar serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	2,00		13,38 €	26,76 €
1.4.9	MT.0570	Ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	8,00		22,73 €	181,84 €
1.4.10	MT.0130	Ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	4,00		30,17 €	120,68 €
1.4.11	MT.0410	Ud	Buzo impermeable. Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	2,00		9,61 €	19,22 €
1.4.12	MT.0150	Ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	2,00		10,87 €	21,74 €
1.4.13	MT.0630	Ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	1,00		47,04 €	47,04 €
1.4.14	MT.0645	Ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	1,00		37,20 €	37,20 €
1.4.15	MT.0640	Ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	2,00		28,20 €	56,40 €
1.4.16	MT.0670	Ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliéster metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	2,00		2,47 €	4,94 €
1.4.17	MT.0610	Ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de absorción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	2,00		29,91 €	59,82 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

7

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	43/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

1.4.18	MT.0660	Ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	1,00		37,92 €	37,92 €
1.4.19	MT.0490	Ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	2,00		43,87 €	87,74 €
1.4.20	MT.0620	Ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	2,00		15,25 €	30,50 €
1.4.21	Sin Código	PAJ	Adquisición de EPIS, protecciones colectivas u otros elementos de seguridad no contemplados en la relación anterior	1,00		250,00 €	250,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.4							1.525,68 €
SUBCAPÍTULO 1.5: CARTELERÍA Y ELEMENTOS DE PROMOCIÓN							
1.5.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo colocación de cartelera y/o elemento de promoción	1,00		300,00 €	300,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.5							300,00 €
SUBCAPÍTULO 1.6: SERVICIOS EXTERNOS							
1.6.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo redacción de informes, redacción de pequeños proyectos, etc., necesarios para la realización del encargo	1,00		3.000,00 €	3.000,00 €
1.6.2	Sin Código	PAJ	Ejecución por terceros de trabajos especializados (carpintería, cerrajería, soldaduras, fontanería, electricidad, telecomunicaciones, impermeabilizaciones, etc.)	1,00	12,00	100,00 €	1.200,00 €
1.6.3	Sin Código	PAJ	Servicios de gestión de residuos, etc. necesarios para la realización del encargo	1,00		1.000,00 €	1.000,00 €
1.6.4	Sin Código	PAJ	Coordinación de seguridad y salud y actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.	1,00	12,00	300,00 €	3.600,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.6							8.800,00 €
Total CAPÍTULO 1							99.145,69 €
Costes Indirectos de GESPLAN (4,50%)							4.461,56 €
Gastos Generales de GESPLAN (9,00%)							9.324,65 €
TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C							112.931,90 €
IGIC (No sujeto a IGIC)							- €
TOTAL CAPITULO 1: LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE ROTULACION CALLES							112.931,90 €

Tabla 2. Colocación de Placas de rotulación de calles



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	44/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

Propuesta económica (Tarifas Gesplan 2026)						
Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.						
Periodo 18 meses						
REF	CÓDIGO	UD	CONCEPTO	Nº Uds	Nº HORAS O MESES	PRECIO / UNIDAD
CAPÍTULO 2: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES						
SUBCAPÍTULO 2.1: MANO DE OBRA						
2.1.1	MO.001	h	Técnico medio	0,93	2.244,00	40,83 €
2.1.2	MO.014	h	Encargado Construcción	1,00	2.244,00	28,50 €
2.1.3	MO.015	h	Capataz de la construcción	2,00	2.244,00	23,28 €
2.1.4	MO.017	h	Operario especializado construcción	4,33	2.244,00	21,07 €
2.1.5	MO.018	h	Peón construcción	4,33	2.244,00	19,99 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.1						652.603,89 €
SUBCAPÍTULO 2.2: VEHÍCULOS Y MAQUINARIA						
2.2.1	MQ.3157	mes	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	2,00	18,00	1.367,46 €
2.2.2	MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroën Berlingo o similar. Sin conductor	2,27	18,00	744,40 €
2.2.3	MQ.3167	mes	Camión (Tara 3,500 kg) sin conductor	1,00	18,00	1.653,79 €
2.2.4	MQ.2010	h	Hormigonera 250 litros.	2,00	2.244,00	10,40 €
2.2.5	Sin Código	PAJ	Gastos de combustible para vehículos y máquinas	5,27	18,00	300,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.2						184.546,16 €
SUBCAPÍTULO 2.3: SUMINISTROS						
2.3.1	Sin Código	PAJ	Suministro de material de ferretería (cementos morteros, yesos, etc.), áridos, hormigones, etc., y consumibles (pavimentos, pinturas, tuberías, etc.)	1,00	18,00	5.000,00 €
2.3.2	Sin Código	PAJ	Suministro de herramientas manuales, pequeña maquinaria y/o alquiler de medios auxiliares (andamios, escaleras, etc.)	1,00	18,00	1.400,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.3						115.200,00 €
CAPÍTULO 2.4: SEGURIDAD Y SALUD						



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

9

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	45/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6207ea03d060d27X


 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2.4.1	MT.0080	Ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV. Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	26,00		5,34 €	138,84 €
2.4.2	MT.0350	Ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	10,00		9,98 €	99,80 €
2.4.3	MT.0512	Ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	24,00		3,73 €	89,52 €
2.4.4	MT.0170	Ud	Gafas de protección, montura integral (panorámicas). Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N). Ventilación.	22,00		6,85 €	150,70 €
2.4.5	MT.0210	Ud	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	768,00		2,85 €	2.188,80 €
2.4.6	MT.0265	Ud	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5).	216,00		2,59 €	559,44 €
2.4.7	MT.0472	Ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color +	140,00		9,77 €	1.367,80 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

10

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	46/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

			blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				
2.4.8	MT.0500	Ud	Chaqueta polar serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	24,00		13,38 €	321,12 €
2.4.9	SS01.0372	Ud	Chaleco para técnicos. Con serigrafía.	1,00		18,43 €	18,43 €
2.4.10	MT.0570	Ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	70,00		22,73 €	1.591,10 €
2.4.11	MT.0130	Ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	38,00		30,17 €	1.146,46 €
2.4.12	MT.0410	Ud	Buzo impermeable. Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	11,00		9,61 €	105,71 €
2.4.13	MT.0150	Ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	11,00		10,87 €	119,57 €
2.4.14	MT.0630	Ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	5,00		47,04 €	235,20 €
2.4.15	MT.0645	Ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	5,00		37,20 €	186,00 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

11

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	47/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2.4.16	MT.0640	Ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	16,00		28,20 €	451,20 €
2.4.17	MT.0670	Ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliéster metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	16,00		2,47 €	39,52 €
2.4.18	MT.0610	Ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de absorción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	16,00		29,91 €	478,56 €
2.4.19	MT.0660	Ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	5,00		37,92 €	189,60 €
2.4.20	MT.0490	Ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	26,00		43,87 €	1.140,62 €
2.4.21	MT.0620	Ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	26,00		15,25 €	396,50 €
2.4.22	Sin Código	PAJ	Adquisición de EPIS, protecciones colectivas u otros elementos de seguridad no contemplados en la relación anterior	1,00		500,00 €	500,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.4							11.514,49 €
SUBCAPÍTULO 2.5: CARTELERÍA Y ELEMENTOS DE PROMOCIÓN							
2.5.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo colocación de cartelera y/o elemento de promoción	1,00		3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.5							3.000,00 €
SUBCAPÍTULO 2.6: SERVICIOS EXTERNOS							
2.6.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo redacción de informes, redacción de pequeños proyectos, etc., necesarios para la realización del encargo	1,00		30.000,00 €	30.000,00 €
2.6.2	Sin Código	PAJ	Ejecución por terceros de trabajos especializados (carpintería, cerrajería, soldaduras, fontanería,	1,00	18,00	3.000,00 €	54.000,00 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

12

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	48/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			electricidad, telecomunicaciones, impermeabilizaciones, etc.)				
2.6.3	Sin Código	PAJ	Servicios de gestión de residuos, etc. necesarios para la realización del encargo	1,00		12.000,00 €	12.000,00 €
2.6.4	Sin Código	PAJ	Coordinación de seguridad y salud y actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.	1,00	18,00	300,00 €	5.400,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.6							101.400,00 €
Total CAPÍTULO 2							1.068.264,54 €
Costes Indirectos de GESPLAN (4,50%)							48.071,90 €
Gastos Generales de GESPLAN (9,00%)							100.470,28 €
TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C							1.216.806,72 €
IGIC (No sujeto a IGIC)							- €
TOTAL CAPÍTULO 2: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES							1.216.806,72 €

Tabla 3. Mantenimiento Infraestructuras.

La valoración económica se ha calculado en base a las tarifas vigentes de Gesplan, aprobadas el 20 de febrero de 2026, mediante Orden nº 35/2026 del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, que serán de aplicación en tanto en cuanto no se aprueben unas nuevas tarifas. Una vez aprobadas, en los encargos plurianuales el presupuesto del encargo será actualizado en cada anualidad aplicando las nuevas tarifas.

Si con posterioridad a la firma del documento de formalización del encargo y durante la vigencia del mismo, se aprobasen nuevas tarifas, será objeto de modificación el documento de formalización del encargo firmado, en relación al presupuesto de aquellos documentos que no se hubieran iniciado en el momento de la modificación de las tarifas aplicables.

En este caso, Gesplan presentará de oficio una actualización de la presente propuesta económica en el que se recoja esta circunstancia, a los efectos posteriormente de instar a una modificación del encargo y la formalización firmados.

En los supuestos de subcontratación de actividades objeto del encargo, dicha compensación atenderá al coste efectivo soportado por el medio propio. El porcentaje de subcontratación no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor del encargo según lo establecido en el artículo 32.7,b) de la vigente LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), excepto en caso de aplicación de las excepciones contenidas en el propio texto legal.

En relación al IGIC, los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetos a IGIC desde el 1 de enero de 2015, debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto. Cuando se trate de encargos cuyo objeto sea la realización de obras, hay que determinar en cada caso concreto si las mismas se consideran, a los efectos de la Ley 20/1991 y según los conceptos que utiliza esta norma, "entregas de bienes" (con lo que estarían sujetas a IGIC) o "prestaciones de servicios" (con lo que NO estarían sujetas).



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

13

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	49/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754ed123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

7 Anualidades

La distribución de anualidades se define de acuerdo con las premisas establecidas por el Ayuntamiento.

Se plantea iniciar los trabajos con la ejecución de la colocación de las placas de rotulación de calles, simultáneamente con la puesta en marcha de las dos cuadrillas de mantenimiento. Bajo esta planificación, y considerando un periodo de ejecución de **CINCO (5) MESES durante el ejercicio 2026**, el importe previsto para dicha anualidad es de **402.813,59€**.

Para el **ejercicio 2027**, se prevé la continuación de los trabajos de colocación de placas durante los siete (7) meses restantes. Una vez finalizada esta actividad, el equipo destinado a la rotulación se integrará en las cuadrillas de mantenimiento, que mantendrán su funcionamiento ordinario durante todo el año.

El plazo total del encargo asciende a DIECIOCHO (18) MESES, por lo que se contempla una **anualidad para el ejercicio 2028** correspondiente al mes de enero, fecha en la que concluirá el encargo.

Por lo tanto, la distribución de anualidades prevista es la siguiente:

Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.		PRESUPUESTO TOTAL	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Capítulo 1:	Colocación de Placas de rotulación de calles	112.931,90 €	50.702,51 €	62.229,39 €	--€
Capítulo 2:	Mantenimiento de infraestructuras municipales	1.216.806,72 €	352.111,08 €	787.440,72 €	77.254,92 €
Total del encargo		1.329.738,62 €	402.813,59 €	849.670,11 €	77.254,92 €

8 Objeto social de Gesplan

Los trabajos a realizar por los técnicos se deberán encuadrar en el objeto social de la empresa Gesplan:

- Estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción, gestión de planes de ordenación, proyectos de urbanización, de instrumentos de gestión urbanística y de edificación y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto la promoción y preparación del suelo, la gestión de obras de urbanización, edificación, demolición, así como la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación, y la redacción de proyectos, direcciones de obra y la gestión y explotación de las obras resultantes.
- Valoraciones inmobiliarias.
- La constitución de inventarios de bienes a entidades públicas y privadas.
- La constitución de un banco de datos sobre planeamiento y gestión territorial, urbanística y medioambiental, así como de bienes inmuebles aptos para el planeamiento.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	50/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

L006754d123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

- Estudios medioambientales y de fomento de la defensa de la naturaleza, así como gestiones y actuaciones, inclusive de inversión en el área ecológica y medioambiental, dentro de las que cabe incluir a título meramente enunciativo las relacionadas con la flora, fauna, ecología, hábitats naturales, biodiversidad, ecosistemas, montes, protección del paisaje, espacios naturales protegidos, contaminación ambiental, impacto ambiental, cambio climático, divulgación y difusión de materias medioambientales, tratamiento de los residuos, protección civil, tareas complementarias de salvamento y rescate terrestre o marítimo y actuaciones de carácter forestal, así como la gestión y/o ejecución de obras medioambientales, redacción de proyectos y direcciones de estas obras.
- Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales.
- La elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica y formativa, en materia agraria, forestal, de desarrollo rural, de agricultura y pesca, así como por el mejor uso y gestión de los recursos naturales.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en materia de patrimonio histórico.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en material de nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, en su relación con la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente.
- Realización de cursos, seminarios, jornadas formativas y cualquier actividad de difusión de los materiales relacionados directa o indirecta con la actividad de la propia empresa

9 Gastos generales y costes indirectos

Los gastos generales no son propios de cada encargo o actuación sino asociados a gastos de ESTRUCTURA EMPRESARIAL, y por tanto repercutibles de forma porcentual por igual a cada encargo.

Estos gastos generales, obtenidos de los datos de contabilidad analítica real de Gesplan, se han cuantificado como un porcentaje fijo del nueve por ciento (9%) para todos los encargos, aplicable a la suma de costes directos y costes indirectos.

Como gastos generales se han tenido en cuenta los siguientes:

- Oficinas e instalaciones en general, tanto propios como alquilados, incluyendo, suministros, equipamientos, consumibles y material auxiliar.
- Personal de servicios centrales (dirección, servicio económico-financiero, servicio jurídico-administrativo, servicio de recursos humanos, servicio de soporte tecnológico e instalaciones y servicio de prevención de riesgos y calidad). Incluyendo costes salariales, desplazamientos y dietas.
- Servicios generales de telefonía, mensajería, mantenimiento, limpieza y seguros.
- Servicios de auditoría y consultoría de gestión de profesionales independientes relativos al conjunto de la empresa.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

15

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	51/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Cursos de formación de personal, contemplados en el plan anual de formación de empresa, software de uso estándar y demás medios requeridos.

Los costes indirectos de Gesplan, son los costes propios de los encargos, es decir, de los recursos asignados específicamente a cada encargo, que no es posible identificarlos con la ejecución de unidades de actuación y partidas alzadas del presupuesto de la misma.

Los costes indirectos de Gesplan se cifran en un porcentaje del total del coste directo, que en el caso de los servicios asciende a la cantidad del cuatro y medio por ciento (4,5%) e incluyen los siguientes conceptos de gasto real:

- Gastos de personal de apoyo técnico, jefes de proyecto, coordinadores y responsables del área de producción de Gesplan dedicados al control del encargo que no estén incluidos en el coste directo.
- Gastos de los medios auxiliares de ese personal de apoyo técnico (material informático, telefonía, EPIS, vehículo y desplazamientos).

10 Protección de datos

Para el cumplimiento del objeto del encargo, Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. deberá tratar datos personales de los cuales Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es responsable del tratamiento, por lo que Gesplan actuará en calidad de encargado del tratamiento y, por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), ambas partes se comprometen a garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este reglamento y deberán añadirse como anexo en el encargo.

11 Imagen corporativa

La Identidad Visual Corporativa de Gesplan incluidos su logotipo, nombre comercial y cualquier otro elemento distintivo, es una marca registrada y está protegida por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

La aplicación, utilización y reproducción de la marca Gesplan, se realizará de conformidad con las directrices, manuales y normas internas vigentes, cuyo contenido ha sido aprobado formalmente por el Comité de Dirección de la Empresa.

12 Formas de pago

Se abonará a Gesplan la cantidad estipulada en la oferta económica mediante **certificaciones trimestrales**, a convenir con el técnico responsable del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en función de los perfiles contratados, los medios materiales utilizados y los contratos a terceros realizados durante el periodo de la certificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de Condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión (punto 8 del Acuerdo del Gobierno de Canarias adoptado en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023), en esta oferta económica de Gesplan como medio propio se propone el abono anticipado de la primera anualidad del encargo, debiendo la Resolución por la que se encargue la ejecución de los trabajos determinar expresamente la forma y condiciones sobre esta modalidad de pago.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

16

L006754ed123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	52/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las Partidas Alzadas serán justificadas mediante facturas, en caso de contrataciones externas, o mediante certificado de medios propios en base a las tarifas de Gesplan, dependiendo de cómo se ejecuten.

Las facturas o documentos justificativos del gasto emitido por el medio propio personificado se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

A los efectos establecidos en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, referente a los responsables subsidiarios de la deuda tributaria, para proceder al pago, el medio propio personificado está obligado a aportar junto con la factura, un certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a estos efectos por la Administración Tributaria durante los doce meses anteriores al pago de cada factura.

El abono de los servicios prestados por Gesplan, no estará condicionado al cobro de cualquier subvención que sea beneficiaria esta Administración.

El encargo redactado por la entidad contratante debe especificar:

- Código DIR
- Oficina contable (OC)
- Órgano gestor (OG)
- Unidad tramitadora (UT)
- Concepto

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica.

78696027D PATRICIA 2026.05.21
 THAIS BARRERA (R:
 A38279972) 12:37:00 +01'00'
 Fdo.: Patricia Barrera Rubio

Directora de Proyectos, Servicios e Infraestructuras
 Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. Gesplan

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

17

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	53/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL PÚBLICO GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEPENDIENTE DE ESTA CONSEJERÍA. EJERCICIO 2026

Examinada la solicitud de aprobación de actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. (en acrónimo, GESPLAN), como medio propio instrumental de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, formulada por dicha entidad mercantil el 30 de enero de 2026

Vista la propuesta de Orden de la Secretaría General Técnica

y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- El 30 de enero de 2026 la citada sociedad mercantil presenta escrito solicitando se inicien los trámites necesarios para aprobar la actualización de las tarifas de GESPLAN recogidas en el documento de propuesta.

Todo ello para la aplicación de las Tarifas en los encargos que reglamentariamente se determinen, y solicita su aprobación por la persona titular del departamento.

A los antecedentes citados resultan de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Sociedad Mercantil Pública GESPLAN tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

La tutela funcional de dicha sociedad compete a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 1 de agosto de 2023, sobre adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	54/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segunda.- El artículo 32.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que "... La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio ...".

Tercera.- En aplicación a lo dispuesto en el citado artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, las actuaciones que ejecute GESPLAN se realizarán atendiendo a costes reales, tanto directos como indirectos, necesarios para su realización, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas que estuviesen aprobadas.

Cuarta.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.12 del Decreto 28/2025, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (BOC nº 72, de 11.04.2025), son funciones de carácter general del Consejero o Consejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial "Aprobar las tarifas a aplicar en los encargos a las entidades adscritas a la Consejería que tengan la condición de medio propio personificado de la Administración Autonómica".

En su virtud, vistas las restantes disposiciones de general aplicación y previa solicitud de GESPLAN

ORDENO

Primero.- Aprobar las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (GESPLAN) , como medio propio personificado dependiente de esta Consejería, que figuran como Anexo.

Segundo.- Las tarifas se aplicarán por unidades de ejecución y/o actuaciones realizadas.

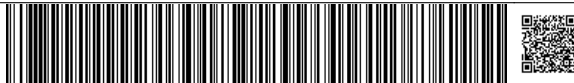
Tercero.- Las presentes tarifas mantendrán su vigencia en tanto no se proceda a aprobar unas nuevas.

Cuarto.- Notificar la presente orden a la Dirección General de Patrimonio y Contratación y a GESPLAN

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

Manuel Miranda Medina

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	55/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

TARIFAS GESPLAN 2026



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria		Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones			Página	56/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Índice

1. Introducción General	3
2. Precios base	19
3. Precios descompuestos	52
4. Coeficientes de ponderación	186

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Tarifas Gesplan 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	57/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

INTRODUCCIÓN GENERAL

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	58/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

2.- PRECIOS BASE

- 2.1.- Precios base de MANO DE OBRA
- 2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

3.- COSTE DIRECTO. PRECIOS DESCOMPUESTOS

- 3.1.- Coste Directo de medios propios
- 3.2.- Medios Auxiliares en ejecución de obras
- 3.3.- Coste Directo de prestaciones parciales contratadas con terceros

4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

- 4.1.- Costes Indirectos de GESPLAN
- 4.2.- Gastos Generales de GESPLAN
- 4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

5.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

6.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

7.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

8.- TASAS

9.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

- 9.1.- Insularidad (C1)
- 9.2.- Situación de puntos de suministro (C2)
- 9.3.- Accesibilidad (C3)
- 9.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)
- 9.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)

C006754ed131091320807ea1e3060d270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 1

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria		Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones			Página	59/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

Las presentes tarifas de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (en adelante GESPLAN) reflejan las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos que lleva a cabo la empresa, así como los precios elementales disponibles en el mercado que afectan a la elaboración de precios compuestos.

Para la elaboración de estas tarifas se ha tomado como base las últimas tarifas aprobadas según Orden nº156/2024 de 1 de julio de 2024 de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, basadas originalmente en el trabajo denominado "Tarifas Forestales para las Islas Canarias" que refleja las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos forestales desarrollados en Canarias, promovidos por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con el objetivo de obtener unas tarifas que se adapten a las condiciones de trabajo de Canarias y a las circunstancias específicas de cada una de las islas.

El periodo de validez de las tarifas será hasta la publicación de una nueva orden que las sustituya.

En virtud de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera a los que está sujeta la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., es de obligado cumplimiento en los encargos plurianuales actualizar los presupuestos a las Tarifas vigentes para la anualidad de ejecución, con el fin de realizar los encargos atendiendo a los costes reales incurridos y no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa.

2.- PRECIOS BASE

Se denominan precios base a los precios simples o precios elementales que se contemplan en los encargos que realiza GESPLAN como medio propio y que, en función de su naturaleza, se clasifican en dos grupos:

- Precios base de MANO DE OBRA
- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios base se han calculado utilizando el criterio de coste real y se utilizan para la composición del coste directo del encargo; se describe a continuación como se ha obtenido de cada uno de ellos.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	60/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.- Precios base de MANO DE OBRA

Estos precios están relacionados con las diferentes categorías profesionales contempladas en el convenio colectivo de GESPLAN.

Los precios base de mano de obra se han calculado a partir del promedio del coste real del personal contratado por la empresa durante la última anualidad completa disponible, para cada una de las categorías.

Para el cálculo del coste unitario se ha partido del coste total real asociado a las contrataciones realizadas para cada categoría. Este coste se ha incrementado en base a los porcentajes anuales de subida salarial aprobados para la Entidad y para el ámbito del sector público hasta la anualidad 2026.

El cálculo del coste unitario se ha obtenido del cociente entre el coste total anual de cada categoría y el número de horas trabajadas totales en el año.

El número de horas de trabajo anuales se obtienen a partir de la jornada oficial de trabajo de 35 horas semanales (30 horas semanales durante los tres meses de verano), reduciéndose en base a un coeficiente de corrección para repercutir el absentismo registrado durante el último año completo disponible (dato obtenido del programa de nóminas de GESPLAN), así como un coeficiente de corrección por la influencia de permisos y licencias, irregularidad estacional en la contratación y la repercusión proporcional de horas sindicales que obliga la ley.

El coste total anual de cada categoría incluye el coste salarial total, coste de seguridad social, y coste de extinción por finalización de contratos, así como los pluses que recoge el Convenio Colectivo de GESPLAN.

Los costes salariales para las categorías de operario (peón) se han incrementado en el estimado para el 2026 en concepto de complemento SMI, es decir, el importe correspondiente al ajuste salarial necesario para asegurar que los sueldos brutos totales alcance el Salario Mínimo Interprofesional vigente por ley.

También se han incrementado los costes de Seguridad Social en los porcentajes correspondientes para adecuar a la anualidad 2026 el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) (Ley 31/2022) así como el incremento en Seguridad Social para las categorías nuevas de bomberos forestales (RD 817/2025) como cotización adicional específica diseñada para financiar la aplicación de los coeficientes reductores para este colectivo.

El coste hora de mano de obra no incluye gastos del personal adscritos al proyecto asociados a desplazamientos, dietas o kilometraje, ni complementos salariales diferentes a los pluses recogidos en el Convenio. Por lo tanto y con el fin de repercutir a los clientes el coste real del personal de los encargos, todos estos costes no incluidos en el coste hora de Tarifa deberán estimarse en los presupuestos y ser facturados en las certificaciones de forma diferenciada, por ejemplo mediante partidas alzadas a justificar (P.A.J.), al no estar incluidos en los precios hora de Tarifa de mano de obra.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 3

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	61/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El coste hora del personal recogido en las Tarifas no aplica sobre horas extra, ni sobre el tiempo trabajado en festivos. En estos casos, el coste real está recogido en el Convenio Colectivo de GESPLAN y está vinculado con la compensación que se realiza a los trabajadores por esos conceptos. Por lo tanto, la facturación a las Administraciones contratantes no deberá contabilizar las horas efectivas de trabajo realizado, si no que deberá recoger las horas efectivas compensadas a los trabajadores, siempre persiguiendo repercutir a los clientes el coste real efectivo que tiene que soportar la Entidad.

2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios de los materiales y maquinaria están calculados a partir del análisis de presupuestos, contratos de suministro y facturas disponibles del último ejercicio.

La tarifa de la maquinaria está calculada teniendo en cuenta los presupuestos de alquileres en el último ejercicio, considerando aparte el precio del maquinista, que se incluye en los precios base de mano de obra como conductor de vehículos especiales.

Los precios base para los vehículos están calculados a partir de los contratos de renting previstos 2026 para las diferentes tipologías de vehículos, ponderados según su representación en la facturación según contratos de larga y corta duración, incluyendo tiempos muertos de alquiler no facturados a las Administraciones por vacaciones del personal, periodos de cambio de encargo o provisión de vehículos, así como la parte proporcional por gastos de mantenimiento y reparaciones no asumidos por los contratos de alquiler.

En el caso de la maquinaria propia se han tenido en cuenta los costes intrínsecos de adquisición, amortización, mantenimiento, conservación, financiación y seguros. También se han tenido en cuenta los costes de transporte.

Conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, **estos precios base incluyen el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o suministrador, representando para Gesplan un COSTE** a repercutir directamente en la unidad de obra retarifada.

Para aquellos precios de los que no se dispone de facturas o presupuestos recientes se ha tomado como referencia precios de materiales y maquinaria de actuaciones similares ejecutadas en años anteriores, atendiendo a su ubicación.

Los precios base de materiales y maquinaria incluyen su correspondiente porcentaje de I.G.I.C., puesto que, como se indica en el apartado correspondiente de esta memoria, al considerarse operaciones no sujetas a I.G.I.C., en la gran mayoría de los encargos que recibe GESPLAN este impuesto indirecto representa para la empresa un mayor coste en cada suministro. I.G.I.C que se separará del precio de retarifado de la unidad de obra para poder determinar el valor estimado de contrato en el caso de ser licitada.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 4

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	62/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En aquellos casos en los que en el encargo sí se contemple que la operación está sujeta a I.G.I.C., deberá deducirse el porcentaje correspondiente del precio base de los materiales y maquinaria.

3.- COSTE DIRECTO. PRECIOS DESCOMPUESTOS

En lo relativo al coste directo hay que diferenciar entre MEDIOS PROPIOS Y PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS.

Los PRECIOS DESCOMPUESTOS incluidos en las tarifas se obtienen del desglose presupuestario de cada unidad elemental de actuación, partiendo de los PRECIOS BASE y aplicándole los rendimientos correspondientes. En el caso de los encargos de ejecución de obra, el desglose de las unidades de obra que se realicen con MEDIOS PROPIOS se elaborará a partir de los precios base y se les repercutirá el porcentaje de MEDIOS AUXILIARES, cuyo contenido se detalla en el apartado 3.2.

3.1.- Coste Directo de medios propios

En el caso de los MEDIOS PROPIOS el coste directo es el importe resultante de la agrupación de los precios base multiplicados por las mediciones correspondientes a cada actuación, con las siguientes matizaciones:

- Las tarifas no contemplan la totalidad de los PRECIOS BASE de materiales y maquinaria necesarios en todas las actuaciones, sino únicamente los más utilizados, por lo que para aquellos precios que no aparezcan en las tarifas se presupuestará a partir de precios actuales de mercado.
- Para todos aquellos PRECIOS BASE de materiales y maquinaria, cuyo valor se haya obtenido a partir de ofertas de mercado o de actuaciones similares, si en el momento de licitar se detecta una variación al alza de los precios, se revisará, de tal forma que se puedan certificar y facturar esos precios a COSTE REAL.

3.2.- Medios auxiliares de ejecución de obras

Para el caso de encargos que contemplen la ejecución de obras, se valorará la repercusión de los medios auxiliares que requiere el personal de campo de GESPLAN (operarios, conductores, maquinistas, capataces y encargados) para la ejecución de unidades de obra con MEDIOS PROPIOS.

Estos medios auxiliares engloban lo siguientes conceptos:

- herramienta y medios manuales y mecánicos no contemplados en el desglose de la unidad de obra del proyecto a retarifar.
- combustible de la maquinaria de obra.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 5

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	63/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- vehículos y combustible requerido para el transporte del personal de campo de GESPLAN indicado anteriormente.
- Telefonía y medios informáticos requeridos por el personal de campo para su localización y comunicación.

Se repercutirá un PORCENTAJE DE MEDIOS AUXILIARES en el desglose de cada unidad de obra que se realice con MEDIOS PROPIOS. El porcentaje se aplicará al conjunto de los precios base y por tanto repercutirá en el coste directo del proyecto al retarifar.

Dicho porcentaje será distinto en función del tipo de obra de que se trate según el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Porcentaje
%MA_urb	Medios Auxiliares en ejecución de obras en zona urbana	3,10%
%MA_rus	Medios Auxiliares en ejecución de obras en zona rústica y/o agrícola	4,70%
%MA_PR/PN	Medios Auxiliares en ejecución de obras en Parque Rural o Parque Nacional	5,90%

La determinación del porcentaje de estos medios auxiliares se basa en los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible.

3.3.- Coste Directo de prestaciones parciales contratadas con terceros

En el caso de las PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS hay que considerar que en el momento que se realiza el encargo se desconoce el importe real contratado, por lo que el presupuesto del encargo es una previsión que se corregirá con el COSTE REAL CONTRATADO en el momento de certificar y facturar.

En todas las contrataciones con terceros, conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, el coste directo, derivado de los precios contratados, incluye el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o contratista, al igual que la repercusión del % de IGIC, representando todo ello para GESPLAN un coste real de ejecución.

A todos los efectos y conforme a lo establecido en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, NO TIENEN CARÁCTER DE PRESTACIONES PARCIALES los CONTRATOS DE SUMINISTRO, tanto de materiales como de maquinaria, ni los SERVICIOS AUXILIARES o INSTRUMENTALES, como los alquileres, que no constituyan una parte autónoma o diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 6

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	64/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

Se denominan parámetros porcentuales a aquellos que se aplican como PORCENTAJE al global del coste directo. En concreto, estos parámetros porcentuales son los COSTES INDIRECTOS DE GESPLAN, los GASTOS GENERALES DE GESPLAN y los Impuestos (I.G.I.C.).

No se incluye en ningún caso los costes atribuidos a Seguridad y Salud en los parámetros porcentuales, ya que éstos dependen del tipo de trabajo que se ejecute, por lo que deberá ser presupuestado de forma individual en cada proyecto y en los Planes de Seguridad y Salud o Evaluaciones de Riesgos entregados por la empresa al promotor.

La determinación de costes indirectos y gastos generales se basan en los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible.

Estos PARAMETROS PORCENTUALES se aplicarán en el presupuesto tanto a los MEDIOS PROPIOS como a las PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS para la ejecución de unidades de obra o servicio, que forman parte del COSTE REAL DE EJECUCIÓN, ya que todos los trabajos contemplados en el encargo precisan de la utilización de los recursos comunes.

4.1.- Costes Indirectos de GESPLAN

Los costes indirectos de GESPLAN, a diferencia de los gastos generales de GESPLAN, son los costes PROPIOS DE LOS ENCARGOS, es decir, de los recursos asignados específicamente a cada encargo, que no es posible identificarlos con la ejecución de unidades de actuación y partidas alzadas del presupuesto de la misma.

Los costes indirectos de GESPLAN se cifran en un PORCENTAJE del total del coste directo, e incluyen los siguientes conceptos de gasto real:

- Gastos de personal de apoyo técnico, jefes de proyecto, coordinadores y responsables de cada área de producción de GESPLAN dedicados al control del encargo que no estén incluidos en el coste directo.
- Gastos de los medios auxiliares del personal mencionado en el párrafo anterior (material informático, telefonía, EPIS, vehículos y desplazamientos).

Naturalmente, al ser estos costes indirectos propios de los encargos su cuantificación no es la misma en todos los casos. En el siguiente cuadro se detallan los % a aplicar en cada tipo de encargo de los que realiza GESPLAN.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 7

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria		Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones			Página	65/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e3060d270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COSTES INDIRECTOS DE GESPLAN	
TIPO DE ENCARGO	% a aplicar sobre COSTE DIRECTO
Obras (*)	6,5
Servicios	4,5

(*) En el caso de que el encargo para la ejecución de obras exceptúe a GESPLAN de la obligatoriedad de la ejecución de más del 50 % del encargo con medios propios y además GESPLAN realice con medios propios únicamente la gestión de la contratación y el seguimiento del encargo, se aplicarán los costes indirectos como servicio.

4.2.- Gastos Generales de GESPLAN

Los gastos generales de GESPLAN, no son propios de cada encargo o actuación sino asociados a gastos propios de ESTRUCTURA EMPRESARIAL, y por tanto repercutibles de forma porcentual por igual a cada encargo.

Estos gastos generales de GESPLAN, obtenidos también, como se ha indicado anteriormente, de los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible, se han cuantificado como un PORCENTAJE FIJO del **NUEVE POR CIENTO (9%)** para todos los encargos, aplicable a la suma de costes reales de ejecución y costes indirectos de GESPLAN.

Como gastos generales de GESPLAN se han tenido en cuenta los siguientes:

- Oficinas e instalaciones en general, tanto propios como alquilados, incluyendo, suministros, equipamientos, consumibles y material auxiliar.
- Personal de las áreas de soporte (Área de Finanzas y Estrategia Corporativa, Área de Gestión de Personas, Área de Jurídico, Área de Logística, Área de Relaciones Institucionales e Internacionalización), incluyendo costes salariales, desplazamientos y dietas de este personal.
- Servicios generales de telefonía, mensajería, mantenimiento, limpieza y seguros.
- Servicios de auditoría y consultoría de gestión de profesionales independientes relativos al conjunto de la empresa.
- Cursos de formación de personal, contemplados en el plan anual de formación de empresa, software de uso estándar y demás medios requeridos.

4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

Respecto a los impuestos conviene resaltar la particularidad relativa al Impuesto General Indirecto Canario (en adelante I.G.I.C.), que consiste en que los servicios



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 8

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	66/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

realizados por GESPLAN mediante encargos de gestión, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre y en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

De acuerdo a este criterio, la mayor parte de los encargos que recibe GESPLAN no están sujetos I.G.I.C., pero dependiendo de la naturaleza del encargo, en algunos casos, especialmente en determinados encargos de ejecución de obras, conforme a la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, sí es de aplicación, por lo que se repercutirá I.G.I.C. o no en función del caso que se trate.

En resumen, el I.G.I.C. se repercutirá o no en función del objeto del encargo al medio propio:

- **Encargos cuyo objeto sea la realización de SUMINISTROS:** conforme al artículo 4 de la Ley 20/1991 mencionada anteriormente, los encargos cuyo objeto sean prestaciones de suministros **SÍ están sujetos a IGIC.**
- **Encargos cuyo objeto sea la realización de SERVICIOS:** de conformidad con lo previsto en el artículo 9.º, letra C) de la Ley 20/1991 mencionada anteriormente, los encargos cuyo objeto sean prestaciones de servicios **NO están sujetos a IGIC.**
- **Encargos cuyo objeto sea la realización de OBRAS:** en el caso de obras, hay que determinar en cada caso concreto si las mismas se consideran, a los efectos de la Ley 20/1991 y según los conceptos que utiliza esta norma, "entregas de bienes" (con lo que estarían sujetas a IGIC) o "prestaciones de servicios" (con lo que NO estarían sujetas).

Vistos los artículos citados, cabe concluir lo siguiente:

A) Encargos para la ejecución de obras considerados "entrega de bienes", SUJETOS a IGIC:

Serán aquellas obras que **cumplan los dos requisitos** que señala el artículo 4.2:

- 1) Tener por objeto la construcción o rehabilitación de una edificación, considerándose a tal efecto que **son edificaciones** las que se relacionan a continuación (artículo 5.5), siempre que estén unidas a un inmueble de una manera fija, de suerte que no puedan separarse de él sin quebranto de la materia ni deterioro del objeto:
 - a) Los edificios, considerándose como tales toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir al desarrollo de una actividad económica.
 - b) Las instalaciones industriales no habitables, tales como diques, tanques o cargaderos.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 9

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	67/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

- c) Las plataformas para exploración y explotación de hidrocarburos.
- d) Los puertos, aeropuertos y mercados.
- e) Las instalaciones de recreo y deportivas que no sean accesorias de otras edificaciones.
- f) Los caminos, carreteras, autopistas y demás vías de comunicación terrestres, así como los puentes o viaductos y túneles relativos a las mismas.
- g) Las instalaciones fijas de transporte por cable.

2) El coste de los materiales utilizados QUE APOORTE EL MEDIO PROPIO sea superior al 40 % del presupuesto del encargo.

El artículo 4.2 refiere el porcentaje a la base imponible, con lo que en el caso de obras no será sólo el presupuesto de ejecución material, sino el total del presupuesto sobre el que habría que aplicar el IGIC en su caso.

B) Encargos para la ejecución de obras considerados "prestación de servicios", NO SUJETOS a IGIC:

Serán aquellas obras en las que no se cumpla alguno o ninguno de los dos requisitos anteriores.

5.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

Una vez descrito cada una de los elementos que componen el presupuesto, se esquematiza a continuación la estructura que lo debe componer, tanto si se trata de una "PROPUESTA ECONÓMICA" de un servicio como si se trata de un "PRESUPUESTO RETARIFADO" de una obra.

Se denomina "PROPUESTA ECONÓMICA" a la valoración económica de un servicio, donde se desglosan los medios propios con los precios base y las prestaciones parciales contratadas con terceros.

Se denomina "PRESUPUESTO RETARIFADO" a la adaptación a tarifas de GESPLAN de presupuestos de proyectos redactados por terceros para ejecutar una obra.

El presupuesto debe detallar el COSTE DIRECTO, reflejando las unidades (de obra o servicio) ejecutadas con MEDIOS PROPIOS y las unidades (de obra o servicio) realizadas como PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS, tal como se detalla en el apartado 3 de esta memoria.

El Total del PRESUPUESTO DEL ENCARGO será la suma de los importes de medios propios y prestaciones parciales contratadas con terceros, que componen el COSTE DIRECTO, al que se aplican los PARÁMETROS PORCENTUALES descritos en el apartado 4 de esta memoria, de la forma indicada en el siguiente cuadro resumen:



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	68/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE UN ENCARGO					
Medios propios					
Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio/ud	Importe
Prestaciones parciales contratadas con terceros					
Partida	Descripción			Importe	
Total COSTE DIRECTO				A= suma Importes	
Costes Indirectos de GESPLAN				B= % s/A	
Gastos Generales de GESPLAN				C= % s(A+B)	
TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C.				D= A+B+C	
I.G.I.C. (según apartado 4.3)				E= % s/D	
TOTAL PRESUPUESTO DEL ENCARGO				F= D+E	

6.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

El control de calidad de las obras NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, sino que deberá estar contemplado en el proyecto como un capítulo más del Presupuesto de Ejecución Material y valorado mediante unidades de obra, o como una partida alzada a justificar.

Caso de que no exista partida presupuestaria en el presupuesto del proyecto se realizará el pertinente control de calidad, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Facultativa, y se certificará y facturará el COSTE REAL REALIZADO, incluyéndose dentro del coste directo de la actuación.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 11

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	69/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

7.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad y salud de las obras o servicios NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, por lo que, de igual modo que el control de calidad, deberá tener su capítulo independiente dentro del COSTE DIRECTO.

8.- TASAS

En relación al artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, incluido en el Capítulo Primero del Título VII "Tasas en materia de obras públicas, vivienda y aguas" es exigible, entre otras, la tasa por la dirección e inspección de obras a todas las personas adjudicatarias de contratos en las que exista una prestación del trabajo facultativo de dirección e inspección de obras en los términos a que se refiere el artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, y ello con independencia de los siguientes aspectos: - que la prestación material del trabajo facultativo de la dirección e inspección de la obra se realice por personal sujeto a una relación de naturaleza funcionarial, laboral o contractual con la Administración de las susceptibles de ser admitidas por el régimen propio de la contratación pública. - de la dependencia orgánica del ente contratante del sector público autonómico, tanto con presupuesto limitativo como con presupuesto estimativo.

Están exentos de las tasas los entes del sector público autonómico, considerando como tal el definido en el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

GESPLAN, como sociedad mercantil pública, se considera ente del sector público autonómico según la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cualquier caso se deja constancia de que estas tarifas no incluyen ninguna tasa, ni en concepto de dirección e inspección de obra ni en ningún otro concepto. Si se diera el caso de que algún Organismo Promotor del encargo requiera de la aplicación de estas u otras tasas, estas deberán incorporarse al presupuesto del encargo.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	70/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

Las presentes tarifas admiten la posibilidad de aplicar sobre determinados capítulos unos coeficientes de ponderación por factores de influencia. Estos coeficientes de ponderación están destinados a incrementar los precios cuando las circunstancias específicas que afecten notablemente a los rendimientos, dificultad en la ejecución o precios elementales en una determinada obra así lo aconsejen. La inclusión de estas condiciones específicas en la descripción de los descompuestos crearía una infinidad de variantes que haría inviable el manejo de las tarifas.

La aplicación de coeficientes de ponderación por factores de influencia no es de aplicación automática y se deberá justificar la necesidad de su utilización. La existencia de estos coeficientes no limita que puedan utilizarse otras herramientas que la Administración considere más adaptadas a las necesidades específicas de cada situación, como es el caso de la obtención y aplicación de "precios ciertos".

La aplicación de los coeficientes de ponderación se realizará sobre aquellas unidades de obra que se justifique que se ven afectadas por las específicas condiciones de ejecución, por lo que no tienen por qué aplicarse a la totalidad del proyecto. De igual manera, determinados coeficientes pueden adoptar distintos valores dependiendo de la unidad de obra a la que afecten.

Los coeficientes no son específicos para determinados precios de tarifas, sino que afectan por igual al presupuesto parcial del capítulo correspondiente. Es por ello, que el valor del coeficiente a aplicar pueda variar de un capítulo a otro, dentro de un mismo proyecto. Asimismo, puede ser necesario aplicar coeficientes en determinados capítulos en los que su utilización esté justificada, y por el contrario no hacerlo en otros de un mismo proyecto.

El Coeficiente de Ponderación (Cp) por factores de influencia, aplicable a una determinada unidad de obra, adopta la siguiente forma:

$$Cp = 1 + \sum_{i=1}^n (Ci - 1)$$

Donde: Cp es el coeficiente de ponderación resultante a aplicar a una determinada unidad de obra; y Ci: es el coeficiente de ponderación derivado del factor de influencia i.

Los posibles factores de influencia a considerar, y sus respectivos coeficientes de ponderación asociados (Ci), son los siguientes:

9.1.- Insularidad (C1)

Este factor está destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas).



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	71/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Adoptará los siguientes valores, dependiendo de la isla en la que se vayan a realizar los trabajos:

ISLA	COEF.DE PONDERACIÓN A APLICAR
GRAN CANARIA	1
TENERIFE	1
EL HIERRO	1,23
LANZAROTE	1,21
FUERTEVENTURA	1,17
LA PALMA	1,17
LA GOMERA	1,13

9.2.- Situación de puntos de suministro (C2)

Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. Puede adoptar los siguientes valores:

Puntos de suministro cercanos: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. C2 = 1,00.

Puntos de suministro alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. C2 = 1,00-1,05.

Puntos de suministro muy alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. C2 = 1,00-1,10.

9.3.- Accesibilidad (C3)

Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. Puede adoptar los siguientes valores:

Accesibilidad normal: En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. C3 = 1,00.

Accesibilidad dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00-1,04.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	72/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Accesibilidad muy dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00-1,07.

9.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)

Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. Este factor está destinado a compensar la pérdida de rendimiento en la ejecución de las partidas, es decir, que en ningún caso incluye el posible transporte de material hasta los tajos, que se deberá contabilizar aparte en su correspondiente unidad. Puede variar entre los siguientes valores:

Accesibilidad mecanizada: Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. C4 = 1,00.

Lejanía de tajos media: La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00-1,14.

Lejanía de tajos alta: La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00-1,33.

9.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)

Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo.

La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. C5 = 1,00-1,40.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 15

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	73/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PRECIOS Y COEFICIENTES

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

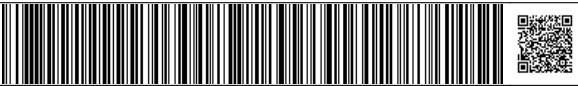


Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	74/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Índice de capítulos

PRECIOS BASE	21
• Precios Base - Mano de obra .	22
• Precios Base -Maquinaria .	24
•• MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA .	25
•• MAQUINARIA OBRA CIVIL .	27
•• MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES .	29
•• VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS .	30
• Precios Base - Materiales .	32
•• EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN .	33
•• EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES .	46
•• MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL .	48
•• SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN .	50
PRECIOS DESCOMPUESTOS	51
• Precios Descompuestos - Desbroces .	52
• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas .	68
• Precios Descompuestos - Resalveos .	76
• Precios Descompuestos - Podas .	94
• Precios Descompuestos - Claras y clareos .	100
• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos .	118
• Precios Descompuestos - Repoblaciones .	122
• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones .	146
• Precios Descompuestos - Senderos .	156
• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural .	163
• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales .	169
• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud .	172
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	185
• Coeficientes de ponderación por factores de influencia .	186

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	75/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PRECIOS BASE

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	76/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Base - Mano de obra •

Precios Base - Mano de obra

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	77/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MO.001	h	Titulado Superior	51,67
MO.002	h	Titulado Medio	40,83
MO.003	h	Diplomado o asimilado / T.A.P. (técnico ayuda a la producción) / Encargado	28,50
MO.004	h	Delineante/ Tco Informático	27,59
MO.005	h	Jefe administrativo	29,10
MO.006	h	Oficial administrativo	24,17
MO.007	h	Auxiliar administrativo	22,42
MO.008	h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44
MO.009	h	Operario especializado	18,97
MO.010	h	Operario	18,14
MO.011	h	Capataz / CVE Bombero Forestal	23,31
MO.012	h	Operario Especializado Bombero Forestal	21,53
MO.013	h	Operario Bombero Forestal	20,98
MO.014	h	Encargado Construcción	28,50
MO.015	h	Capataz de construcción	23,28
MO.016	h	Conductor Veh. especiales construcción	23,28
MO.017	h	Operario especializado construcción	21,07
MO.018	h	Peón construcción	19,99

Precios Base - Mano de obra

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	78/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Base -Maquinaria •

Precios Base -Maquinaria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	79/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



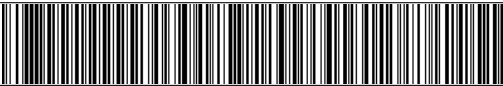
MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

MQ.0010	h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79
MQ.0020	h	Autocargador forestal 101/130 CV (sin maquinista)	84,95
MQ.0030	h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57
MQ.0031	h	Tractor ruedas 120/170 CV (sin maquinista)	54,95
MQ.0032	h	Minitractor agrícola con apero desbrozador de martillos y rotavator (sin maquinista)	11,50
MQ.0033	h	Biotriturador de martillos (sin operador)	54,87
MQ.0035	h	Cabrestante forestal para arrastre (montaje a tractor/TDF), (sin operador)	6,92
MQ.0036	h	Motocabrestante (sin operador)	3,38
MQ.0040	h	Teleférico 200m (sin operador)	61,79
MQ.0050	h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42
MQ.0060	h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90
MQ.0070	h	Astilladora de orugas autopropulsada con alimentación manual. CV 70-90 (sin operador)	41,35
MQ.0071	h	Astilladora de orugas autopropulsada 55-69 (sin operador)	33,76
MQ.0072	h	Astilladora suspendida (TDF/enganche) (sin operador)	13,32
MQ.0080	h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57
MQ.0081	h	Astilladora autónoma remolcada, alim. manual, CV 61-90 (sin operador)	38,71
MQ.0090	h	Tractor oruga 71/100CV.(sin maquinista)	68,62
MQ.0100	h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35
MQ.0110	h	Moto-cultor, sin mano de obra.	7,17

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



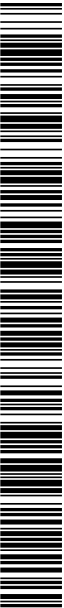
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	80/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuadro de precios -Tarifas GESPLAN 2026

Página 5

MQ.0120	h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88
MQ.0130	h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91
MQ.0140	h	Plataforma forestal articulada 14 m. (sin maquinista)	42,80
MQ.0150	h	Ahoyadora (sin mano de obra)	3,18
MQ.0160	h	Pértiga / podadora de altura (sin mano de obra)	2,90



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	81/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

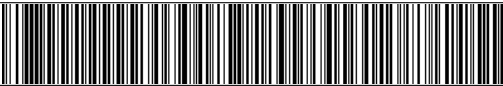
MAQUINARIA OBRA CIVIL

MQ.1020	h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13
MQ.1021	h	Excavadora de 4-10 toneladas con martillo hidráulico, sin maquinista	40,39
MQ.1022	h	Excavadora de 10-14 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	53,20
MQ.1023	h	Excavadora de 10-14 toneladas con martillo hidráulico, sin maquinista	65,87
MQ.1025	h	Retroexcavadora (mixta) sin martillo, sin maquinista	26,48
MQ.1026	h	Retroexcavadora (mixta) con martillo, sin maquinista	35,22
MQ.1030	h	Mini cargadora de ruedas, sin maquinista	32,70
MQ.1035	h	Mini retroexcavadora con martillo. sin maquinista	38,50
MQ.1052	h	Bandeja vibrante (rana)	8,66
MQ.1053	h	Compactador manual de 0,6 toneladas	11,52
MQ.1060	h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50
MQ.1061	h	Camión grua hasta 15 toneladas con conductor	48,30
MQ.1065	h	Camión bañera hasta 21 toneladas para transporte de materiales con conductor	59,30
MQ.1066	h	Camión cisterna 10 m³ con bomba y aspersores, alq. con conductor.	46,70
MQ.1070	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 9 toneladas, sin maquinista	56,90
MQ.1071	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 17 toneladas, sin maquinista	61,50
MQ.1072	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 21 toneladas, sin maquinista	67,65
MQ.1073	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 22 toneladas, sin maquinista	87,93
MQ.1090	h	Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	28,50
MQ.1121	h	Hormigonera hasta 250 litros	10,40

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación

928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria

Firmado

05/08/2026 09:42:23

Observaciones

Página

82/542

Url De Verificación

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



Cuadro de precios - Tarifas GESPLAN 2026

Página 7

MQ.1120	h	Autohormigonera hasta 2,5 m3 de capacidad	36,57
MQ.1110	h	Cortadora de pavimentos	18,06
MQ.1100	h	Compresor de aire, incluido martillo y mangueras	26,05
MQ.1091	h	Dumper de 1,5 a 3,5 toneladas, sin maquinista	39,30



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	83/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

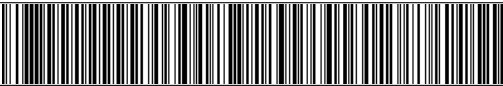
MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES

MQ.2010	h	Hormigonera 250 litros.	10,40
MQ.2020	h	Compact.vibra.manual bandeja	8,66
MQ.2030	ud	Gorgui	216,30
MQ.2040	ud	Mochila extintora ergonómica flexible	235,23
MQ.2050	ud.	Mochila extintora rígida de agua, 17,5 litros	153,36
MQ.2060	ud	Mochila Motoserrista	172,01
MQ.2070	ud.	Mochila de carga porta mangueras y porta bidones	366,72
MQ.2080	ud	Hacha Pulansky forestal	110,21
MQ.2090	ud	Tajamatas	26,07
MQ.2095	ud	Tajamatas tipo Keras o similar	119,03
MQ.2100	ud	Batefuegos	71,07
MQ.2110	ud	Rastrillo forestal McLeod	110,21
MQ.2115	ud	Antorcha de goteo 1 litro.	185,40
MQ.2120	ud	Antorcha de goteo 5 litros.	254,41

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUAL...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	84/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

MQ.3010	h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28
MQ.3015	jor	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	88,11
MQ.3017	mes	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	1.762,28
MQ.3030	h	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	8,31
MQ.3035	jor	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	51,26
MQ.3037	mes	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	1.025,11
MQ.3040	h	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	8,44
MQ.3045	jor	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	52,05
MQ.3047	mes	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	1.041,04
MQ.3060	h	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	5,74
MQ.3065	jor	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	35,40
MQ.3067	mes	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	708,01
MQ.3110	h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28
MQ.3115	jor	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	63,41
MQ.3117	mes	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	1.268,14

Precios Base -Maquinaria

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	85/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MQ.3120	h	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	6,03
MQ.3125	jor	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	37,22
MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	744,40
MQ.3130	h	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	5,48
MQ.3135	jor	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	33,81
MQ.3137	mes	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	676,24
MQ.3150	h	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	11,08
MQ.3155	jor	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	68,37
MQ.3157	mes	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	1.367,46
MQ.3160	h	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	13,40
MQ.3165	jor	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	82,69
MQ.3167	mes	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	1.653,79
MQ.3170	h	Turismo Electrico	7,48
MQ.3175	jor	Turismo Eléctrico	46,15
MQ.3177	mes	Turismo Eléctrico	923,04
MQ.3180	h	Furgoneta Eléctrica Pequeña combi 2 plazas	7,20
MQ.3185	jor	Furgoneta Eléctrica Pequeña combi 2 plazas	44,44
MQ.3187	mes	Furgoneta Eléctrica Pequeña combi 2 plazas	888,85

Precios Base -Maquinaria

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



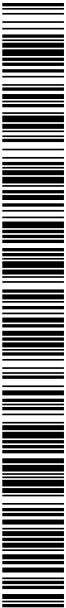
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	86/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Base - Materiales •

Precios Base - Materiales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	87/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN

MT.0080	ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV.Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	5,34
MT.0090	ud	Casco para motoserrista completo. Casco para trabajos con motosierra con protección acústica, pantalla de nylon y protector de nuca. Cumplimiento de norma EN 397, EN 352, EN 1731. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (tipo ratchet, rosca o similar). Cubrenucas. Pantalla facial de malla acoplable al casco. Cumplimiento de norma EN 166 y EN 1731. Protección auditiva: orejeras acoplables al casco. Cumplimiento de norma EN 352-3. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo 10 dB).	78,27
MT.0100	ud	Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco de protección, ligero y con barboquejo. Cumplimiento de norma EN 397, EN 12492. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (rosca o similar). Color blanco	58,85
MT.0110	ud	Botas forestales. Cumplimiento de norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O1. Media caña. Aptas para realizar trayectos largos a pié. Tallas: 35-48	34,59
MT.0120	ud	Botas forestales reforzadas. Bota de trabajo para uso forestal y en obra. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección S3. Media caña. Puntera de composite con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 35-48.	35,83
MT.0125	ud	Bota forestal para trabajos especiales (trekking). Cumplimiento de Norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel Nobuk. Forro con membrana impermeable y transpirable GORE-TEX. Suela de caucho nitrilo antiestático con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O2+CI+HRO+WR. Media caña. Aptas para realizar trayectos largos a pié.	83,44
MT.0130	ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	30,17
MT.0140	ud	Botas de Motoserrista. Clase I. Bota para trabajos con motosierra con protección al corte por sierras de cadena. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345, ISO 17249. Clase I. Piel flor vacuna. Suela PU+ Nitrilo. Plantilla anti perforación resistente hasta 1.100 N. Requisitos adicionales: S3+CI+HI+HRO. Altura máxima interior 230 mm. Puntera con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 36-48.	74,37

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	88/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3000270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0141	ud	Botas de Motoserrista. Clase II. Bota para trabajos con motosierra con protección al corte por sierras de cadena. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345, ISO 17249. Clase II. Piel flor vacuna. Suela PU+ Nitrilo. Plantilla anti perforación resistente hasta 1.100 N. Requisitos adicionales: S3+CI+HI+HRO. Altura máxima interior 230 mm. Puntera con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 36-48.	89,16
MT.0150	ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J),(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	10,87
MT.0151	ud	Botas de agua reforzadas.	19,95
MT.0155	ud	Zapato de seguridad incluye riesgos mecánicos EN345. Corte textil transpirable. Puntera de fibra de vidrio (200 J). Plantilla anti perforación textil (>1100 N). Forro de poliamida antialérgico. Plantilla interior antiestática y antibacteriana. Suela de poliuretano doble densidad, antiestática y antideslizante. Tallas: EU 35-48. Norma: EN ISO 20345. Clasificación: S3S + CI + FO + SR + ESD.	35,40
MT.0156	ud	Zapato de seguridad no incluye riesgos mecánicos. Zapato de seguridad con cuello y lengüeta acolchados. Corte en textil de alta tenacidad, hidrófugo, antialérgico y transpirable. Refuerzo en puntera de piel vacuna. Refuerzo de puntera resistente a 8000 ciclos de abrasión. Forro interior de poliéster antialérgico. Plantilla interior de material espumado con soporte textil y diseño ergonómico. Suela de caucho nitrilo antiestático con sistema anti-torsión y diseño antideslizante. Sistema de cierre mediante cordones. Altura: 80,5 mm ± 5 % (talla 42). Tallas disponibles: 35 a 50 EU / 2 a 15 UK. Cumple con la norma EN ISO 20347:2022. Clasificación: O2+CI+HI+HRO+FO+SC+SR.	35,28
MT.0160	ud	Gafas de protección. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Nivel de protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	5,21
MT.0161	ud	Gafas de protección solar. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166, en 172. Clase óptica 1. Nivel protección lente (EN 172): 5-2,5 ó 6-2,5. Nivel protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	5,21
MT.0170	ud	Gafas de protección montura integral (panorámicas)• Montura integral. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N) Ventilación.	6,85

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	89/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0171	ud	Gafas para impactos y protección solar con refuerzo de espuma. Montura universal. Diseño ligero. Aireación lateral. Refuerzo de espuma extraíble con aireaciones indirectas. Oculares tratados con alta resistencia a las rayaduras, los productos químicos más agresivos y retrasa la aparición de vaho más allá de los 2 minutos. Cumplimiento de norma EN 166, en 172. Clase óptica 1. Nivel protección lente (EN 172): 5-2,5. Nivel protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F), a temperaturas extremas (T). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	20,31
MT.0180	ud	Cubre gafas de protección. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajutable o universal. Apropriadadas para el uso sobre gafas graduadas.	3,58
MT.0190	ud	Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).	6,80
MT.0210	par	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	2,85
MT.0215	par	Guantes pedrero. Guante poliéster/ acrílico recubierto de látex vulcanizado. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3232X. Uso específico: Construcción y albañilería, manejo de piedras y/o escombros, etc. Tallas: 8 a 11.	2,49
MT.0220	par	Guantes corto Kevlar. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 3.3.4.3.	13,60
MT.0230	par	Guantes Actuación Ambiental. Guante de piel flor vacuno, corto. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2121X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual tipo azada o pico, etc. Tallas: 6 a 11.	2,07
MT.0231	par	Guantes de jardinería. Guante sin costuras de nylon® recubierto de nitrilo micro foam. Recubierto totalmente para una mayor estanqueidad. Cinta elástica en la muñeca para un mayor ajuste. Cumplimiento de norma UNE-EN ISO 21420 y UNE-EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 4121A. Tallas: 6 a 11	2,07
MT.0235	par	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos). Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon® y ajuste con cinta elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131X. Uso específico: Construcción y albañilería, manipulación de escombros, etc. Especial protección de las manos para trabajar en ambientes húmedos.	2,86

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	90/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0240	par	Guantes forestal largo. Guante de piel de serraje y flor vacuno, largo (mínimo 32 cm). Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3132X. Índice de protección térmica (EN 407:2004): 3122X. Uso específico: Trabajos medioambientales con la necesidad de proteger el antebrazo, como trabajos con palmeras, etc. Tallas: 7 a 10.	15,33
MT.0245	par	Guantes forestal corto. Guante de piel hidrofugado, con refuerzo en dedo pulgar e índice, de alta resistencia mecánica. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 4544 X. Uso específico: Trabajos con herramientas manuales de corte (machete, podona, etc.). Tallas: 8 a 11.	6,53
MT.0250	par	Guantes para motosierrista. Clase 1. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 1. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	22,58
MT.0251	par	Guantes para motosierrista. Clase 2. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 2. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	27,50
MT.0252	par	Guante flexibles anticorte protección nivel F. • Nivel de protección anticorte F según EN 388:2016 + A1:2018 (TDM EN ISO 13997) • Resistencia a la abrasión: nivel 4 Resistencia al desgarro: nivel 4 Resistencia a la perforación: nivel 3 Resistencia al corte circular: X (no aplicable o no evaluado) J47 Cumplimiento de la norma EN ISO 21420:2020 Nivel de destreza mínimo 5 (escala de 1 a 5) Tejido de fibra de alto rendimiento anticorte Galga 18 como mínimo (tejido ultrafino) Recubrimiento en palma y punta de dedos de espuma de nitrilo combinada con TPU Alta flexibilidad y sensibilidad táctil Transpirabilidad y reducción de sudoración Tallas disponibles desde 06 a 11 Cumplimiento opcional con ANSI/ISEA 105:2016 nivel A6 o superior.	4,87
MT.0260	par	Guantes para riesgo químico desechables (sin polvo). Guante de nitrilo desechable. Puño enrollado. Sin empolver. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN374-2. Índice de protección mecánica mínimo: 1000. Índice de protección química mínimo (EN 374-1) : Tipo B (KL). Tallas: 6 a 10.	1,56
MT.0261	par	Guantes para riesgo químico desechables (con polvo). Guante de nitrilo desechable. Puño enrollado. Empolvado. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN374-2. Índice de protección mecánica mínimo: 1000. Índice de protección química mínimo (EN 374-1) : Tipo B (KL). Tallas: 6 a 10.	1,68
MT.0265	par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH)Tipo A. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo A (AKLMNOPST). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5). Tallas: 6 a 11.	2,59

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	91/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0266	par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5). Tallas: 6 a 11.	2,54
MT.0267	par	Guantes térmicos de trabajo. Material: Nylon sin costuras con interior de vultrizo. Recubrimiento: PVC en palma con tecnología HPT (Hydropellent Technology). Galga: 15. Tallas: 6/XS a 11/XXL. Norma EN 388:2016 – Nivel de protección: X2X 3231X. Protección térmica hasta 0°C (frío convectivo nivel 0).	4,26
MT.0270	ud	Arnés integral para trabajos verticales. Arnés integral con cinco puntos de anclaje. Punto de anclaje ventral para el descensor. Punto de anclaje esternal y dorsal para el sistema anticaídas. Mosquetón de unión cinturón/tirantes. Cinta textil en el pecho para la colocación del bloqueador ventral. Dos puntos de anclaje laterales para sujeción y posicionamiento. Porta-materiales con capacidad de hasta 60 Kg. Protecciones acolchadas. Cumplimiento de norma EN 358, EN 361, EN 813. Tallas: XS a XXL	128,40
MT.0280	ud	Arnés anticaídas. Punto de enganche esternal y dorsal para el absorbedor de energía. Anillos porta-material. Cumplimiento de norma EN 361. Tallas: XS a XXL.	40,02
MT.0281	ud	Arnés posicionamiento.	15,41
MT.0282	ud	Cuerda de conexión.	8,09
MT.0283	ud	Cuerda Semiestática. Cuerda Tipo A. DIAMETRO: 10,5 mm. Materiales: alma de poliamida y funda de poliéster trenzado. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	1,02
MT.0284	ud.	Cuerda dinámica de diámetro 10,5 mm. Materiales: alma de poliamida y funda de poliéster trenzado. Cumplimiento de la norma: EN 892.	1,87
MT.0290	ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Absorbedor de energía compacto, para utilizar en combinación con un elemento de amarre. Equipado con una cinta de desgarró, situado dentro de una funda. Cumplimiento de norma EN 355.	20,29
MT.0291	ud	Descensor autofrenante. Fácil instalación en la cuerda. Función antipánico. Materiales de aluminio, acero y poliamida. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 341, EN 15151-1	160,50
MT.0292	ud	Puño de Ascensión. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón. Cumplimiento de norma EN 567.	42,80
MT.0293	ud	Polea ligera y compacta. Diseñada para ser utilizada en polipastos y desviadores de cargas. Materiales: placas laterales de aluminio y roldana de aluminio. Cumplimiento de norma EN 12278.	13,16

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaQqEn1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	92/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0294	ud	Bloqueador ventral (de pecho). Aluminio, acero inoxidable y poliamida. EN 567, EN 12841 TIPO B, EAC, NFPA 1983 Uso técnico.	43,34
MT.0295	ud	Anillo de cinta (1,2, 1,5 a 2 m) para realizar un anclaje. Disponible en tres longitudes: 120, 150 y 200 cm. Materiales: poliéster. Carga de rotura: 22 kN. Certificaciones: EN 566, EN 795 B, EAC.	6,10
MT.0296	ud	Cubrecuerda. Protector de cuerda básico con cierre de velcro. Compuesto de dos capas de PVC y con cinta de fijación en un extremo.	10,70
MT.0297	ud	Pedal de cinta regulable. Refuerzo en el peldaño resistente a la abrasión y más rígido para facilitar la introducción del pie. Se regula en altura. Materiales: poliamida, acero y aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	12,57
MT.0298	ud.	Absorbedor de energía compacto para anticaídas deslizante. Equipado con una cinta de desgarró, situado dentro de una funda.. Compatibilidad garantizada con dispositivo anticaídas deslizante para cuerda. Cumplimiento de norma EN 355	40,66
MT.0300	ud	Dispositivo anticaída deslizante. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 353, EN 358.	107,00
MT.0301	ud.	Maillon Deltaaillon Delta. De 8 mm con pasador de posicionamiento (antigiro). Material: acero. Cumplimiento de la norma: EN 362.	6,01
MT.0302	ud.	Maillon Simetrico. De 7 mm. Material: acero. Cumplimiento de la norma: EN 362.	4,01
MT.0309	ud	Mosquetón simétrico acero. Con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: acero . Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	3,21
MT.0310	ud	Mosquetón simétrico aluminio. Con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	4,71
MT.0311	ud	Mosquetón asimétrico.Con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	10,27
MT.0320	ud	Semimáscara buco-nasal. Media máscara con arnés de cabeza y válvula de exhalación, para dos filtros. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 140. Uso específico: Para aplicación de productos fitosanitarios, ambientes con riesgos de contaminantes físicos y químicos. Filtros acoplables mediante rosca.	9,90
MT.0330	ud	Mascarilla autofiltrante. Mascarilla adecuada para polvo y aerosoles. Válvula de exhalación. eberá tener una forma ergonómica apta, que sea compatible el uso de otros EPI como gafas de protección, protectores auditivos, etc. Cumplimiento de norma EN 149. Clase FFP3 NRD.	20,97

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	93/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0340	ud	Máscara completa para dos filtros. Visor con tratamiento antirrayado y efecto antiempañante. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 136. Clasificación: Clase 2. Filtros acoplables mediante rosca.	57,67
MT.0341	ud	Filtros para gases, vapores y partículas. Filtros con conexión compatibles para semimáscara y máscara completa. Cumplimiento de norma EN 14387. Tipo y clase: Gases y vapores, Partículas. Reutilizables	11,72
MT.0350	ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	9,98
MT.0351	ud	Tapones reutilizables de silicona flexible. Unidos por cordón. Cumplimiento de norma EN 352-2. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	0,91
MT.0352	ud	Orejeras con protección electrónica. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1 Y en 352-4. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	68,96
MT.0360	ud	Manguito anticorte. Protección al corte por motosierra. Puño elástico en muñeca, con cierre en codo con sistema stop cordón. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-10 Clase 1.	18,08
MT.0361	ud	Manguito (tipo media) Prenda elástica y ligera para cubrir el brazo y proteger de la exposición solar continua. Lavable. Material: 100% poliéster. Marcado CE.	4,49
MT.0362	ud	Canilleras anticorte.	27,04
MT.0380	ud	Peto anticorte desbrozadora. Clase I. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL	66,45
MT.0381	ud	Peto anticorte motosierra. Clase II. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	76,83
MT.0382	ud	Zahón para desbrozadora (Clase I). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL.	53,39

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	94/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0383	ud	Zahón para motoserrista (Clase II). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	83,35
MT.0385	ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra. Marcado (CE) Cat II. Norma EN381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).	107,06
MT.0390	ud	Pantalón-chaqueta anticorte arboricultura. Mod.CH10 CH11.	82,19
MT.0391	ud	Arnés simple para desbrozadora.	72,95
MT.0400	ud	Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4	9,61
MT.0406	ud	Delantal PVC con peto. Tipo: Delantal con peto. Material: 80% PVC – 20% poliéster. Gramaje: 470 g/m². Sistema de ajuste: Tiras laterales y hebilla en el cuello. Cód. Validación: ASNJL7MFMQRQA6E7PS	11,98
MT.0405	ud	Buzo frente a riesgos biológicos y químicos. Desechable.(fitosanitarios, SANDACH y limpieza). Con capucha de protección química y biológica, desechable. Cumplimiento de norma EN 14605. Cumplimiento de norma EN 14126. Nivel de protección Tipo 3 y 4.	11,98
MT.0410	ud	Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	9,61
MT.0411	ud	Chubasquero no reflectante. 100% Nylon Ripstop aluminizado. Costuras termoselladas. Resistencia a columna de agua 2000 mm. Impermeable con tejido «RPS». Capucha anatómica con regulación rápida (sistema «One touch»). Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Serigrafía o estampado: anagrama de Gesplan a color.	21,11
MT.0415	ud	Chubasquero alta visibilidad. Color naranja o amarillo. Impermeable y transpirable 100% Poliéster Con cremallera y cuello alto. Capucha fija forrada ajustable por cordón Dos bolsillos laterales Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma UNE-EN ISO 20471. Tallas 36-60 o S, M L, XL, 2XL, 3XL, 4XL.Con posibilidad de colocar serigrafía.	30,33
MT.0420	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.	4,26

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	95/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0432	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Sin serigrafía.	38,87
MT.0433	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Con serigrafía.	33,14
MT.0434	ud	Chaleco poliéster corporativo técnicos masculino femenino. Acolchado tacto pluma, con cremalleras invertidas a tono y dos bolsillos frontales con cremalleras, con serigrafía Gesplan monocromo.	18,43
MT.0442	ud	Tapacuellos	0,98
MT.0445	ud	Gorra "Tipo Safari"	5,67
MT.0470	ud	Camiseta trabajo alta visibilidad Masculina y femenina. Color amarillo alta visibilidad y azul marino 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 1. Norma UNE-EN ISO 20471.	11,93
MT.0471	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	8,83
MT.0472	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	9,77
MT.0481	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	14,93

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000KXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	96/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0482	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	16,99
MT.0490	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	43,87
MT.0500	ud.	Chaqueta polar serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	13,38
MT.0501	ud.	Chaqueta polar Bordada . 100% poliéster (polar). Forro nylon. Cierre cremallera frontal. 2 bolsillos laterales con cremallera. Ajuste cintura con cordón. Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Marcado CE. Bordado del logo de Gesplan en parte delantera y/o serigrafía parte trasera.	20,51
MT.0502	ud.	Cazadora. Cuello de punta. Solapa ampliada con botones en el cuello. Cremallera completa en la parte delantera con tirador de piel. Manga larga con puños acanalados. Dos bolsillos delanteros con botones a la cintura. Dos bolsillos interiores en el pecho (opcional). Material: Algodón. Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Bordado del logo de Gesplan en parte delantera y/o serigrafía parte trasera.	70,89
MT.0505	ud.	Chaqueta cortaviento serigrafiada	7,56
MT.0506	ud.	Chaqueta Softshell masculina y femenina. Softshell compuesto por 2 capas. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Serigrafía / Bordado con anagrama de Gesplan en color a determinar en la parte delantera. Cremallera invertida efecto sellado. Protector de barbilla combinada y tirador. Tres bolsillos exteriores con cremallera combinada con tirador. Ajustadores en puños con velcro. Bajo con cordón elástico y topes. Material: Dos capas. Exterior: 92% poliéster / 8% elastano. Interior: 100% poliéster micropolar extra-cálido. Manga ranglan (sólo en modelo femenino) Tallas: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	15,79
MT.0510	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93
MT.0511	ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	3,73
MT.0512	ud	Gorra visera bordada. Visera con ajuste trasero elástico. Bordado con anagrama de Gesplan en parte delantera. Color: Caqui (14-22-51-2), , otros colores a determinar según necesidad. Marcado CE	5,20
MT.0520	ud	Gorro ala ancha	8,97
MT.0521	ud	Gorro ala ancha con cubrenucas	8,97

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	97/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0530	ud	Camiseta manga corta una serigrafía. 100% algodón. Masculina y femenina. Tallas masculinas y femeninas: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL. Manga corta. Serigrafía o estampado: anagrama de Gesplan a color. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C); Marrón (17-1230 TCX); Marrón CMYK (22354910 - Arena; 15303303 - Angora; 48426832 - Nogal; 38697053 - Chocolate), otros colores a determinar según necesidad. Marcado CE	4,84
MT.0540	ud	Camiseta manga corta varias serigrafías. Masculina y femenina. Algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	5,91
MT.0550	ud	Camiseta manga larga varias serigrafías. Masculina y femenina. Algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	7,61
MT.0551	ud.	Camiseta térmica de manga larga y cuello redondo. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad.. Transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE. Tallas 36-60 o S, M L, XL, 2XL, 3XL, 4XL.	8,52
MT.0552	ud.	Camiseta térmica de manga corta. Material: 100% poliéster piqué, 150 g/m². Certificado UV801. Tejido transpirable de fácil lavado y secado. Etiqueta removible. Tejido técnico. Factor de protección ultravioleta según color. Color a determinar según necesidades - Serigrafía / Bordado con anagrama de Gesplan en color a determinar en la parte delantera - Tallas masculina y femenina: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	3,95
MT.0560	ud	Polo manga corta. Masculina y femenina. Algodón/poliéster.	6,94
MT.0561	ud	Polo Técnico. Masculina y femenina. Material: 100% poliéster piqué, 150 g/m². Etiqueta removible. Tejido técnico. Modelo transpirable. Manga corta 3 botones Color: Marrón (17-1230 TCX); Marrón CMYK (22354910 Arena; 15303303 - Angora; 48426832 - Nogal; 38697053 - Chocolate), otros colores a determinar según necesidad a determinar según necesidades Serigrafía / Bordado con anagrama de Gesplan en color a determinar en la parte delantera - Tallas masculina y femenina: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	9,63
MT.0570	ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	22,73
MT.0571	ud	Pantalón ordenanza	16,55
MT.0572	ud	Pantalón térmico. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE. Tallas 2XS - 4XL.	13,78

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	98/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0580	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada. Marcado CE, 65%poliéster/ 35%algodón (280 gr/m2), presillas para cinturón, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	27,09
MT.0590	ud	Pantalón verticales sin serigrafía. 92%Polyester/8% Elastane. Cintura ajustada por elástico. 4 bolsillos. Marcado CE	51,79
MT.0600	ud.	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Apto para trabajos verticales. Diferenciado modelo femenino y masculino Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos, adheridos o serigrafiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE Tallas masculina y femenina: 2XS - 4XL.	21,19
MT.0601	ud.	Pantalón de trabajo, elástico, bandas reflectantes. Pantalón de trabajo elástico color Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad, con bandas reflectantes. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos, adheridos o serigrafiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE. Tallas masculina y femenina 2XS - 4XL.	46,01
MT.0610	ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de asociación. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	29,91
MT.0620	ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	15,25
MT.0630	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	47,04
MT.0640	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	28,20
MT.0645	ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	37,20
MT.0650	ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	55,06
MT.0660	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	37,92

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000KXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	99/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0661	ud	Recarga extintor 6 kg	12,22
MT.0662	ud	Recarga extintor 3 kg	11,10
MT.0670	ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliester metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	2,47
MT.0680	ud.	Calcetines térmicos transpirables Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071, UNE-EN ISO 12945-2, UNE-EN 13770 y UNE 40385. Tallas 35 - 48.	5,14
MT.0690	ud.	Gorro Polar.. Gorro de abrigo fabricado en tejido polar especialmente indicados en actividades que se desarrollen en el exterior y, en general, para aquellos entornos laborales con temperaturas bajas Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Marcado CE.	1,12
MT.0697	ud	Poncho impermeable con cobertura de Mochila. Revestimiento: 2000 mm (Schmerber) Todas las costuras estancas. Mangas largas. Revestimiento hidrófilo (RET=11): limita la condensación en la prenda. El volumen interior permite proteger una mochila de 0 a 60 litros. De 340 g (S/M) a 380 g (L/XL) para llevarlo cómodamente en la mochila. 2 aberturas para un acceso fácil a los bolsillos de la chaqueta o del pantalón. Cremallera de ventilación profunda para que entre aire fresco durante esfuerzo. El tejido de poliéster ofrece una buena resistencia al desgarro Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad Serigrafía o estampado: anagrama de Gesplan a color.	23,51
MT.0696	ud	Mochila de Oficina. Color: CMYK (Chocolate): 38-69-70-53, otros colores a determinar según necesidad. Resistente al agua. Composición: Poliéster, cuero sintético, lona o similar. Compartimiento para ordenador de 15,6" o superior. Medidas mínimas: Ancho: 310 mm Profundidad: 105 mm Altura: 455 mm Peso: 380 g Ancho del paquete: 310 mm Profundidad del paquete: 105 mm Altura del paquete: 455 mm Peso del paquete: 380 g. Espalda y correas acolchadas, protección en el compartimento del portátil. Tela resistente al agua - Asa reforzada para transporte en mano. Cierre de Cremallera	23,51
MT.0695	ud	Mochila de Campo. Tirantes/espalda acolchados. 4 pads. Reposapulgar. Correa pecho+cinturón ventral. Volumen: 30 litros Peso: 620 g Dimensiones: 50 x 26 x 20 cm. 3 con cremalleras, 2 portabidones, 1 separador (PC 15"). - Correas de compresión laterales para una buena distribución de la carga. Componentes y uniones resistentes a la abrasión. 4 pads para una ventilación sencilla de la espalda. Color: CMYK (Chocolate): 38-69-70-53, otros colores a determinar según necesidad	23,51
MT.0698	par	Rodilleras. Protector de rodilla integral de alta calidad, para una amplia gama de usos. Zona de protección con caparazón de PVC flexible Cierre de Velcro. -Rodillera de Tipo 1, Nivel 1, para suelos planos y resistencia a 100 N.	23,51

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	100/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES

MT.1010	ud	Cinturón porta herramientas bombero forestal	13,59
MT.1020	ud	Casco ignífugo bombero forestal	82,50
MT.1021	ud.	Casco multifunción alto rendimiento con gafas de extinción, combinado operaciones técnicas de rescate e incendios forestales, tipo MSA F2 X-TREM con gafas tipo MSA RESPONDER o similar, con trinquete de ajuste rápido, barboquejo de 3 puntos, hebillas automáticas y mentonera flexible, banda de cabeza de cuero, altura ajustable y atalaje de red, modulable para diferentes acoples, ventilado, diferentes colores, bandas reflectantes, gafas de extinción con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, EN 16471/14, EN 16473/14, EN 12492/12, EN 166.	197,25
MT.1022	ud	Pantalla de protección motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,61
MT.1023	ud	Pantalla de protección Casco Premium	17,28
MT.1024	par	Protectores auditivos motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,75
MT.1025	par	Protector auditivo para casco Premium	35,47
MT.1026	ud	Adaptador de pantalla a Casco Premium	15,95
MT.1030	ud	Gafas de extinción ignífugas	14,02
MT.1031	ud.	Gafas de extinción ignífugas alto rendimiento con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, tipo MSA RESPONDER o similar, adaptables para casco MSA F2 X-TREM, EN 166.	34,59
MT.1036	ud	Gafas de protección incoloras tipo Bollé Tracker TRACPSI o similar.	8,70
MT.1038	ud	Gafas de protección ahumadas tipo Bollé Tracker TRACPSF o similar.	12,05
MT.1040	ud	Guantes ignífugos	14,93
MT.1050	ud	Cubrenucas ignífugo	12,97
MT.1060	ud	Tapacuellos ignífugo	8,43
MT.1070	ud	Botiquín individual	18,03
MT.1080	ud	Linterna frontal compacta 350 lúmenes IPX4	30,71

Precios Base - Materiales

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMB...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	101/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.1090	ud	Buzo mono ignífugo bombero forestal	114,67
MT.1091	ud.	Buzo mono ignífugo bombero forestal reforzado altas prestaciones, combinado bombero forestal y rescate técnico, con refuerzos Kevlar y tejido ignífugo bielástico, EN ISO 11612, EN 1149-5, EN ISO 15384, EN 16689	243,00
MT.1092	ud	Camisa ignífuga bombero forestal	66,50
MT.1094	ud	Pantalón ignífugo bombero forestal	58,02
MT.1096	ud	Perneras ignífugas motoserrista bombero forestal	106,47
MT.1100	par	Bota ignífuga media caña F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta Crater o similar	70,98
MT.1102	par	Bota ignífuga media caña con GoreTex F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Antorcha o similar	80,47
MT.1105	par	Bota ignífuga motoserrista F1PTA+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta Valkiria o similar	72,18
MT.1107	par	Bota ignífuga motoserrista con GoreTex F1PTA+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Odín o similar	93,65
MT.1110	ud	Trinchas porta elementos de protección y/o comunicación	27,09
MT.1120	ud	Peto porta emisoras tipo TrueNorth Radio Dual Chest Harness o similar	71,16
MT.1125	par	Walkie talkies ruggedizados IPX4 alcance 10km, baterías, cargadores, clips y correas de sujeción, 16 canales PMR446 y 121 códigos privados, manos libres, vibración, tipo Motorola T-82 Extreme o similar.	159,22
MT.1130	ud	Mochila de montaña de 30 litros con protección ignífuga	53,56
MT.1135	ud	Mochila lumbar bombero forestal tipo Truenorth Fireball / Xtreme Pack o similar	169,92
MT.1140	ud	Cantimplora de 1 litro con funda	28,74
MT.1150	ud	Bolsa de agua 2 litros plástica, Bolsa de agua 2,8 litros plastica. Sistema hidrapack (Hidrafusion)con tubo para beber y tetina con bloqueo, abertura con cremallera para limpiar y rellenar.	48,95
MT.1160	par	Tapones 36 db	0,25

Precios Base - Materiales

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMB...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	102/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

MT.2010	Tm	Arena mezclada 0-3 mm, sin incluir transporte a obra	24,13
MT.2018	Tm	Arena de machaqueo 0-5 mm, sin incluir transporte a obra	25,89
MT.2019	Tm	Grava de machaqueo 6-10mm, sin incluir transporte a obra	24,72
MT.2020	Tm	Grava de machaqueo 10-20mm, sin incluir transporte a obra	24,60
MT.2021	Tm	Grava de machaqueo 20-40mm, sin incluir transporte a obra	24,50
MT.2040	Tm	Revuelto seco, sin incluir trasporte a obra.	24,13
MT.2045	Tm	Todo Uno, sin incluir trasporte a obra.	20,60
MT.2046	Tm	Zahorra natural para sub-base, sin incluir transporte a obra	19,42
MT.2050	Tm	Picón para relleno, sin incluir trasporte a obra.	18,10
MT.2051	Tm	Picón avitolado, sin incluir trasporte a obra.	21,19
MT.2055	Tm	Tierra vegetal, sin incluir transporte a obra	30,60
MT.2060	Tm	Piedra basáltica para mampostería, sin incluir trasporte a obra.	38,84
MT.2061	Tm	Piedra basáltica a granel, sin incluir transporte a obra	28,25
MT.2070	kg	Alambre de atar 1,2 mm, sin incluir transporte a obra	5,65
MT.2071	m2	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 5-5, sin incluir transporte a obra	3,18
MT.2072	m2	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 5-5, sin incluir transporte a obra	2,47
MT.2073	m2	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 6-6, sin incluir transporte a obra	4,35
MT.2074	m2	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 6-6, sin incluir transporte a obra	3,06
MT.2080	m³	Agua.	2,87
MT.2110	ud	Bloque hormigón 20x25x50 cm, sin incluir trasporte a obra.	2,12

Precios Base - Materiales

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	103/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MT.2111	ud	Bloque de hormigón 12x25x50, sin incluir transporte a obra	1,71
MT.2115	ud	Bloque hormigón 15x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,80
MT.2116	ud	Bloque hormigón color 9x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,51
MT.2117	ud	Bloque de hormigón 6x25x50, sin incluir transporte a obra	1,44
MT.2120	tm	Cemento Portland ensacado, sin incluir transporte a obra.	175,00
MT.2130	m2	Tablero tricapa para encofrado, sin incluir transporte a obra	32,37
MT.2131	m3	Tablas de madera de pino para encofrar, sin incluir transporte a obra	647,35
MT.3010	ud	Malla protectora contra roedores	0,65
MT.3070	ud	Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m	0,58
MT.3080	Kg	Clavos acero de 3,5x35, sin incluir transporte a obra	6,36
MT.3081	Kg	Clavos acero de 3,5x60, sin incluir transporte a obra	6,83
MT.3082	Kg	Clavos hierro 2,5" 17x65, sin incluir transporte a obra	3,30
MT.3083	Kg	Clavos hierro 4" 20x100, sin incluir transporte a obra	3,30
MT.3090	ud.	Estaca de madera de castaño sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	3,73
MT.3100	ud	Estaca de madera de conífera sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	1,98
MT.3110	m2	Valla galvanizada cerramiento obra de 2m altura, sin incluir transporte a obra	6,30
MT.3111	ud	Base de hormigón para el vallado galvanizado de obra, sin incluir transporte a obra	8,24
MT.3112	m2	Malla de ocultación para valla de cerramiento, sin incluir transporte a obra	5,89

Precios Base - Materiales

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	104/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN

MT.3910	ud	Uso interno de licencia ArcGIS Pro Professional Plus para la prestación de servicios GIS especializados, sin cesión ni acceso directo del cliente	500,00
MT.3940	mes	Mantenimiento y explotación del entorno ArcGIS Server, incluyendo publicación de servicios, monitorización y soporte técnico especializado	150,00
MT.3930	mes	Servicio de almacenamiento y gestión de datos GIS del cliente en infraestructura corporativa GESPLAN (paquete mínimo 50 GB)	350,00
MT.3920	mes	Licencia extra de aplicación móvil para recogida de datos en campo.	55,28



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Base - Materiales

SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁ...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	105/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PRECIOS DESCOMPUESTOS

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	106/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Desbroces •

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	107/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR01.0010	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.144,95
		MO.008	6,0530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 123,72
		MO.009	44,6340 h	Operario especializado	18,97 846,71
		MQ.0130	44,6340 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 174,52
FOR01.0020	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.513,71
		MO.008	6,3350 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 129,49
		MO.009	60,4990 h	Operario especializado	18,97 1.147,67
		MQ.0130	60,4990 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 236,55
FOR01.0030	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.009,16
		MO.008	4,2240 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 86,34
		MO.009	40,3330 h	Operario especializado	18,97 765,12
		MQ.0130	40,3330 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 157,70
FOR01.0040	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.223,23
		MO.008	5,1190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 104,63
		MO.009	48,8900 h	Operario especializado	18,97 927,44
		MQ.0130	48,8900 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 191,16
FOR01.0050	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.020,85
		MO.008	4,2730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 87,34
		MO.009	40,8000 h	Operario especializado	18,97 773,98
		MQ.0130	40,8000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 159,53
FOR01.0060	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.592,81
		MO.008	6,6670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 136,27
		MO.009	63,6600 h	Operario especializado	18,97 1.207,63
		MQ.0130	63,6600 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 248,91

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	108/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0070	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			1.648,47
		MO.008	6,9000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 141,04
		MO.009	65,8840 h	Operario especializado	18,97 1.249,82
		MQ.0130	65,8840 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 257,61
FOR01.0080	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			1.831,30
		MO.008	7,6650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 156,67
		MO.009	73,1920 h	Operario especializado	18,97 1.388,45
		MQ.0130	73,1920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 286,18
FOR01.0090	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.324,37
		MO.008	9,7290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 198,86
		MO.009	92,8980 h	Operario especializado	18,97 1.762,28
		MQ.0130	92,8980 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 363,23
FOR01.0100	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.433,31
		MO.008	10,1850 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 208,18
		MO.009	97,2520 h	Operario especializado	18,97 1.844,87
		MQ.0130	97,2520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 380,26
FOR01.0110	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			1.796,11
		MO.008	7,5180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 153,67
		MO.009	71,7850 h	Operario especializado	18,97 1.361,76
		MQ.0130	71,7850 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 280,68
FOR01.0120	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.159,67
		MO.008	9,0390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 184,76
		MO.009	86,3160 h	Operario especializado	18,97 1.637,41
		MQ.0130	86,3160 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 337,50

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	109/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0130	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.483,70
		MO.008 10,3960 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 212,49	
		MO.009 99,2660 h Operario especializado 18,97 1.883,08	
		MQ.0130 99,2660 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 388,13	
FOR01.0140	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.805,16
		MO.008 11,7400 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 239,97	
		MO.009 112,1150 h Operario especializado 18,97 2.126,82	
		MQ.0130 112,1150 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 438,37	
FOR01.0150	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.113,05
		MO.008 8,8440 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 180,77	
		MO.009 84,4530 h Operario especializado 18,97 1.602,07	
		MQ.0130 84,4530 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 330,21	
FOR01.0160	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.808,90
		MO.008 11,7540 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 240,25	
		MO.009 112,2660 h Operario especializado 18,97 2.129,69	
		MQ.0130 112,2660 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 438,96	
FOR01.0170	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	3.024,21
		MO.008 12,6580 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 258,73	
		MO.009 120,8690 h Operario especializado 18,97 2.292,88	
		MQ.0130 120,8690 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 472,60	
FOR01.0180	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	3.783,58
		MO.008 15,8370 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 323,71	
		MO.009 151,2180 h Operario especializado 18,97 2.868,61	
		MQ.0130 151,2180 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 591,26	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	110/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0190	ha	Desbroce selectivo con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.897,72
		MO.008	12,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 247,92
		MO.009	115,8130 h	Operario especializado	18,97 2.196,97
		MQ.0130	115,8130 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 452,83
FOR01.0200	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			3.525,82
		MO.008	14,7540 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 301,57
		MO.009	140,9200 h	Operario especializado	18,97 2.673,25
		MQ.0130	140,9200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 551,00
FOR01.0210	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			4.200,99
		MO.008	17,5840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 359,42
		MO.009	167,9010 h	Operario especializado	18,97 3.185,08
		MQ.0130	167,9010 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 656,49
FOR01.0220	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			4.873,37
		MO.008	20,3980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 416,94
		MO.009	194,7740 h	Operario especializado	18,97 3.694,86
		MQ.0130	194,7740 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 761,57
FOR01.0230	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.421,69
		MO.008	5,9510 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 121,64
		MO.009	56,8200 h	Operario especializado	18,97 1.077,88
		MQ.0130	56,8200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 222,17
FOR01.0240	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.921,13
		MO.008	8,0410 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 164,36
		MO.009	76,7820 h	Operario especializado	18,97 1.456,55
		MQ.0130	76,7820 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 300,22

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	111/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0250	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.216,36
		MO.008 9,2760 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 189,60	
		MO.009 88,5820 h Operario especializado 18,97 1.680,40	
		MQ.0130 88,5820 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 346,36	
FOR01.0260	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.552,01
		MO.008 10,6810 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 218,32	
		MO.009 101,9970 h Operario especializado 18,97 1.934,88	
		MQ.0130 101,9970 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 398,81	
FOR01.0270	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	1.680,73
		MO.008 7,0340 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 143,77	
		MO.009 67,1750 h Operario especializado 18,97 1.274,31	
		MQ.0130 67,1750 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 262,65	
FOR01.0280	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.593,52
		MO.008 10,8550 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 221,88	
		MO.009 103,6560 h Operario especializado 18,97 1.966,35	
		MQ.0130 103,6560 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 405,29	
FOR01.0290	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.992,08
		MO.008 12,5230 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 255,97	
		MO.009 119,5850 h Operario especializado 18,97 2.268,53	
		MQ.0130 119,5850 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 467,58	
FOR01.0300	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	3.445,18
		MO.008 14,4180 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 294,70	
		MO.009 137,6960 h Operario especializado 18,97 2.612,09	
		MQ.0130 137,6960 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 538,39	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	112/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR01.0310	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	4.962,28
		MO.008 20,7700 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 424,54	
		MO.009 198,3280 h Operario especializado 18,97 3.762,28	
		MQ.0130 198,3280 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 775,46	
FOR01.0320	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.231,02
		MO.008 26,0800 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 533,08	
		MO.009 249,0360 h Operario especializado 18,97 4.724,21	
		MQ.0130 249,0360 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 973,73	
FOR01.0330	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.629,91
		MO.008 27,7680 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 567,58	
		MO.009 264,9620 h Operario especializado 18,97 5.026,33	
		MQ.0130 264,9620 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.036,00	
FOR01.0340	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.667,23
		MO.008 29,3830 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 600,59	
		MO.009 265,1500 h Operario especializado 18,97 5.029,90	
		MQ.0130 265,1500 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.036,74	
FOR01.0350	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	5.378,43
		MO.008 22,5120 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 460,15	
		MO.009 214,9600 h Operario especializado 18,97 4.077,79	
		MQ.0130 214,9600 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 840,49	
FOR01.0360	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.634,20
		MO.008 27,7670 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 567,56	
		MO.009 265,1500 h Operario especializado 18,97 5.029,90	
		MQ.0130 265,1500 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.036,74	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	113/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0370	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.678,22
		MO.008 27,9510 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 571,32	
		MO.009 266,9100 h Operario especializado 18,97 5.063,28	
		MQ.0130 266,9100 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.043,62	
FOR01.0380	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.775,83
		MO.008 28,3600 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 579,68	
		MO.009 270,8110 h Operario especializado 18,97 5.137,28	
		MQ.0130 270,8110 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.058,87	
FOR01.0390	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.319,07
		MO.008 9,7060 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 198,39	
		MO.009 92,6870 h Operario especializado 18,97 1.758,27	
		MQ.0130 92,6870 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 362,41	
FOR01.0400	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.786,79
		MO.008 11,6640 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 238,41	
		MO.009 111,3800 h Operario especializado 18,97 2.112,88	
		MQ.0130 111,3800 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 435,50	
FOR01.0410	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.854,96
		MO.008 11,9500 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 244,26	
		MO.009 114,1040 h Operario especializado 18,97 2.164,55	
		MQ.0130 114,1040 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 446,15	
FOR01.0420	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	3.361,23
		MO.008 14,0680 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 287,55	
		MO.009 134,3390 h Operario especializado 18,97 2.548,41	
		MQ.0130 134,3390 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 525,27	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	114/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0430	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	3.502,92		
	MO.008	14,6610 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	299,67
	MO.009	140,0020 h	Operario especializado	18,97	2.655,84
	MQ.0130	140,0020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	547,41
FOR01.0440	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	5.370,10		
	MO.008	22,4760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	459,41
	MO.009	214,6280 h	Operario especializado	18,97	4.071,49
	MQ.0130	214,6280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	839,20
FOR01.0450	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.235,21		
	MO.008	26,0970 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	533,42
	MO.009	249,2040 h	Operario especializado	18,97	4.727,40
	MQ.0130	249,2040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	974,39
FOR01.0460	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	7.131,48		
	MO.008	29,8480 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	610,09
	MO.009	285,0260 h	Operario especializado	18,97	5.406,94
	MQ.0130	285,0260 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.114,45
FOR01.0470	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.779,80		
	MO.008	28,3770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	580,03
	MO.009	270,9690 h	Operario especializado	18,97	5.140,28
	MQ.0130	270,9690 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.059,49
FOR01.0480	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	8.604,67		
	MO.008	36,0150 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	736,15
	MO.009	343,9040 h	Operario especializado	18,97	6.523,86
	MQ.0130	343,9040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.344,66

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	115/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR01.0490 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 8.260,88

MO.008	34,5760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	706,73
MO.009	330,1640 h	Operario especializado	18,97	6.263,21
MQ.0130	330,1640 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.290,94

FOR01.0500 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 9.006,28

MO.008	37,6960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	770,51
MO.009	359,9550 h	Operario especializado	18,97	6.828,35
MQ.0130	359,9550 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.407,42

FOR01.0510 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 7.203,26

MO.008	30,1500 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	616,27
MO.009	287,8930 h	Operario especializado	18,97	5.461,33
MQ.0130	287,8930 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.125,66

FOR01.0520 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 7.799,25

MO.008	32,6440 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	667,24
MO.009	311,7140 h	Operario especializado	18,97	5.913,21
MQ.0130	311,7140 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.218,80

FOR01.0530 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 8.526,80

MO.008	35,6890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	729,48
MO.009	340,7920 h	Operario especializado	18,97	6.464,82
MQ.0130	340,7920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.332,50

FOR01.0540 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 9.284,83

MO.008	38,8620 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	794,34
MO.009	371,0880 h	Operario especializado	18,97	7.039,54
MQ.0130	371,0880 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.450,95

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	116/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0550	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno, con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.418,48
		MO.008	26,8650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	549,12
		MO.009	256,5280 h	Operario especializado	18,97	4.866,34
		MQ.0130	256,5280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.003,02
FOR01.0560	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.996,09
		MO.008	29,2810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	598,50
		MO.009	279,6150 h	Operario especializado	18,97	5.304,30
		MQ.0130	279,6150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.093,29
FOR01.0570	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				866,65
		MO.008	3,6280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	74,16
		MO.009	34,6370 h	Operario especializado	18,97	657,06
		MQ.0130	34,6370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	135,43
FOR01.0580	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				959,42
		MO.008	4,0160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	82,09
		MO.009	38,3450 h	Operario especializado	18,97	727,40
		MQ.0130	38,3450 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	149,93
FOR01.0590	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.032,67
		MO.008	8,5080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	173,90
		MO.009	81,2400 h	Operario especializado	18,97	1.541,12
		MQ.0130	81,2400 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	317,65
FOR01.0600	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				3.381,43
		MO.008	14,1530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	289,29
		MO.009	135,1460 h	Operario especializado	18,97	2.563,72
		MQ.0130	135,1460 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	528,42

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	117/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0610	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.551,55
		MO.008	6,4940 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 132,74
		MO.009	62,0110 h	Operario especializado	18,97 1.176,35
		MQ.0130	62,0110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 242,46
FOR01.0620	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			4.734,83
		MO.008	19,8180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 405,08
		MO.009	189,2370 h	Operario especializado	18,97 3.589,83
		MQ.0130	189,2370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 739,92
FOR01.0630	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.980,00
		MO.008	8,2870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 169,39
		MO.009	79,1350 h	Operario especializado	18,97 1.501,19
		MQ.0130	79,1350 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 309,42
FOR01.0640	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			5.253,04
		MO.008	21,9870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 449,41
		MO.009	209,9490 h	Operario especializado	18,97 3.982,73
		MQ.0130	209,9490 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 820,90
FOR01.0650	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.			2.413,33
		MO.008	10,1010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 206,46
		MO.009	96,4540 h	Operario especializado	18,97 1.829,73
		MQ.0130	96,4540 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 377,14
FOR01.0660	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.			2.776,07
		MO.008	11,6190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 237,49
		MO.009	110,9520 h	Operario especializado	18,97 2.104,76
		MQ.0130	110,9520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 433,82

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	118/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0670	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	2.630,08
		MO.008 11,0080 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 225,00	
		MO.009 105,1170 h Operario especializado 18,97 1.994,07	
		MQ.0130 105,1170 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 411,01	
FOR01.0680	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.545,15
		MO.008 14,8390 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 303,31	
		MO.009 141,6890 h Operario especializado 18,97 2.687,84	
		MQ.0130 141,6890 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 554,00	
FOR01.0690	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.101,20
		MO.008 12,9800 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 265,31	
		MO.009 123,9460 h Operario especializado 18,97 2.351,26	
		MQ.0130 123,9460 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 484,63	
FOR01.0700	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.544,66
		MO.008 14,8360 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 303,25	
		MO.009 141,6700 h Operario especializado 18,97 2.687,48	
		MQ.0130 141,6700 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 553,93	
FOR01.0710	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.413,16
		MO.008 14,2860 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 292,01	
		MO.009 136,4140 h Operario especializado 18,97 2.587,77	
		MQ.0130 136,4140 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 533,38	
FOR01.0720	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	4.796,31
		MO.008 20,0750 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 410,33	
		MO.009 191,6950 h Operario especializado 18,97 3.636,45	
		MQ.0130 191,6950 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 749,53	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	119/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0730 ha Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros. 4.410,95

MO.008	18,4620 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	377,36
MO.009	176,2930 h	Operario especializado	18,97	3.344,28
MQ.0130	176,2930 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	689,31

FOR01.0740 ha Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros. 6.723,06

MO.008	28,1400 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	575,18
MO.009	268,7010 h	Operario especializado	18,97	5.097,26
MQ.0130	268,7010 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.050,62

FOR01.0750 ha Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros. 5.903,15

MO.008	24,7080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	505,03
MO.009	235,9320 h	Operario especializado	18,97	4.475,63
MQ.0130	235,9320 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	922,49

FOR01.0760 ha Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros. 8.559,57

MO.008	35,8260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	732,28
MO.009	342,1020 h	Operario especializado	18,97	6.489,67
MQ.0130	342,1020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.337,62

FOR01.0770 ha Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros 4.653,56

MO.008	19,4780 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	398,13
MO.009	185,9890 h	Operario especializado	18,97	3.528,21
MQ.0130	185,9890 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	727,22

FOR01.0780 ha Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros 7.305,16

MO.008	30,5760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	624,97
MO.009	291,9660 h	Operario especializado	18,97	5.538,60
MQ.0130	291,9660 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.141,59

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	120/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0790	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	6.222,89
		MO.008 26,0460 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 532,38	
		MO.009 248,7110 h Operario especializado 18,97 4.718,05	
		MQ.0130 248,7110 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 972,46	
FOR01.0800	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	9.198,99
		MO.008 38,5030 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 787,00	
		MO.009 367,6570 h Operario especializado 18,97 6.974,45	
		MQ.0130 367,6570 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.437,54	
FOR01.0810	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	6.706,38
		MO.008 27,9910 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 572,14	
		MO.009 268,1050 h Operario especializado 18,97 5.085,95	
		MQ.0130 268,1050 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.048,29	
FOR01.0820	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	7.378,95
		MO.008 30,8850 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 631,29	
		MO.009 294,9150 h Operario especializado 18,97 5.594,54	
		MQ.0130 294,9150 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.153,12	
FOR01.0830	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	8.608,88
		MO.008 36,0330 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 736,51	
		MO.009 344,0720 h Operario especializado 18,97 6.527,05	
		MQ.0130 344,0720 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.345,32	
FOR01.0840	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	10.232,23
		MO.008 42,8270 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 875,38	
		MO.009 408,9530 h Operario especializado 18,97 7.757,84	
		MQ.0130 408,9530 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.599,01	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	121/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0850	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				8.461,26
		MO.008	35,4140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	723,86
		MO.009	338,1730 h	Operario especializado	18,97	6.415,14
		MQ.0130	338,1730 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.322,26
FOR01.0860	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				9.307,23
		MO.008	38,9560 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	796,26
		MO.009	371,9830 h	Operario especializado	18,97	7.056,52
		MQ.0130	371,9830 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.454,45
FOR01.0870	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a Distancia a pista 30-50 metros.				10.330,52
		MO.008	43,2390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	883,81
		MO.009	412,8810 h	Operario especializado	18,97	7.832,35
		MQ.0130	412,8810 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.614,36
FOR01.0880	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				11.314,38
		MO.008	47,3570 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	967,98
		MO.009	452,2030 h	Operario especializado	18,97	8.578,29
		MQ.0130	452,2030 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.768,11

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



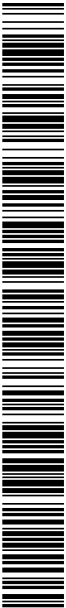
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	122/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas •

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	123/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR02.0010	ha	Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.206,62
		MO.008	10,9460 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 223,74
		MO.009	104,5270 h	Operario especializado	18,97 1.982,88
FOR02.0020	ha	Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua con FCC>100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.797,92
		MO.008	13,8810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 283,73
		MO.009	132,5350 h	Operario especializado	18,97 2.514,19
FOR02.0030	ha	Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.038,74
		MO.008	10,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 206,73
		MO.009	96,5740 h	Operario especializado	18,97 1.832,01
FOR02.0040	ha	Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.584,90
		MO.008	12,8230 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 262,10
		MO.009	122,4460 h	Operario especializado	18,97 2.322,80
FOR02.0050	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.			2,62
		MO.008	0,0130 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,27
		MO.009	0,1240 h	Operario especializado	18,97 2,35
FOR02.0060	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.			2,92
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,30
		MO.009	0,1380 h	Operario especializado	18,97 2,62
FOR02.0070	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.			3,25
		MO.008	0,0164 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,34
		MO.009	0,1534 h	Operario especializado	18,97 2,91

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	124/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0080	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.	5,21
MO.008	0,0259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,53
MO.009	0,2465 h	Operario especializado	18,97 4,68
FOR02.0090	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.	5,73
MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,58
MO.009	0,2713 h	Operario especializado	18,97 5,15
FOR02.0100	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.	6,45
MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,65
MO.009	0,3055 h	Operario especializado	18,97 5,80
FOR02.0110	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.	3,18
MO.008	0,0156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,32
MO.009	0,1510 h	Operario especializado	18,97 2,86
FOR02.0120	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.	3,79
MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,39
MO.009	0,1793 h	Operario especializado	18,97 3,40
FOR02.0130	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.	3,42
MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,35
MO.009	0,1616 h	Operario especializado	18,97 3,07
FOR02.0140	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.	4,17
MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,43
MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,97 3,74

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	125/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0150	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			3,86
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,39
		MO.009	0,1828 h	Operario especializado	18,97 3,47
FOR02.0160	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			4,56
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,46
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	18,97 4,10
FOR02.0170	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			3,50
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,35
		MO.009	0,1663 h	Operario especializado	18,97 3,15
FOR02.0180	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			4,17
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,43
		MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,97 3,74
FOR02.0190	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			3,77
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,39
		MO.009	0,1781 h	Operario especializado	18,97 3,38
FOR02.0200	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			4,56
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,46
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	18,97 4,10
FOR02.0210	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			4,26
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,43
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,97 3,83

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000KXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	126/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0220	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			4,64
		MO.008	0,0233 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,48
		MO.009	0,2194 h	Operario especializado	18,97 4,16
FOR02.0230	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			11,16
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,13
		MO.009	0,5285 h	Operario especializado	18,97 10,03
FOR02.0240	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			11,22
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,13
		MO.009	0,5320 h	Operario especializado	18,97 10,09
FOR02.0250	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			12,26
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,24
		MO.009	0,5809 h	Operario especializado	18,97 11,02
FOR02.0260	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			12,36
		MO.008	0,0614 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,26
		MO.009	0,5851 h	Operario especializado	18,97 11,10
FOR02.0270	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			13,49
		MO.008	0,0666 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,36
		MO.009	0,6394 h	Operario especializado	18,97 12,13
FOR02.0280	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			13,58
		MO.008	0,0675 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,38
		MO.009	0,6429 h	Operario especializado	18,97 12,20

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	127/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0290	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			11,74
		MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,18
		MO.009	0,5568 h	Operario especializado	18,97 10,56
FOR02.0300	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			13,06
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,33
		MO.009	0,6181 h	Operario especializado	18,97 11,73
FOR02.0310	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			14,33
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,24
		MO.009	0,6901 h	Operario especializado	18,97 13,09
FOR02.0320	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			16,19
		MO.008	0,0804 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,64
		MO.009	0,7668 h	Operario especializado	18,97 14,55
FOR02.0330	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			17,44
		MO.008	0,0865 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,77
		MO.009	0,8258 h	Operario especializado	18,97 15,67
FOR02.0340	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			19,28
		MO.008	0,0960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,96
		MO.009	0,9131 h	Operario especializado	18,97 17,32

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	128/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0410 m2 Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades menores al 50 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero. 3,05

MO.008	0,0202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,0404 h	Operario especializado	18,97	0,77
MO.010	0,0808 h	Operario	18,14	1,47
MQ.0130	0,0200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,08
MQ.0120	0,0100 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,03
MQ.3010	0,0202 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,29

FOR02.0420 m2 Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades entre el 50 y el 100 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero. 4,08

MO.008	0,0279 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
MO.009	0,0558 h	Operario especializado	18,97	1,06
MO.010	0,1116 h	Operario	18,14	2,02
MQ.0130	0,0060 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,02
MQ.0120	0,0030 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,01
MQ.3010	0,0279 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,40

FOR02.0450 est Secado de restos vegetales procedentes de la eliminación de tuneras (Opuntia sp.). Incluso acopio y plastificado. Sin saca y retirada a vertedero. 14,70

MO.008	0,0947 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,94
MO.010	0,6314 h	Operario	18,14	11,45
MQ.3010	0,0915 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,31

FOR02.0460 m2 Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 0 y 25 % por m2. Incluio embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero. 0,42

MO.008	0,0027 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
MO.009	0,0054 h	Operario especializado	18,97	0,10
MO.010	0,0120 h	Operario	18,14	0,22
MQ.3010	0,0027 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,04

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	129/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0470	m2	Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 25 y 50 % por m2. Incluos embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero.				0,77
		MO.008	0,0053 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,11
		MO.009	0,0106 h	Operario especializado	18,97	0,20
		MO.010	0,0212 h	Operario	18,14	0,38
		MQ.3010	0,0053 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,08
FOR02.0480	m2	Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 50 y 75 % por m2. Incluso embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero.				0,76
		MO.008	0,0010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,02
		MO.010	0,0410 h	Operario	18,14	0,74



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	130/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Resalveos •

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	131/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0010 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 1,81

MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
MO.009	0,0720 h	Operario especializado	18,97	1,37
MQ.0130	0,0720 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28

FOR03.0020 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. 4,81

MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,1923 h	Operario especializado	18,97	3,65
MQ.0130	0,1923 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75

FOR03.0030 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. 5,67

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2265 h	Operario especializado	18,97	4,30
MQ.0130	0,2265 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89

FOR03.0040 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 4,96

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,97	3,76
MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	132/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0050 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,13**

MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
MO.009	0,2053 h	Operario especializado	18,97	3,89
MQ.0130	0,2053 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,80

FOR03.0060 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **4,40**

MO.008	0,1773 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,62
MO.009	0,0342 h	Operario especializado	18,97	0,65
MQ.0130	0,0342 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,13

FOR03.0070 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,08**

MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
MO.009	0,2029 h	Operario especializado	18,97	3,85
MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79

FOR03.0080 ud Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,50**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2194 h	Operario especializado	18,97	4,16
MQ.0130	0,2194 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,86

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	133/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0090	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,50

MO.008	0,0277 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
MO.009	0,2595 h	Operario especializado	18,97	4,92
MQ.0130	0,2595 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,01

FOR03.0100	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				5,34

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2135 h	Operario especializado	18,97	4,05
MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

FOR03.0110	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,58

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2230 h	Operario especializado	18,97	4,23
MQ.0130	0,2230 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

FOR03.0120	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,76

MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,58
MO.009	0,2701 h	Operario especializado	18,97	5,12
MQ.0130	0,2701 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,06

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	134/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0130 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,56**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2218 h	Operario especializado	18,97	4,21
MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

FOR03.0140 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,94**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2371 h	Operario especializado	18,97	4,50
MQ.0130	0,2371 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,93

FOR03.0150 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **6,38**

MO.008	0,0268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,55
MO.009	0,2548 h	Operario especializado	18,97	4,83
MQ.0130	0,2548 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,00

FOR03.0160 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,88**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2348 h	Operario especializado	18,97	4,45
MQ.0130	0,2348 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	135/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0170 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **6,07**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2430 h	Operario especializado	18,97	4,61
MQ.0130	0,2430 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,95

FOR03.0180 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **7,05**

MO.008	0,0294 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,60
MO.009	0,2819 h	Operario especializado	18,97	5,35
MQ.0130	0,2819 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,10

FOR03.0190 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,99**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2395 h	Operario especializado	18,97	4,54
MQ.0130	0,2395 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,94

FOR03.0200 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **6,44**

MO.008	0,0268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,55
MO.009	0,2572 h	Operario especializado	18,97	4,88
MQ.0130	0,2572 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,01

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	136/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0210	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,56

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
MO.009	0,3020 h	Operario especializado	18,97	5,73
MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18

FOR03.0220	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				7,36

MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,62
MO.009	0,2949 h	Operario especializado	18,97	5,59
MQ.0130	0,2949 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,15

FOR03.0230	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				7,56

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
MO.009	0,3020 h	Operario especializado	18,97	5,73
MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18

FOR03.0240	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,69

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
MO.009	0,3079 h	Operario especializado	18,97	5,84
MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	137/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0250	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.	3,93
		MO.008 0,0164 h Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,34
		MO.009 0,1569 h Operario especializado	18,97 2,98
		MQ.0130 0,1569 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,61
FOR03.0260	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.	4,25
		MO.008 0,0182 h Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,37
		MO.009 0,1699 h Operario especializado	18,97 3,22
		MQ.0130 0,1699 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,66
FOR03.0270	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.	5,05
		MO.008 0,0208 h Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,43
		MO.009 0,2017 h Operario especializado	18,97 3,83
		MQ.0130 0,2017 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,79
FOR03.0280	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.	4,47
		MO.008 0,0190 h Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,39
		MO.009 0,1781 h Operario especializado	18,97 3,38
		MQ.0130 0,1781 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,70

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	138/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0290	ud	Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				4,96

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,97	3,76
MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

FOR03.0300	ud	Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				5,32

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,97	4,03
MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

FOR03.0310	ud	Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,52

MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,39
MO.009	0,1805 h	Operario especializado	18,97	3,42
MQ.0130	0,1805 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,71

FOR03.0320	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metro				4,96

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,97	3,76
MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	139/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0330 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **5,43**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2171 h	Operario especializado	18,97	4,12
MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85

FOR03.0340 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **4,62**

MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,39
MO.009	0,1852 h	Operario especializado	18,97	3,51
MQ.0130	0,1852 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,72

FOR03.0350 ud Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **4,94**

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,97	3,74
MQ.0130	0,1970 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

FOR03.0360 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **5,32**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,97	4,03
MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	140/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0370 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,08**

MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
MO.009	0,2029 h	Operario especializado	18,97	3,85
MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79

FOR03.0380 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,56**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2218 h	Operario especializado	18,97	4,21
MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

FOR03.0390 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **6,20**

MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,53
MO.009	0,2477 h	Operario especializado	18,97	4,70
MQ.0130	0,2477 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,97

FOR03.0400 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,34**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2135 h	Operario especializado	18,97	4,05
MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	141/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0410 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,91**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2359 h	Operario especializado	18,97	4,48
MQ.0130	0,2359 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92

FOR03.0420 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **6,67**

MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
MO.009	0,2668 h	Operario especializado	18,97	5,06
MQ.0130	0,2668 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,04

FOR03.0430 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,43**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2171 h	Operario especializado	18,97	4,12
MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85

FOR03.0440 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,72**

MO.008	0,0242 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,49
MO.009	0,2289 h	Operario especializado	18,97	4,34
MQ.0130	0,2289 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	142/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0450	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,31

MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,62
MO.009	0,2926 h	Operario especializado	18,97	5,55
MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14

FOR03.0460	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				7,20

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2926 h	Operario especializado	18,97	5,55
MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14

FOR03.0470	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				7,61

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
MO.009	0,3044 h	Operario especializado	18,97	5,77
MQ.0130	0,3044 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,19

FOR03.0480	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,91

MO.008	0,0329 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,67
MO.009	0,3161 h	Operario especializado	18,97	6,00
MQ.0130	0,3161 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,24

FOR03.0490	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,49

MO.008	0,0017 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,03
MO.009	0,0201 h	Operario especializado	18,97	0,38
MQ.0130	0,0201 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,08

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	143/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0500	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,62
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,05
		MO.009	0,0248 h	Operario especializado	18,97	0,47
		MQ.0130	0,0248 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,10
FOR03.0510	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,77
		MO.008	0,0035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,07
		MO.009	0,0307 h	Operario especializado	18,97	0,58
		MQ.0130	0,0307 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,12
FOR03.0520	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,39
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,12
		MO.009	0,0554 h	Operario especializado	18,97	1,05
		MQ.0130	0,0554 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,22
FOR03.0530	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,73
		MO.008	0,0069 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,14
		MO.009	0,0696 h	Operario especializado	18,97	1,32
		MQ.0130	0,0696 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,27
FOR03.0540	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				2,20
		MO.008	0,0097 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.009	0,0873 h	Operario especializado	18,97	1,66
		MQ.0130	0,0873 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,34
FOR03.0550	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,78
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
		MO.009	0,0708 h	Operario especializado	18,97	1,34
		MQ.0130	0,0708 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	144/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0560 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 2,12

MO.008	0,0088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,18
MO.009	0,0849 h	Operario especializado	18,97	1,61
MQ.0130	0,0849 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,33

FOR03.0570 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 2,66

MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,23
MO.009	0,1062 h	Operario especializado	18,97	2,01
MQ.0130	0,1062 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,42

FOR03.0580 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 3,33

MO.008	0,0138 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,28
MO.009	0,1333 h	Operario especializado	18,97	2,53
MQ.0130	0,1333 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,52

FOR03.0590 ud Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 4,36

MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,37
MO.009	0,1746 h	Operario especializado	18,97	3,31
MQ.0130	0,1746 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,68

FOR03.0600 ud Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 4,79

MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,1911 h	Operario especializado	18,97	3,63
MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75

FOR03.0610 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 4,68

MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,1864 h	Operario especializado	18,97	3,54
MQ.0130	0,1864 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,73

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	145/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0620	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,79
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
		MO.009	0,1911 h	Operario especializado	18,97	3,63
		MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75
FOR03.0630	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,91
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
		MO.009	0,1958 h	Operario especializado	18,97	3,71
		MQ.0130	0,1958 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77
FOR03.0640	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				5,05
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,97	3,83
		MQ.0130	0,2017 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79
FOR03.0650	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				5,32
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
		MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,97	4,03
		MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83
FOR03.0660	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				6,11
		MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,53
		MO.009	0,2442 h	Operario especializado	18,97	4,63
		MQ.0130	0,2442 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,95
FOR03.0670	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				7,69
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
		MO.009	0,3079 h	Operario especializado	18,97	5,84
		MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	146/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0680	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				13,01
		MO.008	0,0545 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,11
		MO.009	0,5202 h	Operario especializado	18,97	9,87
		MQ.0130	0,5202 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,03
FOR03.0690	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				14,90
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,27
		MO.009	0,5957 h	Operario especializado	18,97	11,30
		MQ.0130	0,5957 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,33
FOR03.0700	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				11,59
		MO.008	0,0484 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,99
		MO.009	0,4636 h	Operario especializado	18,97	8,79
		MQ.0130	0,4636 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,81
FOR03.0710	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				15,62
		MO.008	0,0658 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,34
		MO.009	0,6240 h	Operario especializado	18,97	11,84
		MQ.0130	0,6240 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,44
FOR03.0720	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				16,46
		MO.008	0,0683 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,40
		MO.009	0,6583 h	Operario especializado	18,97	12,49
		MQ.0130	0,6583 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,57
FOR03.0730	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				13,69
		MO.008	0,0571 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,17
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	18,97	10,38
		MQ.0130	0,5474 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,14

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	147/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



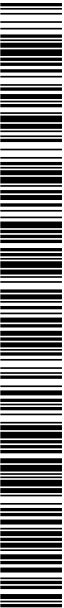
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0740 ud Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 17,29

MO.008	0,0726 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,48
MO.009	0,6913 h	Operario especializado	18,97	13,11
MQ.0130	0,6913 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,70

FOR03.0750 ud Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 19,01

MO.008	0,0796 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,63
MO.009	0,7597 h	Operario especializado	18,97	14,41
MQ.0130	0,7597 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,97



C006754ed131091320807ea1e3060270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

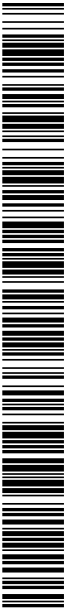
Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	148/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Podas •

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	149/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR04.0010	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,58
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
		MO.009	0,0273 h	Operario especializado	18,97	0,52
FOR04.0020	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,58
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
		MO.009	0,0272 h	Operario especializado	18,97	0,52
FOR04.0030	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,81
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,97	0,72
FOR04.0040	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,83
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0389 h	Operario especializado	18,97	0,74
FOR04.0050	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,81
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,97	0,72
FOR04.0060	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,81
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,97	0,72
FOR04.0070	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				1,01
		MO.008	0,0052 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,11
		MO.009	0,0472 h	Operario especializado	18,97	0,90
FOR04.0080	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				2,52
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,33
		MO.009	0,0625 h	Operario especializado	18,97	1,19

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	150/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0090	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.	6,91
		MO.008 0,0329 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,67	
		MO.009 0,3056 h Operario especializado 18,97 5,80	
		MQ.0120 0,1528 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,44	
FOR04.0100	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.	8,99
		MO.008 0,0433 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,89	
		MO.009 0,3968 h Operario especializado 18,97 7,53	
		MQ.0120 0,1984 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,57	
FOR04.0110	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.	11,67
		MO.008 0,0562 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,15	
		MO.009 0,5154 h Operario especializado 18,97 9,78	
		MQ.0120 0,2577 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,74	
FOR04.0120	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.	12,90
		MO.008 0,0614 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,26	
		MO.009 0,5702 h Operario especializado 18,97 10,82	
		MQ.0120 0,2851 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,82	
FOR04.0130	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.	17,02
		MO.008 0,0813 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,66	
		MO.009 0,7526 h Operario especializado 18,97 14,28	
		MQ.0120 0,3763 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,08	
FOR04.0140	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.	22,32
		MO.008 0,1072 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 2,19	
		MO.009 0,9864 h Operario especializado 18,97 18,71	
		MQ.0120 0,4932 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,42	
FOR04.0150	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.	7,74
		MO.008 0,0372 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,76	
		MO.009 0,3421 h Operario especializado 18,97 6,49	
		MQ.0120 0,1710 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,49	

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	151/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0160	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.			10,07
		MO.008	0,0485 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,99
		MO.009	0,4447 h	Operario especializado	18,97 8,44
		MQ.0120	0,2223 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 0,64
FOR04.0170	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.			12,24
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,27
		MO.009	0,5782 h	Operario especializado	18,97 10,97
FOR04.0180	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.			12,78
		MO.008	0,0597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,22
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	18,97 10,38
		MQ.0120	0,4105 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,18
FOR04.0190	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.			16,61
		MO.008	0,0770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,57
		MO.009	0,7116 h	Operario especializado	18,97 13,50
		MQ.0120	0,5337 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,54
FOR04.0200	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.			21,66
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,05
		MO.009	0,9282 h	Operario especializado	18,97 17,61
		MQ.0120	0,6961 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,00
FOR04.0210	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.			19,35
		MO.008	0,0926 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,89
		MO.009	0,8553 h	Operario especializado	18,97 16,23
		MQ.0120	0,4276 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,23
FOR04.0220	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.			25,17
		MO.008	0,1211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,48
		MO.009	1,1118 h	Operario especializado	18,97 21,09
		MQ.0120	0,5559 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,60

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	152/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0230	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				32,71
		MO.008	0,1565 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,20
		MO.009	1,4459 h	Operario especializado	18,97	27,43
		MQ.0120	0,7229 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,08
FOR04.0240	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.				31,94
		MO.008	0,1479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,02
		MO.009	1,3684 h	Operario especializado	18,97	25,96
		MQ.0120	1,0263 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,96
FOR04.0250	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				41,53
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,94
		MO.009	1,7789 h	Operario especializado	18,97	33,75
		MQ.0120	1,3341 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,84
FOR04.0260	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				54,00
		MO.008	0,2508 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	5,13
		MO.009	2,3126 h	Operario especializado	18,97	43,87
		MQ.0120	1,7344 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,00
FOR04.0270	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores o iguales a 2 metros, retirada de resto hasta borde de pista.				45,30
		MO.008	0,2317 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,74
		MO.009	2,1381 h	Operario especializado	18,97	40,56
FOR04.0280	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores a 2 metros situadas en barrancos y retirada de resto hasta borde de pista.				79,27
		MO.008	0,4054 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	8,29
		MO.009	3,7418 h	Operario especializado	18,97	70,98
FOR04.0290	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura y retirada de resto hasta borde de pista.				138,40
		MO.008	0,4670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	9,55
		MO.009	4,3105 h	Operario especializado	18,97	81,77
		MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m. (sin maquinista)	42,80	47,08

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	153/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0300	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura situadas en barrancos y retirada de los restos de poda hasta borde de pista.				206,88
		MO.008	0,8172 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	16,70
		MO.009	7,5433 h	Operario especializado	18,97	143,10
		MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m. (sin maquinista)	42,80	47,08



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	154/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Claras y claros •

Precios Descompuestos - Claras y claros

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	155/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0010	ud	Apeo manual de pino canario en labores de klareos para clases diamétricas inferior a 12,5 cm con densidades inferiores a 800 pies/ha.				0,40
		MO.008	0,0013 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,03
		MO.009	0,0170 h	Operario especializado	18,97	0,32
		MQ.0120	0,0170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,05
FOR05.0020	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,64
		MO.008	0,0040 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,08
		MO.009	0,0260 h	Operario especializado	18,97	0,49
		MQ.0120	0,0260 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,07
FOR05.0030	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,91
		MO.008	0,0050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0370 h	Operario especializado	18,97	0,70
		MQ.0120	0,0370 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
FOR05.0040	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,79
		MO.008	0,0066 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,13
		MO.009	0,0300 h	Operario especializado	18,97	0,57
		MQ.0120	0,0300 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,09
FOR05.0050	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,21
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0506 h	Operario especializado	18,97	0,96
		MQ.0120	0,0506 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,15
FOR05.0060	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,91
		MO.008	0,0045 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0376 h	Operario especializado	18,97	0,71
		MQ.0120	0,0376 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
FOR05.0070	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,36
		MO.008	0,0048 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0573 h	Operario especializado	18,97	1,09
		MQ.0120	0,0573 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,17

Precios Descompuestos - Claras y klareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	156/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0080	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,96
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,05
		MO.009	0,0417 h	Operario especializado	18,97	0,79
		MQ.0120	0,0417 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
FOR05.0090	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,12
		MO.008	0,0080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
		MO.009	0,0440 h	Operario especializado	18,97	0,83
		MQ.0120	0,0440 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,13
FOR05.0100	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,09
		MO.008	0,0073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,15
		MO.009	0,0430 h	Operario especializado	18,97	0,82
		MQ.0120	0,0430 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
FOR05.0110	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,88
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
		MO.009	0,0787 h	Operario especializado	18,97	1,49
		MQ.0120	0,0787 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,23
FOR05.0120	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				2,12
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.009	0,0878 h	Operario especializado	18,97	1,67
		MQ.0120	0,0878 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,25
FOR05.0130	est	Tronzado manual de fustes de pino canario de clase diamétrica menor a 12,5 cm, en trozas de 2 metros.				7,20
		MO.008	0,0420 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,86
		MO.009	0,2900 h	Operario especializado	18,97	5,50
		MQ.0120	0,2900 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,84
FOR05.0140	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm, en trozas de 2 metros.				3,74
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,45
		MO.009	0,1510 h	Operario especializado	18,97	2,86
		MQ.0120	0,1510 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,43

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	157/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0150	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm, en trozas de 2 metros.				2,39
		MO.008	0,0140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,29
		MO.009	0,0960 h	Operario especializado	18,97	1,82
		MQ.0120	0,0960 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,28
FOR05.0160	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm, en trozas de 2 metros.				2,91
		MO.008	0,0170 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,35
		MO.009	0,1170 h	Operario especializado	18,97	2,22
		MQ.0120	0,1170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,34
FOR05.0170	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				8,14
		MO.008	0,0550 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,12
		MO.010	0,3870 h	Operario	18,14	7,02
FOR05.0180	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				9,81
		MO.008	0,0670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,37
		MO.010	0,4650 h	Operario	18,14	8,44
FOR05.0190	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				4,09
		MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
		MO.010	0,1940 h	Operario	18,14	3,52
FOR05.0200	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				5,51
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,76
		MO.010	0,2620 h	Operario	18,14	4,75
FOR05.0210	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y klareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.				35,50
		MO.008	0,2160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,42
		MO.010	0,5220 h	Operario	18,14	9,47
		MO.009	0,9890 h	Operario especializado	18,97	18,76
		MQ.0120	0,9890 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,85
FOR05.0220	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y klareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.				48,22
		MO.008	0,2930 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	5,99
		MO.010	0,6860 h	Operario	18,14	12,44
		MO.009	1,3630 h	Operario especializado	18,97	25,86
		MQ.0120	1,3630 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,93

Precios Descompuestos - Claras y klareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	158/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0230	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			15,88
		MO.008	0,0690 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,41
		MO.010	0,2160 h	Operario	18,14 3,92
		MO.009	0,4830 h	Operario especializado	18,97 9,16
		MQ.0120	0,4830 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,39
FOR05.0240	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			19,35
		MO.008	0,0917 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,87
		MO.010	0,2668 h	Operario	18,14 4,84
		MO.009	0,5782 h	Operario especializado	18,97 10,97
		MQ.0120	0,5782 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,67
FOR05.0250	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			20,45
		MO.008	0,1240 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,53
		MO.010	0,2660 h	Operario	18,14 4,83
		MO.009	0,5990 h	Operario especializado	18,97 11,36
		MQ.0120	0,5990 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,73
FOR05.0260	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			26,76
		MO.008	0,2517 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,14
		MO.010	0,3235 h	Operario	18,14 5,87
		MO.009	0,7207 h	Operario especializado	18,97 13,67
		MQ.0120	0,7207 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,08
FOR05.0270	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.			17,21
		MO.008	0,1050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,15
		MO.010	0,2400 h	Operario	18,14 4,35
		MO.009	0,4900 h	Operario especializado	18,97 9,30
		MQ.0120	0,4900 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,41
FOR05.0280	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.			21,38
		MO.008	0,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,64
		MO.010	0,2910 h	Operario	18,14 5,28
		MO.009	0,6160 h	Operario especializado	18,97 11,69
		MQ.0120	0,6160 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,77

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	159/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0290	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.	23,11
		MO.008 0,1400 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 2,86	
		MO.010 0,3150 h Operario 18,14 5,71	
		MO.009 0,6650 h Operario especializado 18,97 12,62	
		MQ.0120 0,6650 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,92	
FOR05.0300	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.	28,44
		MO.008 0,1720 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 3,52	
		MO.010 0,3730 h Operario 18,14 6,77	
		MO.009 0,8310 h Operario especializado 18,97 15,76	
		MQ.0120 0,8310 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 2,39	
FOR05.0310	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	13,60
		MO.008 0,0530 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,08	
		MO.010 0,2400 h Operario 18,14 4,35	
		MO.009 0,3740 h Operario especializado 18,97 7,09	
		MQ.0120 0,3740 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,08	
FOR05.0320	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	18,59
		MO.008 0,1140 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 2,33	
		MO.010 0,3150 h Operario 18,14 5,71	
		MO.009 0,4830 h Operario especializado 18,97 9,16	
		MQ.0120 0,4830 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,39	
FOR05.0330	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	18,61
		MO.008 0,1637 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 3,35	
		MO.010 0,2907 h Operario 18,14 5,27	
		MO.009 0,4570 h Operario especializado 18,97 8,67	
		MQ.0120 0,4570 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,32	
FOR05.0340	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	25,89
		MO.008 0,0770 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,57	
		MO.010 0,4806 h Operario 18,14 8,72	
		MO.009 0,7139 h Operario especializado 18,97 13,54	
		MQ.0120 0,7139 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 2,06	

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	160/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0350	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.			19,60
		MO.008	0,1720 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,52
		MO.010	0,3154 h	Operario	18,14 5,72
		MO.009	0,4741 h	Operario especializado	18,97 8,99
		MQ.0120	0,4741 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,37
FOR05.0360	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.			24,07
		MO.008	0,1980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,05
		MO.010	0,4019 h	Operario	18,14 7,29
		MO.009	0,5824 h	Operario especializado	18,97 11,05
		MQ.0120	0,5824 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,68
FOR05.0370	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			21,57
		MO.008	0,1899 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,88
		MO.010	0,3469 h	Operario	18,14 6,29
		MO.009	0,5218 h	Operario especializado	18,97 9,90
		MQ.0120	0,5218 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,50
FOR05.0380	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			26,37
		MO.008	0,2330 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,76
		MO.010	0,4201 h	Operario	18,14 7,62
		MO.009	0,6406 h	Operario especializado	18,97 12,15
		MQ.0120	0,6406 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,84
FOR05.0390	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.			6,26
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,20
		MO.010	0,0570 h	Operario	18,14 1,03
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79 5,03
FOR05.0400	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.			7,09
		MO.008	0,0090 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,18
		MO.010	0,0700 h	Operario	18,14 1,27
		MQ.0010	0,0628 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79 5,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	161/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0410	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.				7,55
		MO.008	0,0095 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,19
		MO.010	0,0765 h	Operario	18,14	1,39
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,97
FOR05.0420	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				8,31
		MO.008	0,0185 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,38
		MO.010	0,0735 h	Operario	18,14	1,33
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	6,60
FOR05.0430	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.				10,08
		MO.008	0,0179 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,37
		MO.010	0,0900 h	Operario	18,14	1,63
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	8,08
FOR05.0440	est	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior o igual al 30% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada.				3,57
		MQ.0020	0,0420 h	Autocargador forestal 101/130 CV (sin maquinista)	84,95	3,57
FOR05.0450	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				54,31
		MO.008	0,3858 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	7,89
		MO.010	0,0300 h	Operario	18,14	0,54
		MQ.0040	0,4110 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	25,40
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	20,48
FOR05.0460	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				62,07
		MO.008	0,0927 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,89
		MO.010	0,4640 h	Operario	18,14	8,42
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	23,09
FOR05.0470	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				31,29
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,76
		MO.010	0,0665 h	Operario	18,14	1,21
		MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	16,25
		MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	13,07

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	162/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0480 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. 38,66

MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,18
MO.010	0,2890 h	Operario	18,14	5,24
MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	17,86
MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	14,38

FOR05.0490 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. 17,23

MO.008	0,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,33
MO.010	0,0180 h	Operario	18,14	0,33
MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	8,03
MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	6,54

FOR05.0500 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. 20,22

MO.008	0,0300 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,61
MO.010	0,1510 h	Operario	18,14	2,74
MQ.0040	0,1510 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	9,33
MQ.0030	0,1730 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	7,54

FOR05.0510 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas de 22,5 cm a 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. 15,89

MO.008	0,0552 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,13
MO.009	0,0840 h	Operario especializado	18,97	1,59
MO.010	0,1680 h	Operario	18,14	3,05
MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	10,12

FOR05.0520 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. 19,10

MO.008	0,0668 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,37
MO.010	0,2010 h	Operario	18,14	3,65
MO.009	0,1010 h	Operario especializado	18,97	1,92
MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	12,16

FOR05.0530 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. 19,87

MO.008	0,0700 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,43
MO.009	0,1050 h	Operario especializado	18,97	1,99
MO.010	0,2100 h	Operario	18,14	3,81
MQ.0050	0,1050 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	12,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	163/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0540	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros.				23,83
		MO.008	0,0834 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,70
		MO.010	0,2520 h	Operario	18,14	4,57
		MO.009	0,1260 h	Operario especializado	18,97	2,39
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	15,17
FOR05.0550	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				19,31
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
		MO.010	0,1270 h	Operario	18,14	2,30
		MQ.0060	0,1220 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	16,58
FOR05.0560	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				21,19
		MO.008	0,0275 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,56
		MO.010	0,1339 h	Operario	18,14	2,43
		MQ.0060	0,1339 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	18,20
FOR05.0570	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				21,22
		MO.008	0,0219 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,45
		MO.010	0,1392 h	Operario	18,14	2,53
		MQ.0060	0,1342 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	18,24
FOR05.0580	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				23,25
		MO.008	0,0273 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,56
		MO.010	0,1473 h	Operario	18,14	2,67
		MQ.0060	0,1473 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	20,02
FOR05.0590	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				10,78
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.010	0,0699 h	Operario	18,14	1,27
		MQ.0060	0,0685 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	9,31

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	164/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0600	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.	12,00
		MO.008 0,0186 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,38	
		MO.010 0,0723 h Operario 18,14 1,31	
		MQ.0060 0,0759 h Procesadora forestal 100/120 135,90 10,31	
		CV (sin operador)	
FOR05.0610	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.	11,97
		MO.008 0,0259 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,53	
		MO.010 0,0995 h Operario 18,14 1,80	
		MQ.0060 0,0709 h Procesadora forestal 100/120 135,90 9,64	
		CV (sin operador)	
FOR05.0620	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.	13,28
		MO.008 0,0207 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,42	
		MO.010 0,0830 h Operario 18,14 1,51	
		MQ.0060 0,0835 h Procesadora forestal 100/120 135,90 11,35	
		CV (sin operador)	
FOR05.0630	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.	6,18
		MO.008 0,0087 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,18	
		MO.010 0,0389 h Operario 18,14 0,71	
		MQ.0060 0,0389 h Procesadora forestal 100/120 135,90 5,29	
		CV (sin operador)	
FOR05.0640	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.	6,63
		MO.008 0,0071 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,15	
		MO.010 0,0421 h Operario 18,14 0,76	
		MQ.0060 0,0421 h Procesadora forestal 100/120 135,90 5,72	
		CV (sin operador)	
FOR05.0650	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.	6,80
		MO.008 0,0097 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,20	
		MO.010 0,0428 h Operario 18,14 0,78	
		MQ.0060 0,0428 h Procesadora forestal 100/120 135,90 5,82	
		CV (sin operador)	

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	165/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0660	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				7,28
		MO.008	0,0071 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,15
		MO.010	0,0463 h	Operario	18,14	0,84
		MQ.0060	0,0463 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	6,29
FOR05.0670	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				5,85
		MO.008	0,0074 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,15
		MO.010	0,0370 h	Operario	18,14	0,67
		MQ.0060	0,0370 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,03
FOR05.0680	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				6,07
		MO.008	0,0082 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,17
		MO.009	0,0390 h	Operario especializado	18,97	0,74
		MQ.0060	0,0380 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,16
FOR05.0690	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				6,58
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.009	0,0450 h	Operario especializado	18,97	0,85
		MQ.0060	0,0407 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,53
FOR05.0700	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				6,76
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0518 h	Operario especializado	18,97	0,98
		MQ.0060	0,0418 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,68
FOR05.0710	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				48,18
		MO.008	0,4205 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	8,60
		MO.009	1,8111 h	Operario especializado	18,97	34,36
		MQ.0120	1,8111 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,22

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	166/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0720	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				26,63
		MO.008	0,2299 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,70
		MO.009	1,0039 h	Operario especializado	18,97	19,04
		MQ.0120	1,0039 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,89
FOR05.0730	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				21,94
		MO.008	0,1463 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,99
		MO.009	0,8674 h	Operario especializado	18,97	16,45
		MQ.0120	0,8674 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,50
FOR05.0740	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				19,84
		MO.008	0,1900 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,88
		MO.009	0,7305 h	Operario especializado	18,97	13,86
		MQ.0120	0,7305 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,10
FOR05.0750	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				18,23
		MO.008	0,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,08
		MO.009	0,6934 h	Operario especializado	18,97	13,15
		MQ.0120	0,6934 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,00
FOR05.0760	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				16,45
		MO.008	0,1425 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,91
		MO.009	0,6197 h	Operario especializado	18,97	11,76
		MQ.0120	0,6197 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,78
FOR05.0770	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 32,5 y 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				15,02
		MO.008	0,0678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,39
		MO.009	0,6238 h	Operario especializado	18,97	11,83
		MQ.0120	0,6238 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,80
FOR05.0780	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				13,13
		MO.008	0,0993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,03
		MO.009	0,5080 h	Operario especializado	18,97	9,64
		MQ.0120	0,5080 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,46

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	167/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0790	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.				6,27
		MO.008	0,0110 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,22
		MO.010	0,0560 h	Operario	18,14	1,02
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,03
FOR05.0800	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.				7,08
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.010	0,0670 h	Operario	18,14	1,22
		MQ.0010	0,0630 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,66
FOR05.0810	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.				7,51
		MO.008	0,0139 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,28
		MO.010	0,0695 h	Operario	18,14	1,26
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,97
FOR05.0820	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				8,47
		MO.008	0,0195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,40
		MO.009	0,0775 h	Operario especializado	18,97	1,47
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	6,60
FOR05.0830	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.				10,31
		MO.008	0,0163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,33
		MO.009	0,0999 h	Operario especializado	18,97	1,90
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	8,08
FOR05.0840	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata				54,39
		MO.008	0,4019 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	8,21
		MO.010	0,0505 h	Operario	18,14	0,92
		MQ.0040	0,4010 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	24,78
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	20,48
FOR05.0850	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata				62,09
		MO.008	0,0890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,82
		MO.010	0,4690 h	Operario	18,14	8,51
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	23,09

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	168/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0860 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 31,29

MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,76
MO.010	0,0665 h	Operario	18,14	1,21
MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	16,25
MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	13,07

FOR05.0870 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 38,66

MO.008	0,0578 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,18
MO.010	0,2890 h	Operario	18,14	5,24
MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	17,86
MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	14,38

FOR05.0880 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 18,57

MO.008	0,0895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,83
MO.009	0,0930 h	Operario especializado	18,97	1,76
MO.010	0,2680 h	Operario	18,14	4,86
MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	10,12

FOR05.0890 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 20,28

MO.008	0,1319 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,70
MO.010	0,1659 h	Operario	18,14	3,01
MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	8,03
MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	6,54

FOR05.0900 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 15,09

MO.008	0,0028 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
MO.010	0,0400 h	Operario	18,14	0,73
MQ.0040	0,1250 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	7,72
MQ.0030	0,1510 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	6,58

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	169/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0910	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. Pino radiata.			19,18
		MO.008	0,0495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,01
		MO.010	0,2199 h	Operario	18,14 3,99
		MO.009	0,1065 h	Operario especializado	18,97 2,02
		MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42 12,16
FOR05.0920	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.			19,92
		MO.008	0,0512 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,05
		MO.009	0,1099 h	Operario especializado	18,97 2,08
		MO.010	0,2155 h	Operario	18,14 3,91
		MQ.0050	0,1070 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42 12,88
FOR05.0930	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.			23,97
		MO.008	0,0630 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,29
		MO.010	0,2790 h	Operario	18,14 5,06
		MO.009	0,1290 h	Operario especializado	18,97 2,45
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42 15,17
FOR05.0940	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.			41,46
		MO.008	0,1869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,82
		MO.009	1,7227 h	Operario especializado	18,97 32,68
		MQ.0120	1,7227 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 4,96
FOR05.0950	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 10-30 metros.			45,58
		MO.008	0,2051 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,19
		MO.009	1,8941 h	Operario especializado	18,97 35,93
		MQ.0120	1,8941 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 5,46
FOR05.0960	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.			50,13
		MO.008	0,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,61
		MO.009	2,0834 h	Operario especializado	18,97 39,52
		MQ.0120	2,0834 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,00

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	170/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0970	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.	45,60
		MO.008 0,2050 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 4,19	
		MO.009 1,8952 h Operario especializado 18,97 35,95	
		MQ.0120 1,8952 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 5,46	
FOR05.0980	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 40 cm a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.	50,16
		MO.008 0,2258 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 4,62	
		MO.009 2,0845 h Operario especializado 18,97 39,54	
		MQ.0120 2,0845 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 6,00	
FOR05.0990	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros superiores a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.	55,19
		MO.008 0,2488 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 5,09	
		MO.009 2,2932 h Operario especializado 18,97 43,50	
		MQ.0120 2,2932 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 6,60	
FOR05.1000	est	Carga manual de troza de eucalipto sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.	8,19
		MO.008 0,0015 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,03	
		MO.010 0,4500 h Operario 18,14 8,16	
FOR05.1010	est	Carga de troza y parte aprovechable de eucalipto sobre camión mediante empleo de autocargador o camión pluma.	2,42
		MQ.1061 0,0500 h Camión grua hasta 15 toneladas con conductor 48,30 2,42	
FOR05.1020	ud	Anillado de eucalipto para diámetros normales inferiores a la clase diamétrica 37,5 cm.	20,44
		MO.008 0,1118 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 2,29	
		MO.010 1,0008 h Operario 18,14 18,15	
FOR05.1030	ud	Anillado de eucalipto para diámetros normales superiores a la clase diamétrica 37,5 cm.	21,83
		MO.008 0,1894 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 3,87	
		MO.010 0,9900 h Operario 18,14 17,96	

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	171/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.1040	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.				21,83
		MO.008	0,0995 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,03
		MO.009	0,9063 h	Operario especializado	18,97	17,19
		MQ.0120	0,9063 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,61
FOR05.1050	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.				31,70
		MO.008	0,1680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,43
		MO.009	1,2938 h	Operario especializado	18,97	24,54
		MQ.0120	1,2938 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,73
FOR05.1060	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.				38,74
		MO.008	0,1960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,01
		MO.009	1,5895 h	Operario especializado	18,97	30,15
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,58
FOR05.1070	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decapado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.				46,69
		MO.008	0,2089 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,27
		MO.009	1,9945 h	Operario especializado	18,97	37,84
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,58
FOR05.1080	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro superior a 40 cm, incluso decapado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.				56,79
		MO.008	0,4589 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	9,38
		MO.009	2,1700 h	Operario especializado	18,97	41,16
		MQ.0120	2,1700 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	6,25
FOR05.1090	est	Carga manual de troza de castaño sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.				9,77
		MO.008	0,0606 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,24
		MO.010	0,4700 h	Operario	18,14	8,53

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==

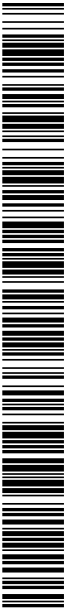


Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	172/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos •

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	173/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR06.0010	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea menor o igual a 8 Tn (estimación previa residuo en verde).				201,45
		MO.008	1,1156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	22,80
		MO.010	9,8482 h	Operario	18,14	178,65
FOR06.0020	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 8 a 15 Tn (estimación previa residuo en verde).				628,00
		MO.008	3,3992 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	69,48
		MO.010	30,7895 h	Operario	18,14	558,52
FOR06.0030	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 15 a 25 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.001,14
		MO.008	5,4568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	111,54
		MO.010	49,0409 h	Operario	18,14	889,60
FOR06.0040	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 25 a 35 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.488,92
		MO.008	8,1073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	165,71
		MO.010	72,9445 h	Operario	18,14	1.323,21
FOR06.0050	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 35 a 45 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.933,69
		MO.008	5,8911 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	120,41
		MO.010	99,9604 h	Operario	18,14	1.813,28
FOR06.0060	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea mayor de 45 Tn (estimación previa residuo en verde).				2.626,16
		MO.008	14,7177 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	300,83
		MO.010	128,1878 h	Operario	18,14	2.325,33
FOR06.0070	tn	Astillado de residuos forestales procedentes de desbroces, podas, claras o clareos, in situ, previa recogida y apilado de los mismos (estimación previa residuo en verde). La actuación se hará a borde de camino, calle, cargadero o en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm.				161,39
		MO.008	0,3286 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	6,72
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,97	18,97
		MO.010	1,9522 h	Operario	18,14	35,41
		MQ.0080	1,0010 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	31,60
		MQ.0090	1,0010 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	68,69

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQqEN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	174/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR06.0080 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 35 y menor de 50 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **8.149,14**

MO.008	16,6151 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	339,61
MO.009	48,5800 h	Operario especializado	18,97	921,56
MO.010	97,1700 h	Operario	18,14	1.762,66
MQ.0080	51,1560 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	1.614,99
MQ.0090	51,1560 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	3.510,32

FOR06.0090 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor de 35 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **5.612,26**

MO.008	11,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	229,45
MO.009	33,7400 h	Operario especializado	18,97	640,05
MO.010	67,4800 h	Operario	18,14	1.224,09
MQ.0080	35,1200 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	1.108,74
MQ.0090	35,1200 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	2.409,93

FOR06.0100 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 15 y menor de 25 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **3.803,32**

MO.008	7,5340 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	153,99
MO.009	22,3100 h	Operario especializado	18,97	423,22
MO.010	44,6100 h	Operario	18,14	809,23
MQ.0080	24,1230 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	761,56
MQ.0090	24,1230 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	1.655,32

FOR06.0110 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 8 y menor de 15 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **2.127,47**

MO.008	4,3239 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	88,38
MO.009	12,9700 h	Operario especializado	18,97	246,04
MO.010	25,9400 h	Operario	18,14	470,55
MQ.0080	13,2000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	416,72
MQ.0090	13,2000 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	905,78

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	175/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR06.0120 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde menor o igual a 8 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 1.485,69

MO.008	2,9878 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	61,07
MO.009	8,9600 h	Operario especializado	18,97	169,97
MO.010	17,9100 h	Operario	18,14	324,89
MQ.0080	9,2800 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	292,97
MQ.0090	9,2800 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	636,79

FOR06.0130 Est Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero menor de 20 km. 49,81

MQ.1060	0,5000 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	19,75
C01001	1,0000	Canon de Vteredero.	30,06	30,06

FOR06.0140 Est Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero mayor o igual a 20 km. 69,56

MQ.1060	1,0000 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	39,50
C01001	1,0000	Canon de Vteredero.	30,06	30,06

C006754ed131091320807ea1e30600270

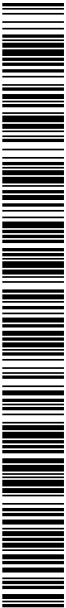
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	176/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Repoblaciones •

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	177/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR07.0010	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.			2.544,88
		MO.008	13,8538 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 283,17
		MO.010	124,6809 h	Operario	18,14 2.261,71
FOR07.0020	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			2.927,03
		MO.008	15,9379 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 325,77
		MO.010	143,3992 h	Operario	18,14 2.601,26
FOR07.0030	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.193,95
		MO.008	22,8362 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 466,77
		MO.010	205,4673 h	Operario	18,14 3.727,18
FOR07.0040	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.			3.236,95
		MO.008	17,6251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 360,26
		MO.010	158,5828 h	Operario	18,14 2.876,69
FOR07.0050	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			3.717,73
		MO.008	20,2436 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 413,78
		MO.010	182,1362 h	Operario	18,14 3.303,95
FOR07.0060	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.758,67
		MO.008	25,9114 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 529,63
		MO.010	233,1335 h	Operario	18,14 4.229,04
FOR07.0070	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.117,72
		MO.008	22,4211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 458,29
		MO.010	201,7326 h	Operario	18,14 3.659,43
FOR07.0080	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.551,29
		MO.008	24,7820 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 506,54
		MO.010	222,9740 h	Operario	18,14 4.044,75

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	178/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0090	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				4.904,78
		MO.008	26,7070 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	545,89
		MO.010	240,2917 h	Operario	18,14	4.358,89
FOR07.0100	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				804,48
		MQ.1020	22,9000 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	804,48
FOR07.0110	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				920,37
		MQ.1020	26,1990 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	920,37
FOR07.0120	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				953,08
		MQ.1020	27,1300 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	953,08
FOR07.0130	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.080,63
		MQ.1020	30,7610 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	1.080,63
FOR07.0140	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.145,76
		MQ.1020	32,6150 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	1.145,76
FOR07.0150	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.240,79
		MQ.1020	35,3200 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	1.240,79
FOR07.0160	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.147,05
		MQ.0100	23,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.147,05

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	179/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0170	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.363,81
		MQ.0100	25,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.363,81
FOR07.0180	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.643,86
		MQ.0100	28,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.643,86
FOR07.0190	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.250,03
		MQ.0100	24,1032 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.250,03
FOR07.0200	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.605,59
		MQ.0100	27,9120 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.605,59
FOR07.0210	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.954,90
		MQ.0100	31,6540 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.954,90
FOR07.0220	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.446,98
		MQ.0100	26,2130 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.446,98
FOR07.0230	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.707,15
		MQ.0100	29,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.707,15
FOR07.0240	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				3.258,85
		MQ.0100	34,9100 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	3.258,85
FOR07.0250	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 500 hoyos/ha.				453,38
		MO.008	2,4361 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	49,79
		MO.010	22,2485 h	Operario	18,14	403,59

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	180/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0260	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				492,38
		MO.008	2,5105 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	51,31
		MO.010	24,3148 h	Operario	18,14	441,07
FOR07.0270	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				519,47
		MO.008	2,7068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	55,33
		MO.010	25,5864 h	Operario	18,14	464,14
FOR07.0280	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				500,36
		MO.008	2,7647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	56,51
		MO.010	24,4682 h	Operario	18,14	443,85
FOR07.0290	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				514,72
		MO.008	2,8693 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	58,65
		MO.010	25,1418 h	Operario	18,14	456,07
FOR07.0300	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				551,07
		MO.008	3,3735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	68,95
		MO.010	26,5779 h	Operario	18,14	482,12
FOR07.0310	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				512,79
		MO.008	2,7837 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	56,90
		MO.010	25,1318 h	Operario	18,14	455,89
FOR07.0320	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				523,31
		MO.008	2,8979 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	59,23
		MO.010	25,5831 h	Operario	18,14	464,08
FOR07.0330	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				573,84
		MO.008	3,2974 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	67,40
		MO.010	27,9184 h	Operario	18,14	506,44
FOR07.0340	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.433,33
		MO.008	13,1715 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	269,23
		MO.010	119,3000 h	Operario	18,14	2.164,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	181/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0350	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			2.791,04
		MO.008	15,1976 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 310,64
		MO.010	136,7367 h	Operario	18,14 2.480,40
FOR07.0360	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.992,51
		MO.008	21,7311 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 444,18
		MO.010	195,6080 h	Operario	18,14 3.548,33
FOR07.0370	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.084,81
		MO.008	16,8987 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 345,41
		MO.010	151,0143 h	Operario	18,14 2.739,40
FOR07.0380	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.530,97
		MO.008	19,2241 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 392,94
		MO.010	172,9894 h	Operario	18,14 3.138,03
FOR07.0390	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.552,43
		MO.008	24,7881 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 506,67
		MO.010	223,0296 h	Operario	18,14 4.045,76
FOR07.0400	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras,terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha			3.926,18
		MO.008	21,1949 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 433,22
		MO.010	192,5557 h	Operario	18,14 3.492,96
FOR07.0410	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.333,80
		MO.008	22,7524 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 465,06
		MO.010	213,2714 h	Operario	18,14 3.868,74
FOR07.0420	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.663,58
		MO.008	25,0708 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 512,45
		MO.010	228,8385 h	Operario	18,14 4.151,13

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	182/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0430	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.022,85
		MO.008	5,6323 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 115,12
		MO.010	50,0400 h	Operario	18,14 907,73
FOR07.0440	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.315,58
		MO.008	7,0929 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 144,98
		MO.010	64,5313 h	Operario	18,14 1.170,60
FOR07.0450	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.628,93
		MO.008	8,6867 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 177,56
		MO.010	80,0094 h	Operario	18,14 1.451,37
FOR07.0460	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.903,93
		MO.008	10,3653 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 211,87
		MO.010	93,2778 h	Operario	18,14 1.692,06
FOR07.0470	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			2.153,46
		MO.008	11,4307 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 233,64
		MO.010	105,8335 h	Operario	18,14 1.919,82
FOR07.0480	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			2.425,14
		MO.008	13,2225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 270,27
		MO.010	118,7909 h	Operario	18,14 2.154,87
FOR07.0490	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.732,76
		MO.008	19,8735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 406,21
		MO.010	183,3822 h	Operario	18,14 3.326,55

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000KXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	183/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0500	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.208,13
		MO.008	22,8553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 467,16
		MO.010	206,2276 h	Operario	18,14 3.740,97
FOR07.0510	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.676,62
		MO.008	25,4643 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 520,49
		MO.010	229,1141 h	Operario	18,14 4.156,13
FOR07.0520	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			764,76
		MQ.1020	21,7693 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 764,76
FOR07.0530	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			877,62
		MQ.1020	24,9820 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 877,62
FOR07.0540	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			808,06
		MQ.1020	23,0020 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 808,06
FOR07.0550	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			890,24
		MQ.1020	25,3412 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 890,24
FOR07.0560	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			982,97
		MQ.1020	27,9810 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 982,97
FOR07.0570	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.053,94
		MQ.1020	30,0010 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 1.053,94

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	184/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR07.0580	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.398,57
		MQ.0100	14,9820 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.398,57
FOR07.0590	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.400,25
		MQ.0100	15,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.400,25
FOR07.0600	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.608,51
		MQ.0100	17,2310 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.608,51
FOR07.0610	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.522,73
		MQ.0100	16,3120 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.522,73
FOR07.0620	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.585,20
		MQ.0100	16,9812 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.585,20
FOR07.0630	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.816,22
		MQ.0100	19,4560 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.816,22
FOR07.0640	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.834,42
		MQ.0100	19,6510 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.834,42
FOR07.0650	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.021,77
		MQ.0100	21,6580 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.021,77
FOR07.0660	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				390,41
		MO.008	2,1204 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	43,34
		MO.010	19,1329 h	Operario	18,14	347,07

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	185/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0670	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			399,02
		MO.008	2,2605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 46,20
		MO.010	19,4496 h	Operario	18,14 352,82
FOR07.0680	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			405,89
		MO.008	2,3098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 47,21
		MO.010	19,7731 h	Operario	18,14 358,68
FOR07.0690	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			419,66
		MO.008	2,2839 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 46,68
		MO.010	20,5612 h	Operario	18,14 372,98
FOR07.0700	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			424,94
		MO.008	2,3280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 47,58
		MO.010	20,8024 h	Operario	18,14 377,36
FOR07.0710	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			433,86
		MO.008	2,4836 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 50,76
		MO.010	21,1192 h	Operario	18,14 383,10
FOR07.0720	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			464,62
		MO.008	2,5303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 51,72
		MO.010	22,7620 h	Operario	18,14 412,90
FOR07.0730	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			470,06
		MO.008	2,5597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,32
		MO.010	23,0288 h	Operario	18,14 417,74
FOR07.0740	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			476,01
		MO.008	2,5684 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,50
		MO.010	23,3467 h	Operario	18,14 423,51
FOR07.0750	m2	Preparación manual de banqueta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).			2,11
		MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,23
		MO.010	0,1034 h	Operario	18,14 1,88

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	186/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0760	m2	Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				2,21
		MO.008	0,0121 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,25
		MO.010	0,1078 h	Operario	18,14	1,96
FOR07.0770	m2	Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				2,72
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,30
		MO.010	0,1334 h	Operario	18,14	2,42
FOR07.0780	m2	Preparación manual de banquetta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).				3,17
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,35
		MO.010	0,1556 h	Operario	18,14	2,82
FOR07.0790	m2	Preparación manual de banquetta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				3,29
		MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,37
		MO.010	0,1610 h	Operario	18,14	2,92
FOR07.0800	m2	Preparación manual de banquetta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				3,91
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
		MO.010	0,1912 h	Operario	18,14	3,47
FOR07.0810	m2	Preparación manual de banquetta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. (Densidad 1000 banquetas/ha).				7,15
		MO.010	0,3501 h	Operario	18,14	6,35
		MO.008	0,0389 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,80
FOR07.0820	m2	Preparación manual de banquetta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				10,40
		MO.010	0,5669 h	Operario	18,14	10,28
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,12
FOR07.0830	m2	Preparación manual de banquetta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. (Densidad 1000 banquetas/ha).				14,54
		MO.010	0,8003 h	Operario	18,14	14,52
		MO.008	0,0009 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,02

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	187/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0840	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.			1.437,37
		MO.008	6,1146 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 124,98
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,97 268,54
		MO.010	52,7979 h	Operario	18,14 957,75
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0850	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.			1.750,69
		MO.008	8,8951 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 181,82
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,97 313,30
		MO.010	64,4691 h	Operario	18,14 1.169,47
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0860	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.			1.485,33
		MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 152,77
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,97 268,54
		MO.010	53,9095 h	Operario	18,14 977,92
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0870	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.			1.764,17
		MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 152,77
		MO.009	17,6949 h	Operario especializado	18,97 335,67
		MO.010	65,5806 h	Operario	18,14 1.189,63
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0880	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.			1.473,96
		MO.008	7,4112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 151,48
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,97 268,54
		MO.010	53,3537 h	Operario	18,14 967,84
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	188/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0890	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.			1.657,71
		MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 171,71
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97 290,92
		MO.010	61,1345 h	Operario	18,14 1.108,98
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0900	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.			1.521,58
		MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 156,56
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97 290,92
		MO.010	54,4652 h	Operario	18,14 988,00
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0910	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.			1.705,30
		MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 176,76
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,97 313,30
		MO.010	62,2460 h	Operario	18,14 1.129,14
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0920	mil	Descarga manual de planta a raíz desnuda de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			34,03
		MO.008	0,1853 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,79
		MO.010	1,6673 h	Operario	18,14 30,24
FOR07.0930	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			13,33
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,27
		MO.010	0,6647 h	Operario	18,14 12,06
FOR07.0940	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			14,33
		MO.008	0,0787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,61
		MO.010	0,7014 h	Operario	18,14 12,72
FOR07.0950	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			15,91
		MO.008	0,0873 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,78
		MO.010	0,7792 h	Operario	18,14 14,13

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	189/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0960	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			14,03
		MO.008	0,0631 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,29
		MO.010	0,7025 h	Operario	18,14 12,74
FOR07.0970	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			15,23
		MO.008	0,0830 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,70
		MO.010	0,7458 h	Operario	18,14 13,53
FOR07.0980	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			16,82
		MO.008	0,0882 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,80
		MO.010	0,8281 h	Operario	18,14 15,02
FOR07.0990	mil	Descarga manual de bandeja<250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			18,40
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,05
		MO.010	0,9015 h	Operario	18,14 16,35
FOR07.1000	mil	Descarga manual de bandeja>250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			19,21
		MO.008	0,1012 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,07
		MO.010	0,9448 h	Operario	18,14 17,14
FOR07.1010	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			27,30
		MO.008	0,1487 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,04
		MO.010	1,3372 h	Operario	18,14 24,26
FOR07.1020	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			27,98
		MO.008	0,1548 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,16
		MO.010	1,3683 h	Operario	18,14 24,82
FOR07.1030	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			31,57
		MO.008	0,1730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,54
		MO.010	1,5450 h	Operario	18,14 28,03

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	190/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1040	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			29,82
		MO.008	0,1626 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,32
		MO.010	1,4606 h	Operario	18,14 26,50
FOR07.1050	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			31,55
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,52
		MO.010	1,5450 h	Operario	18,14 28,03
FOR07.1060	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			33,06
		MO.008	0,1799 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,68
		MO.010	1,6195 h	Operario	18,14 29,38
FOR07.1070	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			38,24
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,94
		MO.010	1,8907 h	Operario	18,14 34,30
FOR07.1080	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			40,58
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,29
		MO.010	1,9452 h	Operario	18,14 35,29
FOR07.1090	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			46,77
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,29
		MO.010	2,2864 h	Operario	18,14 41,48
FOR07.1100	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			39,68
		MO.008	0,2127 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,35
		MO.010	1,9474 h	Operario	18,14 35,33

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	191/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1110	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			41,55
		MO.008	0,2594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,30
		MO.010	1,9985 h	Operario	18,14 36,25
FOR07.1120	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			49,22
		MO.008	0,2603 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,32
		MO.010	2,4198 h	Operario	18,14 43,90
FOR07.1130	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%			677,07
		MO.010	33,2127 h	Operario	18,14 602,48
		MO.008	3,6494 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 74,59
FOR07.1140	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			703,11
		MO.010	34,4465 h	Operario	18,14 624,86
		MO.008	3,8284 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 78,25
FOR07.1150	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%			837,20
		MO.010	41,1057 h	Operario	18,14 745,66
		MO.008	4,4787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 91,54
FOR07.1160	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30% .			689,83
		MO.010	33,5839 h	Operario	18,14 609,21
		MO.008	3,9443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 80,62
FOR07.1170	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			725,63
		MO.010	35,5514 h	Operario	18,14 644,90
		MO.008	3,9495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 80,73
FOR07.1180	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%			862,59
		MO.010	42,5595 h	Operario	18,14 772,03
		MO.008	4,4303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 90,56
FOR07.1190	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%			850,89
		MO.010	41,8104 h	Operario	18,14 758,44
		MO.008	4,5228 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,45

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	192/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1200	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			872,65
		MO.010	42,7452 h	Operario	18,14 775,40
		MO.008	4,7580 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 97,25
FOR07.1210	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%			1.046,49
		MO.010	51,2674 h	Operario	18,14 929,99
		MO.008	5,6998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 116,50
FOR07.1220	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%			649,32
		MO.010	31,6032 h	Operario	18,14 573,28
		MO.008	3,7203 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,04
FOR07.1230	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			690,12
		MO.010	33,8151 h	Operario	18,14 613,41
		MO.008	3,7531 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,71
FOR07.1240	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%			822,22
		MO.010	40,2487 h	Operario	18,14 730,11
		MO.008	4,5064 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,11
FOR07.1250	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30%			651,09
		MO.010	31,6899 h	Operario	18,14 574,85
		MO.008	3,7298 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,24
FOR07.1260	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			697,14
		MO.010	34,1530 h	Operario	18,14 619,54
		MO.008	3,7964 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 77,60
FOR07.1270	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%			822,88
		MO.010	40,2609 h	Operario	18,14 730,33
		MO.008	4,5280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,55

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	193/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1280	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				700,89
		MO.010	34,4554 h	Operario	18,14	625,02
		MO.008	3,7116 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	75,87
FOR07.1290	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				749,22
		MO.010	36,7018 h	Operario	18,14	665,77
		MO.008	4,0826 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,45
FOR07.1300	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%				900,95
		MO.010	44,1380 h	Operario	18,14	800,66
		MO.008	4,9068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	100,29
FOR07.1310	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				748,95
		MO.010	36,6918 h	Operario	18,14	665,59
		MO.008	4,0783 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,36
FOR07.1320	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				751,01
		MO.010	36,7940 h	Operario	18,14	667,44
		MO.008	4,0887 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,57
FOR07.1330	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%				913,02
		MO.008	5,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	102,20
		MO.010	44,6979 h	Operario	18,14	810,82
FOR07.1340	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30%				750,67
		MO.008	4,0835 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,47
		MO.010	36,7807 h	Operario	18,14	667,20
FOR07.1350	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				751,72
		MO.008	4,0905 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,61
		MO.010	36,8307 h	Operario	18,14	668,11

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	194/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1360	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50 %			913,90
		MO.008	4,9993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 102,19
		MO.010	44,7471 h	Operario	18,14 811,71
FOR07.1370	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30 %			858,39
		MO.008	4,5289 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,57
		MO.010	42,2172 h	Operario	18,14 765,82
FOR07.1380	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30 % al 50 %.			981,29
		MO.008	4,7312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 96,71
		MO.010	48,7642 h	Operario	18,14 884,58
FOR07.1390	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50 %			1.042,60
		MO.008	5,6392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 115,27
		MO.010	51,1206 h	Operario	18,14 927,33
FOR07.1400	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30 %			463,03
		MO.008	2,5468 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,06
		MO.010	22,6553 h	Operario	18,14 410,97
FOR07.1410	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30 % al 50 %			465,76
		MO.008	2,5641 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,41
		MO.010	22,7865 h	Operario	18,14 413,35
FOR07.1420	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50 %			566,96
		MO.008	3,0665 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 62,68
		MO.010	27,7995 h	Operario	18,14 504,28
FOR07.1430	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30 %			490,98
		MO.008	2,7517 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,24
		MO.010	23,9658 h	Operario	18,14 434,74
FOR07.1440	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30 % al 50 %			511,24
		MO.008	2,7673 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,56
		MO.010	25,0651 h	Operario	18,14 454,68

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	195/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1450	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%			612,85
		MO.008	3,3208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 67,88
		MO.010	30,0426 h	Operario	18,14 544,97
FOR07.1460	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%			540,11
		MO.008	2,7682 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,58
		MO.010	26,6557 h	Operario	18,14 483,53
FOR07.1470	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%			569,54
		MO.008	3,1125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 63,62
		MO.010	27,8895 h	Operario	18,14 505,92
FOR07.1480	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%			686,94
		MO.008	3,7358 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,36
		MO.010	33,6595 h	Operario	18,14 610,58
FOR07.1490	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			812,49
		MO.008	4,3351 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 88,61
		MO.010	39,9052 h	Operario	18,14 723,88
FOR07.1500	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente del 30% al 50%.			816,88
		MO.008	4,4710 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 91,39
		MO.010	39,9942 h	Operario	18,14 725,49
FOR07.1510	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendientes superiores al 50%.			985,92
		MO.008	5,3634 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 109,63
		MO.010	48,3073 h	Operario	18,14 876,29
FOR07.1520	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			840,95
		MO.008	4,6612 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 95,27
		MO.010	41,1068 h	Operario	18,14 745,68
FOR07.1530	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.			882,02
		MO.008	4,6975 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 96,02
		MO.010	43,3299 h	Operario	18,14 786,00

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	196/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1540	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.			1.112,54
		MO.008	5,9601 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 121,82
		MO.010	54,6153 h	Operario	18,14 990,72
FOR07.1550	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			994,82
		MO.008	5,2829 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 107,98
		MO.010	48,8887 h	Operario	18,14 886,84
FOR07.1560	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.			1.058,57
		MO.008	5,5519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 113,48
		MO.010	52,0999 h	Operario	18,14 945,09
FOR07.1570	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.			1.304,55
		MO.008	7,1007 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 145,14
		MO.010	63,9144 h	Operario	18,14 1.159,41
FOR07.1580	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			519,92
		MO.008	2,7656 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,53
		MO.010	25,5453 h	Operario	18,14 463,39
FOR07.1590	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente del 30% al 50%			597,11
		MO.008	3,3035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 67,52
		MO.010	29,1945 h	Operario	18,14 529,59
FOR07.1600	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.			652,95
		MO.008	3,5534 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 72,63
		MO.010	31,9911 h	Operario	18,14 580,32
FOR07.1610	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			498,18
		MO.008	2,6895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 54,97
		MO.010	24,4327 h	Operario	18,14 443,21
FOR07.1620	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.			593,93
		MO.008	3,0847 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 63,05
		MO.010	29,2656 h	Operario	18,14 530,88

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	197/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1630	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.				673,90
		MO.008	3,6433 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	74,47
		MO.010	33,0448 h	Operario	18,14	599,43
FOR07.1640	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				595,27
		MO.008	3,3476 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	68,42
		MO.010	29,0433 h	Operario	18,14	526,85
FOR07.1650	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.				639,04
		MO.008	3,4678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	70,88
		MO.010	31,3208 h	Operario	18,14	568,16
FOR07.1660	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.				722,77
		MO.008	3,8128 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	77,93
		MO.010	35,5480 h	Operario	18,14	644,84
FOR07.1670	mil	Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno.(No incluye coste de la malla y tutores).				755,41
		MO.008	4,1083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,97
		MO.010	37,0141 h	Operario	18,14	671,44
FOR07.1680	mil	Engoradado de la planta mediante la formación de casquillete de piedras amontonadas protegiendo al pie por completo.				1.286,44
		MO.008	7,0047 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,18
		MO.010	63,0241 h	Operario	18,14	1.143,26
FOR07.1690	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente inferior o igual al 30%				50,87
		MO.008	0,2767 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	5,66
		MO.010	2,4921 h	Operario	18,14	45,21
FOR07.1700	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente entre el 30%-50%.				75,86
		MO.008	0,6443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	13,17
		MO.010	3,4558 h	Operario	18,14	62,69
FOR07.1710	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente superior al 50%				94,87
		MO.008	0,5163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	10,55
		MO.010	4,6484 h	Operario	18,14	84,32

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	198/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1720	mil	Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno, incluso coste del tutor y malla.	2.556,82
		MO.008 7,2244 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 147,67	
		MO.010 65,0026 h Operario 18,14 1.179,15	
		MT.3070 1.000,0000 ud Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m 0,58 580,00	
		MT.3010 1.000,0000 ud Malla protectora contra roedores 0,65 650,00	
FOR07.1730	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.	1.437,37
		MO.008 6,1140 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 124,97	
		MO.009 14,1560 h Operario especializado 18,97 268,54	
		MO.010 52,7980 h Operario 18,14 957,76	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1740	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.	1.750,69
		MO.008 8,8951 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 181,82	
		MO.009 16,5153 h Operario especializado 18,97 313,30	
		MO.010 64,4691 h Operario 18,14 1.169,47	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1750	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.	1.485,33
		MO.008 7,4743 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 152,77	
		MO.009 14,1559 h Operario especializado 18,97 268,54	
		MO.010 53,9095 h Operario 18,14 977,92	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1760	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.	1.764,17
		MO.008 7,4743 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 152,77	
		MO.009 17,6949 h Operario especializado 18,97 335,67	
		MO.010 65,5806 h Operario 18,14 1.189,63	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1770	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.	1.473,96
		MO.008 7,4112 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 151,48	
		MO.009 14,1559 h Operario especializado 18,97 268,54	
		MO.010 53,3537 h Operario 18,14 967,84	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	199/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1780	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.				1.657,71
		MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	171,71
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97	290,92
		MO.010	61,1345 h	Operario	18,14	1.108,98
		MT.2080	30,0000 m ³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1790	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.				1.521,58
		MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	156,56
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97	290,92
		MO.010	54,4652 h	Operario	18,14	988,00
		MT.2080	30,0000 m ³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1800	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.				1.705,30
		MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	176,76
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,97	313,30
		MO.010	62,2460 h	Operario	18,14	1.129,14
		MT.2080	30,0000 m ³	Agua.	2,87	86,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	200/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones •

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	201/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0010	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.			757,84
		MO.008	4,1267 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 84,35
		MO.010	37,1275 h	Operario	18,14 673,49
FOR08.0020	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			909,74
		MO.010	44,5692 h	Operario	18,14 808,49
		MO.008	4,9535 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 101,25
FOR08.0030	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%			704,31
		MO.010	34,5054 h	Operario	18,14 625,93
		MO.008	3,8344 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 78,38
FOR08.0040	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			844,14
		MO.010	41,3558 h	Operario	18,14 750,19
		MO.008	4,5963 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 93,95
FOR08.0050	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%			654,55
		MO.010	32,0678 h	Operario	18,14 581,71
		MO.008	3,5638 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 72,84
FOR08.0060	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			783,07
		MO.010	38,3635 h	Operario	18,14 695,91
		MO.008	4,2642 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 87,16
FOR08.0070	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%			616,27
		MO.010	30,1926 h	Operario	18,14 547,69
		MO.008	3,3553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 68,58
FOR08.0080	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			740,55
		MO.010	36,2805 h	Operario	18,14 658,13
		MO.008	4,0325 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 82,42

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	202/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0090	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.				966,71
		MO.010	47,3603 h	Operario	18,14	859,12
		MO.008	5,2639 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	107,59
FOR08.0100	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.160,07
		MO.010	56,8328 h	Operario	18,14	1.030,95
		MO.008	6,3169 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	129,12
FOR08.0110	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				897,66
		MO.010	43,9779 h	Operario	18,14	797,76
		MO.008	4,8877 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	99,90
FOR08.0120	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.078,12
		MO.010	52,8191 h	Operario	18,14	958,14
		MO.008	5,8701 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	119,98
FOR08.0130	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				828,60
		MO.010	40,5944 h	Operario	18,14	736,38
		MO.008	4,5118 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	92,22
FOR08.0140	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				1.001,05
		MO.010	49,0432 h	Operario	18,14	889,64
		MO.008	5,4507 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	111,41
FOR08.0150	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%				759,55
		MO.010	37,2119 h	Operario	18,14	675,02
		MO.008	4,1354 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	84,53
FOR08.0160	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%				970,89
		MO.010	45,5374 h	Operario	18,14	826,05
		MO.008	7,0860 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	144,84

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	203/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0170	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	1.051,31
		MO.010 51,5052 h Operario 18,14 934,30 MO.008 5,7248 h Capataz / Conductor 20,44 117,01 veh.especiales	
FOR08.0180	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.261,91
		MO.010 61,8225 h Operario 18,14 1.121,46 MO.008 6,8715 h Capataz / Conductor 20,44 140,45 veh.especiales	
FOR08.0190	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	975,37
		MO.010 47,7838 h Operario 18,14 866,80 MO.008 5,3115 h Capataz / Conductor 20,44 108,57 veh.especiales	
FOR08.0200	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.170,40
		MO.010 57,3397 h Operario 18,14 1.040,14 MO.008 6,3726 h Capataz / Conductor 20,44 130,26 veh.especiales	
FOR08.0210	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	901,11
		MO.010 44,1469 h Operario 18,14 800,82 MO.008 4,9068 h Capataz / Conductor 20,44 100,29 veh.especiales	
FOR08.0220	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.080,65
		MO.010 52,9424 h Operario 18,14 960,38 MO.008 5,8840 h Capataz / Conductor 20,44 120,27 veh.especiales	
FOR08.0230	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	825,15
		MO.010 40,4254 h Operario 18,14 733,32 MO.008 4,4925 h Capataz / Conductor 20,44 91,83 veh.especiales	
FOR08.0240	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%.	990,87
		MO.010 48,5441 h Operario 18,14 880,59 MO.008 5,3954 h Capataz / Conductor 20,44 110,28 veh.especiales	

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	204/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0250	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%.				1.151,43
		MO.010	56,4104 h	Operario	18,14	1.023,28
		MO.008	6,2697 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	128,15
FOR08.0260	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.381,01
		MO.010	67,6581 h	Operario	18,14	1.227,32
		MO.008	7,5193 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	153,69
FOR08.0270	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.068,57
		MO.010	52,3511 h	Operario	18,14	949,65
		MO.008	5,8182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	118,92
FOR08.0280	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.282,62
		MO.010	62,8373 h	Operario	18,14	1.139,87
		MO.008	6,9840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	142,75
FOR08.0290	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				985,71
		MO.010	48,2906 h	Operario	18,14	875,99
		MO.008	5,3677 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	109,72
FOR08.0300	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.184,22
		MO.010	58,0166 h	Operario	18,14	1.052,42
		MO.008	6,4479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	131,80
FOR08.0310	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				904,57
		MO.010	44,3158 h	Operario	18,14	803,89
		MO.008	4,9258 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	100,68
FOR08.0320	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.085,82
		MO.010	53,1959 h	Operario	18,14	964,97
		MO.008	5,9125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	120,85
FOR08.0330	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.273,97
		MO.010	62,4138 h	Operario	18,14	1.132,19
		MO.008	6,9364 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	141,78

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	205/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0340	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.527,76
		MO.010	74,8464 h	Operario	18,14	1.357,71
		MO.008	8,3195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	170,05
FOR08.0350	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.182,51
		MO.010	57,9321 h	Operario	18,14	1.050,89
		MO.008	6,4392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	131,62
FOR08.0360	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.419,01
		MO.010	69,5188 h	Operario	18,14	1.261,07
		MO.008	7,7268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	157,94
FOR08.0370	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.090,99
		MO.010	53,4493 h	Operario	18,14	969,57
		MO.008	5,9402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	121,42
FOR08.0380	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.310,26
		MO.010	64,1912 h	Operario	18,14	1.164,43
		MO.008	7,1345 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	145,83
FOR08.0390	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.001,24
		MO.010	49,0521 h	Operario	18,14	889,81
		MO.008	5,4516 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	111,43
FOR08.0400	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.201,49
		MO.010	58,8625 h	Operario	18,14	1.067,77
		MO.008	6,5421 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	133,72
FOR08.0410	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.522,58
		MO.010	74,5929 h	Operario	18,14	1.353,12
		MO.008	8,2907 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	169,46
FOR08.0420	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.826,40
		MO.010	89,4775 h	Operario	18,14	1.623,12
		MO.008	9,9450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	203,28

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	206/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0430	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.413,82
		MO.010	69,2653 h	Operario	18,14	1.256,47
		MO.008	7,6983 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	157,35
FOR08.0440	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.696,94
		MO.010	83,1351 h	Operario	18,14	1.508,07
		MO.008	9,2402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	188,87
FOR08.0450	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.305,05
		MO.010	63,9366 h	Operario	18,14	1.159,81
		MO.008	7,1059 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	145,24
FOR08.0460	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.565,74
		MO.010	76,7071 h	Operario	18,14	1.391,47
		MO.008	8,5259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	174,27
FOR08.0470	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.196,33
		MO.010	58,6090 h	Operario	18,14	1.063,17
		MO.008	6,5145 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	133,16
FOR08.0480	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.436,23
		MO.010	70,3635 h	Operario	18,14	1.276,39
		MO.008	7,8202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	159,84
FOR08.0490	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%				833,80
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	92,80
		MO.010	40,8489 h	Operario	18,14	741,00
FOR08.0500	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%				917,18
		MO.008	4,9941 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	102,08
		MO.010	44,9340 h	Operario	18,14	815,10
FOR08.0510	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%				774,24
		MO.008	4,2158 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	86,17
		MO.010	37,9311 h	Operario	18,14	688,07

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	207/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0520	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%			816,34
		MO.008	2,9083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 59,45
		MO.010	41,7248 h	Operario	18,14 756,89
FOR08.0530	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%			714,68
		MO.008	3,8915 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 79,54
		MO.010	35,0134 h	Operario	18,14 635,14
FOR08.0540	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%			786,16
		MO.008	4,2807 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 87,50
		MO.010	38,5147 h	Operario	18,14 698,66
FOR08.0550	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%			655,12
		MO.008	3,5672 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 72,91
		MO.010	32,0956 h	Operario	18,14 582,21
FOR08.0560	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%			720,66
		MO.008	3,9244 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 80,21
		MO.010	35,3057 h	Operario	18,14 640,45
FOR08.0570	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			861,59
		MO.008	4,6914 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 95,89
		MO.010	42,2106 h	Operario	18,14 765,70
FOR08.0580	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			944,97
		MO.008	5,1455 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 105,17
		MO.010	46,2955 h	Operario	18,14 839,80
FOR08.0590	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			800,07
		MO.008	4,3568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 89,05
		MO.010	39,1961 h	Operario	18,14 711,02
FOR08.0600	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			872,61
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,80
		MO.010	42,9886 h	Operario	18,14 779,81

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	208/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0610	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			738,51
		MO.008	4,0213 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 82,20
		MO.010	36,1805 h	Operario	18,14 656,31
FOR08.0620	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			809,98
		MO.008	4,4107 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 90,15
		MO.010	39,6818 h	Operario	18,14 719,83
FOR08.0630	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			676,99
		MO.008	3,6869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 75,36
		MO.010	33,1660 h	Operario	18,14 601,63
FOR08.0640	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			742,47
		MO.008	4,0428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 82,63
		MO.010	36,3750 h	Operario	18,14 659,84
FOR08.0650	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			889,39
		MO.008	4,8428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 98,99
		MO.010	43,5722 h	Operario	18,14 790,40
FOR08.0660	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			972,77
		MO.008	5,2968 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 108,27
		MO.010	47,6571 h	Operario	18,14 864,50
FOR08.0670	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			825,86
		MO.008	4,4969 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 91,92
		MO.010	40,4599 h	Operario	18,14 733,94
FOR08.0680	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			902,95
		MO.008	4,9016 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 100,19
		MO.010	44,2536 h	Operario	18,14 802,76
FOR08.0690	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			762,33
		MO.008	4,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 84,84
		MO.010	37,3476 h	Operario	18,14 677,49

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	209/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0700	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				833,80
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	92,80
		MO.010	40,8489 h	Operario	18,14	741,00
FOR08.0710	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				698,80
		MO.008	3,8050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	77,77
		MO.010	34,2353 h	Operario	18,14	621,03
FOR08.0720	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				764,34
		MO.008	4,1622 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	85,08
		MO.010	37,4454 h	Operario	18,14	679,26
FOR08.0730	ha	Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedesbrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes inferiores o iguales al 30%.				1.291,95
		MO.008	5,9506 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	121,63
		MO.009	51,1500 h	Operario especializado	18,97	970,32
		MQ.0130	51,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	200,00
FOR08.0740	ha	Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedesbrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes entre el 30%-60%.				1.852,48
		MO.008	8,0407 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	164,35
		MO.009	73,7818 h	Operario especializado	18,97	1.399,64
		MQ.0130	73,7818 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	288,49

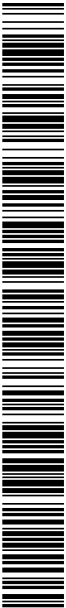
Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	210/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Senderos •

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	211/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR09.0010	m2	Rastrillado manual del firme, retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)				4,25
		MO.008	0,0200 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
		MO.010	0,2000 h	Operario	18,14	3,63
		MQ.3010	0,0150 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,21
FOR09.0020	m	Rastrillado manual del firme del sendero y despeje de la plataforma (0,75 m a cada lado del eje del sendero), retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)				6,36
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,45
		MO.010	0,3100 h	Operario	18,14	5,62
		MQ.3010	0,0200 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,29
FOR09.0100	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno no pedregoso y pendiente menor a 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				9,67
		MO.008	0,0624 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,28
		MO.010	0,4160 h	Operario	18,14	7,55
		MQ.3010	0,0590 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,84
FOR09.0110	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares, de terreno no pedregoso y pendiente inferior al 40 %.				6,08
		MO.008	0,0392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,80
		MO.010	0,2614 h	Operario	18,14	4,74
		MQ.3010	0,0380 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,54
FOR09.0120	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				13,68
		MO.008	0,0883 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,80
		MO.010	0,5888 h	Operario	18,14	10,68
		MQ.3010	0,0840 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,20

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	212/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0130	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %				8,87
		MO.008	0,0574 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,17
		MO.010	0,3826 h	Operario	18,14	6,94
		MQ.3010	0,0530 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,76
FOR09.0140	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				10,91
		MO.008	0,0706 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,44
		MO.010	0,4704 h	Operario	18,14	8,53
		MQ.3010	0,0660 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,94
FOR09.0150	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %				6,85
		MO.008	0,0441 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,90
		MO.010	0,2944 h	Operario	18,14	5,34
		MQ.3010	0,0426 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,61
FOR09.0160	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				15,23
		MO.008	0,0980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,00
		MO.010	0,6524 h	Operario	18,14	11,83
		MQ.3010	0,0980 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,40
FOR09.0170	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %				10,07
		MO.008	0,0647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,32
		MO.010	0,4328 h	Operario	18,14	7,85
		MQ.3010	0,0630 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,90

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	213/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0180 m Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán a base de piedra del lugar teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm, ambos en piedra. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m. **11,95**

MO.008	0,0823 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,68
MO.009	0,1646 h	Operario especializado	18,97	3,12
MO.010	0,3292 h	Operario	18,14	5,97
MQ.3010	0,0824 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,18

FOR09.0190 m Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán sobre la caja del sendero, teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m. **4,20**

MO.008	0,0290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,59
MO.009	0,0580 h	Operario especializado	18,97	1,10
MO.010	0,1160 h	Operario	18,14	2,10
MQ.3010	0,0290 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,41

FOR09.0200 m Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia máxima de 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero. **3,30**

MO.008	0,0226 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,0452 h	Operario especializado	18,97	0,86
MO.010	0,0904 h	Operario	18,14	1,64
MQ.3010	0,0240 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,34

FOR09.0210 m Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero. **5,03**

MO.008	0,0349 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,71
MO.009	0,0698 h	Operario especializado	18,97	1,32
MO.010	0,1396 h	Operario	18,14	2,53
MQ.3010	0,0330 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,47

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	214/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0220 m Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia menor a 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero. 8,16

MO.008	0,0561 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,15
MO.009	0,1122 h	Operario especializado	18,97	2,13
MO.010	0,2244 h	Operario	18,14	4,07
MQ.3010	0,0570 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,81

FOR09.0230 m Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero. 11,84

MO.008	0,0817 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,67
MO.009	0,1634 h	Operario especializado	18,97	3,10
MO.010	0,3268 h	Operario	18,14	5,93
MQ.3010	0,0800 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,14

FOR09.0240 m Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho. 14,50

MO.008	0,0998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,04
MO.009	0,1996 h	Operario especializado	18,97	3,79
MO.010	0,3992 h	Operario	18,14	7,24
MQ.3010	0,0998 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,43

FOR09.0250 m Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho. 18,73

MO.008	0,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,64
MO.009	0,2580 h	Operario especializado	18,97	4,89
MO.010	0,5160 h	Operario	18,14	9,36
MQ.3010	0,1290 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,84

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	215/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0260	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				26,15
		MO.008	0,1801 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,68
		MO.009	0,3602 h	Operario especializado	18,97	6,83
		MO.010	0,7204 h	Operario	18,14	13,07
		MQ.3010	0,1801 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	2,57
FOR09.0270	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				33,58
		MO.008	0,2312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,73
		MO.009	0,4624 h	Operario especializado	18,97	8,77
		MO.010	0,9248 h	Operario	18,14	16,78
		MQ.3010	0,2312 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	3,30
FOR09.0280	m	Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados a menos 5 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón)				92,08
		MO.008	0,6341 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	12,96
		MO.009	1,2682 h	Operario especializado	18,97	24,06
		MO.010	2,5364 h	Operario	18,14	46,01
		MQ.3010	0,6341 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	9,05
FOR09.0290	m	Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada a menos de 5 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adaptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).				112,14
		MO.008	0,7722 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	15,78
		MO.009	1,5444 h	Operario especializado	18,97	29,30
		MO.010	3,0888 h	Operario	18,14	56,03
		MQ.3010	0,7722 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	11,03

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	216/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0300	m	Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados entre 5 y 20 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón)	97,53			
		MO.008	0,6717 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	13,73
		MO.009	1,3434 h	Operario especializado	18,97	25,48
		MO.010	2,6868 h	Operario	18,14	48,74
		MQ.3010	0,6710 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	9,58
FOR09.0310	m	Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada entre 5 y 20 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).	117,46			
		MO.008	0,8088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	16,53
		MO.009	1,6176 h	Operario especializado	18,97	30,69
		MO.010	3,2352 h	Operario	18,14	58,69
		MQ.3010	0,8088 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	11,55
FOR09.0320	m	Construcción de escalonado por medio de tablo-estacados con medios manuales a modo de peldaño para reducir la pendiente del tramo. Mediante la colocación de estacas de sujeción y contrahuella de madera, posteriormente se rellenará con material proveniente de la zona. Se utilizará madera tratada en autoclave grado 5. Se conformará una caja mínima de 1 m de ancho.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).	72,33			
		MO.008	0,4981 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	10,18
		MO.009	0,9962 h	Operario especializado	18,97	18,90
		MO.010	1,9924 h	Operario	18,14	36,14
		MQ.3010	0,4981 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	7,11
FOR09.0330	m2	Construcción de empedrado con piedras del lugar ubicadas a menos de 5 m, utilizando mampuestos de 40 a 50 cm. Incluso excavación y compactación del terreno.	122,47			
		MO.008	0,8448 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	17,27
		MO.009	1,6896 h	Operario especializado	18,97	32,05
		MO.010	3,3792 h	Operario	18,14	61,30
		MQ.3010	0,8300 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	11,85

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

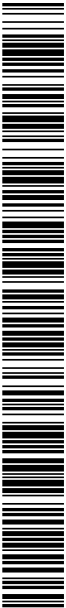


Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	217/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural •

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	218/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FOR10.0010	Tm	Acarreo manual de 1 Tm de materiales (Piedras, cemento, arena, agua, etc) a una distancia de 1.000 m.				607,65
		MO.008	0,1000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,04
		MO.010	32,0000 h	Operario	18,14	580,48
		MQ.3010	1,7600 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	25,13
FOR10.0020	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia de 25 km. Sin carga sobre camión.				7,09
		MQ.1060	0,1794 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	7,09
FOR10.0030	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 25 y 50 km. Sin carga sobre camión.				14,17
		MQ.1060	0,3588 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	14,17
FOR10.0040	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 50 y 100 km. Sin carga sobre camión.				29,63
		MQ.1060	0,7500 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	29,63
FOR10.0050	est	Saca de restos vegetales por medios manuales a distancias iguales o inferiores a 100 m. Incluso carga sobre camión. Sin transporte a vertedero.				18,08
		MO.008	0,1768 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,61
		MO.010	0,7072 h	Operario	18,14	12,83
		MQ.3010	0,1149 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,64
FOR10.0060	m3	Carga mecánica sobre camión de restos vegetales, basuras, escombros, etc. Sin Trasnporte a vertedero controlado.				1,71
		MQ.1070	0,0300 h	Pala cargadora de ruedas, hasta 9 toneladas, sin maquinista	56,90	1,71
FOR10.0070	jor	Equipo básico de recogida de basuras en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.				722,96
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
		MO.010	28,0000 h	Operario	18,14	507,92
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	219/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR10.0080	jor	Equipo básico de limpieza de espacios naturales y áreas recreativas, introduciendo los residuos en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.				722,96
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08		
MO.010	28,0000 h	Operario	18,14	507,92		
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96		
FOR10.0090	jor	Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques o jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, dos operarios especializados y dos peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.				758,04
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08		
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58		
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96		
MQ.0130	6,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	23,46		
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96		
FOR10.0095	jor	Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques y jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, un operario especializado y tres peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.				740,50
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08		
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79		
MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94		
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73		
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96		
FOR10.0139	jor	Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por cuatro peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado.				722,96
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08		
MO.010	28,0000 h	Operario	18,14	507,92		
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96		

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	220/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR10.0140 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 738,96

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79
MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94
MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87
MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0145 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 754,95

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0146 jor Equipo para eliminación de exóticas mediante escalada. Incluso saca de restos a camión, compuesto por tres operarios especializados escaladores, un peón y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 770,95

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	21,0000 h	Operario especializado	18,97	398,37
MO.010	7,0000 h	Operario	18,14	126,98
MQ.0130	4,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	17,60
MQ.0120	4,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	12,96
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	221/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR10.0150 jor Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte. 766,96

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79
MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94
MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87
MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32
MQ.3010	7,0000 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	99,96

FOR10.0155 jor Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por dos operario especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte. 754,95

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0165 jor Equipo para mantenimiento de senderos y/o áreas recreativas, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo. Los materiales utilizados se presupuestarán aparte. 734,12

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79
MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94
MQ.0130	1,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	3,91
MQ.0120	0,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,44
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0175 jor Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas sin astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 785,20

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0120	4,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	11,52
MQ.0130	10,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	39,10
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	222/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR10.0185 *jor* Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas con astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 1.000,01

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	4,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	15,64
MQ.0080	7,0000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	220,99
MQ.0120	10,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	28,80
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0195 *jor* Equipo para mantenimiento en Parques Nacionales realizando tratamientos selvícolas, mantenimiento de senderos, recolección de semillas, etc, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 751,56

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	2,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	9,78
MQ.0120	2,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	7,20
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

C006754ed131091320807ea1e30600270



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	223/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales •

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	224/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR11.0010	h	Desplazamiento de peón por el tajo.				18,14
		MO.010	1,0000 h	Operario	18,14	18,14
FOR11.0020	h	Desplazamiento de operario especializado por el tajo.				18,97
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,97	18,97
FOR11.0030	h	Desplazamiento de operario especializado motoserriista.				18,97
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,97	18,97
FOR11.0040	h	Desplazamiento de Capataz.				20,44
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	20,44
FOR11.0050	h	Señalamiento de pies o zonas de trabajo por el tajo.				38,58
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	20,44
		MO.010	1,0000 h	Operario	18,14	18,14
FOR11.0070	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.				14,46
		MO.008	0,0519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,06
		MO.009	0,7064 h	Operario especializado	18,97	13,40
FOR11.0080	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.				28,86
		MO.008	0,1029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,10
		MO.009	1,4108 h	Operario especializado	18,97	26,76
FOR11.0090	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de más de 20 metros de altura.				49,55
		MO.008	0,1764 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,61
		MO.009	2,4216 h	Operario especializado	18,97	45,94
FOR11.0100	pie	Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.				12,71
		MO.008	0,0450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,92
		MO.009	0,6216 h	Operario especializado	18,97	11,79
FOR11.0110	pie	Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.				21,31
		MO.008	0,0761 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,56
		MO.009	1,0413 h	Operario especializado	18,97	19,75
FOR11.0120	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, hasta una altura de 10 metros.				48,17
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,52
		MO.009	2,3538 h	Operario especializado	18,97	44,65

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	225/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR11.0130	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas comprendidas entre 10 y 20 metros.	65,53
		MO.008 0,2335 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 4,77	
		MO.009 3,2027 h Operario especializado 18,97 60,76	
FOR11.0140	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas superiores a 30 metros.	83,29
		MO.008 0,3027 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 6,19	
		MO.009 4,0644 h Operario especializado 18,97 77,10	
FOR11.0150	pie	Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera menor de 3 m.	11,57
		MO.008 0,0631 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,29	
		MO.010 0,5669 h Operario 18,14 10,28	
FOR11.0160	pie	Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera de 3 a 10 m.	72,79
		MO.008 0,2594 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 5,30	
		MO.009 3,5579 h Operario especializado 18,97 67,49	
FOR11.0170	jor	Recolección de frutos, piñas o material genético en zona forestal, sin escalada, con un equipo compuesto por tres operarios especializados y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el Kit de herramientas, ni vehículo.	541,45
		MO.008 7,0000 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 143,08	
		MO.009 21,0000 h Operario especializado 18,97 398,37	
FOR11.0250	ud	Señalización horizontal bajo estándar de la ERA (European Ramblers Association) y de la Red Canaria de Senderos, consistente en bandas de pintura acrílicas aplicadas sobre soportes natural preferiblemente rocoso. Incluso tratado de rocas cercanas donde sea necesario señalar, borrado y retirado de señales viejas. Se incluye los tres tipos de señales posibles (de continuidad, de cambio de dirección y de dirección equivocada) en tonos blanco y rojo para tipología de GR. limpieza de soporte y aplicación de la pintura acrílica.	0,65
		MO.008 0,0010 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,02	
		MO.009 0,0100 h Operario especializado 18,97 0,19	
		MT.2950 0,0340 lit Pintura acrílica varios colores 12,87 0,44	

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



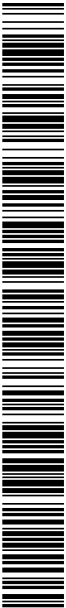
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	226/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud •

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	227/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0010	ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV.Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	5,34	
MT.0080	1,0000 ud	Casco de obra.	5,34	5,34
SS01.0020	ud	Casco para trabajos con motosierra con visor, protección acústica, pantalla de visor y protección de nuca. Protector auditivo Norma EN 352-3 SNR 26dB. Visor Norma EN 1731. Carcasa exterior en ABS y interior acolchable. Resistencia a los rayos UV. Tamaño regulable. Peso: 380 – 400g. aproximadamente. Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397/1995	78,27	
MT.0090	1,0000 ud	Casco para motosierra completo.	78,27	78,27
SS01.0030	ud	Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco completo (visor, protección acústica, pantalla visor y protección de nuca). Resistencia a los rayos UV. Protección acústica ajustable en sentido vertical y horizontal. Cumple las exigencias de rigidez, metal fundido y baja temperatura (-40°).Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397 y EN 12492	58,85	
MT.0100	1,0000 ud	Casco de seguridad para trabajos en altura.	58,85	58,85
SS01.0040	ud	Botas de trabajo para uso forestal.Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría O3: Resistencia a la perforación, suela con resaltes, talón cerrado, antiestático, absorción de energía del tacón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua. Media caña. Sin Puntera. Ligeras. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	34,59	
MT.0110	1,0000 ud	Botas forestales.	34,59	34,59
SS01.0050	ud	Botas de trabajo para uso forestal reforzada.Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004	35,83	
MT.0120	1,0000 ud	Botas forestales reforzadas.	35,83	35,83
SS01.0060	ud	Botas de seguridad para uso en obra. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	30,17	
MT.0130	1,0000 ud	Botas de Obras.	30,17	30,17

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	228/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0070	ud	Botas de motoserrietas. Clasificación II: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría SB: Calzado de seguridad a uso profesional con puntera resistente a un impacto de una potencia de 200 julios.(P): Suela separadora anti- perforación. (CI): Aislamiento contra el frío.(E): Absorción de energía en el talón. (WRU): Impermeabilidad dinámica del empeine. (HRO): Resistencia al calor de contacto. Suela con Resaltes. Refuerzo contra el corte por motosierras, material textil de alta tenacidad. Colocado en capas superpuestas que embozamiento paralizan la cadena de la motosierra. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 17249/2005 y EN-ISO 20345/2004.			89,16
MT.0141	1,0000 ud	Botas de Motoserrieta. Clase II.	89,16	89,16	
SS01.0080	ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.			10,87
MT.0150	1,0000 ud	Botas de agua.	10,87	10,87	
SS01.0081	ud	Bota de uso profesional, tipo trekking, modelo Serval de Robusta o similar.			89,16
MT.0145	1,0000 ud	Bota de uso profesional, tipo trekking.	89,16	89,16	
SS01.0090	ud	Gafas de protección. Protección ocular de uso general. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular: 1F Resistencia al empañamiento ocular: *N. Montura autoajustable. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004			5,21
MT.0160	1,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	5,21	
SS01.0100	ud	Cubregafas. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajustable o universal. Apropriadas para el uso sobre gafas graduadas.			3,58
MT.0180	1,0000 ud	Cubre gafas de protección.	3,58	3,58	
SS01.0110	ud	Gafas de montura integral. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Resistencia en la montura a cabezas pequeñas: H*. Montura integral autoajustable.			6,85
MT.0170	1,0000 ud	Gafas de protección montura integral (panorámicas)	6,85	6,85	
SS01.0120	ud	Gafas de protección solar. arco (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004 y EN 172/A1:2000 Filtros de Protección Solar uso laboral. Antivaho y Antirraya. Escala: 5-3,1 (no aptos para conducción en carretera). Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Montura universal.			5,21
MT.0161	1,0000 ud	Gafas de protección solar.	5,21	5,21	

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	229/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0130	ud	Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).	6,80	
		MT.0190 1,0000 ud Pantalla de protección.	6,80	6,80
SS01.0150	ud	Guantes albañilería. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Material de piel o mixtos, y con propiedades hidrófugas. Clasificación mínima 4.2.2.3.	2,85	
		MT.0210 1,0000 par Guantes albañilería.	2,85	2,85
SS01.0151	ud	Guantes pedrero. Guante poliéster/ acrílico recubierto de látex vulcanizado. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3232X.	2,49	
		MT.0215 1,0000 par Guantes pedrero.	2,49	2,49
SS01.0160	ud	Guantes corto Kevlar. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 4.3.4.3.	13,60	
		MT.0220 1,0000 par Guantes corto Kevlar.	13,60	13,60
SS01.0170	ud	Guantes Actuación Ambiental. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de flor de vacuno con doble forro en la zona de la palma de la mano. Clasificación mínima: 2.1.3.3.	2,07	
		MT.0230 1,0000 par Guantes Actuación Ambiental.	2,07	2,07
SS01.0171	ud	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos). Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon® y ajuste con cinta elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131X.	2,86	
		MT.0235 1,0000 par Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos).	2,86	2,86
SS01.0180	ud	Guante largo. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de cuero flor de vacuno hidrofugo con manguito de serraje. Clasificación mínima: 2.1.3.3. Protección antebrazo, manguito largo.	15,33	
		MT.0240 1,0000 par Guantes forestal largo	15,33	15,33
SS01.0190	ud	Guantes para motosierrista. Clase 2. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 2. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	27,50	
		MT.0251 1,0000 par Guantes para motosierrista. Clase 2.	27,50	27,50

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	230/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0200	ud	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5).			2,54
		MT.0266	1,0000 par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B	2,54
SS01.0210	ud	Arnés integral para trabajos verticales. Arnés integral con cinco puntos de anclaje. Punto de anclaje ventral para el descensor. Punto de anclaje esternal y dorsal para el sistema anticaídas. Mosquetón de unión cinturón/tirantes. Cinta textil en el pecho para la colocación del bloqueador ventral. Dos puntos de anclaje laterales para sujeción y posicionamiento. Porta-materiales con capacidad de hasta 60 Kg. Protecciones acolchadas. Cumplimiento de norma EN 358, EN 361, EN 813.			128,40
		MT.0270	1,0000 ud	Arnés integral para trabajos verticales	128,40
SS01.0220	ud	Arnés anticaídas. Punto de enganche esternal y dorsal para el absorbedor de energía. Anillos porta-material. Cumplimiento de norma EN 361.			40,02
		MT.0280	1,0000 ud	Arnés anticaídas.	40,02
SS01.0230	ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo. Absorbedor de cuerda en poliamida de 12mm de diámetro. Longitud del absorbedor 351: 30cm aproximadamente. Longitud de la cuerda 132cm aproximadamente.			20,29
		MT.0290	1,0000 ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado.	20,29
SS01.0240	ud	Dispositivo anticaída deslizante sobre línea de anclaje flexible. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355, EN 353-2 y EN 12841. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo.			107,00
		MT.0300	1,0000 ud	Dispositivo anticaída deslizante.	107,00
SS01.0250	Ud	Mosquetón de seguridad. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 362:2004. Mosquetón de acero, cierre rosca, abertura 18mm. Peso: 174grs. Aproximadamente. Resistencia estática: 22kN.			4,71
		MT.0310	1,0000 ud	Mosquetón simétrico aluminio.	4,71
SS01.0260	ud	Semimáscara buco-nasal. Media máscara con arnés de cabeza y válvula de exhalación, para dos filtros. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 140. Uso específico: Para aplicación de productos fitosanitarios, ambientes con riesgos de contaminantes físicos y químicos. Filtros acoplables mediante rosca.			9,90
		MT.0320	1,0000 ud	Semimáscara buco-nasal	9,90

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	231/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SS01.0270	ud	Mascarilla autofiltrante antipartículas. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 149:2001. Mascarilla autofiltrante (FFP2), con válvula. Esta gama satisface las necesidades del usuario en un gran número de aplicaciones e industrias. Máximo nivel de uso: 10 x TLV para partículas.			20,97
MT.0330	1,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	20,97	
SS01.0280	ud	Mascara completa. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 136:1998. Clase 2: Mascara completa de utilización general. Visor antiempañantes y resistente a impactos de baja energía. Adaptable a: Filtros contra partículas, Filtros contra gases, Filtros mixtos (partículas + gases). Los filtros acoplables mediante rosca.			57,67
MT.0340	1,0000 ud	Máscara completa para dos filtros.	57,67	57,67	
SS01.0290	ud	Protección auditiva, orejera. Marcado (CE). Cat.II. Norma EN 352-1. Almohadilla con resistencia a fugas. Atenuación mínima según riesgo (Mf-sf). Adaptable a todos los usuarios			9,98
MT.0350	1,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	9,98	
SS01.0300	ud	Manguito anticorte. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 381. Alta visibilidad y buen drenaje. Puño elástico en muñeca, en codo cierre con sistema stop cordón, 8 capas, ancho regulable.			18,08
MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08	18,08	
SS01.0301	0	Canilleras anticorte.			27,04
MT.0362	1,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	27,04	
SS01.0310	ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliester metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.			2,47
MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47	
SS01.0320	ud	Peto anticorte desbrozadora. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1).			66,45
MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45	66,45	
SS01.0321	de	Peto anticorte motosierra. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2)			76,83
MT.0381	1,0000 ud	Peto anticorte motosierra. Clase II.	76,83	76,83	
SS01.0325	ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra. Marcado (CE) Cat II. Norma EN381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).			107,06
MT.0385	1,0000 ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra.	107,06	107,06	
SS01.0330	ud	Pantalón-chaqueta anticorte arboricultura. Mod.CH10 CH11.			82,19
MT.0390	0,0000 ud	Pantalón-chaqueta anticorte.	82,19	0,00	

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	232/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SS01.0340	ud	Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4			9,61
		MT.0400	1,0000 ud	Mono fitosanitario.	9,61 9,61
SS01.0350	ud	Traje de agua. Marcado (CE) Norma EN 343. Resistencia a la penetración del agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal y en axilas. Puños con elásticos.			9,61
		MT.0410	1,0000 ud	Traje de agua	9,61 9,61
SS01.0351	ud	Chubasquero alta visibilidad. Color naranja o amarillo. Impermeable y transpirable 100% Poliéster Con cremallera y cuello alto. Capucha fija forrada ajustable por cordón Dos bolsillos laterales Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma UNE-EN ISO 20471			30,33
		MT.0415	1,0000 ud	Chubasquero alta visibilidad	30,33 30,33
SS01.0360	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.			4,26
		MT.0420	1,0000 ud	Chaleco reflectante.	4,26 4,26
SS01.0370	ud	Chaqueta polar serigrafiada			13,38
		MT.0500	1,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38 13,38
SS01.0371	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Con serigrafía.			33,14
		MT.0433	1,0000 ud	Chaqueta-Parka Alta visibilidad. Con serigrafía.	33,14 33,14
SS01.0372	ud	Chaleco para técnicos. Con serigrafía.			18,43
		MT.0434	1,0000 ud	Chaleco poliéster corporativo técnicos.	18,43 18,43
SS01.0373	ud	Chaqueta cortaviento serigrafiada			7,56
		MT.0505	1,0000 ud.	Chaqueta cortaviento serigrafiada	7,56 7,56
SS01.0380	ud	Gorra visera serigrafiada.			2,93
		MT.0510	1,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93 2,93
SS01.0381	ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.			3,73
		MT.0511	1,0000 ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	3,73 3,73

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	233/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SS01.0385	ud	Gorro Polar.. Gorro de abrigo fabricado en tejido polar. Marcado CE.	1,12
		MT.0690 1,0000 ud. Gorro Polar 1,12 1,12	
SS01.0389	ud	Calcetines térmicos transpirables Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071, UNE-EN ISO 12945-2, UNE-EN 13770 y UNE 40385.	5,14
		MT.0680 1,0000 ud. Calcetines Termicos 5,14 5,14	
SS01.0390	ud	Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.	4,84
		MT.0530 1,0000 ud Camiseta manga corta una serigrafía. 4,84 4,84	
SS01.0391	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	8,83
		MT.0471 1,0000 ud Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. 8,83 8,83	
SS01.0400	ud	Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	5,91
		MT.0540 1,0000 ud Camiseta manga corta varias serigrafías. 5,91 5,91	
SS01.0401	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	9,77
		MT.0472 1,0000 ud Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 9,77 9,77	
SS01.0410	ud	Camisa manga larga Corporativa, dos bolsillos, con anagrama, tipo GESPLAN. Algodón 80-100%. Norma UNE-EN 340.	7,61
		MT.0550 1,0000 ud Camiseta manga larga varias serigrafías. 7,61 7,61	
SS01.0411	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	14,93
		MT.0481 1,0000 ud Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía. 14,93 14,93	
SS01.0412	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	16,99
		MT.0482 1,0000 ud Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías. 16,99 16,99	

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	234/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0415	ud	Camiseta térmica de manga larga y cuello redondo. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE.			8,52	
		MT.0551	1,0000 ud.	Camiseta Térmica manga larga	8,52	8,52
SS01.0416	ud	Polo manga corta, algodón/poliéster.			6,94	
		MT.0560	1,0000 ud	Polo manga corta.	6,94	6,94
SS01.0420	ud	Pantalón Tipo GESPLAN, con logo corporativo. 67 % poliéster/ 33 % algodón con refuerzos en rodillas y culera, presillas para cinturón, bandas reflectantes, dos bolsillos delanteros, dos traseros, y dos bolsillo laterales con cierre de velcro. Cierre de botones, media cintura elástica y color verde oscuro. Marcado CE, EN-471			27,09	
		MT.0580	1,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	27,09
SS01.0421	ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.			22,73	
		MT.0570	1,0000 ud	Pantalón sin serigrafía.	22,73	22,73
SS01.0422	ud	Pantalón verticales sin serigrafía. 92%Polyester/8% Elastane. Cintura ajustada por elástico. 4 bolsillos. Marcado CE			51,79	
		MT.0590	1,0000 ud	Pantalón verticales sin serigrafía.	51,79	51,79
SS01.0423	ud	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Apto para trabajos verticales. Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos,dheridos o serigrafiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE.			21,19	
		MT.0600	1,0000 ud.	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad	21,19	21,19
SS01.0424	ud	Pantalón térmico Material sintético como poliéster, poliamida o propileno Aislamiento térmico, transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE.			10,20	
		MT.0700	1,0000 ud.	Pantalón térmico	10,20	10,20
SS01.0430	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)			43,87	
		MT.0490	1,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	43,87
SS01.0440	ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.			15,25	
		MT.0620	1,0000 ud	Formación específica en materia de SvS	15,25	15,25

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	235/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0450	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997.				47,04
		MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
SS01.0460	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.				28,20
		MT.0640	1,0000 ud	Reposición material sanitario.	28,20	28,20
SS01.0470	ud	Material sanitario específico compuesto por Monodosis de suero fisiológico, crema solar portección factor 30 y crema anlgésica para picaduras de insectos.				37,20
		MT.0645	1,0000 ud	Material sanitario específico.	37,20	37,20
SS01.0480	ud	Kit de emergencia ambientalCBGP1, de 9 l de absoción.El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida				29,91
		MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91	29,91
SS01.0490	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado				55,06
		MT.0650	1,0000 ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B	55,06	55,06
SS01.0500	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado				37,92
		MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
SS01.0600	ud	Equipos de protección idividual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y dos operarios.				2.383,87
		MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	5,34	26,70
		MT.0090	2,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	78,27	156,54
		MT.0110	3,0000 ud	Botas forestales.	34,59	103,77
		MT.0141	2,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	89,16	178,32
		MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	10,87	54,35
		MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	26,05
		MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	186,30
		MT.0251	6,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	27,50	165,00
		MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	209,70
		MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	49,90
		MT.0360	2,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08	36,16
		MT.0362	2,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	54,08
		MT.0380	2,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45	132,90
		MT.0410	5,0000 ud	Traje de agua	9,61	48,05
		MT.0500	5,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	66,90
		MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	14,65
		MT.0442	5,0000 ud	Tapacuellos	0,98	4,90
		MT.0472	15,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	146,55
		MT.0580	10,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	270,90
		MT.0490	5,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	236/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
		MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
		MT.0630	2,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
		MT.0660	2,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
		MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0601	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y cuatro operarios.				2.982,77
		MT.0080	7,0000 ud	Casco de obra.	5,34	37,38
		MT.0090	2,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	78,27	156,54
		MT.0110	5,0000 ud	Botas forestales.	34,59	172,95
		MT.0141	2,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	89,16	178,32
		MT.0150	7,0000 ud	Botas de agua.	10,87	76,09
		MT.0160	7,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	36,47
		MT.0230	126,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	260,82
		MT.0251	6,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	27,50	165,00
		MT.0330	14,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	293,58
		MT.0350	7,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	69,86
		MT.0360	2,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08	36,16
		MT.0362	2,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	54,08
		MT.0380	2,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45	132,90
		MT.0410	7,0000 ud	Traje de agua	9,61	67,27
		MT.0500	7,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	93,66
		MT.0510	7,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	20,51
		MT.0442	7,0000 ud	Tapacuellos	0,98	6,86
		MT.0472	21,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	205,17
		MT.0580	14,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	379,26
		MT.0490	7,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
		MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
		MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
		MT.0630	2,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
		MT.0660	2,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
		MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0602	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado motoserrista y tres operarios.				2.056,96
		MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	5,34	26,70
		MT.0090	1,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	78,27	78,27
		MT.0110	4,0000 ud	Botas forestales.	34,59	138,36
		MT.0141	1,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	89,16	89,16
		MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	10,87	54,35
		MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	26,05
		MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	186,30
		MT.0251	3,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	27,50	82,50
		MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	209,70
		MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	49,90
		MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08	18,08
		MT.0362	1,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	27,04
		MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45	66,45
		MT.0410	5,0000 ud	Traje de agua	9,61	48,05
		MT.0500	5,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	66,90
		MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	14,65

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	237/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	0,98	4,90
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	146,55
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	270,90
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
MT.0630	2,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
MT.0660	2,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

SS01.0605 ud Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz y cuatro operarios 1.645,09

MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	5,34	26,70
MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	34,59	172,95
MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	10,87	54,35
MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	5,21	26,05
MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	186,30
MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	209,70
MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	9,98	49,90
MT.0410	5,0000	ud	Traje de agua	9,61	48,05
MT.0500	5,0000	ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	66,90
MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	14,65
MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	0,98	4,90
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	146,55
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	270,90
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
MT.0630	1,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
MT.0660	1,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

SS01.0606 ud Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado y tres operarios 1.645,09

MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	5,34	26,70
MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	34,59	172,95
MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	10,87	54,35
MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	5,21	26,05
MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	186,30
MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	209,70
MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	9,98	49,90
MT.0410	5,0000	ud	Traje de agua	9,61	48,05
MT.0500	5,0000	ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	66,90
MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	14,65
MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	0,98	4,90
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	146,55
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	270,90
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	238/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

SS01.0607 ud Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados y cuatro operarios 2.243,99

MT.0080	7,0000 ud	Casco de obra.	5,34	37,38
MT.0110	7,0000 ud	Botas forestales.	34,59	242,13
MT.0150	7,0000 ud	Botas de agua.	10,87	76,09
MT.0160	7,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	36,47
MT.0230	126,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	260,82
MT.0330	14,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	293,58
MT.0350	7,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	69,86
MT.0410	7,0000 ud	Traje de agua	9,61	67,27
MT.0500	7,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	93,66
MT.0510	7,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	20,51
MT.0442	7,0000 ud	Tapacuellos	0,98	6,86
MT.0472	21,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	205,17
MT.0580	14,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	379,26
MT.0490	7,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	239/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

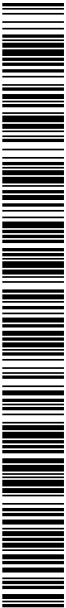
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	240/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Coeficientes de ponderación por factores de influencia •

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	241/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C1_1	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Gran Canaria, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C1_2	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Tenerife, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C1_3	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para El Hierro, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,23
C1_4	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Lanzarote, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,21
C1_5	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Fuerteventura, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,17
C1_6	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Palma, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,17
C1_7	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Gomera, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,13
C2_1	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro cercanos. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. El factor es 1,00. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	242/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C2_2	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,05. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,05
C2_3	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro muy alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,10. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,10
C3_1	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) normal. En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. El factor es 1,00. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C3_2	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,04. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,04
C3_3	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) muy dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,07. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,07
C4_1	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) accesibilidad mecanizada. Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. El factor es 1,00. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C4_2	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos media. La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,14. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,14

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	243/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C4_3	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos alta. La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,33. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,33
C5_1	x	Factor de influencia TRABAJOS CON SEGUNDA FINALIDAD SOCIAL (C5). El factor varía entre 1,00 y 1,40. Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo. La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,40

C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



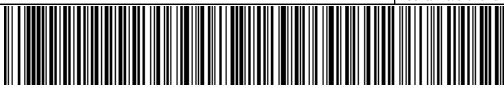
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	244/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 19/02/2026 - 13:36:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 35 / 2026 - Libro: 2621 - Fecha: 20/02/2026 07:05:05	Fecha: 20/02/2026 - 07:05:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/02/2026 - 12:33:47	

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	245/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Vista la solicitud de modificación de crédito en el presupuesto del ejercicio 2026, formulada por el Servicio de Patrimonio al objeto de atender los gastos derivados del encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

Examinada la solicitud, y verificado que tiene por objeto la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 01028 93300 21200, se considera razonable la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **suplemento de crédito**, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo anterior,

ORDENO el inicio del expediente de modificación de crédito número P2026/13, mediante concesión de suplemento de crédito, a financiar con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)

Dunnia Rodríguez Viera

Código Seguro De Verificación	aNmtj6njtU7v3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	30/06/2026 16:55:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	246/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CERTIFICACIÓN

RC

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ejercicio 2026

Contabilidad del presupuesto de gastos

Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2026.2.0019063.000

Relación contable:

Departamento: PATRIMONIO

Retención de crédito-Bajas

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2026-06114-16300-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	6290	402.813,59
Total			402.813,59

Total		Importe operación
		402.813,59
CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		

Descripción
EXPTE, P2026/13 PATRIMONIO. ENCARGO GESPLAN P/PRESTACIÓN SERVICIO DE APOYO MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Subvenciones concedidas			
Ref. convocatoria	Descripción	Ref. concesión	Descripción

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	30/06/2026	
Aprobación	03/07/2026	
	Fecha	Número
Contabilización	03/07/2026	28978
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

Asentado en el libro de contabilidad presupuestaria.

Página: 1

Código Seguro De Verificación	NtjppCwknfgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natacha Aleman Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR	Firmado	13/07/2026 11:12:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	247/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ejercicio: 2026

Impreso el 14/07/2026 a las 10:01

Informe del expediente de modificación

Expediente		2026.0000017	Fecha registro		07/07/2026	Órgano aprobación		Órgano plenario	
Estado		Registrado	Fecha anulación			Número resolución			
Descripción		Fecha aprobación							P2026/13
P2026/13. Patrimonio_Encargo GESPLAN.									
Observaciones									
Aplicación		Ref. proyecto	Agente	Tipo modificación	Recurso financ.	PI. ingresos	MC. gastos		
2026-01028-93300-21200 G REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Descripción: P2026/13. Patrimonio_Encargo GESPLAN				MC.SC P Suplemento de crédito	Bajas de Crédito en otras Aplicaciones		352.111,08		
2026-06114-16300-22799 G OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES Descripción: P2026/13. Patrimonio_Encargo GESPLAN				MC.BA P Bajas			-402.813,59		
2026-01028-93300-22799 G OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES Descripción: P2026/13 Patrimonio. Encargo GESPLAN				MC.SC P Suplemento de crédito	Bajas de Crédito en otras Aplicaciones		50.702,51		
Total expediente						0	0		

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	248/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Resumen de expediente por tipo de modificación

Expediente	2026.0000017	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	07/07/2026	Expediente externo	P2026/13
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	P2026/13. Patrimonio_Encargo GESPLAN.		

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	Importe
MC.AA Ajustes al alza por prórroga presupuestaria	
MC.AB Ajustes a la baja por prórroga presupuestaria	
MC.AC Ampliación de crédito	
MC.BA Baja por anulación de crédito	-402.813,59
MC.CE Crédito extraordinario	
MC.GI Crédito generado por ingresos	
MC.IR Incorporación de remanente	
MC.SC Suplemento de crédito	402.813,59
MC.TN Transferencia negativa de crédito	
MC.TP Transferencia positiva de crédito	
Total modificaciones de gastos	0

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS	
PI.AA Ajustes al alza por prórroga presupuestaria	
PI.AB Ajustes a la baja por prórroga presupuestaria	
PI.AC Ampliación de previsión de ingreso	
PI.BA Baja por anulación de previsión de ingreso	
PI.IR Incorporación de remanente	
Total modificaciones de ingresos	0

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	249/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Resumen de expediente por recurso de financiación

Expediente	2026.0000017	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	07/07/2026	Expediente externo	P2026/13
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	P2026/13. Patrimonio_Encargo GESPLAN.		

RESUMEN RECURSOS DE FINANCIACIÓN		Importe
BCA	Bajas de Crédito en otras Aplicaciones	402.813,59
CIC	Compromisos de Ingresos	
ENB	Enajenación de Bienes	
MI	Mayores Ingresos	
NPI	Nuevas Previsiones de Ingresos	
NRFI	Sin Recurso de Financiación	
OCR	Operaciones de Créditos	
PS	Prestación de Servicios	
RCO	Reintegros de pagos indebidos, presupuesto corriente	
RP	Reembolsos de Prestamos	
RTFA	Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)	
RTFG	Remanente de Tesorería (Financiación General)	
Total recursos de financiación		402.813,59

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	250/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Resumen de expediente por capítulo

Expediente	2026.0000017	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	07/07/2026	Expediente externo	P2026/13
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	P2026/13. Patrimonio_Encargo GESPLAN.		

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Incremento	Disminución
Operaciones corrientes		
1 GASTOS DE PERSONAL		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59	402.813,59
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
Operaciones de capital		
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
Variación total presupuesto de gastos	402.813,59	402.813,59

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Incremento	Disminución
Operaciones corrientes		
1 IMPUESTOS DIRECTOS		
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 INGRESOS PATRIMONIALES		
Operaciones de capital		
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
Variación total presupuesto de ingresos	0	0

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	251/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito P2026/13 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 9 de junio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1297, el servicio de Patrimonio remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito y documentación complementaria, por un importe de 402.813,59 €, mediante la concesión de un suplemento de crédito destinado a atender los gastos derivados del encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

II. De acuerdo con la documentación remitida, el resumen por capítulos de la modificación de crédito que se solicita es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

III. A la solicitud se acompaña ficha de modificación de crédito y memoria justificativa del expediente, en las que se expone que los gastos derivados de los trabajos cuya financiación se pretende responden a la necesidad de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las infraestructuras municipales y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso.

En cuanto a las altas de crédito, en la solicitud y documentación presentada se detallan los gastos específicos a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad de dicho gasto, se hace constar que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria correspondiente resulta insuficiente para hacer frente al gasto previsto, y se especifica la aplicación presupuestaria en la que se han de consignar los créditos.

Código Seguro De Verificación	CmneMqnqxzYleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	07/07/2026 13:11:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	252/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En particular, se indica que el gasto a financiar se corresponde con el encargo a Gesplan para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria, cuya finalidad es la ejecución de las actuaciones necesarias para el mantenimiento de diversas infraestructuras municipales, incluyendo de forma específica la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, de conformidad con la propuesta económica formulada por Gesplan con fecha 21 de mayo de 2026.

Igualmente, se indica que, si bien existe crédito en la aplicación presupuestaria 01028 93300 21200 "Reparación edificios y otras construcciones", este resulta insuficiente para el desarrollo del plan y la formalización del encargo, al encontrarse comprometido o previsto para otras actuaciones, siendo preciso suplementar dicha aplicación por importe de 402.813,59 €.

En relación con las anulaciones o bajas de crédito propuestas para financiar la modificación, en la solicitud presentada se informa que se trata de cantidades no comprometidas de la aplicación 06114 16300 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", cuyas dotaciones pueden reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

IV. Con fecha 03 de julio de 2026 el Órgano de Gestión Económico-financiera contabiliza la operación RC en la aplicación presupuestaria cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

V. Con fecha 30 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender un gasto concreto, determinado y cuantificado en 402.813,59 €, correspondiente a la anualidad 2026 del encargo a Gesplan para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las

Código Seguro De Verificación	CmneMqnqxZYleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	07/07/2026 13:11:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	253/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria, y se acredita la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente del Servicio de Patrimonio.

La documentación incorporada al expediente justifica, además, la necesidad de iniciar la ejecución en el presente ejercicio 2026, al preverse un plazo total de ejecución de 18 meses, con distribución plurianual del encargo y comienzo de las actuaciones en julio de 2026, así como la imposibilidad de demorar la tramitación sin comprometer la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las instalaciones municipales.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se incorpora al expediente el documento RC, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretenden disminuir.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito en el vigente presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, la cual se someterá al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de crédito P2026/13, por si considerara oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

Código Seguro De Verificación	CmneMqnqxzYleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	07/07/2026 13:11:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	254/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 500/1990, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1º. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.
- 2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.
- 3º. Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

Código Seguro De Verificación	CmneMqnqxzYleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	07/07/2026 13:11:20
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	255/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(81) Intervención General
Enviado por:	LIDIA ESTHER ORTEGA CABRERA
Fecha envío:	09/07/2026 11:54
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	09/07/2026 11:54
Leído por:	MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura:	09/07/2026 13:52

Registro entrada: 2026 - 1426	Registro salida: 2026 - 3283

Asunto:
EXPTE. MODIFICACIÓN DE CDTO. P2026/13

Extracto:
DEVOLUCIÓN

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	256/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO – DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.

Se ha recibido en esta Intervención General, procedente de ese Órgano, expediente de modificación de crédito P2026/13, mediante suplemento de crédito en el presupuesto general 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Observándose lo siguiente:

- En la solicitud realizada por el Servicio de Patrimonio figura como motivo de la modificación, el encargo que se le va a realizar a la empresa GESPLAN del “Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria”, detallando las actuaciones que se realizarán.
- Se añade en los motivos lo siguiente: “Asimismo, entre las actuaciones previstas se incluye, de forma específica, la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles”.

Visto lo anterior, esta Intervención considera que en lo que respecta a la instalación de 1.200 Placas de rotulación de calles, la aplicación presupuestaria en la que se solicita el crédito, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, la clasificación económica 212.00 (reparación y mantenimiento de Edificios y otras construcciones) no es la adecuada, al no tratarse de reparación y mantenimiento de edificios municipales.

- Deberá aportarse al expediente las RC contables definitivas firmadas de las aplicaciones presupuestarias de las bajas.

Por lo anterior, se devuelve el expediente a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	FmHvuzd0iw6NKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	Firmado	09/07/2026 09:59:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	257/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ad12b090836807ea219070b36f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Asunto: Devolución del expediente de modificación de crédito P2026/13

Vista la devolución efectuada por la Intervención General del expediente de modificación de crédito P2026/13, promovido por el Servicio de Patrimonio, mediante suplemento de crédito en el presupuesto general 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se pone de manifiesto lo siguiente:

Primero. Con fecha 9 de junio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1297, el Servicio de Patrimonio remitió al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito para dotar la aplicación presupuestaria 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 402.813,59 euros, financiada con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

En la referida solicitud figura como motivo de la modificación, el encargo a la empresa GESPLAN del "Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria", incluyéndose asimismo, entre las actuaciones previstas, la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles.

Segundo. La Intervención General considera que, "en lo que respecta a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, la aplicación presupuestaria en la que se solicita el crédito, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, la clasificación económica 212.00 'Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones' no es la adecuada, al no tratarse de reparación y mantenimiento de edificios municipales".

En consecuencia, se devuelve el expediente a los efectos oportunos, para la subsanación de lo señalado por la Intervención General y su posterior nueva remisión a este Órgano de Gestión Presupuestaria.

En Las Palmas de Gran Canaria,

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

Servicio de Patrimonio.

Código Seguro De Verificación	e2xaP3LZpG/s2KJQq+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	10/07/2026 14:00:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	258/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(10) Servicio de Patrimonio
Enviado por:	Sonia Travieso Bethencourt
Fecha envío:	09/06/2026 13:41
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	09/06/2026 13:41
Leído por:	MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura:	10/06/2026 14:18

Registro entrada: 2026 - 1297	Registro salida: 2026 - 416

Asunto:
Modificación presupuestaria 2026 para encargo a Gesplan.

Extracto:
Modificación presupuestaria 2026 para encargo a Gesplan.

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	259/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: MEMORIA EXPLICATIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

A efectos de la tramitación de expediente de modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito y de conformidad con la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se redacta la siguiente memoria.

1.- Antecedentes.

La Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, tiene delegadas las competencias en gestión del patrimonio en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad el 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias en otros órganos del Ayuntamiento. Actualización y régimen de aplicación. (BOP n.º 18, de 9 de febrero de 2024), modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (B.O.P. número 73, de 14 de junio de 2024).

Y, más concretamente, es al Servicio de Patrimonio al que corresponde el mantenimiento de las oficinas e instalaciones municipales en las que preste servicio el personal del Ayuntamiento, así como de otros edificios municipales, en virtud de Decreto organizativo de Alcaldía n.º 44426/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Desde el Servicio de Patrimonio se ha solicitado a los cinco Distritos información actualizada sobre la necesidad de pequeñas reparaciones a acometer en diferentes dependencias y espacios, de los que resultan 118 incidencias que se concretan en actuaciones de albañilería, fontanería, electricidad, cerrajería, pintura o climatización, entre otros.

Por ello, resulta preciso desarrollar un plan de choque en las instalaciones municipales descritas, que no puede ser atendido con medios propios debido al elevado número de incidencias y a la especialización requerida en algunos casos para su resolución.

La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (en adelante Gesplan), a tenor de lo previsto en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales, tiene la condición de medio propio personificado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos, entre ellos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como de sus entes dependientes.

Así, en sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 02/10/2025, se acordó, entre otras cuestiones, otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la declaración de Gesplan como medio propio personificado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, y solicitar formalmente a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a la que se encuentra adscrita la citada entidad, que iniciara el procedimiento de modificación estatutaria para que esta pudiera ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Ayuntamiento le pudiera conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias en sesión de 26 de

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbsSgzjKR3cwgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	260/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



marzo de 2018, y en coherencia con la regulación establecida en el artículo 32.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 09/02/2026, se elevó a escritura pública el acuerdo de modificación estatutaria de Gesplan, adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03/02/2026, con motivo de la incorporación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la relación de entidades locales designadas por aquella como medio propio personificado.

2.- Motivo de la modificación.

Toda vez que la empresa Gesplan, adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, se ha convertido en medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es posible realizar encargos a dicha empresa conforme al artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 21/05/2026 se realizó por Gesplan, a petición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, propuesta económica para un futuro encargo del "Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria", indicando la valoración económica de los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a cabo dicho servicio, teniendo por finalidad la ejecución de las actuaciones necesarias para el mantenimiento de infraestructuras municipales, indicando los trabajos previstos, descripción de los medios ofertados, plazos e importe de la oferta económica, entre otras consideraciones.

A este respecto, se considera que la ejecución de los trabajos previstos en la citada propuesta, de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, constituyen una necesidad urgente e inaplazable, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las infraestructuras municipales y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso.

En particular, se prevén acometer aquellas deficiencias, deterioros y diverso mantenimiento menor, derivadas del uso continuado de las instalaciones, con el objetivo de evitar su agravamiento, reduciendo de esta forma, el riesgo de que puedan ocasionarse daños materiales o personales.

El ámbito de actuación comprende, entre otras infraestructuras municipales, los locales sociales, centros cívicos, y demás instalaciones de uso público municipal, todas ellas sometidas a una utilización intensiva y continuada por parte de los empleados municipales y de la ciudadanía. Por ello, resulta imprescindible garantizar su adecuado estado de conservación y funcionamiento, de manera que puedan seguir prestando los servicios públicos a los que se encuentran destinadas en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

Asimismo, entre las actuaciones previstas se incluye, de forma específica, la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles. Esta necesidad trae causa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el 6 de marzo de 2025, por el que se aprobó la actualización del diseño de los rótulos identificativos de las vías públicas y de los números de gobierno, así como de los requisitos de rotulación, en consonancia con el Manual de Identidad Gráfica Municipal y la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana, con la finalidad de unificar los criterios de

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbSSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	261/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



señalización en todo el término municipal. En consecuencia, resulta necesario proceder a la instalación de las referidas 1.200 placas de rotulación para dar cumplimiento al citado acuerdo municipal.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la realización del encargo a medio propio resulta más eficiente que la contratación de estas prestaciones mediante un procedimiento de licitación. En relación con las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales, concurre una necesidad urgente e inaplazable de adecuar y conservar los espacios objeto de intervención para garantizar su correcto estado de uso, funcionalidad y seguridad, circunstancia que requiere una respuesta inmediata difícilmente compatible con los plazos inherentes a un procedimiento de contratación pública.

Asimismo, respecto de la instalación de las 1.200 placas de rotulación, la utilización del medio propio responde a razones de eficacia y coordinación administrativa, al permitir una mayor capacidad de dirección y control por parte del Ayuntamiento. En este sentido, la naturaleza instrumental de la relación con el medio propio facilita la correcta ejecución de las instrucciones que se impartan durante el desarrollo de los trabajos, minimizando posibles incidencias y conflictos en su interpretación y aplicación. No en vano, el artículo 1 de los Estatutos Sociales señala que *"las relaciones de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con los poderes adjudicadores de los que es medio propio tienen naturaleza instrumental y no contractual, siendo, a todos los efectos, de carácter interno, dependiente y subordinado, articulándose a través de los encargos que se realicen, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*

Se prevé un plazo de ejecución de 18 meses, habida cuenta del volumen de actuaciones, dispersión territorial y planificación de los trabajos por distritos, comenzando la ejecución en julio de 2026.

Las actuaciones objeto de encargo tienen encaje en el objeto social de Gesplan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

La propuesta económica formulada por Gesplan se ajusta a las tarifas aprobadas por Orden n.º 35/2026, de 20 de febrero, del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

En cuanto a los mecanismos de control, son análogos a los que el Ayuntamiento ejerce sobre sus propios servicios, como queda reflejado en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales, que prevé la creación de una *"Comisión Ejecutiva, con representación paritaria de todas los poderes adjudicadores de los que la sociedad sea medio propio personificado, donde se establecerá el nombramiento de sus miembros y se delegarán facultades a la misma, y que será la encargada de definir los objetivos y estrategias de la sociedad que serán acordes con los objetivos y estrategias de cada uno de los poderes adjudicadores de los que sea medio propio personificado, y que efectuará un control reforzado de las actuaciones concretas a realizar por esta sociedad para atender los encargos de los mismos"*.

El encargo se formalizará mediante el correspondiente documento, con determinación de objeto, presupuesto desglosado, plazo de ejecución y condiciones de seguimiento, control y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 14 de abril de 2026 y demás normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbSSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	262/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10090c70c07ea359060d27a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

3.- Necesidad y justificación de la modificación de crédito:

3.1.- Gasto específico y determinado.

En la información solicitada por el Servicio de Patrimonio a los cinco Distritos sobre la necesidad de pequeñas reparaciones a acometer en diferentes dependencias y espacios, resultan un total de 118 incidencias que se concretan en los trabajos anteriormente descritos. Asimismo, dentro de los trabajos a realizar se establece como actuación específica la colocación de 1.200 placas de rotulación de calles.

Si bien existe crédito en la aplicación presupuestaria de reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones del área de Patrimonio, resulta insuficiente para el desarrollo de dicho plan y la formalización del encargo, debido a que el crédito que figura está comprometido o previsto para otras actuaciones.

Por ello, se precisa tramitar una modificación de crédito para dotar al centro gestor de los fondos necesarios para realizar las actuaciones descritas durante un plazo de cinco meses en 2026, a través del suplemento en la aplicación presupuestaria que se indica, y por el siguiente importe:

01028	93300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	402.813,59

En cuanto a las bajas en gastos que se relacionan a continuación (CL Orgánica de Limpieza), se trata de cantidades no comprometidas para el presente ejercicio presupuestario, cuyas dotaciones se pueden reducir sin perturbación del respectivo servicio.

06114	16300	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	402.813,59 €

3.2.- Necesidad de ejecución durante 2026 e imposibilidad de demorarlo al siguiente.

La dimensión de los trabajos objeto del encargo aconseja un periodo de ejecución de 18 meses, iniciándose las actuaciones en el presente ejercicio de 2026. Conforme a lo previsto en la propuesta económica presentada por Gesplan, el presupuesto se desglosa por anualidades de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbsSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	263/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10090c70c07ea359060d27a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Servicios de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria		PRESUPUESTO TOTAL	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Capítulo 1:	Colocación de Placas de rotulación de calles	112.931,90 €	50.702,51 €	62.229,39 €	-- €
Capítulo 2:	Mantenimiento de infraestructuras municipales	1.216.806,72 €	352.111,08 €	787.440,72 €	77.254,92
Total del encargo		1.329.738,62 €	402.813,59 €	849.670,11 €	77.254,92 €

De acuerdo con lo señalado en el segundo apartado de la presente memoria, el retraso en la ejecución de las actuaciones podría agravar aún más los perjuicios existentes, dificultando su futura resolución y comprometiendo el uso del patrimonio municipal, al ponerse en riesgo la seguridad de las instalaciones, así como la salubridad y habitabilidad de los espacios público.

Igualmente, la demora en la ejecución de los trabajos de instalación de las placas de rotulación de calles, impediría la correcta implantación del nuevo sistema de identificación viaria aprobado por la Junta de Gobierno, generando desajustes en la señalización urbana. En consecuencia, su ejecución en plazo resulta igualmente necesaria para garantizar la adecuada homogeneización de la rotulación en el municipio conforme a los criterios establecidos.

Por estas razones, es imprescindible no demorar la tramitación del expediente por el que trae causa este informe.

3.3.- Inexistencia de crédito suficiente.

No hay crédito suficiente disponible en el nivel de vinculación jurídica de la CL. Orgánica 01028 (Servicio de Patrimonio) de la Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas para asumir el gasto.

4.- Financiación.

La financiación ha quedado reflejada en el punto anterior n.º. 3.1.

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbsSgzjKR3cwqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones	Página 5/6		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones	Página 264/542		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754d10090c70c07ea359060027A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Dirección General de Contratación y Patrimonio
Servicio de Patrimonio
Exp. Suplemento de Crédito
Ref.: RFC/avr

5.- Propuesta.

En virtud de todo lo expuesto, en base a los antecedentes mencionados, y que se resumen en la disposición de gasto específico y determinado a realizar y a su cuantificación, la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio, justificando y acreditando la imposibilidad de demorarlo al siguiente, y en la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, es por lo que queda justificada la necesidad, idoneidad, y urgencia, de realizar la modificación presupuestaria solicitada a través de un suplemento de crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

CONFORME:

El Gerente del Órgano Especial de Administración del
Servicio Municipal de Limpieza
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Antonio Marcelino Santana González

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval
(P.S. Decreto 18711/2026, de 2 de junio)
El concejal de gobierno del Área de Presidencia,
Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Francisco Hernández Spínola

CONFORME:

El jefe del servicio de Patrimonio
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)

Adrián Vega Ruiz

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia,
Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

6

Código Seguro De Verificación	cmDEBJdeqbSSgzjKR3cwgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:51
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:25
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:26
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	265/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
01028	93300	21200	REPARACION EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES		402.813,59 €

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06114	16300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		402.813,59 €

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente. En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME:

El Gerente del Órgano Especial de Administración del
Servicio Municipal de Limpieza
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Antonio Marcelino Santana González

CONFORME:

El jefe del servicio de Patrimonio
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)

Adrián Vega Ruiz

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval
(P.S. Decreto 18711/2026, de 2 de junio)
El concejal de gobierno del Área de Presidencia,
Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Francisco Hernández Spínola

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia,
Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro De Verificación	KAc+n5ufENNm3JPwRN0sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	09/06/2026 13:32:50
	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	09/06/2026 13:21:24
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	09/06/2026 13:12:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	266/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



Z9169795

NOTARÍA DE BUENOS AIRES
Lesmes Gutiérrez Rguez-Moldes
Miguel Ramos Linares
Enrique Rojas Martínez del Mármol
 info@notariadebuenosaires.com
 Tfnos: 928.367.855 / 928.367.856 / 928.362.693
 C/ Buenos Aires nº 10, 2ª y 4ª planta
 35002. Las Palmas de Gran Canaria

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256).-----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día nueve
 de febrero de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES**,
 notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, -----

----- COMPARECE -----

DOÑA ANA MARÍA DORTA MORALES, mayor de edad,
 nacida el día [REDACTED]
 [REDACTED] de profesión abogada, según manifiesta, vecina, a estos
 efectos, de 35003 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas),
 domiciliada en C/ León y Castillo, N.º 54, provista de D.N.I./N.I.F.
 número [REDACTED] -----

INTERVIENE en su calidad de **Secretaria no Consejera**
 del Consejo de Administración, en nombre y representación de la
 entidad mercantil "**GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
 Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. - Unipersonal**"; con NIF
 A38279972 y domicilio en 35003 Las Palmas de Gran Canaria (Las
 Palmas), C/ León y Castillo, N.º 54; se constituyó con la

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	267/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

m006754ad112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

denominación de "Planeamientos Insulares de Canarias", en escritura que autorizó el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Carlos Sánchez Marcos, como sustituto y para el protocolo de don José Manuel García Leis, el día 19 de noviembre de 1991, número 3022 de protocolo; figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al folio 47 del tomo 746, hoja 2043, inscripción 1ª.-----

Manifiesta la representante de la entidad que la misma no tiene el CIF revocado. -----

Manifiesta que la actividad principal del objeto social es servicios técnicos de arquitectura, código CNAE 71.11.-----

Cambió su denominación a la de "Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A.", en escritura que autorizó en esta Población el Notario Don José Manuel Die Lamana, el día 2 de septiembre de 1992, bajo el número 2487 de orden; cambiando asimismo su denominación a la actual y ampliado su objeto social por escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de abril de 1999, bajo el número 1206 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 1343, libro 0, folio 210, sección 8ª, hoja GC-13426, inscripción 11ª; y fue declarada su unipersonalidad en escritura otorgada asimismo por el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de mayo de 1999, bajo el número 1639 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 12ª.-----

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	268/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



1Z9169794

La sociedad cambió su domicilio inicial a esta población y, en consecuencia, a la provincia de Las Palmas, mediante escritura autorizada por el mismo Notario, Don Alfonso Zapata Zapata, el día 14 de febrero de 1995, número 486 de orden de su protocolo, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al folio 172, tomo 1231 General, hoja GC-13426 e inscripción 2ª. --

Tengo a la vista copia autorizada e inscrita de la escritura anteriormente citada, de la cual he tomado los datos de inscripción en el Registro Mercantil citado. -----

Fue nombrada para ejercer su indicado cargo en virtud de acuerdo de sesión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2024, debidamente elevado a público en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, el día 15 de mayo de 2024, número 1205 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil IRUS: 1000065576159, inscripción 128ª con hoja GC-13426. -----

Del examen de la copia autorizada de la escritura, debidamente inscrita, resulta, a mi juicio, suficientemente facultado para este otorgamiento, como representante orgánico de la sociedad. -----

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	269/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Asevera, bajo su responsabilidad, que su cargo y facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad de su representada ni los datos identificativos de la misma, especialmente su objeto social, denominación, forma y domicilio.-----

Titularidad real.- La compareciente, según concurre, manifiesta que no procede en el presente instrumento público la identificación que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por ser su titular real una entidad de derecho público de un Estado miembro de la Unión Europea, que está exceptuada de identificación de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.a de la citada Ley.-----

IDENTIFICO a la compareciente por su reseñado documento de identidad que exhibe y devuelvo. Del documento identificativo exhibido, conservo testimonio del mismo en soporte informático, conforme al artículo 4 de la Orden EHA/114/2008 de 29 de enero.-----

La compareciente tiene, a mi juicio, la **CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE Y EL INTERÉS LEGÍTIMO NECESARIO** para formalizar la presente escritura, antes calificada, y, al efecto, ----

-----**OTORGA** -----

PRIMERO.- DOÑA ANA MARIA DORTA MORALES, conforme interviene, **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria		Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones			Página	270/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



07/2025



1Z9169793

por la junta general de socios celebrada con carácter universal el día **tres de febrero de dos mil veintiséis**, en los términos que resultan de certificación expedida el día **tres de febrero de dos mil veintiséis**, por la secretaria no consejera, aquí compareciente, con el visto bueno del presidente, don Manuel Miranda Medina, cuyas firmas legítimo y que dejo incorporada a esta matriz. -----

SEGUNDO.- Solicita del Sr. Registrador Mercantil competente la práctica de los asientos registrales derivados de este otorgamiento, consintiendo expresamente en la INSCRIPCIÓN PARCIAL si la calificación fuera negativa respecto a algún pacto, cláusula o estipulación. -----

SOLICITAN QUE NO SE PRESENTE TELEMÁTICAMENTE NI POR FAX este instrumento público. -----

Hago a la señora compareciente las reservas y advertencias legales, y en particular y a efectos fiscales les advierto de la obligación de presentar los documentos a liquidación, del plazo de que dispone para ello, de la afección al pago de los bienes transmitidos y, en general, de todas las obligaciones y responsabilidades tributarias que Le incumben en su aspecto

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	271/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

m006754ad112090543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de su incumplimiento o de la inexactitud de sus declaraciones, y, en el orden registral, la obligación de inscribir los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil. -----

En materia de **PROTECCIÓN DE DATOS**, se informa a la otorgante de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	272/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



1Z9169792

cesionarias autorizadas por ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

La titular de los datos presta su consentimiento para que, cuando sea necesario, sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la notaría, así como para que la notaría pueda entregar copias o documentación relativa a la compareciente a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten dicha documentación en nombre de la parte interesada (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados. Además, el notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

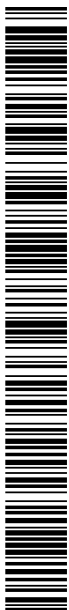
M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	273/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad11290543407ea01060d278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal en el despacho del notario autorizante, sito en la calle Buenos Aires, número 10 de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leo esta escritura a la compareciente, advertida del derecho que tiene a hacerlo por sí al que renuncia, y, enterada de su contenido, lo encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario. -----

De haber identificado a la compareciente por su reseñado documento de identidad, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que el consentimiento negocial ha sido libremente prestado, de que el negocio formalizado se ajusta a la voluntad de la otorgante, de que el presente otorgamiento se ajusta a la legalidad y, en general, del

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	274/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



179169791

contenido de este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes correlativos, en orden correlativo, siendo este el último de ellos, cuya expresión informática quedará incorporada bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE. FIRMADO: L. GUTIÉRREZ.- SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO. -----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989.
Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 256/26 -----

Yo, LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

- 1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico.-----
- 2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel.-----
- 3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	275/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m006754ad112090543407ea01d060d278

FIRMADO: L. GUTIÉRREZ.- SIGNADO, RUBRICADO Y
SELLADO.-----

[illegible]

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	276/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



I29169790



Dña Ana María Dorta Morales, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas de la entidad mercantil pública denominada "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., Sociedad Unipersonal (Gesplan)

CERTIFICA

Que según resulta del Libro de Actas de la entidad, en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, de conformidad con el art. 178 de la Ley de Sociedades de Capital, celebrada el día 3 de febrero de 2026 a las 9h00 en la sede en Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, sita en Avenida Francisco La Roche nº 35, 6ª planta, estando representada la totalidad del capital social el Gobierno de Canarias (socio único), en la persona de D. Manuel Miranda Medina, estando igualmente presente D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Consejero Delegado, y Dª Ana María Dorta Morales, en calidad de Secretaria no Consejera, acordaron y aceptaron por unanimidad la celebración de la citada Junta para tratar, entre otros, los siguientes puntos del Orden del día:

Primero: Nueva modificación (17ª) del art. 1 de los Estatutos de "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.", sociedad unipersonal para añadir al Ayuntamiento de **Las Palmas de Gran Canaria** en la relación de entidades locales que han designado a Gesplan como medio propio personificado, con el objeto de adaptar dicho artículo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al artículo 32 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales.

Tercero: Autorización

Abierta la sesión, el socio único de la entidad resuelve tomar, a cuenta de los asuntos indicados en el Orden del Día, y de conformidad con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO

Se acuerda la modificación del artículo 1 de los Estatutos, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Gobierno de 26 de marzo de 2018 y de 2 de febrero de 2026, quedando redactado de la forma siguiente:



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	277/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Artículo 1: Esta sociedad se denominará *Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.*, y se regirá por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Su capital social es íntegramente de titularidad pública y tiene la consideración de medio propio (M.P.) personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos autónomos dependientes de ella, así como del Cabildo Insular de Tenerife, Cabildo Insular de La Gomera, Cabildo Insular de La Palma, Cabildo Insular de El Hierro, Cabildo Insular de Gran Canaria, Cabildo Insular de Lanzarote, Cabildo Insular de Fuerteventura, del Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo, Ayuntamiento de Guía de Isora, Ayuntamiento de Tacoronte, Ayuntamiento de San Miguel de Abona, Ayuntamiento de El Rosario, Ayuntamiento de San Mateo, Ayuntamiento de Agüimes, Ayuntamiento de Teror, Ayuntamiento de Betancuría, Ayuntamiento de Vallehermoso, Ayuntamiento de Agulo, Ayuntamiento de Valverde, Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de El Sauzal, Ayuntamiento de El Pinar, Ayuntamiento de Fuencaliente, Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Ayuntamiento de Santa Lucía, Ayuntamiento de Icod de Los Vinos, Ayuntamiento de Puerto de La Cruz, Ayuntamiento de San Bartolomé, Ayuntamiento de Antigua, Ayuntamiento de Tuineje, Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Ayuntamiento de la Villa de Agaete, Ayuntamiento de Buenavista del Norte, Ayuntamiento de la Villa de Arico, Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, Ayuntamiento de Valle Gran Rey, Ayuntamiento de El Tanque, Ayuntamiento de Granadilla de Abona, Ayuntamiento de Garachico, Ayuntamiento de Arafo, Ayuntamiento de Hermigua, Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Gáldar, Ayuntamiento de Valsequillo, Ayuntamiento de Mogán, Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo, Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, Ayuntamiento de La Oliva, Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de Arrecife, Ayuntamiento de Teguiise, Ayuntamiento de Adeje, Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, Ayuntamiento de El Paso, Ayuntamiento de la Villa de Garafía, Ayuntamiento de Tijarafe, Ayuntamiento de Telde, Ayuntamiento de la Villa de Breña Baja, Ayuntamiento de Barlovento, Ayuntamiento de Los Realejos, Ayuntamiento de Fasnia, Ayuntamiento de La Guancha, Ayuntamiento de Candelaria, Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, Ayuntamiento de Tejeda, Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, Ayuntamiento de la Villa de Firgas, Ayuntamiento de la Villa de Moya, Ayuntamiento de Puntagorda, Ayuntamiento de Tinajo, Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide, Ayuntamiento de Artenara, Ayuntamiento de Pájara, Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, Ayuntamiento de Haría, Ayuntamiento de Arucas, Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Ayuntamiento de Santa Úrsula, Ayuntamiento de Arona, Ayuntamiento de Puntallana, Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, Ayuntamiento de Alajeró, Ayuntamiento de Güímar, y **Ayuntamiento de Las**




Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	278/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



179169789



Palmas de Gran Canaria, así como de los organismos autónomos y entidades de derecho público de los citados Cabildos y entidades locales. Los Ayuntamientos y Cabildos citados ya han emitido su conformidad y autorización expresa a que esta sociedad mercantil pública sea su medio propio personificado, y estarían todos los Cabildos Insulares y todos los Ayuntamientos representados en el Consejo de Administración de la sociedad, con dos vocales, uno que representaría a la totalidad de los Cabildos, y otro que representaría a la totalidad de los Ayuntamientos, teniendo esta sociedad que realizar los encargos que les realicen los mismos en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyan su objeto social, y especialmente aquellas que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren.

A los efectos de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta sociedad mercantil pública tiene la consideración de poder adjudicador, de conformidad con lo previsto en el apartado 3d) del artículo 3 de la ley de referencia.

La sociedad no podrá realizar funciones que impliquen ejercicio de autoridad o requieran el ejercicio de potestades administrativas, salvo atribución expresa por Ley, ni podrá perseguir intereses contrarios a los intereses de los entes titulares que realicen los encargos, ni pudiendo implicar, en ningún caso, atribución de funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

La sociedad ejecutará prestaciones de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios que le encarguen las entidades de las que es medio propio personificado.

El régimen jurídico de estos encargos tiene naturaleza administrativa y se regirán por la normativa vigente en cada momento que sea de aplicación a los medios propios personificados.

Las relaciones de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con los poderes adjudicadores de los que es medio propio tienen naturaleza instrumental y no contractual, siendo, a todos los efectos, de carácter interno, dependiente y subordinado, articulándose a través de los encargos que se realicen, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los encargos se formalizarán por escrito y se regularán mediante los instrumentos jurídicos,



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	279/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754ad112090543407ea01060cd278



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



que deberán incluir una relación detallada de la actividad o actividades a realizar, importe, plazo de ejecución, así como las condiciones en las que han de realizarse, y cuenta para ello con los medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.

Serán de ejecución obligatoria para Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. los encargos que reciba de los entes de los que es medio propio personificado.

La comunicación efectuada por uno de estos poderes adjudicadores encargando una actuación a Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. supondrá la orden para iniciarla, y la sociedad adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Los encargos que le realicen las entidades mencionadas no tendrán la consideración jurídica de contrato, debiendo ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. podrá celebrar negocios jurídicos en ejecución de los encargos que reciba, con sujeción a las siguientes reglas:

1.- El contrato quedará sometido a la Ley de Contratos del Sector Público y, en todo caso, se le aplicarán las normas contenidas en el Título I del Libro Tercero de dicha Ley:

2.- El importe de las prestaciones parciales que Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo. Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo.

En ningún caso se podrá contratar con terceros la totalidad de la prestación objeto del encargo.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. no podrá participar en procedimientos de licitación para la adjudicación de contratos que sean convocados por las Administraciones Públicas de las que sea medio propio personificado. No obstante, cuando no concorra ningún licitador podrá encargársele, en función de su objeto social, la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	280/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



07/2025



I 29169788



El importe de las obras, trabajos, prestación de servicios y suministros realizados por Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Administración Pública de la que depende y a la que esté adscrita Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

En la Memoria de las Cuentas Anuales se incluirá la justificación del cumplimiento relativo a que la parte esencial de la actividad de la sociedad se realiza en más del 80% para los poderes adjudicadores de los que es medio propio personificado. Este hecho ha de ser verificado por los auditores en su auditoría anual de las cuentas.

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de sus Estatutos, que establece que dicho órgano regulará su propio funcionamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 233, apartado d), segundo párrafo, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, creará una Comisión Ejecutiva, con representación paritaria de todas los poderes adjudicadores de los que la sociedad sea medio propio personificado, donde se establecerá el nombramiento de sus miembros y se delegarán facultades a la misma, y que será la encargada de definir los objetivos y estrategias de la sociedad que serán acordes con los objetivos y estrategias de cada uno de los poderes adjudicadores de los que sea medio propio personificado, y que efectuará un control reforzado de las actuaciones concretas a realizar por esta sociedad para atender los encargos de los mismos. La Comisión Ejecutiva establecerá que actuaciones se considerarán prioritarias atendiendo a las políticas en las que se encuadre cada encargo, y siempre con cobertura en el objeto social de la empresa.

En el supuesto de que se produjesen situaciones de eventuales conflictos de intereses entre los poderes adjudicadores o entre estos y la sociedad, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en base a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la sociedad, en virtud del cual, el Consejo de Administración regula su propio funcionamiento, y partiendo del deber de lealtad y diligencia de todo administrador hacia la sociedad, regulado en los artículos 225, 227, 228 y 229 del citado texto refundido, se establece el siguiente procedimiento para su resolución:

1.- Los administradores han de comunicar fehacientemente y por escrito al órgano de administración de la sociedad las situaciones que pudiesen derivar, en su caso, en un



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	281/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



conflicto, dado que el administrador ha de desempeñar su cargo en defensa del interés de la sociedad.

2.- Aún así, y si finalmente se produce un concreto conflicto de intereses, tanto entre los poderes adjudicadores entre sí, como entre los poderes adjudicadores y la sociedad, éste será comunicado por escrito y a la mayor brevedad al Consejo de Administración, que se reunirá en el plazo de diez días a contar desde la notificación con el objeto de tratar el asunto y proceder a su resolución en el mismo seno del Consejo.

3.- Una vez convocado el Consejo y tratado el asunto en el seno del mismo, se someterá a votación, debiendo abstenerse el administrador afectado, de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

4.- La decisión del Consejo en cuanto al conflicto se adoptará por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente/a voto de calidad en caso de empate, adoptando las medidas que se aprueben para su resolución.

TERCERO

Autorizar y facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y a la Secretaría (no Consejera) para que, solidaria o indistintamente, puedan formalizar en documento público los acuerdos de ésta Junta General.

Asimismo quedan facultados, en la forma dicha, para que puedan subsanar o rectificar el contenido de la presente Acta, siempre que dicha subsanación o rectificación se limite a aceptar modificaciones derivadas de la calificación verbal o por escrito del señor Registrador Mercantil, a fin que sean susceptibles de inscribirse en dicho registro los acuerdos anteriormente reseñados.

A] finalizar la sesión se redacta el Acta correspondiente que, una vez leída, resuelve el único socio de la entidad aprobarla y firmarla en prueba de conformidad, el 3 de febrero de 2026.

Y para que conste y surta los efectos necesarios, expido la presente Certificación, en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2026.

VºBº El Presidente


 Manuel Miranda Medina

La Secretaria no Consejera


 Ana María Dorta Morales


Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,

Las Palmas de Gran Canaria

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	282/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





07/2025



IZ9169787

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL en papel de su matriz, con la que concuerda y en donde queda anotada, y la expido yo LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES a instancia de LA ENTIDAD REPRESENTADA, en nueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie IZ, número 9169795 y los ocho anteriores correlativos. En Las Palmas de Gran Canaria a diez de febrero de dos mil veintiséis. **DOY FE.** -----



[Handwritten signature in blue ink]

Registro Mercantil de LAS PALMAS
GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MED
Entrada: 1/2026/1824 12/02/2026 9:05
Presentación: 1/2026/1023 Folio: 158
Prot: 2026/256/N/09/02/2026 F.P.: 12/02/2026 9:05
Pres: SANTIAGO QUINTANA, ONOFRE JESUS



17

m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	283/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

[Faint diagonal line across the page]

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	284/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Registro Mercantil de LAS PALMAS

Tlf: 928265304 Email: las.palmas@registromercantil.org

CALLE EMILIO CASTELAR, 4-6

35007 - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS

ENTIDAD: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

DOCUMENTO	1/2026/1824
ASIENTO	2026/1023
F.PRESENTACIÓN	12/02/2026
F.PROTOCOLO	09/02/2026
PROTOCOLO	2026/256

AUTORIZANTE
GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES,
LESMES

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, CERTIFICA que ha resuelto proceder a su inscripción/anotación en la fecha de la presente nota, en la:

HOJA: GC-13426

IRUS: 1000065576159

INSCRIPCION/ANOTACION: 140

Actos inscritos:

Artículo de los estatutos

Caducidad de Miembro del Comité Ejecutivo

Caducidad de Miembro del Órgano de Administración

Incidencias Relevantes del Procedimiento Registral:

Presentado (1/2026/1023) 12/02/2026, Calificado Correcto 13/02/2026

Aplicadas reducciones según R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA HONORARIOS S/M: 36,71€ (sin IVA)

Nº FACTURA:

Nº ARANCEL S/M: 1, 21, 23, 25, 7, 99

Se advierte, conforme al art. 3.4 y Disposición Adicional 3ª.4 del Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento, que si la operación inscrita en virtud del documento adjunto, generara, en su caso, contradicción o discrepancia con los datos sobre la titularidad real que constan en este Registro, los administradores deberán realizar una nueva declaración de identificación de la titularidad real en el plazo máximo de diez días, con objeto de garantizar que la información que envía el Registro Mercantil al Registro Central de Titularidades Reales sea adecuada, precisa y actualizada. La actualización o modificación de titulares reales de una sociedad de forma independiente al depósito de cuentas deberá realizarse mediante la aplicación habilitada a tal efecto (IURE) que podrá descargarse en la página www.registradores.org

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis. Servicio Web de Verificación : <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



(*) C.S.V.: 135009020BF096FD

Página 1/2

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	285/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.
Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



m006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintinueve de febrero de dos mil veintiséis.
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 135009020BF096FD

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 37.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Página 2/2

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	286/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Registrador MERCANTIL DE LAS PALMAS QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de LAS PALMAS, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica son los siguientes:

DATOS GENERALES

Denominación: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA
Inicio de Operaciones: 19/11/1991
Domicilio Social: C/ LEON Y CASTILLO, 54
PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
35003 LAS PALMAS
Duración: Indefinida
NIF: A38279972 EUID: ES35009.000019632
Datos Registrales: Inscrito en la hoja GC-00013426 tomo 01231. folio 172 IRUS: 1000065576159
Objeto Social: Servicios técnicos de arquitectura. Estudios urbanísticos y de planeamiento, ... Estudios medioambientales y de fomento de la defensa de la naturaleza, ... dentro de las que cabe incluir a título meramente enunciativo las relacionadas con la flora, fauna, ecología, ... cambio climático, ...
C.N.A.E.: 7111 - Servicios técnicos de arquitectura
Estructura del órgano: Consejo de administración
Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único: COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS con NIF S3511001D
Dominio: www.gespaln.es
Último depósito contable: 2024

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES

No existen asientos de presentación vigentes

CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito: 1.102.252,34 Euros
Capital Desembolsado: 1.102.252,34 Euros

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Nombre: LOPEZ GULIAS , ANTONIO ELIAS
NIF: [REDACTED]
Cargo: Miembro Del Comité Ejecutivo (Comision Ejecutiva)
Fecha de nombramiento: 15/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis
Servicio Web de Verificación : <https://sede.registadores.org/csv>



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

[*] Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	287/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número de protocolo: 2024/208

Nombre: GARCIA MENESES, ROSA ELENA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: CABRERA DELGADO, JUAN DOMINGO
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 06/11/2023
Duración: 06/11/2028
Inscripción: 124
Fecha inscripción: 28/12/2023
Fecha de la escritura: 30/11/2023
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2023/2523

Nombre: MIRANDA MEDINA, MANUEL
NIF: [REDACTED]
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: FERNANDEZ CLEMENTE, AGUSTIN
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	288/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre: MIÑARRO MENA, FERNANDO
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 08/10/2024
Duración: 08/10/2029
Inscripción: 133
Fecha inscripción: 30/12/2024
Fecha de la escritura: 11/11/2024
Notario/Certificante: RAMOS LINARES, MIGUEL ANGEL
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/2449

Nombre: CABRERA OTEL, MARIA AFRICA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Vicesecretario No Consejero
Fecha de nombramiento: 26/03/2024
Duración: Indefinida
Inscripción: 128
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 15/05/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1205

Nombre: MIRANDA MEDINA, MANUEL
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: PEREZ QUINTERO, JESUS
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/05/2024
Duración: 22/05/2029
Inscripción: 129
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 20/06/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1459

Nombre: LOPEZ GULIAS , ANTONIO ELIAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/cv>



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

M006754ad112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	289/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: FERNANDEZ CLEMENTE, AGUSTIN
NIF: [REDACTED]
Cargo: Vicepresidente Segundo
Fecha de nombramiento: 15/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: BRITO NUÑEZ, MARIA CONCEPCION
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 21/06/2023
Duración: 21/06/2028
Inscripción: 121
Fecha inscripción: 18/10/2023
Fecha de la escritura: 12/07/2023
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2023/1606

Nombre: PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 08/10/2024
Duración: 08/10/2029
Inscripción: 133
Fecha inscripción: 30/12/2024
Fecha de la escritura: 11/11/2024
Notario/Certificante: RAMOS LINARES, MIGUEL ANGEL
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/2449

Nombre: PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
NIF: [REDACTED]

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	290/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cargo: Consejero Delegado
Fecha de nombramiento: 26/12/2024
Duración: 08/10/2029
Inscripción: 135
Fecha inscripción: 07/02/2025
Fecha de la escritura: 16/01/2025
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2025/80

Nombre: DORTA MORALES, ANA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Secretario No Consejero
Fecha de nombramiento: 26/03/2024
Duración: Indefinida
Inscripción: 128
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 15/05/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1205

Nombre: BETANCOR GARCIA, OSWALDO
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/05/2024
Duración: 22/05/2029
Inscripción: 129
Fecha inscripción: 27/08/2024
Fecha de la escritura: 20/06/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/1459

Nombre: MELIAN DOMINGUEZ, ROSA ANA
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: REYES HERRERA, ADASA T
NIF: [REDACTED]
Cargo: Consejero

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/sv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	291/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha de nombramiento: 05/12/2023
Duración: 05/12/2028
Inscripción: 125
Fecha inscripción: 07/02/2024
Fecha de la escritura: 24/01/2024
Notario/Certificante: GUTIERREZ RODRIGUEZ-MOLDES, LESMES
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS-LAS PALMAS
Número de protocolo: 2024/208

Nombre: COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
NIF: S3511001D
Cargo: Socio Único
Fecha de nombramiento: 22/11/1991
Inscripción: 13
Fecha inscripción: 03/06/1999
Fecha de la escritura: 12/05/1999
Notario/Certificante: ZAPATA ZAPATA, ALFONSO
Residencia: PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS - LAS PALMAS-
Número de protocolo: 1639/99

ADVERTENCIA: De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FRANCISCO DE ASÍS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día veintidós de febrero de dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/esv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

(*) C.S.V.: 135009359EF29C99

WWW.REGISTRADORES.ORG

[Pág. 6 de 6]

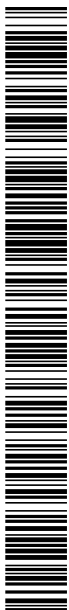
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	292/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754d112090543407ea01060d278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

L006754d123090e6e207ea03d060d27X



COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Propuesta Económica

Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
mayo de 2026



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	293/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Índice

1	Antecedentes.....	1
2	Objeto de este documento.....	1
3	Trabajos previstos	1
4	Descripción de los medios ofertados	1
5	Plazos.....	4
6	Oferta económica	5
7	Anualidades	14
8	Objeto social de Gesplan.....	14
9	Gastos generales y costes indirectos	15
10	Protección de datos.....	16
11	Imagen corporativa.....	16
12	Formas de pago.....	16

L006754d123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	294/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1 Antecedentes

La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, del Gobierno de Canarias y todos los Organismos Autónomos dependientes de él, de todos los Cabildos y de varios Ayuntamientos, entre ellos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2 Objeto de este documento

Este documento tiene por objeto la valoración económica de los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a cabo el Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria, teniendo por finalidad la realización de las actuaciones necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras municipales por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referida a la gestión y ejecución de dichas actuaciones.

3 Trabajos previstos

Se solicita, por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se valore la realización de un servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras del municipio.

Se considera incluido dentro del objeto de la presente propuesta el mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales abarcando, entre otros, locales sociales, centros cívicos, y diverso mantenimiento menor de otros espacios públicos.

Asimismo, dentro de los trabajos a realizar se establece como actuación específica la colocación de 1.200 placas de rotulación de calles. Dado el carácter específico de esta actuación, se plantea su valoración de forma independiente dentro del presupuesto.

4 Descripción de los medios ofertados

Con el propósito de dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos para la correcta prestación del servicio, se formula la presente propuesta de funcionamiento:

4.1 Consideraciones previas.

Con carácter previo al inicio de los trabajos, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria designará una **Dirección Técnica** del encargo por su parte, que podrá recaer en una o varias personas.

Asimismo, Gesplan comunicará por escrito el nombramiento de un **Coordinador Técnico**, cuya función será mantener informada a la Dirección Técnica designada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre el desarrollo de los trabajos, recibir las instrucciones que esta imparta y atender o resolver las dudas e incidencias que puedan surgir durante la ejecución del servicio.

4.2 Medios personales.

Para la correcta ejecución del servicio será necesario disponer de personal cualificado con conocimientos en albañilería, fontanería y construcción en general, capacitado para la realización de trabajos como reparación de fugas, sustitución de valvulería, mantenimiento de instalaciones sanitarias, pequeños arreglos de albañilería, pintura, entre otros.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

1

L006754d123090e6207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	295/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se propone la organización del servicio mediante dos cuadrillas independientes de mantenimiento, con capacidad para acometer cualquiera de los trabajos descritos. Cada una de ellas estará compuesta por un capataz, dos operarios especializados y dos peones, y trabajarán durante todo el periodo previsto para este encargo (18 meses).

Adicionalmente, se contempla la creación de un equipo específico, formado por un operario especializado y un peón, que desarrollará de manera autónoma los trabajos de colocación de las placas de rotulación de calles. Una vez finalizada esta actuación, cuya duración se estima en 12 meses, dicho equipo se integrará en las cuadrillas anteriormente descritas, reforzando las labores de mantenimiento durante el periodo restante del encargo hasta completar los 18 meses previstos.

Las cuadrillas de mantenimiento mantendrán su composición y operatividad durante todo el periodo del encargo, sin perjuicio del refuerzo adicional derivado de la integración del equipo de rotulación en la fase final.

Todo el personal de campo estará supervisado por un encargado (TAP), responsable de controlar la correcta ejecución de los trabajos, coordinar las distintas actividades y garantizar que cada actuación disponga de los materiales y medios auxiliares necesarios.

Asimismo, se dispondrá de un técnico medio (arquitecto técnico o titulación equivalente), encargado de la coordinación con la Administración y de la gestión y tramitación documental correspondiente.

Para aquellos trabajos que requieran mano de obra más especializada o perfiles no disponibles dentro de las cuadrillas propuestas por Gesplan, se recurrirá a la subcontratación de terceros, conforme a lo previsto en la correspondiente Partida Alzada a Justificar (PAJ), trabajos tales como sustitución de carpinterías, arreglos en cubiertas, etc.

En consecuencia, se prevé la siguiente dotación máxima de personal para el presente encargo:

- 1 Técnico medio
- 1 Encargado
- 2 Capataces
- 5 Operarios especializados
- 5 Peones

Las cuadrillas desarrollarán su actividad con carácter general de lunes a viernes. No obstante, en situaciones puntuales, tales como actuaciones de apoyo en caso de alertas o emergencias, existencia de riesgos relevantes o incidencias en el suministro de servicios, podrá ser necesaria la prestación del servicio fuera del horario habitual, incluyendo fines de semana, horarios de tarde o días festivos, siempre que así lo requiera el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y previa comunicación al coordinador de los trabajos con la máxima antelación posible.

4.3 Medios materiales.

En relación con los medios materiales necesarios para la ejecución del servicio, se contempla una **partida alzada a justificar (PAJ)** destinada a la adquisición de materiales de reparación. Se adopta esta solución debido a la imposibilidad de prever en estos momentos el material que se



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	296/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



necesitará durante la ejecución del encargo, ya que es imposible conocer la cantidad y tipología de incidencias a subsanar.

La justificación de esta partida se realizará mediante la aportación, por parte de Gesplan, de las correspondientes facturas emitidas por los proveedores, en las que deberá constar la identificación de los productos suministrados y su destino al servicio de conservación/mantenimiento/repación del encargo correspondiente.

4.3.1 Vehículo y combustible.

Para poder llevar a cabo las diferentes actuaciones incluidas en esta propuesta se han incluido los siguientes vehículos:

- 2 Furgonetas de gran volumen para el traslado de las cuadrillas de mantenimiento.
- 3 Furgonetas pequeñas, una para el técnico, otra para el TAP y otra para la cuadrilla de rotulación.
- 1 Camión de 3500 kg.

El combustible repostado se justificará mensualmente mediante la **partida alzada a justificar (PAJ)** habilitada a tal efecto.

Los medios materiales han sido prorrateados en los presupuestos en función de su utilización efectiva para cada capítulo ofertado.

Los vehículos cumplirán en todo momento con toda la normativa vigente relativa a matriculación, seguros, Inspección técnica (ITV), adecuación a su uso y demás disposiciones aplicables.

La dotación de vehículos se dimensiona para garantizar la simultaneidad de actuaciones y el apoyo logístico del servicio.

4.3.2. Pequeñas herramientas y medios auxiliares.

Para la correcta ejecución de los trabajos, se dispondrá de todos los útiles, herramientas y medios auxiliares necesarios y habituales, en número suficiente y adecuados a las funciones a desarrollar por cada uno de los trabajadores adscritos al servicio.

En el supuesto de que, a solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sea necesaria la utilización de medios o herramientas específicas, dichos elementos podrán adquirirse o alquilarse con cargo a una partida alzada a justificar (PAJ) prevista a tal efecto, previa conformidad de la Administración.

4.4 Seguridad y Salud.

Todo el personal irá uniformado con ropa apropiada que corresponda a su función, y con todos los logotipos que defina la Administración para el proyecto ofertado. Todas las prendas incorporarán el marcado "CE" en la etiqueta.

Se facilitará al personal todos los elementos de protección individual necesarios para cada trabajo, los cuales cumplirán las especificaciones correspondientes a las Normas Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Todo el personal será sometido al reconocimiento médico que corresponda para las características de los trabajos a realizar.

Todas las actividades y operaciones se efectuarán con estricta sujeción a la normativa de prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas de seguridad que se precisen.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

L006754d123090e6207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	297/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para los trabajos de ejecución de servicios, se elaborará la correspondiente Evaluación de Riesgos y la Planificación de Medidas Preventivas, adecuada a los diferentes trabajos a realizar, maquinaria a emplear y medios auxiliares. Para ello, se identificarán las actividades de especial riesgo, previamente al inicio de las mismas, y se asignará la persona encargada de su supervisión permanente.

Se tomarán todas las precauciones necesarias durante la realización de los trabajos, en cuanto a la forma y condiciones de ejecución de los mismos, y se dará cumplimiento a las obligaciones inherentes al R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Se garantizará en todo momento que cualquier tipo de actuación que se realice no suponga un riesgo para otras empresas, y personas ajenas.

Se realizarán auditorías mediante un servicio externo de coordinación de seguridad y salud que hará una supervisión directa y chequeo de las medidas de seguridad y salud implantadas. Este servicio será dimensionado en función del personal adscrito y número de cuadrillas de cada encargo.

Se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que pudieran producirse en la ejecución del servicio, con objeto de dar cobertura de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal asignado al proyecto, o de una deficiente organización de los trabajos. Igualmente se repondrá los desperfectos que pudieran ocasionarse accidentalmente en el desarrollo de los trabajos.

5 Plazos

El encargo tendrá una duración total de **dieciocho (18) meses**.

Como plazo parcial, se estima una duración de **doce (12) meses** para la ejecución de los trabajos de colocación de las placas de rotulación de calles.

Con el fin de optimizar los recursos y ajustarse a los requisitos económicos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la incorporación del personal se realizará de forma progresiva, conforme al siguiente esquema:

- **Fase 1 (Meses 1 al 12):**
 - Inicio de los trabajos de colocación de placas de **rotulación de calles**.
 - Inicio de los trabajos de apoyo de mantenimiento de infraestructuras (2 cuadrillas).
- **Fase 2 (A partir del mes 13 hasta mes 18):**
 - Integración del personal asignado a rotulación en las cuadrillas de mantenimiento.

Tras la formalización del encargo, Gesplan iniciará las gestiones necesarias para la contratación del personal, la apertura del centro de trabajo y la formalización de las contrataciones o subcontrataciones que resulten precisas.

Una vez se disponga del personal requerido, Gesplan lo comunicará al Ayuntamiento con el fin de proceder a la firma del **Acta de Inicio de Servicio**, momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo oficial de la ejecución del encargo.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	298/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6 Oferta económica

El importe total de la propuesta del Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria, asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.329.738,62 €)** según se detalla en el siguiente cuadro:

Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.		PRESUPUESTO TOTAL
Capítulo 1:	Colocación de Placas de rotulación de calles	112.931,90 €
Capítulo 2:	Mantenimiento de infraestructuras municipales	1.216.806,72 €
Total del encargo		1.329.738,62 €

Tabla 1. Cuadro resumen

Propuesta económica							
Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.							
Colocación de las Placas de rotulación de calles (Periodo 12 meses)							
REF	CÓDIGO	UD	CONCEPTO	Nº Uds	Nº HORAS O MESES	PRECIO / UNIDAD	PRESUPUESTO
CAPÍTULO 1: COLOCACIÓN PLACAS CALLES							
SUBCAPÍTULO 1.1: MANO DE OBRA							
1.1.1	MO.001	h	Técnico medio	0,10	1.496,00	40,83 €	6.108,17 €
1.1.2	MO.014	h	Operario especializado construcción	1,00	1.496,00	21,07 €	31.520,72 €
1.1.3	MO.013	h	Peón construcción	1,00	1.496,00	19,99 €	29.905,04 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1							67.533,93 €
SUBCAPÍTULO 1.2: VEHÍCULOS Y MAQUINARIA							
1.2.1	MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroën Berlingo o similar. Sin conductor	1,10	12,00	744,40 €	9.826,08 €
1.2.2	Sin Código	PAJ	Gastos de combustible para vehículos y máquinas	1,10	12,00	300,00 €	3.960,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2							13.786,08 €
SUBCAPÍTULO 1.3: SUMINISTROS							
1.3.1	Sin Código	PAJ	Suministro de material de ferretería (cementos morteros, yesos, etc.), áridos, hormigones, etc., y consumibles (pavimentos, pinturas, tuberías, etc.)	1,00	12,00	200,00 €	2.400,00 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

5

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	299/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

L006754d123090e6e207ea03d060d27X



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

1.3.2	Sin Código	PAJ	Suministro de herramientas manuales, pequeña maquinaria y/o alquiler de medios auxiliares (andamios, escaleras, etc.)	1,00	12,00	400,00 €	4.800,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3							7.200,00 €
CAPÍTULO 1.4: SEGURIDAD Y SALUD							
1.4.1	MT.0080	Ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV. Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	2,00		5,34 €	10,68 €
1.4.2	MT.0350	Ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	2,00		9,98 €	19,96 €
1.4.3	MT.0512	Ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	2,00		3,73 €	7,46 €
1.4.4	MT.0170	Ud	Gafas de protección, montura integral (panorámicas). Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N). Ventilación.	2,00		6,85 €	13,70 €
1.4.5	MT.0210	Ud	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	96,00		2,85 €	273,60 €
1.4.6	MT.0265	Ud	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5).	24,00		2,59 €	62,16 €
1.4.7	MT.0472	Ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M, L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	16,00		9,77 €	156,32 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	300/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754ed123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validarDoc/index.jsp>

1.4.8	MT.0500	Ud	Chaqueta polar serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	2,00		13,38 €	26,76 €
1.4.9	MT.0570	Ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	8,00		22,73 €	181,84 €
1.4.10	MT.0130	Ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	4,00		30,17 €	120,68 €
1.4.11	MT.0410	Ud	Buzo impermeable. Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	2,00		9,61 €	19,22 €
1.4.12	MT.0150	Ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	2,00		10,87 €	21,74 €
1.4.13	MT.0630	Ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	1,00		47,04 €	47,04 €
1.4.14	MT.0645	Ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	1,00		37,20 €	37,20 €
1.4.15	MT.0640	Ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	2,00		28,20 €	56,40 €
1.4.16	MT.0670	Ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliéster metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	2,00		2,47 €	4,94 €
1.4.17	MT.0610	Ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de absorción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	2,00		29,91 €	59,82 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

7

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	301/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

1.4.18	MT.0660	Ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	1,00		37,92 €	37,92 €
1.4.19	MT.0490	Ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	2,00		43,87 €	87,74 €
1.4.20	MT.0620	Ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	2,00		15,25 €	30,50 €
1.4.21	Sin Código	PAJ	Adquisición de EPIS, protecciones colectivas u otros elementos de seguridad no contemplados en la relación anterior	1,00		250,00 €	250,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.4							1.525,68 €
SUBCAPÍTULO 1.5: CARTELERÍA Y ELEMENTOS DE PROMOCIÓN							
1.5.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo colocación de cartelera y/o elemento de promoción	1,00		300,00 €	300,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.5							300,00 €
SUBCAPÍTULO 1.6: SERVICIOS EXTERNOS							
1.6.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo redacción de informes, redacción de pequeños proyectos, etc., necesarios para la realización del encargo	1,00		3.000,00 €	3.000,00 €
1.6.2	Sin Código	PAJ	Ejecución por terceros de trabajos especializados (carpintería, cerrajería, soldaduras, fontanería, electricidad, telecomunicaciones, impermeabilizaciones, etc.)	1,00	12,00	100,00 €	1.200,00 €
1.6.3	Sin Código	PAJ	Servicios de gestión de residuos, etc. necesarios para la realización del encargo	1,00		1.000,00 €	1.000,00 €
1.6.4	Sin Código	PAJ	Coordinación de seguridad y salud y actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.	1,00	12,00	300,00 €	3.600,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.6							8.800,00 €
Total CAPÍTULO 1							99.145,69 €
Costes Indirectos de GESPLAN (4,50%)							4.461,56 €
Gastos Generales de GESPLAN (9,00%)							9.324,65 €
TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C							112.931,90 €
IGIC (No sujeto a IGIC)							- €
TOTAL CAPITULO 1: LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE ROTULACION CALLES							112.931,90 €

Tabla 2. Colocación de Placas de rotulación de calles



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	302/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X

 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validarDoc/index.jsp>

Propuesta económica (Tarifas Gesplan 2026) Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria. Periodo 18 meses						
REF	CÓDIGO	UD	CONCEPTO	Nº Uds	Nº HORAS O MESES	PRECIO / UNIDAD
CAPÍTULO 2: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES						
SUBCAPÍTULO 2.1: MANO DE OBRA						
2.1.1	MO.001	h	Técnico medio	0,93	2.244,00	40,83 €
2.1.2	MO.014	h	Encargado Construcción	1,00	2.244,00	28,50 €
2.1.3	MO.015	h	Capataz de la construcción	2,00	2.244,00	23,28 €
2.1.4	MO.017	h	Operario especializado construcción	4,33	2.244,00	21,07 €
2.1.5	MO.018	h	Peón construcción	4,33	2.244,00	19,99 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.1						652.603,89 €
SUBCAPÍTULO 2.2: VEHÍCULOS Y MAQUINARIA						
2.2.1	MQ.3157	mes	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	2,00	18,00	1.367,46 €
2.2.2	MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroën Berlingo o similar. Sin conductor	2,27	18,00	744,40 €
2.2.3	MQ.3167	mes	Camión (Tara 3,500 kg) sin conductor	1,00	18,00	1.653,79 €
2.2.4	MQ.2010	h	Hormigonera 250 litros.	2,00	2.244,00	10,40 €
2.2.5	Sin Código	PAJ	Gastos de combustible para vehículos y máquinas	5,27	18,00	300,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.2						184.546,16 €
SUBCAPÍTULO 2.3: SUMINISTROS						
2.3.1	Sin Código	PAJ	Suministro de material de ferretería (cementos morteros, yesos, etc.), áridos, hormigones, etc., y consumibles (pavimentos, pinturas, tuberías, etc.)	1,00	18,00	5.000,00 €
2.3.2	Sin Código	PAJ	Suministro de herramientas manuales, pequeña maquinaria y/o alquiler de medios auxiliares (andamios, escaleras, etc.)	1,00	18,00	1.400,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.3						115.200,00 €
CAPÍTULO 2.4: SEGURIDAD Y SALUD						



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

9

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	303/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2.4.1	MT.0080	Ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV. Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	26,00		5,34 €	138,84 €
2.4.2	MT.0350	Ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	10,00		9,98 €	99,80 €
2.4.3	MT.0512	Ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	24,00		3,73 €	89,52 €
2.4.4	MT.0170	Ud	Gafas de protección, montura integral (panorámicas). Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N). Ventilación.	22,00		6,85 €	150,70 €
2.4.5	MT.0210	Ud	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	768,00		2,85 €	2.188,80 €
2.4.6	MT.0265	Ud	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5).	216,00		2,59 €	559,44 €
2.4.7	MT.0472	Ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color +	140,00		9,77 €	1.367,80 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

10

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	304/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validarDoc/index.jsp>

			blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				
2.4.8	MT.0500	Ud	Chaqueta polar serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	24,00		13,38 €	321,12 €
2.4.9	SS01.0372	Ud	Chaleco para técnicos. Con serigrafía.	1,00		18,43 €	18,43 €
2.4.10	MT.0570	Ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	70,00		22,73 €	1.591,10 €
2.4.11	MT.0130	Ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	38,00		30,17 €	1.146,46 €
2.4.12	MT.0410	Ud	Buzo impermeable. Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	11,00		9,61 €	105,71 €
2.4.13	MT.0150	Ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	11,00		10,87 €	119,57 €
2.4.14	MT.0630	Ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	5,00		47,04 €	235,20 €
2.4.15	MT.0645	Ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	5,00		37,20 €	186,00 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

11

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	305/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6207ea03d060d27X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2.4.16	MT.0640	Ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	16,00		28,20 €	451,20 €
2.4.17	MT.0670	Ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliéster metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	16,00		2,47 €	39,52 €
2.4.18	MT.0610	Ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de absorción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	16,00		29,91 €	478,56 €
2.4.19	MT.0660	Ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	5,00		37,92 €	189,60 €
2.4.20	MT.0490	Ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	26,00		43,87 €	1.140,62 €
2.4.21	MT.0620	Ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	26,00		15,25 €	396,50 €
2.4.22	Sin Código	PAJ	Adquisición de EPIS, protecciones colectivas u otros elementos de seguridad no contemplados en la relación anterior	1,00		500,00 €	500,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.4							11.514,49 €
SUBCAPÍTULO 2.5: CARTELERÍA Y ELEMENTOS DE PROMOCIÓN							
2.5.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo colocación de cartelera y/o elemento de promoción	1,00		3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.5							3.000,00 €
SUBCAPÍTULO 2.6: SERVICIOS EXTERNOS							
2.6.1	Sin Código	PAJ	Servicios a realizar con medios externos o propios de Gesplan, incluyendo redacción de informes, redacción de pequeños proyectos, etc., necesarios para la realización del encargo	1,00		30.000,00 €	30.000,00 €
2.6.2	Sin Código	PAJ	Ejecución por terceros de trabajos especializados (carpintería, cerrajería, soldaduras, fontanería,	1,00	18,00	3.000,00 €	54.000,00 €



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

12

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	306/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			electricidad, telecomunicaciones, impermeabilizaciones, etc.)				
2.6.3	Sin Código	PAJ	Servicios de gestión de residuos, etc. necesarios para la realización del encargo	1,00		12.000,00 €	12.000,00 €
2.6.4	Sin Código	PAJ	Coordinación de seguridad y salud y actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.	1,00	18,00	300,00 €	5.400,00 €
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.6							101.400,00 €
Total CAPÍTULO 2							1.068.264,54 €
Costes Indirectos de GESPLAN (4,50%)							48.071,90 €
Gastos Generales de GESPLAN (9,00%)							100.470,28 €
TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C							1.216.806,72 €
IGIC (No sujeto a IGIC)							- €
TOTAL CAPÍTULO 2: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES							1.216.806,72 €

Tabla 3. Mantenimiento Infraestructuras.

La valoración económica se ha calculado en base a las tarifas vigentes de Gesplan, aprobadas el 20 de febrero de 2026, mediante Orden nº 35/2026 del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, que serán de aplicación en tanto en cuanto no se aprueben unas nuevas tarifas. Una vez aprobadas, en los encargos plurianuales el presupuesto del encargo será actualizado en cada anualidad aplicando las nuevas tarifas.

Si con posterioridad a la firma del documento de formalización del encargo y durante la vigencia del mismo, se aprobasen nuevas tarifas, será objeto de modificación el documento de formalización del encargo firmado, en relación al presupuesto de aquellos documentos que no se hubieran iniciado en el momento de la modificación de las tarifas aplicables.

En este caso, Gesplan presentará de oficio una actualización de la presente propuesta económica en el que se recoja esta circunstancia, a los efectos posteriormente de instar a una modificación del encargo y la formalización firmados.

En los supuestos de subcontratación de actividades objeto del encargo, dicha compensación atenderá al coste efectivo soportado por el medio propio. El porcentaje de subcontratación no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor del encargo según lo establecido en el artículo 32.7,b) de la vigente LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), excepto en caso de aplicación de las excepciones contenidas en el propio texto legal.

En relación al IGIC, los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetos a IGIC desde el 1 de enero de 2015, debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto. Cuando se trate de encargos cuyo objeto sea la realización de obras, hay que determinar en cada caso concreto si las mismas se consideran, a los efectos de la Ley 20/1991 y según los conceptos que utiliza esta norma, "entregas de bienes" (con lo que estarían sujetas a IGIC) o "prestaciones de servicios" (con lo que NO estarían sujetas).



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	307/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

7 Anualidades

La distribución de anualidades se define de acuerdo con las premisas establecidas por el Ayuntamiento.

Se plantea iniciar los trabajos con la ejecución de la colocación de las placas de rotulación de calles, simultáneamente con la puesta en marcha de las dos cuadrillas de mantenimiento. Bajo esta planificación, y considerando un periodo de ejecución de **CINCO (5) MESES durante el ejercicio 2026**, el importe previsto para dicha anualidad es de **402.813,59€**.

Para el **ejercicio 2027**, se prevé la continuación de los trabajos de colocación de placas durante los siete (7) meses restantes. Una vez finalizada esta actividad, el equipo destinado a la rotulación se integrará en las cuadrillas de mantenimiento, que mantendrán su funcionamiento ordinario durante todo el año.

El plazo total del encargo asciende a DIECIOCHO (18) MESES, por lo que se contempla una **anualidad para el ejercicio 2028** correspondiente al mes de enero, fecha en la que concluirá el encargo.

Por lo tanto, la distribución de anualidades prevista es la siguiente:

Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.	PRESUPUESTO TOTAL	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Capítulo 1: Colocación de Placas de rotulación de calles	112.931,90 €	50.702,51 €	62.229,39 €	--€
Capítulo 2: Mantenimiento de infraestructuras municipales	1.216.806,72 €	352.111,08 €	787.440,72 €	77.254,92 €
Total del encargo	1.329.738,62 €	402.813,59 €	849.670,11 €	77.254,92 €

8 Objeto social de Gesplan

Los trabajos a realizar por los técnicos se deberán encuadrar en el objeto social de la empresa Gesplan:

- Estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción, gestión de planes de ordenación, proyectos de urbanización, de instrumentos de gestión urbanística y de edificación y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto la promoción y preparación del suelo, la gestión de obras de urbanización, edificación, demolición, así como la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación, y la redacción de proyectos, direcciones de obra y la gestión y explotación de las obras resultantes.
- Valoraciones inmobiliarias.
- La constitución de inventarios de bienes a entidades públicas y privadas.
- La constitución de un banco de datos sobre planeamiento y gestión territorial, urbanística y medioambiental, así como de bienes inmuebles aptos para el planeamiento.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

14

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	308/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

- Estudios medioambientales y de fomento de la defensa de la naturaleza, así como gestiones y actuaciones, inclusive de inversión en el área ecológica y medioambiental, dentro de las que cabe incluir a título meramente enunciativo las relacionadas con la flora, fauna, ecología, hábitats naturales, biodiversidad, ecosistemas, montes, protección del paisaje, espacios naturales protegidos, contaminación ambiental, impacto ambiental, cambio climático, divulgación y difusión de materias medioambientales, tratamiento de los residuos, protección civil, tareas complementarias de salvamento y rescate terrestre o marítimo y actuaciones de carácter forestal, así como la gestión y/o ejecución de obras medioambientales, redacción de proyectos y direcciones de estas obras.
- Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales.
- La elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica y formativa, en materia agraria, forestal, de desarrollo rural, de agricultura y pesca, así como por el mejor uso y gestión de los recursos naturales.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en materia de patrimonio histórico.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en material de nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, en su relación con la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente.
- Realización de cursos, seminarios, jornadas formativas y cualquier actividad de difusión de los materiales relacionados directa o indirecta con la actividad de la propia empresa

9 Gastos generales y costes indirectos

Los gastos generales no son propios de cada encargo o actuación sino asociados a gastos de ESTRUCTURA EMPRESARIAL, y por tanto repercutibles de forma porcentual por igual a cada encargo.

Estos gastos generales, obtenidos de los datos de contabilidad analítica real de Gesplan, se han cuantificado como un porcentaje fijo del nueve por ciento (9%) para todos los encargos, aplicable a la suma de costes directos y costes indirectos.

Como gastos generales se han tenido en cuenta los siguientes:

- Oficinas e instalaciones en general, tanto propios como alquilados, incluyendo, suministros, equipamientos, consumibles y material auxiliar.
- Personal de servicios centrales (dirección, servicio económico-financiero, servicio jurídico-administrativo, servicio de recursos humanos, servicio de soporte tecnológico e instalaciones y servicio de prevención de riesgos y calidad). Incluyendo costes salariales, desplazamientos y dietas.
- Servicios generales de telefonía, mensajería, mantenimiento, limpieza y seguros.
- Servicios de auditoría y consultoría de gestión de profesionales independientes relativos al conjunto de la empresa.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

15

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	309/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Cursos de formación de personal, contemplados en el plan anual de formación de empresa, software de uso estándar y demás medios requeridos.

Los costes indirectos de Gesplan, son los costes propios de los encargos, es decir, de los recursos asignados específicamente a cada encargo, que no es posible identificarlos con la ejecución de unidades de actuación y partidas alzadas del presupuesto de la misma.

Los costes indirectos de Gesplan se cifran en un porcentaje del total del coste directo, que en el caso de los servicios asciende a la cantidad del cuatro y medio por ciento (4,5%) e incluyen los siguientes conceptos de gasto real:

- Gastos de personal de apoyo técnico, jefes de proyecto, coordinadores y responsables del área de producción de Gesplan dedicados al control del encargo que no estén incluidos en el coste directo.
- Gastos de los medios auxiliares de ese personal de apoyo técnico (material informático, telefonía, EPIS, vehículo y desplazamientos).

10 Protección de datos

Para el cumplimiento del objeto del encargo, Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. deberá tratar datos personales de los cuales Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es responsable del tratamiento, por lo que Gesplan actuará en calidad de encargado del tratamiento y, por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), ambas partes se comprometen a garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este reglamento y deberán añadirse como anexo en el encargo.

11 Imagen corporativa

La Identidad Visual Corporativa de Gesplan incluidos su logotipo, nombre comercial y cualquier otro elemento distintivo, es una marca registrada y está protegida por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

La aplicación, utilización y reproducción de la marca Gesplan, se realizará de conformidad con las directrices, manuales y normas internas vigentes, cuyo contenido ha sido aprobado formalmente por el Comité de Dirección de la Empresa.

12 Formas de pago

Se abonará a Gesplan la cantidad estipulada en la oferta económica mediante **certificaciones trimestrales**, a convenir con el técnico responsable del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en función de los perfiles contratados, los medios materiales utilizados y los contratos a terceros realizados durante el periodo de la certificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de Condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión (punto 8 del Acuerdo del Gobierno de Canarias adoptado en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023), en esta oferta económica de Gesplan como medio propio se propone el abono anticipado de la primera anualidad del encargo, debiendo la Resolución por la que se encargue la ejecución de los trabajos determinar expresamente la forma y condiciones sobre esta modalidad de pago.



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

L006754ed123090e6e207ea03d060d27X

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	310/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las Partidas Alzadas serán justificadas mediante facturas, en caso de contrataciones externas, o mediante certificado de medios propios en base a las tarifas de Gesplan, dependiendo de cómo se ejecuten.

Las facturas o documentos justificativos del gasto emitido por el medio propio personificado se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

A los efectos establecidos en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, referente a los responsables subsidiarios de la deuda tributaria, para proceder al pago, el medio propio personificado está obligado a aportar junto con la factura, un certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a estos efectos por la Administración Tributaria durante los doce meses anteriores al pago de cada factura.

El abono de los servicios prestados por Gesplan, no estará condicionado al cobro de cualquier subvención que sea beneficiaria esta Administración.

El encargo redactado por la entidad contratante debe especificar:

- Código DIR
- Oficina contable (OC)
- Órgano gestor (OG)
- Unidad tramitadora (UT)
- Concepto

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica.

78696027D PATRICIA 2026.05.21
 THAIS BARRERA (R:
 A38279972) 12:37:00 +01'00'
 Fdo.: Patricia Barrera Rubio

Directora de Proyectos, Servicios e Infraestructuras
 Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. Gesplan

L006754d123090e6e207ea03d060d27X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Propuesta económica para Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria

17

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	311/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL PÚBLICO GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEPENDIENTE DE ESTA CONSEJERÍA. EJERCICIO 2026

Examinada la solicitud de aprobación de actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. (en acrónimo, GESPLAN), como medio propio instrumental de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, formulada por dicha entidad mercantil el 30 de enero de 2026

Vista la propuesta de Orden de la Secretaría General Técnica

y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- El 30 de enero de 2026 la citada sociedad mercantil presenta escrito solicitando se inicien los trámites necesarios para aprobar la actualización de las tarifas de GESPLAN recogidas en el documento de propuesta.

Todo ello para la aplicación de las Tarifas en los encargos que reglamentariamente se determinen, y solicita su aprobación por la persona titular del departamento.

A los antecedentes citados resultan de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Sociedad Mercantil Pública GESPLAN tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

La tutela funcional de dicha sociedad compete a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 1 de agosto de 2023, sobre adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	312/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segunda.- El artículo 32.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que "... La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio ...".

Tercera.- En aplicación a lo dispuesto en el citado artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, las actuaciones que ejecute GESPLAN se realizarán atendiendo a costes reales, tanto directos como indirectos, necesarios para su realización, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas que estuviesen aprobadas.

Cuarta.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.12 del Decreto 28/2025, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (BOC nº 72, de 11.04.2025), son funciones de carácter general del Consejero o Consejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial "Aprobar las tarifas a aplicar en los encargos a las entidades adscritas a la Consejería que tengan la condición de medio propio personificado de la Administración Autonómica".

En su virtud, vistas las restantes disposiciones de general aplicación y previa solicitud de GESPLAN

ORDENO

Primero.- Aprobar las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (GESPLAN) , como medio propio personificado dependiente de esta Consejería, que figuran como Anexo.

Segundo.- Las tarifas se aplicarán por unidades de ejecución y/o actuaciones realizadas.

Tercero.- Las presentes tarifas mantendrán su vigencia en tanto no se proceda a aprobar unas nuevas.

Cuarto.- Notificar la presente orden a la Dirección General de Patrimonio y Contratación y a GESPLAN

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

Manuel Miranda Medina

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	313/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

TARIFAS GESPLAN 2026



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	314/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Índice

1. Introducción General	3
2. Precios base	19
3. Precios descompuestos	52
4. Coeficientes de ponderación	186

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Tarifas Gesplan 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria		Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones			Página	315/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e30600270



INTRODUCCIÓN GENERAL

TARIFAS GESPLAN 2026

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	316/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

2.- PRECIOS BASE

- 2.1.- Precios base de MANO DE OBRA
- 2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

3.- COSTE DIRECTO. PRECIOS DESCOMPUESTOS

- 3.1.- Coste Directo de medios propios
- 3.2.- Medios Auxiliares en ejecución de obras
- 3.3.- Coste Directo de prestaciones parciales contratadas con terceros

4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

- 4.1.- Costes Indirectos de GESPLAN
- 4.2.- Gastos Generales de GESPLAN
- 4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

5.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

6.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

7.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

8.- TASAS

9.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

- 9.1.- Insularidad (C1)
- 9.2.- Situación de puntos de suministro (C2)
- 9.3.- Accesibilidad (C3)
- 9.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)
- 9.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)

C006754ed131091320807ea1e3060d270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 1

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria		Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones			Página	317/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

Las presentes tarifas de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (en adelante GESPLAN) reflejan las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos que lleva a cabo la empresa, así como los precios elementales disponibles en el mercado que afectan a la elaboración de precios compuestos.

Para la elaboración de estas tarifas se ha tomado como base las últimas tarifas aprobadas según Orden nº156/2024 de 1 de julio de 2024 de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, basadas originalmente en el trabajo denominado "Tarifas Forestales para las Islas Canarias" que refleja las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos forestales desarrollados en Canarias, promovidos por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con el objetivo de obtener unas tarifas que se adapten a las condiciones de trabajo de Canarias y a las circunstancias específicas de cada una de las islas.

El periodo de validez de las tarifas será hasta la publicación de una nueva orden que las sustituya.

En virtud de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera a los que está sujeta la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., es de obligado cumplimiento en los encargos plurianuales actualizar los presupuestos a las Tarifas vigentes para la anualidad de ejecución, con el fin de realizar los encargos atendiendo a los costes reales incurridos y no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa.

2.- PRECIOS BASE

Se denominan precios base a los precios simples o precios elementales que se contemplan en los encargos que realiza GESPLAN como medio propio y que, en función de su naturaleza, se clasifican en dos grupos:

- Precios base de MANO DE OBRA
- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios base se han calculado utilizando el criterio de coste real y se utilizan para la composición del coste directo del encargo; se describe a continuación como se ha obtenido de cada uno de ellos.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	318/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.1.- Precios base de MANO DE OBRA

Estos precios están relacionados con las diferentes categorías profesionales contempladas en el convenio colectivo de GESPLAN.

Los precios base de mano de obra se han calculado a partir del promedio del coste real del personal contratado por la empresa durante la última anualidad completa disponible, para cada una de las categorías.

Para el cálculo del coste unitario se ha partido del coste total real asociado a las contrataciones realizadas para cada categoría. Este coste se ha incrementado en base a los porcentajes anuales de subida salarial aprobados para la Entidad y para el ámbito del sector público hasta la anualidad 2026.

El cálculo del coste unitario se ha obtenido del cociente entre el coste total anual de cada categoría y el número de horas trabajadas totales en el año.

El número de horas de trabajo anuales se obtienen a partir de la jornada oficial de trabajo de 35 horas semanales (30 horas semanales durante los tres meses de verano), reduciéndose en base a un coeficiente de corrección para repercutir el absentismo registrado durante el último año completo disponible (dato obtenido del programa de nóminas de GESPLAN), así como un coeficiente de corrección por la influencia de permisos y licencias, irregularidad estacional en la contratación y la repercusión proporcional de horas sindicales que obliga la ley.

El coste total anual de cada categoría incluye el coste salarial total, coste de seguridad social, y coste de extinción por finalización de contratos, así como los pluses que recoge el Convenio Colectivo de GESPLAN.

Los costes salariales para las categorías de operario (peón) se han incrementado en el estimado para el 2026 en concepto de complemento SMI, es decir, el importe correspondiente al ajuste salarial necesario para asegurar que los sueldos brutos totales alcance el Salario Mínimo Interprofesional vigente por ley.

También se han incrementado los costes de Seguridad Social en los porcentajes correspondientes para adecuar a la anualidad 2026 el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) (Ley 31/2022) así como el incremento en Seguridad Social para las categorías nuevas de bomberos forestales (RD 817/2025) como cotización adicional específica diseñada para financiar la aplicación de los coeficientes reductores para este colectivo.

El coste hora de mano de obra no incluye gastos del personal adscritos al proyecto asociados a desplazamientos, dietas o kilometraje, ni complementos salariales diferentes a los pluses recogidos en el Convenio. Por lo tanto y con el fin de repercutir a los clientes el coste real del personal de los encargos, todos estos costes no incluidos en el coste hora de Tarifa deberán estimarse en los presupuestos y ser facturados en las certificaciones de forma diferenciada, por ejemplo mediante partidas alzadas a justificar (P.A.J.), al no estar incluidos en los precios hora de Tarifa de mano de obra.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 3

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria		Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones			Página	319/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El coste hora del personal recogido en las Tarifas no aplica sobre horas extra, ni sobre el tiempo trabajado en festivos. En estos casos, el coste real está recogido en el Convenio Colectivo de GESPLAN y está vinculado con la compensación que se realiza a los trabajadores por esos conceptos. Por lo tanto, la facturación a las Administraciones contratantes no deberá contabilizar las horas efectivas de trabajo realizado, si no que deberá recoger las horas efectivas compensadas a los trabajadores, siempre persiguiendo repercutir a los clientes el coste real efectivo que tiene que soportar la Entidad.

2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios de los materiales y maquinaria están calculados a partir del análisis de presupuestos, contratos de suministro y facturas disponibles del último ejercicio.

La tarifa de la maquinaria está calculada teniendo en cuenta los presupuestos de alquileres en el último ejercicio, considerando aparte el precio del maquinista, que se incluye en los precios base de mano de obra como conductor de vehículos especiales.

Los precios base para los vehículos están calculados a partir de los contratos de renting previstos 2026 para las diferentes tipologías de vehículos, ponderados según su representación en la facturación según contratos de larga y corta duración, incluyendo tiempos muertos de alquiler no facturados a las Administraciones por vacaciones del personal, periodos de cambio de encargo o provisión de vehículos, así como la parte proporcional por gastos de mantenimiento y reparaciones no asumidos por los contratos de alquiler.

En el caso de la maquinaria propia se han tenido en cuenta los costes intrínsecos de adquisición, amortización, mantenimiento, conservación, financiación y seguros. También se han tenido en cuenta los costes de transporte.

Conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, **estos precios base incluyen el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o suministrador, representando para Gesplan un COSTE** a repercutir directamente en la unidad de obra retarifada.

Para aquellos precios de los que no se dispone de facturas o presupuestos recientes se ha tomado como referencia precios de materiales y maquinaria de actuaciones similares ejecutadas en años anteriores, atendiendo a su ubicación.

Los precios base de materiales y maquinaria incluyen su correspondiente porcentaje de I.G.I.C., puesto que, como se indica en el apartado correspondiente de esta memoria, al considerarse operaciones no sujetas a I.G.I.C., en la gran mayoría de los encargos que recibe GESPLAN este impuesto indirecto representa para la empresa un mayor coste en cada suministro. I.G.I.C que se separará del precio de retarifado de la unidad de obra para poder determinar el valor estimado de contrato en el caso de ser licitada.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 4

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	320/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En aquellos casos en los que en el encargo sí se contemple que la operación está sujeta a I.G.I.C., deberá deducirse el porcentaje correspondiente del precio base de los materiales y maquinaria.

3.- COSTE DIRECTO. PRECIOS DESCOMPUESTOS

En lo relativo al coste directo hay que diferenciar entre MEDIOS PROPIOS Y PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS.

Los PRECIOS DESCOMPUESTOS incluidos en las tarifas se obtienen del desglose presupuestario de cada unidad elemental de actuación, partiendo de los PRECIOS BASE y aplicándole los rendimientos correspondientes. En el caso de los encargos de ejecución de obra, el desglose de las unidades de obra que se realicen con MEDIOS PROPIOS se elaborará a partir de los precios base y se les repercutirá el porcentaje de MEDIOS AUXILIARES, cuyo contenido se detalla en el apartado 3.2.

3.1.- Coste Directo de medios propios

En el caso de los MEDIOS PROPIOS el coste directo es el importe resultante de la agrupación de los precios base multiplicados por las mediciones correspondientes a cada actuación, con las siguientes matizaciones:

- Las tarifas no contemplan la totalidad de los PRECIOS BASE de materiales y maquinaria necesarios en todas las actuaciones, sino únicamente los más utilizados, por lo que para aquellos precios que no aparezcan en las tarifas se presupuestará a partir de precios actuales de mercado.
- Para todos aquellos PRECIOS BASE de materiales y maquinaria, cuyo valor se haya obtenido a partir de ofertas de mercado o de actuaciones similares, si en el momento de licitar se detecta una variación al alza de los precios, se revisará, de tal forma que se puedan certificar y facturar esos precios a COSTE REAL.

3.2.- Medios auxiliares de ejecución de obras

Para el caso de encargos que contemplen la ejecución de obras, se valorará la repercusión de los medios auxiliares que requiere el personal de campo de GESPLAN (operarios, conductores, maquinistas, capataces y encargados) para la ejecución de unidades de obra con MEDIOS PROPIOS.

Estos medios auxiliares engloban lo siguientes conceptos:

- herramienta y medios manuales y mecánicos no contemplados en el desglose de la unidad de obra del proyecto a retarifar.
- combustible de la maquinaria de obra.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 5

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	321/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- vehículos y combustible requerido para el transporte del personal de campo de GESPLAN indicado anteriormente.
- Telefonía y medios informáticos requeridos por el personal de campo para su localización y comunicación.

Se repercutirá un PORCENTAJE DE MEDIOS AUXILIARES en el desglose de cada unidad de obra que se realice con MEDIOS PROPIOS. El porcentaje se aplicará al conjunto de los precios base y por tanto repercutirá en el coste directo del proyecto al retarifar.

Dicho porcentaje será distinto en función del tipo de obra de que se trate según el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Porcentaje
%MA_urb	Medios Auxiliares en ejecución de obras en zona urbana	3,10%
%MA_rus	Medios Auxiliares en ejecución de obras en zona rústica y/o agrícola	4,70%
%MA_PR/PN	Medios Auxiliares en ejecución de obras en Parque Rural o Parque Nacional	5,90%

La determinación del porcentaje de estos medios auxiliares se basa en los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible.

3.3.- Coste Directo de prestaciones parciales contratadas con terceros

En el caso de las PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS hay que considerar que en el momento que se realiza el encargo se desconoce el importe real contratado, por lo que el presupuesto del encargo es una previsión que se corregirá con el COSTE REAL CONTRATADO en el momento de certificar y facturar.

En todas las contrataciones con terceros, conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, el coste directo, derivado de los precios contratados, incluye el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o contratista, al igual que la repercusión del % de IGIC, representando todo ello para GESPLAN un coste real de ejecución.

A todos los efectos y conforme a lo establecido en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, NO TIENEN CARÁCTER DE PRESTACIONES PARCIALES los CONTRATOS DE SUMINISTRO, tanto de materiales como de maquinaria, ni los SERVICIOS AUXILIARES o INSTRUMENTALES, como los alquileres, que no constituyan una parte autónoma o diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 6

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	322/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3000270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

Se denominan parámetros porcentuales a aquellos que se aplican como PORCENTAJE al global del coste directo. En concreto, estos parámetros porcentuales son los COSTES INDIRECTOS DE GESPLAN, los GASTOS GENERALES DE GESPLAN y los Impuestos (I.G.I.C.).

No se incluye en ningún caso los costes atribuidos a Seguridad y Salud en los parámetros porcentuales, ya que éstos dependen del tipo de trabajo que se ejecute, por lo que deberá ser presupuestado de forma individual en cada proyecto y en los Planes de Seguridad y Salud o Evaluaciones de Riesgos entregados por la empresa al promotor.

La determinación de costes indirectos y gastos generales se basan en los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible.

Estos PARAMETROS PORCENTUALES se aplicarán en el presupuesto tanto a los MEDIOS PROPIOS como a las PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS para la ejecución de unidades de obra o servicio, que forman parte del COSTE REAL DE EJECUCIÓN, ya que todos los trabajos contemplados en el encargo precisan de la utilización de los recursos comunes.

4.1.- Costes Indirectos de GESPLAN

Los costes indirectos de GESPLAN, a diferencia de los gastos generales de GESPLAN, son los costes PROPIOS DE LOS ENCARGOS, es decir, de los recursos asignados específicamente a cada encargo, que no es posible identificarlos con la ejecución de unidades de actuación y partidas alzadas del presupuesto de la misma.

Los costes indirectos de GESPLAN se cifran en un PORCENTAJE del total del coste directo, e incluyen los siguientes conceptos de gasto real:

- Gastos de personal de apoyo técnico, jefes de proyecto, coordinadores y responsables de cada área de producción de GESPLAN dedicados al control del encargo que no estén incluidos en el coste directo.
- Gastos de los medios auxiliares del personal mencionado en el párrafo anterior (material informático, telefonía, EPIS, vehículos y desplazamientos).

Naturalmente, al ser estos costes indirectos propios de los encargos su cuantificación no es la misma en todos los casos. En el siguiente cuadro se detallan los % a aplicar en cada tipo de encargo de los que realiza GESPLAN.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 7

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	323/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e3060d270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COSTES INDIRECTOS DE GESPLAN	
TIPO DE ENCARGO	% a aplicar sobre COSTE DIRECTO
Obras (*)	6,5
Servicios	4,5

(*) En el caso de que el encargo para la ejecución de obras exceptúe a GESPLAN de la obligatoriedad de la ejecución de más del 50 % del encargo con medios propios y además GESPLAN realice con medios propios únicamente la gestión de la contratación y el seguimiento del encargo, se aplicarán los costes indirectos como servicio.

4.2.- Gastos Generales de GESPLAN

Los gastos generales de GESPLAN, no son propios de cada encargo o actuación sino asociados a gastos propios de ESTRUCTURA EMPRESARIAL, y por tanto repercutibles de forma porcentual por igual a cada encargo.

Estos gastos generales de GESPLAN, obtenidos también, como se ha indicado anteriormente, de los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el último ejercicio completo disponible, se han cuantificado como un PORCENTAJE FIJO del **NUEVE POR CIENTO (9%)** para todos los encargos, aplicable a la suma de costes reales de ejecución y costes indirectos de GESPLAN.

Como gastos generales de GESPLAN se han tenido en cuenta los siguientes:

- Oficinas e instalaciones en general, tanto propios como alquilados, incluyendo, suministros, equipamientos, consumibles y material auxiliar.
- Personal de las áreas de soporte (Área de Finanzas y Estrategia Corporativa, Área de Gestión de Personas, Área de Jurídico, Área de Logística, Área de Relaciones Institucionales e Internacionalización), incluyendo costes salariales, desplazamientos y dietas de este personal.
- Servicios generales de telefonía, mensajería, mantenimiento, limpieza y seguros.
- Servicios de auditoría y consultoría de gestión de profesionales independientes relativos al conjunto de la empresa.
- Cursos de formación de personal, contemplados en el plan anual de formación de empresa, software de uso estándar y demás medios requeridos.

4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

Respecto a los impuestos conviene resaltar la particularidad relativa al Impuesto General Indirecto Canario (en adelante I.G.I.C.), que consiste en que los servicios



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 8

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	324/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

realizados por GESPLAN mediante encargos de gestión, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre y en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

De acuerdo a este criterio, la mayor parte de los encargos que recibe GESPLAN no están sujetos I.G.I.C., pero dependiendo de la naturaleza del encargo, en algunos casos, especialmente en determinados encargos de ejecución de obras, conforme a la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, sí es de aplicación, por lo que se repercutirá I.G.I.C. o no en función del caso que se trate.

En resumen, el I.G.I.C. se repercutirá o no en función del objeto del encargo al medio propio:

- **Encargos cuyo objeto sea la realización de SUMINISTROS:** conforme al artículo 4 de la Ley 20/1991 mencionada anteriormente, los encargos cuyo objeto sean prestaciones de suministros **SÍ están sujetos a IGIC.**
- **Encargos cuyo objeto sea la realización de SERVICIOS:** de conformidad con lo previsto en el artículo 9.º, letra C) de la Ley 20/1991 mencionada anteriormente, los encargos cuyo objeto sean prestaciones de servicios **NO están sujetos a IGIC.**
- **Encargos cuyo objeto sea la realización de OBRAS:** en el caso de obras, hay que determinar en cada caso concreto si las mismas se consideran, a los efectos de la Ley 20/1991 y según los conceptos que utiliza esta norma, "entregas de bienes" (con lo que estarían sujetas a IGIC) o "prestaciones de servicios" (con lo que NO estarían sujetas).

Vistos los artículos citados, cabe concluir lo siguiente:

A) Encargos para la ejecución de obras considerados "entrega de bienes", SUJETOS a IGIC:

Serán aquellas obras que **cumplan los dos requisitos** que señala el artículo 4.2:

- 1) Tener por objeto la construcción o rehabilitación de una edificación, considerándose a tal efecto que **son edificaciones** las que se relacionan a continuación (artículo 5.5), siempre que estén unidas a un inmueble de una manera fija, de suerte que no puedan separarse de él sin quebranto de la materia ni deterioro del objeto:
 - a) Los edificios, considerándose como tales toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir al desarrollo de una actividad económica.
 - b) Las instalaciones industriales no habitables, tales como diques, tanques o cargaderos.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 9

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	325/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

- c) Las plataformas para exploración y explotación de hidrocarburos.
- d) Los puertos, aeropuertos y mercados.
- e) Las instalaciones de recreo y deportivas que no sean accesorias de otras edificaciones.
- f) Los caminos, carreteras, autopistas y demás vías de comunicación terrestres, así como los puentes o viaductos y túneles relativos a las mismas.
- g) Las instalaciones fijas de transporte por cable.

2) El coste de los materiales utilizados QUE APOORTE EL MEDIO PROPIO sea superior al 40 % del presupuesto del encargo.

El artículo 4.2 refiere el porcentaje a la base imponible, con lo que en el caso de obras no será sólo el presupuesto de ejecución material, sino el total del presupuesto sobre el que habría que aplicar el IGIC en su caso.

B) Encargos para la ejecución de obras considerados "prestación de servicios", NO SUJETOS a IGIC:

Serán aquellas obras en las que no se cumpla alguno o ninguno de los dos requisitos anteriores.

5.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

Una vez descrito cada una de los elementos que componen el presupuesto, se esquematiza a continuación la estructura que lo debe componer, tanto si se trata de una "PROPUESTA ECONÓMICA" de un servicio como si se trata de un "PRESUPUESTO RETARIFADO" de una obra.

Se denomina "PROPUESTA ECONÓMICA" a la valoración económica de un servicio, donde se desglosan los medios propios con los precios base y las prestaciones parciales contratadas con terceros.

Se denomina "PRESUPUESTO RETARIFADO" a la adaptación a tarifas de GESPLAN de presupuestos de proyectos redactados por terceros para ejecutar una obra.

El presupuesto debe detallar el COSTE DIRECTO, reflejando las unidades (de obra o servicio) ejecutadas con MEDIOS PROPIOS y las unidades (de obra o servicio) realizadas como PRESTACIONES PARCIALES CONTRATADAS CON TERCEROS, tal como se detalla en el apartado 3 de esta memoria.

El Total del PRESUPUESTO DEL ENCARGO será la suma de los importes de medios propios y prestaciones parciales contratadas con terceros, que componen el COSTE DIRECTO, al que se aplican los PARÁMETROS PORCENTUALES descritos en el apartado 4 de esta memoria, de la forma indicada en el siguiente cuadro resumen:



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	326/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE UN ENCARGO					
Medios propios					
Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio/ud	Importe
Prestaciones parciales contratadas con terceros					
Partida	Descripción			Importe	
Total COSTE DIRECTO				A= suma Importes	
Costes Indirectos de GESPLAN				B= % s/A	
Gastos Generales de GESPLAN				C= % s(A+B)	
TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C.				D= A+B+C	
I.G.I.C. (según apartado 4.3)				E= % s/D	
TOTAL PRESUPUESTO DEL ENCARGO				F= D+E	

6.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

El control de calidad de las obras NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, sino que deberá estar contemplado en el proyecto como un capítulo más del Presupuesto de Ejecución Material y valorado mediante unidades de obra, o como una partida alzada a justificar.

Caso de que no exista partida presupuestaria en el presupuesto del proyecto se realizará el pertinente control de calidad, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Facultativa, y se certificará y facturará el COSTE REAL REALIZADO, incluyéndose dentro del coste directo de la actuación.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
 Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
 Las Palmas de Gran Canaria.
 CIF: A38279972
 Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 11

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	327/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

7.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad y salud de las obras o servicios NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, por lo que, de igual modo que el control de calidad, deberá tener su capítulo independiente dentro del COSTE DIRECTO.

8.- TASAS

En relación al artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, incluido en el Capítulo Primero del Título VII "Tasas en materia de obras públicas, vivienda y aguas" es exigible, entre otras, la tasa por la dirección e inspección de obras a todas las personas adjudicatarias de contratos en las que exista una prestación del trabajo facultativo de dirección e inspección de obras en los términos a que se refiere el artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, y ello con independencia de los siguientes aspectos: - que la prestación material del trabajo facultativo de la dirección e inspección de la obra se realice por personal sujeto a una relación de naturaleza funcionarial, laboral o contractual con la Administración de las susceptibles de ser admitidas por el régimen propio de la contratación pública. - de la dependencia orgánica del ente contratante del sector público autonómico, tanto con presupuesto limitativo como con presupuesto estimativo.

Están exentos de las tasas los entes del sector público autonómico, considerando como tal el definido en el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

GESPLAN, como sociedad mercantil pública, se considera ente del sector público autonómico según la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cualquier caso se deja constancia de que estas tarifas no incluyen ninguna tasa, ni en concepto de dirección e inspección de obra ni en ningún otro concepto. Si se diera el caso de que algún Organismo Promotor del encargo requiera de la aplicación de estas u otras tasas, estas deberán incorporarse al presupuesto del encargo.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	328/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

Las presentes tarifas admiten la posibilidad de aplicar sobre determinados capítulos unos coeficientes de ponderación por factores de influencia. Estos coeficientes de ponderación están destinados a incrementar los precios cuando las circunstancias específicas que afecten notablemente a los rendimientos, dificultad en la ejecución o precios elementales en una determinada obra así lo aconsejen. La inclusión de estas condiciones específicas en la descripción de los descompuestos crearía una infinidad de variantes que haría inviable el manejo de las tarifas.

La aplicación de coeficientes de ponderación por factores de influencia no es de aplicación automática y se deberá justificar la necesidad de su utilización. La existencia de estos coeficientes no limita que puedan utilizarse otras herramientas que la Administración considere más adaptadas a las necesidades específicas de cada situación, como es el caso de la obtención y aplicación de "precios ciertos".

La aplicación de los coeficientes de ponderación se realizará sobre aquellas unidades de obra que se justifique que se ven afectadas por las específicas condiciones de ejecución, por lo que no tienen por qué aplicarse a la totalidad del proyecto. De igual manera, determinados coeficientes pueden adoptar distintos valores dependiendo de la unidad de obra a la que afecten.

Los coeficientes no son específicos para determinados precios de tarifas, sino que afectan por igual al presupuesto parcial del capítulo correspondiente. Es por ello, que el valor del coeficiente a aplicar pueda variar de un capítulo a otro, dentro de un mismo proyecto. Asimismo, puede ser necesario aplicar coeficientes en determinados capítulos en los que su utilización esté justificada, y por el contrario no hacerlo en otros de un mismo proyecto.

El Coeficiente de Ponderación (Cp) por factores de influencia, aplicable a una determinada unidad de obra, adopta la siguiente forma:

$$Cp = 1 + \sum_{i=1}^n (Ci - 1)$$

Donde: Cp es el coeficiente de ponderación resultante a aplicar a una determinada unidad de obra; y Ci: es el coeficiente de ponderación derivado del factor de influencia i.

Los posibles factores de influencia a considerar, y sus respectivos coeficientes de ponderación asociados (Ci), son los siguientes:

9.1.- Insularidad (C1)

Este factor está destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas).



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

Pag 13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	329/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Adoptará los siguientes valores, dependiendo de la isla en la que se vayan a realizar los trabajos:

ISLA	COEF.DE PONDERACIÓN A APLICAR
GRAN CANARIA	1
TENERIFE	1
EL HIERRO	1,23
LANZAROTE	1,21
FUERTEVENTURA	1,17
LA PALMA	1,17
LA GOMERA	1,13

9.2.- Situación de puntos de suministro (C2)

Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. Puede adoptar los siguientes valores:

Puntos de suministro cercanos: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. C2 = 1,00.

Puntos de suministro alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. C2 = 1,00-1,05.

Puntos de suministro muy alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. C2 = 1,00-1,10.

9.3.- Accesibilidad (C3)

Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. Puede adoptar los siguientes valores:

Accesibilidad normal: En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. C3 = 1,00.

Accesibilidad dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00-1,04.



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.
Calle León y Castillo 54-Bajo 35003,
Las Palmas de Gran Canaria.
CIF: A38279972
Telf.: 928 301 150 | www.gesplan.es

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	330/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Accesibilidad muy dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00-1,07.

9.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)

Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. Este factor está destinado a compensar la pérdida de rendimiento en la ejecución de las partidas, es decir, que en ningún caso incluye el posible transporte de material hasta los tajos, que se deberá contabilizar aparte en su correspondiente unidad. Puede variar entre los siguientes valores:

Accesibilidad mecanizada: Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. C4 = 1,00.

Lejanía de tajos media: La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00-1,14.

Lejanía de tajos alta: La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00-1,33.

9.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)

Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo.

La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. C5 = 1,00-1,40.



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	331/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PRECIOS Y COEFICIENTES

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



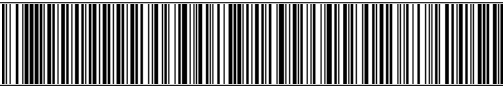
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	332/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Índice de capítulos

PRECIOS BASE	21
• Precios Base - Mano de obra .	22
• Precios Base -Maquinaria .	24
•• MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA .	25
•• MAQUINARIA OBRA CIVIL .	27
•• MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES .	29
•• VEHÍCULOS TODO TERRENO Y TURISMOS .	30
• Precios Base - Materiales .	32
•• EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN .	33
•• EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES .	46
•• MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL .	48
•• SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN .	50
PRECIOS DESCOMPUESTOS	51
• Precios Descompuestos - Desbroces .	52
• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas .	68
• Precios Descompuestos - Resalveos .	76
• Precios Descompuestos - Podas .	94
• Precios Descompuestos - Claras y clareos .	100
• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos .	118
• Precios Descompuestos - Repoblaciones .	122
• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones .	146
• Precios Descompuestos - Senderos .	156
• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural .	163
• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales .	169
• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud .	172
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	185
• Coeficientes de ponderación por factores de influencia .	186

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	333/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

PRECIOS BASE

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	334/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Base - Mano de obra •

Precios Base - Mano de obra

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	335/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MO.001	h	Titulado Superior	51,67
MO.002	h	Titulado Medio	40,83
MO.003	h	Diplomado o asimilado / T.A.P. (técnico ayuda a la producción) / Encargado	28,50
MO.004	h	Delineante/ Tco Informático	27,59
MO.005	h	Jefe administrativo	29,10
MO.006	h	Oficial administrativo	24,17
MO.007	h	Auxiliar administrativo	22,42
MO.008	h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44
MO.009	h	Operario especializado	18,97
MO.010	h	Operario	18,14
MO.011	h	Capataz / CVE Bombero Forestal	23,31
MO.012	h	Operario Especializado Bombero Forestal	21,53
MO.013	h	Operario Bombero Forestal	20,98
MO.014	h	Encargado Construcción	28,50
MO.015	h	Capataz de construcción	23,28
MO.016	h	Conductor Veh. especiales construcción	23,28
MO.017	h	Operario especializado construcción	21,07
MO.018	h	Peón construcción	19,99

Precios Base - Mano de obra

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



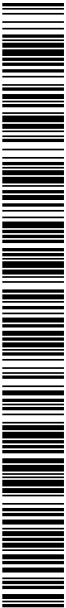
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	336/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Base -Maquinaria •

Precios Base -Maquinaria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	337/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

MQ.0010	h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79
MQ.0020	h	Autocargador forestal 101/130 CV (sin maquinista)	84,95
MQ.0030	h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57
MQ.0031	h	Tractor ruedas 120/170 CV (sin maquinista)	54,95
MQ.0032	h	Minitractor agrícola con apero desbrozador de martillos y rotavator (sin maquinista)	11,50
MQ.0033	h	Biotriturador de martillos (sin operador)	54,87
MQ.0035	h	Cabrestante forestal para arrastre (montaje a tractor/TDF), (sin operador)	6,92
MQ.0036	h	Motocabrestante (sin operador)	3,38
MQ.0040	h	Teleférico 200m (sin operador)	61,79
MQ.0050	h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42
MQ.0060	h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90
MQ.0070	h	Astilladora de orugas autopropulsada con alimentación manual. CV 70-90 (sin operador)	41,35
MQ.0071	h	Astilladora de orugas autopropulsada 55-69 (sin operador)	33,76
MQ.0072	h	Astilladora suspendida (TDF/enganche) (sin operador)	13,32
MQ.0080	h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57
MQ.0081	h	Astilladora autónoma remolcada, alim. manual, CV 61-90 (sin operador)	38,71
MQ.0090	h	Tractor oruga 71/100CV.(sin maquinista)	68,62
MQ.0100	h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35
MQ.0110	h	Moto-cultor, sin mano de obra.	7,17

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	338/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270

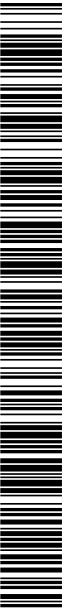


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Cuadro de precios -Tarifas GESPLAN 2026

Página 5

MQ.0120	h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88
MQ.0130	h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91
MQ.0140	h	Plataforma forestal articulada 14 m. (sin maquinista)	42,80
MQ.0150	h	Ahoyadora (sin mano de obra)	3,18
MQ.0160	h	Pértiga / podadora de altura (sin mano de obra)	2,90



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	339/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

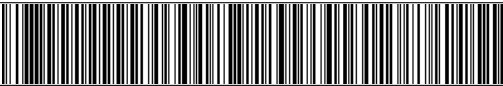
MAQUINARIA OBRA CIVIL

MQ.1020	h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13
MQ.1021	h	Excavadora de 4-10 toneladas con martillo hidráulico, sin maquinista	40,39
MQ.1022	h	Excavadora de 10-14 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	53,20
MQ.1023	h	Excavadora de 10-14 toneladas con martillo hidráulico, sin maquinista	65,87
MQ.1025	h	Retroexcavadora (mixta) sin martillo, sin maquinista	26,48
MQ.1026	h	Retroexcavadora (mixta) con martillo, sin maquinista	35,22
MQ.1030	h	Mini cargadora de ruedas, sin maquinista	32,70
MQ.1035	h	Mini retroexcavadora con martillo. sin maquinista	38,50
MQ.1052	h	Bandeja vibrante (rana)	8,66
MQ.1053	h	Compactador manual de 0,6 toneladas	11,52
MQ.1060	h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50
MQ.1061	h	Camión grua hasta 15 toneladas con conductor	48,30
MQ.1065	h	Camión bañera hasta 21 toneladas para transporte de materiales con conductor	59,30
MQ.1066	h	Camión cisterna 10 m³ con bomba y aspersores, alq. con conductor.	46,70
MQ.1070	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 9 toneladas, sin maquinista	56,90
MQ.1071	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 17 toneladas, sin maquinista	61,50
MQ.1072	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 21 toneladas, sin maquinista	67,65
MQ.1073	h	Pala cargadora de ruedas, hasta 22 toneladas, sin maquinista	87,93
MQ.1090	h	Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	28,50
MQ.1121	h	Hormigonera hasta 250 litros	10,40

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	340/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuadro de precios - Tarifas GESPLAN 2026			Página 7
MQ.1120	h	Autohormigonera hasta 2,5 m3 de capacidad	36,57
MQ.1110	h	Cortadora de pavimentos	18,06
MQ.1100	h	Compresor de aire, incluido martillo y mangueras	26,05
MQ.1091	h	Dumper de 1,5 a 3,5 toneladas, sin maquinista	39,30



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Base -Maquinaria	MAQUINARIA OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	341/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

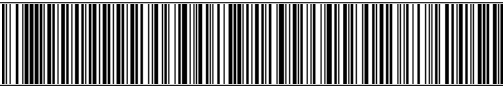
MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES

MQ.2010	h	Hormigonera 250 litros.	10,40
MQ.2020	h	Compact.vibra.manual bandeja	8,66
MQ.2030	ud	Gorgui	216,30
MQ.2040	ud	Mochila extintora ergonómica flexible	235,23
MQ.2050	ud.	Mochila extintora rígida de agua, 17,5 litros	153,36
MQ.2060	ud	Mochila Motoserrista	172,01
MQ.2070	ud.	Mochila de carga porta mangueras y porta bidones	366,72
MQ.2080	ud	Hacha Pulansky forestal	110,21
MQ.2090	ud	Tajamatas	26,07
MQ.2095	ud	Tajamatas tipo Keras o similar	119,03
MQ.2100	ud	Batefuegos	71,07
MQ.2110	ud	Rastrillo forestal McLeod	110,21
MQ.2115	ud	Antorcha de goteo 1 litro.	185,40
MQ.2120	ud	Antorcha de goteo 5 litros.	254,41

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUAL...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	342/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

MQ.3010	h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28
MQ.3015	jor	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	88,11
MQ.3017	mes	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	1.762,28
MQ.3030	h	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	8,31
MQ.3035	jor	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	51,26
MQ.3037	mes	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x4.	1.025,11
MQ.3040	h	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	8,44
MQ.3045	jor	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	52,05
MQ.3047	mes	Vehículos tipo SUV (todocamino), tipo Toyota Rav4, Nissan Qashqai, Skoda Karoq, o similar, tracción 4x2.	1.041,04
MQ.3060	h	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	5,74
MQ.3065	jor	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	35,40
MQ.3067	mes	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	708,01
MQ.3110	h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28
MQ.3115	jor	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	63,41
MQ.3117	mes	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	1.268,14

Precios Base -Maquinaria

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	343/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MQ.3120	h	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	6,03
MQ.3125	jor	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	37,22
MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	744,40
MQ.3130	h	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	5,48
MQ.3135	jor	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	33,81
MQ.3137	mes	Furgoneta Pequeña combi 2 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Comercial caja cerrada. Sin conductor	676,24
MQ.3150	h	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	11,08
MQ.3155	jor	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	68,37
MQ.3157	mes	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	1.367,46
MQ.3160	h	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	13,40
MQ.3165	jor	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	82,69
MQ.3167	mes	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	1.653,79
MQ.3170	h	Turismo Electrico	7,48
MQ.3175	jor	Turismo Eléctrico	46,15
MQ.3177	mes	Turismo Eléctrico	923,04
MQ.3180	h	Furgoneta Eléctrica Pequeña combi 2 plazas	7,20
MQ.3185	jor	Furgoneta Eléctrica Pequeña combi 2 plazas	44,44
MQ.3187	mes	Furgoneta Eléctrica Pequeña combi 2 plazas	888,85

Precios Base -Maquinaria

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	344/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Base - Materiales •

Precios Base - Materiales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	345/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN

MT.0080	ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV.Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	5,34
MT.0090	ud	Casco para motoserrista completo. Casco para trabajos con motosierra con protección acústica, pantalla de nylon y protector de nuca. Cumplimiento de norma EN 397, EN 352, EN 1731. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (tipo ratchet, rosca o similar). Cubrenucas. Pantalla facial de malla acoplable al casco. Cumplimiento de norma EN 166 y EN 1731. Protección auditiva: orejeras acoplables al casco. Cumplimiento de norma EN 352-3. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo 10 dB).	78,27
MT.0100	ud	Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco de protección, ligero y con barboquejo. Cumplimiento de norma EN 397, EN 12492. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (rosca o similar). Color blanco	58,85
MT.0110	ud	Botas forestales. Cumplimiento de norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O1. Media caña. Aptas para realizar trayectos largos a pié. Tallas: 35-48	34,59
MT.0120	ud	Botas forestales reforzadas. Bota de trabajo para uso forestal y en obra. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección S3. Media caña. Puntera de composite con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 35-48.	35,83
MT.0125	ud	Bota forestal para trabajos especiales (trekking). Cumplimiento de Norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel Nobuk. Forro con membrana impermeable y transpirable GORE-TEX. Suela de caucho nitrilo antiestático con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O2+CI+HRO+WR. Media caña. Aptas para realizar trayectos largos a pié.	83,44
MT.0130	ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	30,17
MT.0140	ud	Botas de Motoserrista. Clase I. Bota para trabajos con motosierra con protección al corte por sierras de cadena. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345, ISO 17249. Clase I. Piel flor vacuna. Suela PU+ Nitrilo. Plantilla anti perforación resistente hasta 1.100 N. Requisitos adicionales: S3+CI+HI+HRO. Altura máxima interior 230 mm. Puntera con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 36-48.	74,37

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	346/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3000270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0141	ud	Botas de Motoserrista. Clase II. Bota para trabajos con motosierra con protección al corte por sierras de cadena. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345, ISO 17249. Clase II. Piel flor vacuna. Suela PU+ Nitrilo. Plantilla anti perforación resistente hasta 1.100 N. Requisitos adicionales: S3+CI+HI+HRO. Altura máxima interior 230 mm. Puntera con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 36-48.	89,16
MT.0150	ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J),(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	10,87
MT.0151	ud	Botas de agua reforzadas.	19,95
MT.0155	ud	Zapato de seguridad incluye riesgos mecánicos EN345. Corte textil transpirable. Puntera de fibra de vidrio (200 J). Plantilla anti perforación textil (>1100 N). Forro de poliamida antialérgico. Plantilla interior antiestática y antibacteriana. Suela de poliuretano doble densidad, antiestática y antideslizante. Tallas: EU 35-48. Norma: EN ISO 20345. Clasificación: S3S + CI + FO + SR + ESD.	35,40
MT.0156	ud	Zapato de seguridad no incluye riesgos mecánicos. Zapato de seguridad con cuello y lengüeta acolchados. Corte en textil de alta tenacidad, hidrófugo, antialérgico y transpirable. Refuerzo en puntera de piel vacuna. Refuerzo de puntera resistente a 8000 ciclos de abrasión. Forro interior de poliéster antialérgico. Plantilla interior de material espumado con soporte textil y diseño ergonómico. Suela de caucho nitrilo antiestático con sistema anti-torsión y diseño antideslizante. Sistema de cierre mediante cordones. Altura: 80,5 mm ± 5 % (talla 42). Tallas disponibles: 35 a 50 EU / 2 a 15 UK. Cumple con la norma EN ISO 20347:2022. Clasificación: O2+CI+HI+HRO+FO+SC+SR.	35,28
MT.0160	ud	Gafas de protección. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Nivel de protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	5,21
MT.0161	ud	Gafas de protección solar. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166, en 172. Clase óptica 1. Nivel protección lente (EN 172): 5-2,5 ó 6-2,5. Nivel protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	5,21
MT.0170	ud	Gafas de protección montura integral (panorámicas)• Montura integral. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N) Ventilación.	6,85

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	347/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0171	ud	Gafas para impactos y protección solar con refuerzo de espuma. Montura universal. Diseño ligero. Aireación lateral. Refuerzo de espuma extraíble con aireaciones indirectas. Oculares tratados con alta resistencia a las rayaduras, los productos químicos más agresivos y retrasa la aparición de vaho más allá de los 2 minutos. Cumplimiento de norma EN 166, en 172. Clase óptica 1. Nivel protección lente (EN 172): 5-2,5. Nivel protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F), a temperaturas extremas (T). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	20,31
MT.0180	ud	Cubre gafas de protección. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajutable o universal. Apropriadadas para el uso sobre gafas graduadas.	3,58
MT.0190	ud	Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).	6,80
MT.0210	par	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	2,85
MT.0215	par	Guantes pedrero. Guante poliéster/ acrílico recubierto de látex vulcanizado. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3232X. Uso específico: Construcción y albañilería, manejo de piedras y/o escombros, etc. Tallas: 8 a 11.	2,49
MT.0220	par	Guantes corto Kevlar. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 3.3.4.3.	13,60
MT.0230	par	Guantes Actuación Ambiental. Guante de piel flor vacuno, corto. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2121X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual tipo azada o pico, etc. Tallas: 6 a 11.	2,07
MT.0231	par	Guantes de jardinería. Guante sin costuras de nylon® recubierto de nitrilo micro foam. Recubierto totalmente para una mayor estanqueidad. Cinta elástica en la muñeca para un mayor ajuste. Cumplimiento de norma UNE-EN ISO 21420 y UNE-EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 4121A. Tallas: 6 a 11	2,07
MT.0235	par	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos). Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon® y ajuste con cinta elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131X. Uso específico: Construcción y albañilería, manipulación de escombros, etc. Especial protección de las manos para trabajar en ambientes húmedos.	2,86

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	348/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0240	par	Guantes forestal largo. Guante de piel de serraje y flor vacuno, largo (mínimo 32 cm). Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3132X. Índice de protección térmica (EN 407:2004): 3122X. Uso específico: Trabajos medioambientales con la necesidad de proteger el antebrazo, como trabajos con palmeras, etc. Tallas: 7 a 10.	15,33
MT.0245	par	Guantes forestal corto. Guante de piel hidrofugado, con refuerzo en dedo pulgar e índice, de alta resistencia mecánica. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 4544 X. Uso específico: Trabajos con herramientas manuales de corte (machete, podona, etc.). Tallas: 8 a 11.	6,53
MT.0250	par	Guantes para motosierrista. Clase 1. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 1. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	22,58
MT.0251	par	Guantes para motosierrista. Clase 2. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 2. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	27,50
MT.0252	par	Guante flexibles anticorte protección nivel F. • Nivel de protección anticorte F según EN 388:2016 + A1:2018 (TDM EN ISO 13997) • Resistencia a la abrasión: nivel 4 Resistencia al desgarro: nivel 4 Resistencia a la perforación: nivel 3 Resistencia al corte circular: X (no aplicable o no evaluado) J47 Cumplimiento de la norma EN ISO 21420:2020 Nivel de destreza mínimo 5 (escala de 1 a 5) Tejido de fibra de alto rendimiento anticorte Galga 18 como mínimo (tejido ultrafino) Recubrimiento en palma y punta de dedos de espuma de nitrilo combinada con TPU Alta flexibilidad y sensibilidad táctil Transpirabilidad y reducción de sudoración Tallas disponibles desde 06 a 11 Cumplimiento opcional con ANSI/ISEA 105:2016 nivel A6 o superior.	4,87
MT.0260	par	Guantes para riesgo químico desechables (sin polvo). Guante de nitrilo desechable. Puño enrollado. Sin empolver. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN374-2. Índice de protección mecánica mínimo: 1000. Índice de protección química mínimo (EN 374-1) : Tipo B (KL). Tallas: 6 a 10.	1,56
MT.0261	par	Guantes para riesgo químico desechables (con polvo). Guante de nitrilo desechable. Puño enrollado. Empolvado. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN374-2. Índice de protección mecánica mínimo: 1000. Índice de protección química mínimo (EN 374-1) : Tipo B (KL). Tallas: 6 a 10.	1,68
MT.0265	par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH)Tipo A. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo A (AKLMNOPST). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5). Tallas: 6 a 11.	2,59

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	349/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0266	par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5). Tallas: 6 a 11.	2,54
MT.0267	par	Guantes térmicos de trabajo. Material: Nylon sin costuras con interior de vultrizo. Recubrimiento: PVC en palma con tecnología HPT (Hydropellent Technology). Galga: 15. Tallas: 6/XS a 11/XXL. Norma EN 388:2016 – Nivel de protección: X2X 3231X. Protección térmica hasta 0°C (frío convectivo nivel 0).	4,26
MT.0270	ud	Arnés integral para trabajos verticales. Arnés integral con cinco puntos de anclaje. Punto de anclaje ventral para el descensor. Punto de anclaje esternal y dorsal para el sistema anticaídas. Mosquetón de unión cinturón/tirantes. Cinta textil en el pecho para la colocación del bloqueador ventral. Dos puntos de anclaje laterales para sujeción y posicionamiento. Porta-materiales con capacidad de hasta 60 Kg. Protecciones acolchadas. Cumplimiento de norma EN 358, EN 361, EN 813. Tallas: XS a XXL	128,40
MT.0280	ud	Arnés anticaídas. Punto de enganche esternal y dorsal para el absorbedor de energía. Anillos porta-material. Cumplimiento de norma EN 361. Tallas: XS a XXL.	40,02
MT.0281	ud	Arnés posicionamiento.	15,41
MT.0282	ud	Cuerda de conexión.	8,09
MT.0283	ud	Cuerda Semiestática. Cuerda Tipo A. DIAMETRO: 10,5 mm. Materiales: alma de poliamida y funda de poliéster trenzado. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	1,02
MT.0284	ud.	Cuerda dinámica de diámetro 10,5 mm. Materiales: alma de poliamida y funda de poliéster trenzado. Cumplimiento de la norma: EN 892.	1,87
MT.0290	ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Absorbedor de energía compacto, para utilizar en combinación con un elemento de amarre. Equipado con una cinta de desgarró, situado dentro de una funda. Cumplimiento de norma EN 355.	20,29
MT.0291	ud	Descensor autofrenante. Fácil instalación en la cuerda. Función antipánico. Materiales de aluminio, acero y poliamida. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 341, EN 15151-1	160,50
MT.0292	ud	Puño de Ascensión. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón. Cumplimiento de norma EN 567.	42,80
MT.0293	ud	Polea ligera y compacta. Diseñada para ser utilizada en polipastos y desviadores de cargas. Materiales: placas laterales de aluminio y roldana de aluminio. Cumplimiento de norma EN 12278.	13,16

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQqEn1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	350/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0294	ud	Bloqueador ventral (de pecho). Aluminio, acero inoxidable y poliamida. EN 567, EN 12841 TIPO B, EAC, NFPA 1983 Uso técnico.	43,34
MT.0295	ud	Anillo de cinta (1,2, 1,5 a 2 m) para realizar un anclaje. Disponible en tres longitudes: 120, 150 y 200 cm. Materiales: poliéster. Carga de rotura: 22 kN. Certificaciones: EN 566, EN 795 B, EAC.	6,10
MT.0296	ud	Cubrecuerda. Protector de cuerda básico con cierre de velcro. Compuesto de dos capas de PVC y con cinta de fijación en un extremo.	10,70
MT.0297	ud	Pedal de cinta regulable. Refuerzo en el peldaño resistente a la abrasión y más rígido para facilitar la introducción del pie. Se regula en altura. Materiales: poliamida, acero y aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	12,57
MT.0298	ud.	Absorbedor de energía compacto para anticaídas deslizante. Equipado con una cinta de desgarr, situado dentro de una funda.. Compatibilidad garantizada con dispositivo anticaídas deslizante para cuerda. Cumplimiento de norma EN 355	40,66
MT.0300	ud	Dispositivo anticaída deslizante. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 353, EN 358.	107,00
MT.0301	ud.	Maillon Deltaaillon Delta. De 8 mm con pasador de posicionamiento (antigiro). Material: acero. Cumplimiento de la norma: EN 362.	6,01
MT.0302	ud.	Maillon Simetrico. De 7 mm. Material: acero. Cumplimiento de la norma: EN 362.	4,01
MT.0309	ud	Mosquetón simétrico acero. Con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: acero . Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	3,21
MT.0310	ud	Mosquetón simétrico aluminio. Con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	4,71
MT.0311	ud	Mosquetón asimétrico.Con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	10,27
MT.0320	ud	Semimáscara buco-nasal. Media máscara con arnés de cabeza y válvula de exhalación, para dos filtros. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 140. Uso específico: Para aplicación de productos fitosanitarios, ambientes con riesgos de contaminantes físicos y químicos. Filtros acoplables mediante rosca.	9,90
MT.0330	ud	Mascarilla autofiltrante. Mascarilla adecuada para polvo y aerosoles. Válvula de exhalación. eberá tener una forma ergonómica apta, que sea compatible el uso de otros EPI como gafas de protección, protectores auditivos, etc. Cumplimiento de norma EN 149. Clase FFP3 NRD.	20,97

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	351/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0340	ud	Máscara completa para dos filtros. Visor con tratamiento antirrayado y efecto antiempañante. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 136. Clasificación: Clase 2. Filtros acoplables mediante rosca.	57,67
MT.0341	ud	Filtros para gases, vapores y partículas. Filtros con conexión compatibles para semimáscara y máscara completa. Cumplimiento de norma EN 14387. Tipo y clase: Gases y vapores, Partículas. Reutilizables	11,72
MT.0350	ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	9,98
MT.0351	ud	Tapones reutilizables de silicona flexible. Unidos por cordón. Cumplimiento de norma EN 352-2. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	0,91
MT.0352	ud	Orejeras con protección electrónica. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1 Y en 352-4. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	68,96
MT.0360	ud	Manguito anticorte. Protección al corte por motosierra. Puño elástico en muñeca, con cierre en codo con sistema stop cordón. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-10 Clase 1.	18,08
MT.0361	ud	Manguito (tipo media) Prenda elástica y ligera para cubrir el brazo y proteger de la exposición solar continua. Lavable. Material: 100% poliéster. Marcado CE.	4,49
MT.0362	ud	Canilleras anticorte.	27,04
MT.0380	ud	Peto anticorte desbrozadora. Clase I. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL	66,45
MT.0381	ud	Peto anticorte motosierra. Clase II. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	76,83
MT.0382	ud	Zahón para desbrozadora (Clase I). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL.	53,39

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	352/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0383	ud	Zahón para motoserrista (Clase II). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	83,35
MT.0385	ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra. Marcado (CE) Cat II. Norma EN381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).	107,06
MT.0390	ud	Pantalón-chaqueta anticorte arboricultura. Mod.CH10 CH11.	82,19
MT.0391	ud	Arnés simple para desbrozadora.	72,95
MT.0400	ud	Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4	9,61
MT.0406	ud	Delantal PVC con peto. Tipo: Delantal con peto. Material: 80% PVC – 20% poliéster. Gramaje: 470 g/m². Sistema de ajuste: Tiras laterales y hebilla en el cuello. Cód. Validación: ASNJL7MFMQRQA6E7PS	11,98
MT.0405	ud	Buzo frente a riesgos biológicos y químicos. Desechable.(fitosanitarios, SANDACH y limpieza). Con capucha de protección química y biológica, desechable. Cumplimiento de norma EN 14605. Cumplimiento de norma EN 14126. Nivel de protección Tipo 3 y 4.	11,98
MT.0410	ud	Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	9,61
MT.0411	ud	Chubasquero no reflectante. 100% Nylon Ripstop aluminizado. Costuras termoselladas. Resistencia a columna de agua 2000 mm. Impermeable con tejido «RPS». Capucha anatómica con regulación rápida (sistema «One touch»). Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Serigrafía o estampado: anagrama de Gesplan a color.	21,11
MT.0415	ud	Chubasquero alta visibilidad. Color naranja o amarillo. Impermeable y transpirable 100% Poliéster Con cremallera y cuello alto. Capucha fija forrada ajustable por cordón Dos bolsillos laterales Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma UNE-EN ISO 20471. Tallas 36-60 o S, M L, XL, 2XL, 3XL, 4XL.Con posibilidad de colocar serigrafía.	30,33
MT.0420	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.	4,26

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	353/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0432	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Sin serigrafía.	38,87
MT.0433	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Con serigrafía.	33,14
MT.0434	ud	Chaleco poliéster corporativo técnicos masculino femenino. Acolchado tacto pluma, con cremalleras invertidas a tono y dos bolsillos frontales con cremalleras, con serigrafía Gesplan monocromo.	18,43
MT.0442	ud	Tapacuellos	0,98
MT.0445	ud	Gorra "Tipo Safari"	5,67
MT.0470	ud	Camiseta trabajo alta visibilidad Masculina y femenina. Color amarillo alta visibilidad y azul marino 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 1. Norma UNE-EN ISO 20471.	11,93
MT.0471	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	8,83
MT.0472	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	9,77
MT.0481	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	14,93

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000KXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	354/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0482	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías. Masculina y femenina. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	16,99
MT.0490	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	43,87
MT.0500	ud.	Chaqueta polar serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	13,38
MT.0501	ud.	Chaqueta polar Bordada . 100% poliéster (polar). Forro nylon. Cierre cremallera frontal. 2 bolsillos laterales con cremallera. Ajuste cintura con cordón. Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Marcado CE. Bordado del logo de Gesplan en parte delantera y/o serigrafía parte trasera.	20,51
MT.0502	ud.	Cazadora. Cuello de punta. Solapa ampliada con botones en el cuello. Cremallera completa en la parte delantera con tirador de piel. Manga larga con puños acanalados. Dos bolsillos delanteros con botones a la cintura. Dos bolsillos interiores en el pecho (opcional). Material: Algodón. Tallas: XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Bordado del logo de Gesplan en parte delantera y/o serigrafía parte trasera.	70,89
MT.0505	ud.	Chaqueta cortaviento serigrafiada	7,56
MT.0506	ud.	Chaqueta Softshell masculina y femenina. Softshell compuesto por 2 capas. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad. Serigrafía / Bordado con anagrama de Gesplan en color a determinar en la parte delantera. Cremallera invertida efecto sellado. Protector de barbilla combinada y tirador. Tres bolsillos exteriores con cremallera combinada con tirador. Ajustadores en puños con velcro. Bajo con cordón elástico y topes. Material: Dos capas. Exterior: 92% poliéster / 8% elastano. Interior: 100% poliéster micropolar extra-cálido. Manga ranglan (sólo en modelo femenino) Tallas: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	15,79
MT.0510	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93
MT.0511	ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	3,73
MT.0512	ud	Gorra visera bordada. Visera con ajuste trasero elástico. Bordado con anagrama de Gesplan en parte delantera. Color: Caqui (14-22-51-2), , otros colores a determinar según necesidad. Marcado CE	5,20
MT.0520	ud	Gorro ala ancha	8,97
MT.0521	ud	Gorro ala ancha con cubrenucas	8,97

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	355/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0530	ud	Camiseta manga corta una serigrafía. 100% algodón. Masculina y femenina. Tallas masculinas y femeninas: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL. Manga corta. Serigrafía o estampado: anagrama de Gesplan a color. Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C); Marrón (17-1230 TCX); Marrón CMYK (22354910 - Arena; 15303303 - Angora; 48426832 - Nogal; 38697053 - Chocolate), otros colores a determinar según necesidad. Marcado CE	4,84
MT.0540	ud	Camiseta manga corta varias serigrafías. Masculina y femenina. Algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	5,91
MT.0550	ud	Camiseta manga larga varias serigrafías. Masculina y femenina. Algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	7,61
MT.0551	ud.	Camiseta térmica de manga larga y cuello redondo. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad.. Transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE. Tallas 36-60 o S, M L, XL, 2XL, 3XL, 4XL.	8,52
MT.0552	ud.	Camiseta térmica de manga corta. Material: 100% poliéster piqué, 150 g/m². Certificado UV801. Tejido transpirable de fácil lavado y secado. Etiqueta removible. Tejido técnico. Factor de protección ultravioleta según color. Color a determinar según necesidades - Serigrafía / Bordado con anagrama de Gesplan en color a determinar en la parte delantera - Tallas masculina y femenina: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	3,95
MT.0560	ud	Polo manga corta. Masculina y femenina. Algodón/poliéster.	6,94
MT.0561	ud	Polo Técnico. Masculina y femenina. Material: 100% poliéster piqué, 150 g/m². Etiqueta removible. Tejido técnico. Modelo transpirable. Manga corta 3 botones Color: Marrón (17-1230 TCX); Marrón CMYK (22354910 Arena; 15303303 - Angora; 48426832 - Nogal; 38697053 - Chocolate), otros colores a determinar según necesidad a determinar según necesidades Serigrafía / Bordado con anagrama de Gesplan en color a determinar en la parte delantera - Tallas masculina y femenina: 36-60 o XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	9,63
MT.0570	ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	22,73
MT.0571	ud	Pantalón ordenanza	16,55
MT.0572	ud	Pantalón térmico. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE. Tallas 2XS - 4XL.	13,78

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	356/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0580	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada. Marcado CE, 65%poliéster/ 35%algodón (280 gr/m2), presillas para cinturón, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	27,09
MT.0590	ud	Pantalón verticales sin serigrafía. 92%Polyester/8% Elastane. Cintura ajustada por elástico. 4 bolsillos. Marcado CE	51,79
MT.0600	ud.	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Apto para trabajos verticales. Diferenciado modelo femenino y masculino Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos, adheridos o serigrafiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE Tallas masculina y femenina: 2XS - 4XL.	21,19
MT.0601	ud.	Pantalón de trabajo, elástico, bandas reflectantes. Pantalón de trabajo elástico color Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad, con bandas reflectantes. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos, adheridos o serigrafiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE. Tallas masculina y femenina 2XS - 4XL.	46,01
MT.0610	ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de asociación. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	29,91
MT.0620	ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	15,25
MT.0630	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	47,04
MT.0640	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	28,20
MT.0645	ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	37,20
MT.0650	ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	55,06
MT.0660	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	37,92

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	357/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.0661	ud	Recarga extintor 6 kg	12,22
MT.0662	ud	Recarga extintor 3 kg	11,10
MT.0670	ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliester metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	2,47
MT.0680	ud.	Calcetines térmicos transpirables Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071, UNE-EN ISO 12945-2, UNE-EN 13770 y UNE 40385. Tallas 35 - 48.	5,14
MT.0690	ud.	Gorro Polar.. Gorro de abrigo fabricado en tejido polar especialmente indicados en actividades que se desarrollen en el exterior y, en general, para aquellos entornos laborales con temperaturas bajas Aislamiento térmico, para uso continuo en condiciones adversas de frío y humedad. Marcado CE.	1,12
MT.0697	ud	Poncho impermeable con cobertura de Mochila. Revestimiento: 2000 mm (Schmerber) Todas las costuras estancas. Mangas largas. Revestimiento hidrófilo (RET=11): limita la condensación en la prenda. El volumen interior permite proteger una mochila de 0 a 60 litros. De 340 g (S/M) a 380 g (L/XL) para llevarlo cómodamente en la mochila. 2 aberturas para un acceso fácil a los bolsillos de la chaqueta o del pantalón. Cremallera de ventilación profunda para que entre aire fresco durante esfuerzo. El tejido de poliéster ofrece una buena resistencia al desgarro Color: Verde (5615C, 5625CP, 5605C), otros colores a determinar según necesidad Serigrafía o estampado: anagrama de Gesplan a color.	23,51
MT.0696	ud	Mochila de Oficina. Color: CMYK (Chocolate): 38-69-70-53, otros colores a determinar según necesidad. Resistente al agua. Composición: Poliéster, cuero sintético, lona o similar. Compartimiento para ordenador de 15,6" o superior. Medidas mínimas: Ancho: 310 mm Profundidad: 105 mm Altura: 455 mm Peso: 380 g Ancho del paquete: 310 mm Profundidad del paquete: 105 mm Altura del paquete: 455 mm Peso del paquete: 380 g. Espalda y correas acolchadas, protección en el compartimento del portátil. Tela resistente al agua - Asa reforzada para transporte en mano. Cierre de Cremallera	23,51
MT.0695	ud	Mochila de Campo. Tirantes/espalda acolchados. 4 pads. Reposapulgares. Correa pecho+cinturón ventral. Volumen: 30 litros Peso: 620 g Dimensiones: 50 x 26 x 20 cm. 3 con cremalleras, 2 portabidones, 1 separador (PC 15"). - Correas de compresión laterales para una buena distribución de la carga. Componentes y uniones resistentes a la abrasión. 4 pads para una ventilación sencilla de la espalda. Color: CMYK (Chocolate): 38-69-70-53, otros colores a determinar según necesidad	23,51
MT.0698	par	Rodilleras. Protector de rodilla integral de alta calidad, para una amplia gama de usos. Zona de protección con caparazón de PVC flexible Cierre de Velcro. -Rodillera de Tipo 1, Nivel 1, para suelos planos y resistencia a 100 N.	23,51

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	358/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES

MT.1010	ud	Cinturón porta herramientas bombero forestal	13,59
MT.1020	ud	Casco ignífugo bombero forestal	82,50
MT.1021	ud.	Casco multifunción alto rendimiento con gafas de extinción, combinado operaciones técnicas de rescate e incendios forestales, tipo MSA F2 X-TREM con gafas tipo MSA RESPONDER o similar, con trinquete de ajuste rápido, barboquejo de 3 puntos, hebillas automáticas y mentonera flexible, banda de cabeza de cuero, altura ajustable y atalaje de red, modulable para diferentes acoples, ventilado, diferentes colores, bandas reflectantes, gafas de extinción con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, EN 16471/14, EN 16473/14, EN 12492/12, EN 166.	197,25
MT.1022	ud	Pantalla de protección motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,61
MT.1023	ud	Pantalla de protección Casco Premium	17,28
MT.1024	par	Protectores auditivos motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,75
MT.1025	par	Protector auditivo para casco Premium	35,47
MT.1026	ud	Adaptador de pantalla a Casco Premium	15,95
MT.1030	ud	Gafas de extinción ignífugas	14,02
MT.1031	ud.	Gafas de extinción ignífugas alto rendimiento con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, tipo MSA RESPONDER o similar, adaptables para casco MSA F2 X-TREM, EN 166.	34,59
MT.1036	ud	Gafas de protección incoloras tipo Bollé Tracker TRACPSI o similar.	8,70
MT.1038	ud	Gafas de protección ahumadas tipo Bollé Tracker TRACPSF o similar.	12,05
MT.1040	ud	Guantes ignífugos	14,93
MT.1050	ud	Cubrenucas ignífugo	12,97
MT.1060	ud	Tapacuellos ignífugo	8,43
MT.1070	ud	Botiquín individual	18,03
MT.1080	ud	Linterna frontal compacta 350 lúmenes IPX4	30,71

Precios Base - Materiales

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMB...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	359/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MT.1090	ud	Buzo mono ignífugo bombero forestal	114,67
MT.1091	ud.	Buzo mono ignífugo bombero forestal reforzado altas prestaciones, combinado bombero forestal y rescate técnico, con refuerzos Kevlar y tejido ignífugo bielástico, EN ISO 11612, EN 1149-5, EN ISO 15384, EN 16689	243,00
MT.1092	ud	Camisa ignífuga bombero forestal	66,50
MT.1094	ud	Pantalón ignífugo bombero forestal	58,02
MT.1096	ud	Perneras ignífugas motoserrista bombero forestal	106,47
MT.1100	par	Bota ignífuga media caña F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta Crater o similar	70,98
MT.1102	par	Bota ignífuga media caña con GoreTex F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Antorcha o similar	80,47
MT.1105	par	Bota ignífuga motoserrista F1PTA+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta Valkiria o similar	72,18
MT.1107	par	Bota ignífuga motoserrista con GoreTex F1PTA+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Odín o similar	93,65
MT.1110	ud	Trinchas porta elementos de protección y/o comunicación	27,09
MT.1120	ud	Peto porta emisoras tipo TrueNorth Radio Dual Chest Harness o similar	71,16
MT.1125	par	Walkie talkies ruggedizados IPX4 alcance 10km, baterías, cargadores, clips y correas de sujeción, 16 canales PMR446 y 121 códigos privados, manos libres, vibración, tipo Motorola T-82 Extreme o similar.	159,22
MT.1130	ud	Mochila de montaña de 30 litros con protección ignífuga	53,56
MT.1135	ud	Mochila lumbar bombero forestal tipo Truenorth Fireball / Xtreme Pack o similar	169,92
MT.1140	ud	Cantimplora de 1 litro con funda	28,74
MT.1150	ud	Bolsa de agua 2 litros plástica, Bolsa de agua 2,8 litros plastica. Sistema hidrapack (Hidrafusion)con tubo para beber y tetina con bloqueo, abertura con cremallera para limpiar y rellenar.	48,95
MT.1160	par	Tapones 36 db	0,25

Precios Base - Materiales

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMB...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	360/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

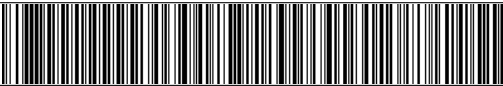
MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

MT.2010	Tm	Arena mezclada 0-3 mm, sin incluir transporte a obra	24,13
MT.2018	Tm	Arena de machaqueo 0-5 mm, sin incluir transporte a obra	25,89
MT.2019	Tm	Grava de machaqueo 6-10mm, sin incluir transporte a obra	24,72
MT.2020	Tm	Grava de machaqueo 10-20mm, sin incluir transporte a obra	24,60
MT.2021	Tm	Grava de machaqueo 20-40mm, sin incluir transporte a obra	24,50
MT.2040	Tm	Revuelto seco, sin incluir trasporte a obra.	24,13
MT.2045	Tm	Todo Uno, sin incluir trasporte a obra.	20,60
MT.2046	Tm	Zahorra natural para sub-base, sin incluir transporte a obra	19,42
MT.2050	Tm	Picón para relleno, sin incluir trasporte a obra.	18,10
MT.2051	Tm	Picón avitolado, sin incluir trasporte a obra.	21,19
MT.2055	Tm	Tierra vegetal, sin incluir transporte a obra	30,60
MT.2060	Tm	Piedra basáltica para mampostería, sin incluir trasporte a obra.	38,84
MT.2061	Tm	Piedra basáltica a granel, sin incluir transporte a obra	28,25
MT.2070	kg	Alambre de atar 1,2 mm, sin incluir transporte a obra	5,65
MT.2071	m2	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 5-5, sin incluir transporte a obra	3,18
MT.2072	m2	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 5-5, sin incluir transporte a obra	2,47
MT.2073	m2	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 6-6, sin incluir transporte a obra	4,35
MT.2074	m2	Malla electrosoldada ME 15x30 ø 6-6, sin incluir transporte a obra	3,06
MT.2080	m³	Agua.	2,87
MT.2110	ud	Bloque hormigón 20x25x50 cm, sin incluir trasporte a obra.	2,12

Precios Base - Materiales

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	361/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MT.2111	ud	Bloque de hormigón 12x25x50, sin incluir transporte a obra	1,71
MT.2115	ud	Bloque hormigón 15x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,80
MT.2116	ud	Bloque hormigón color 9x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,51
MT.2117	ud	Bloque de hormigón 6x25x50, sin incluir transporte a obra	1,44
MT.2120	tm	Cemento Portland ensacado, sin incluir transporte a obra.	175,00
MT.2130	m2	Tablero tricapa para encofrado, sin incluir transporte a obra	32,37
MT.2131	m3	Tablas de madera de pino para encofrar, sin incluir transporte a obra	647,35
MT.3010	ud	Malla protectora contra roedores	0,65
MT.3070	ud	Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m	0,58
MT.3080	Kg	Clavos acero de 3,5x35, sin incluir transporte a obra	6,36
MT.3081	Kg	Clavos acero de 3,5x60, sin incluir transporte a obra	6,83
MT.3082	Kg	Clavos hierro 2,5" 17x65, sin incluir transporte a obra	3,30
MT.3083	Kg	Clavos hierro 4" 20x100, sin incluir transporte a obra	3,30
MT.3090	ud.	Estaca de madera de castaño sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	3,73
MT.3100	ud	Estaca de madera de conífera sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	1,98
MT.3110	m2	Valla galvanizada cerramiento obra de 2m altura, sin incluir transporte a obra	6,30
MT.3111	ud	Base de hormigón para el vallado galvanizado de obra, sin incluir transporte a obra	8,24
MT.3112	m2	Malla de ocultación para valla de cerramiento, sin incluir transporte a obra	5,89

Precios Base - Materiales

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	362/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



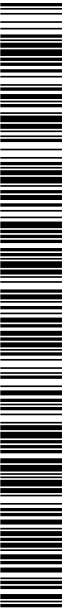
C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN

MT.3910	ud	Uso interno de licencia ArcGIS Pro Professional Plus para la prestación de servicios GIS especializados, sin cesión ni acceso directo del cliente	500,00
MT.3940	mes	Mantenimiento y explotación del entorno ArcGIS Server, incluyendo publicación de servicios, monitorización y soporte técnico especializado	150,00
MT.3930	mes	Servicio de almacenamiento y gestión de datos GIS del cliente en infraestructura corporativa GESPLAN (paquete mínimo 50 GB)	350,00
MT.3920	mes	Licencia extra de aplicación móvil para recogida de datos en campo.	55,28



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Base - Materiales

SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁ...

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	363/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

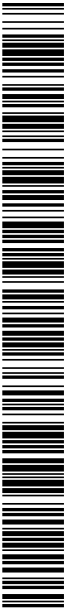
PRECIOS DESCOMPUESTOS

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	364/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Desbroces •

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	365/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR01.0010	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.144,95
		MO.008	6,0530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 123,72
		MO.009	44,6340 h	Operario especializado	18,97 846,71
		MQ.0130	44,6340 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 174,52
FOR01.0020	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.513,71
		MO.008	6,3350 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 129,49
		MO.009	60,4990 h	Operario especializado	18,97 1.147,67
		MQ.0130	60,4990 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 236,55
FOR01.0030	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.009,16
		MO.008	4,2240 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 86,34
		MO.009	40,3330 h	Operario especializado	18,97 765,12
		MQ.0130	40,3330 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 157,70
FOR01.0040	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.223,23
		MO.008	5,1190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 104,63
		MO.009	48,8900 h	Operario especializado	18,97 927,44
		MQ.0130	48,8900 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 191,16
FOR01.0050	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.020,85
		MO.008	4,2730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 87,34
		MO.009	40,8000 h	Operario especializado	18,97 773,98
		MQ.0130	40,8000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 159,53
FOR01.0060	ha	Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.			1.592,81
		MO.008	6,6670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 136,27
		MO.009	63,6600 h	Operario especializado	18,97 1.207,63
		MQ.0130	63,6600 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 248,91

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	366/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0070	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			1.648,47
		MO.008	6,9000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 141,04
		MO.009	65,8840 h	Operario especializado	18,97 1.249,82
		MQ.0130	65,8840 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 257,61
FOR01.0080	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			1.831,30
		MO.008	7,6650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 156,67
		MO.009	73,1920 h	Operario especializado	18,97 1.388,45
		MQ.0130	73,1920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 286,18
FOR01.0090	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.324,37
		MO.008	9,7290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 198,86
		MO.009	92,8980 h	Operario especializado	18,97 1.762,28
		MQ.0130	92,8980 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 363,23
FOR01.0100	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.433,31
		MO.008	10,1850 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 208,18
		MO.009	97,2520 h	Operario especializado	18,97 1.844,87
		MQ.0130	97,2520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 380,26
FOR01.0110	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			1.796,11
		MO.008	7,5180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 153,67
		MO.009	71,7850 h	Operario especializado	18,97 1.361,76
		MQ.0130	71,7850 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 280,68
FOR01.0120	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.159,67
		MO.008	9,0390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 184,76
		MO.009	86,3160 h	Operario especializado	18,97 1.637,41
		MQ.0130	86,3160 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 337,50

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	367/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0130	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.483,70
		MO.008 10,3960 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 212,49	
		MO.009 99,2660 h Operario especializado 18,97 1.883,08	
		MQ.0130 99,2660 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 388,13	
FOR01.0140	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.805,16
		MO.008 11,7400 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 239,97	
		MO.009 112,1150 h Operario especializado 18,97 2.126,82	
		MQ.0130 112,1150 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 438,37	
FOR01.0150	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.113,05
		MO.008 8,8440 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 180,77	
		MO.009 84,4530 h Operario especializado 18,97 1.602,07	
		MQ.0130 84,4530 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 330,21	
FOR01.0160	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	2.808,90
		MO.008 11,7540 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 240,25	
		MO.009 112,2660 h Operario especializado 18,97 2.129,69	
		MQ.0130 112,2660 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 438,96	
FOR01.0170	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	3.024,21
		MO.008 12,6580 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 258,73	
		MO.009 120,8690 h Operario especializado 18,97 2.292,88	
		MQ.0130 120,8690 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 472,60	
FOR01.0180	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.	3.783,58
		MO.008 15,8370 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 323,71	
		MO.009 151,2180 h Operario especializado 18,97 2.868,61	
		MQ.0130 151,2180 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 591,26	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	368/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0190	ha	Desbroce selectivo con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			2.897,72
		MO.008	12,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 247,92
		MO.009	115,8130 h	Operario especializado	18,97 2.196,97
		MQ.0130	115,8130 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 452,83
FOR01.0200	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			3.525,82
		MO.008	14,7540 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 301,57
		MO.009	140,9200 h	Operario especializado	18,97 2.673,25
		MQ.0130	140,9200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 551,00
FOR01.0210	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			4.200,99
		MO.008	17,5840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 359,42
		MO.009	167,9010 h	Operario especializado	18,97 3.185,08
		MQ.0130	167,9010 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 656,49
FOR01.0220	ha	Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.			4.873,37
		MO.008	20,3980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 416,94
		MO.009	194,7740 h	Operario especializado	18,97 3.694,86
		MQ.0130	194,7740 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 761,57
FOR01.0230	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.421,69
		MO.008	5,9510 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 121,64
		MO.009	56,8200 h	Operario especializado	18,97 1.077,88
		MQ.0130	56,8200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 222,17
FOR01.0240	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.921,13
		MO.008	8,0410 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 164,36
		MO.009	76,7820 h	Operario especializado	18,97 1.456,55
		MQ.0130	76,7820 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 300,22

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	369/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0250	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			2.216,36
		MO.008	9,2760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 189,60
		MO.009	88,5820 h	Operario especializado	18,97 1.680,40
		MQ.0130	88,5820 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 346,36
FOR01.0260	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			2.552,01
		MO.008	10,6810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 218,32
		MO.009	101,9970 h	Operario especializado	18,97 1.934,88
		MQ.0130	101,9970 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 398,81
FOR01.0270	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.680,73
		MO.008	7,0340 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 143,77
		MO.009	67,1750 h	Operario especializado	18,97 1.274,31
		MQ.0130	67,1750 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 262,65
FOR01.0280	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			2.593,52
		MO.008	10,8550 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 221,88
		MO.009	103,6560 h	Operario especializado	18,97 1.966,35
		MQ.0130	103,6560 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 405,29
FOR01.0290	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			2.992,08
		MO.008	12,5230 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 255,97
		MO.009	119,5850 h	Operario especializado	18,97 2.268,53
		MQ.0130	119,5850 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 467,58
FOR01.0300	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			3.445,18
		MO.008	14,4180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 294,70
		MO.009	137,6960 h	Operario especializado	18,97 2.612,09
		MQ.0130	137,6960 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 538,39

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	370/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0310	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	4.962,28
		MO.008 20,7700 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 424,54	
		MO.009 198,3280 h Operario especializado 18,97 3.762,28	
		MQ.0130 198,3280 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 775,46	
FOR01.0320	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.231,02
		MO.008 26,0800 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 533,08	
		MO.009 249,0360 h Operario especializado 18,97 4.724,21	
		MQ.0130 249,0360 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 973,73	
FOR01.0330	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.629,91
		MO.008 27,7680 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 567,58	
		MO.009 264,9620 h Operario especializado 18,97 5.026,33	
		MQ.0130 264,9620 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.036,00	
FOR01.0340	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.667,23
		MO.008 29,3830 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 600,59	
		MO.009 265,1500 h Operario especializado 18,97 5.029,90	
		MQ.0130 265,1500 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.036,74	
FOR01.0350	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	5.378,43
		MO.008 22,5120 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 460,15	
		MO.009 214,9600 h Operario especializado 18,97 4.077,79	
		MQ.0130 214,9600 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 840,49	
FOR01.0360	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.634,20
		MO.008 27,7670 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 567,56	
		MO.009 265,1500 h Operario especializado 18,97 5.029,90	
		MQ.0130 265,1500 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.036,74	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	371/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR01.0370	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.678,22
		MO.008 27,9510 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 571,32	
		MO.009 266,9100 h Operario especializado 18,97 5.063,28	
		MQ.0130 266,9100 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.043,62	
FOR01.0380	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.775,83
		MO.008 28,3600 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 579,68	
		MO.009 270,8110 h Operario especializado 18,97 5.137,28	
		MQ.0130 270,8110 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.058,87	
FOR01.0390	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.319,07
		MO.008 9,7060 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 198,39	
		MO.009 92,6870 h Operario especializado 18,97 1.758,27	
		MQ.0130 92,6870 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 362,41	
FOR01.0400	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.786,79
		MO.008 11,6640 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 238,41	
		MO.009 111,3800 h Operario especializado 18,97 2.112,88	
		MQ.0130 111,3800 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 435,50	
FOR01.0410	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	2.854,96
		MO.008 11,9500 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 244,26	
		MO.009 114,1040 h Operario especializado 18,97 2.164,55	
		MQ.0130 114,1040 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 446,15	
FOR01.0420	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	3.361,23
		MO.008 14,0680 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 287,55	
		MO.009 134,3390 h Operario especializado 18,97 2.548,41	
		MQ.0130 134,3390 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 525,27	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	372/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0430	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	3.502,92
		MO.008 14,6610 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 299,67	
		MO.009 140,0020 h Operario especializado 18,97 2.655,84	
		MQ.0130 140,0020 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 547,41	
FOR01.0440	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	5.370,10
		MO.008 22,4760 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 459,41	
		MO.009 214,6280 h Operario especializado 18,97 4.071,49	
		MQ.0130 214,6280 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 839,20	
FOR01.0450	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.235,21
		MO.008 26,0970 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 533,42	
		MO.009 249,2040 h Operario especializado 18,97 4.727,40	
		MQ.0130 249,2040 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 974,39	
FOR01.0460	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	7.131,48
		MO.008 29,8480 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 610,09	
		MO.009 285,0260 h Operario especializado 18,97 5.406,94	
		MQ.0130 285,0260 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.114,45	
FOR01.0470	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	6.779,80
		MO.008 28,3770 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 580,03	
		MO.009 270,9690 h Operario especializado 18,97 5.140,28	
		MQ.0130 270,9690 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.059,49	
FOR01.0480	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.	8.604,67
		MO.008 36,0150 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 736,15	
		MO.009 343,9040 h Operario especializado 18,97 6.523,86	
		MQ.0130 343,9040 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.344,66	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	373/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0490 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 8.260,88

MO.008	34,5760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	706,73
MO.009	330,1640 h	Operario especializado	18,97	6.263,21
MQ.0130	330,1640 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.290,94

FOR01.0500 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 9.006,28

MO.008	37,6960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	770,51
MO.009	359,9550 h	Operario especializado	18,97	6.828,35
MQ.0130	359,9550 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.407,42

FOR01.0510 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 7.203,26

MO.008	30,1500 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	616,27
MO.009	287,8930 h	Operario especializado	18,97	5.461,33
MQ.0130	287,8930 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.125,66

FOR01.0520 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 7.799,25

MO.008	32,6440 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	667,24
MO.009	311,7140 h	Operario especializado	18,97	5.913,21
MQ.0130	311,7140 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.218,80

FOR01.0530 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 8.526,80

MO.008	35,6890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	729,48
MO.009	340,7920 h	Operario especializado	18,97	6.464,82
MQ.0130	340,7920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.332,50

FOR01.0540 ha Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora. 9.284,83

MO.008	38,8620 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	794,34
MO.009	371,0880 h	Operario especializado	18,97	7.039,54
MQ.0130	371,0880 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.450,95

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	374/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0550	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno, con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.418,48
		MO.008	26,8650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	549,12
		MO.009	256,5280 h	Operario especializado	18,97	4.866,34
		MQ.0130	256,5280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.003,02
FOR01.0560	ha	Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				6.996,09
		MO.008	29,2810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	598,50
		MO.009	279,6150 h	Operario especializado	18,97	5.304,30
		MQ.0130	279,6150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.093,29
FOR01.0570	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				866,65
		MO.008	3,6280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	74,16
		MO.009	34,6370 h	Operario especializado	18,97	657,06
		MQ.0130	34,6370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	135,43
FOR01.0580	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				959,42
		MO.008	4,0160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	82,09
		MO.009	38,3450 h	Operario especializado	18,97	727,40
		MQ.0130	38,3450 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	149,93
FOR01.0590	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				2.032,67
		MO.008	8,5080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	173,90
		MO.009	81,2400 h	Operario especializado	18,97	1.541,12
		MQ.0130	81,2400 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	317,65
FOR01.0600	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.				3.381,43
		MO.008	14,1530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	289,29
		MO.009	135,1460 h	Operario especializado	18,97	2.563,72
		MQ.0130	135,1460 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	528,42

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	375/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0610	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.551,55
		MO.008	6,4940 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 132,74
		MO.009	62,0110 h	Operario especializado	18,97 1.176,35
		MQ.0130	62,0110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 242,46
FOR01.0620	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			4.734,83
		MO.008	19,8180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 405,08
		MO.009	189,2370 h	Operario especializado	18,97 3.589,83
		MQ.0130	189,2370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 739,92
FOR01.0630	ha	Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			1.980,00
		MO.008	8,2870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 169,39
		MO.009	79,1350 h	Operario especializado	18,97 1.501,19
		MQ.0130	79,1350 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 309,42
FOR01.0640	ha	Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.			5.253,04
		MO.008	21,9870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 449,41
		MO.009	209,9490 h	Operario especializado	18,97 3.982,73
		MQ.0130	209,9490 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 820,90
FOR01.0650	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.			2.413,33
		MO.008	10,1010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 206,46
		MO.009	96,4540 h	Operario especializado	18,97 1.829,73
		MQ.0130	96,4540 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 377,14
FOR01.0660	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.			2.776,07
		MO.008	11,6190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 237,49
		MO.009	110,9520 h	Operario especializado	18,97 2.104,76
		MQ.0130	110,9520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 433,82

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	376/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0670	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	2.630,08
		MO.008 11,0080 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 225,00	
		MO.009 105,1170 h Operario especializado 18,97 1.994,07	
		MQ.0130 105,1170 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 411,01	
FOR01.0680	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.545,15
		MO.008 14,8390 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 303,31	
		MO.009 141,6890 h Operario especializado 18,97 2.687,84	
		MQ.0130 141,6890 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 554,00	
FOR01.0690	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.101,20
		MO.008 12,9800 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 265,31	
		MO.009 123,9460 h Operario especializado 18,97 2.351,26	
		MQ.0130 123,9460 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 484,63	
FOR01.0700	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.544,66
		MO.008 14,8360 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 303,25	
		MO.009 141,6700 h Operario especializado 18,97 2.687,48	
		MQ.0130 141,6700 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 553,93	
FOR01.0710	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	3.413,16
		MO.008 14,2860 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 292,01	
		MO.009 136,4140 h Operario especializado 18,97 2.587,77	
		MQ.0130 136,4140 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 533,38	
FOR01.0720	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.	4.796,31
		MO.008 20,0750 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 410,33	
		MO.009 191,6950 h Operario especializado 18,97 3.636,45	
		MQ.0130 191,6950 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 749,53	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	377/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0730	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	4.410,95
		MO.008 18,4620 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 377,36	
		MO.009 176,2930 h Operario especializado 18,97 3.344,28	
		MQ.0130 176,2930 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 689,31	
FOR01.0740	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	6.723,06
		MO.008 28,1400 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 575,18	
		MO.009 268,7010 h Operario especializado 18,97 5.097,26	
		MQ.0130 268,7010 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.050,62	
FOR01.0750	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	5.903,15
		MO.008 24,7080 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 505,03	
		MO.009 235,9320 h Operario especializado 18,97 4.475,63	
		MQ.0130 235,9320 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 922,49	
FOR01.0760	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	8.559,57
		MO.008 35,8260 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 732,28	
		MO.009 342,1020 h Operario especializado 18,97 6.489,67	
		MQ.0130 342,1020 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.337,62	
FOR01.0770	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros	4.653,56
		MO.008 19,4780 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 398,13	
		MO.009 185,9890 h Operario especializado 18,97 3.528,21	
		MQ.0130 185,9890 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 727,22	
FOR01.0780	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros	7.305,16
		MO.008 30,5760 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 624,97	
		MO.009 291,9660 h Operario especializado 18,97 5.538,60	
		MQ.0130 291,9660 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.141,59	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	378/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0790	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	6.222,89
		MO.008 26,0460 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 532,38	
		MO.009 248,7110 h Operario especializado 18,97 4.718,05	
		MQ.0130 248,7110 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 972,46	
FOR01.0800	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.	9.198,99
		MO.008 38,5030 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 787,00	
		MO.009 367,6570 h Operario especializado 18,97 6.974,45	
		MQ.0130 367,6570 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.437,54	
FOR01.0810	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	6.706,38
		MO.008 27,9910 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 572,14	
		MO.009 268,1050 h Operario especializado 18,97 5.085,95	
		MQ.0130 268,1050 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.048,29	
FOR01.0820	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	7.378,95
		MO.008 30,8850 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 631,29	
		MO.009 294,9150 h Operario especializado 18,97 5.594,54	
		MQ.0130 294,9150 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.153,12	
FOR01.0830	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	8.608,88
		MO.008 36,0330 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 736,51	
		MO.009 344,0720 h Operario especializado 18,97 6.527,05	
		MQ.0130 344,0720 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.345,32	
FOR01.0840	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.	10.232,23
		MO.008 42,8270 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 875,38	
		MO.009 408,9530 h Operario especializado 18,97 7.757,84	
		MQ.0130 408,9530 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1.599,01	

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	379/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR01.0850	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC<100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				8.461,26
		MO.008	35,4140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	723,86
		MO.009	338,1730 h	Operario especializado	18,97	6.415,14
		MQ.0130	338,1730 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.322,26
FOR01.0860	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC<100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				9.307,23
		MO.008	38,9560 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	796,26
		MO.009	371,9830 h	Operario especializado	18,97	7.056,52
		MQ.0130	371,9830 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.454,45
FOR01.0870	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC>100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a Distancia a pista 30-50 metros.				10.330,52
		MO.008	43,2390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	883,81
		MO.009	412,8810 h	Operario especializado	18,97	7.832,35
		MQ.0130	412,8810 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.614,36
FOR01.0880	ha	Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC>100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.				11.314,38
		MO.008	47,3570 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	967,98
		MO.009	452,2030 h	Operario especializado	18,97	8.578,29
		MQ.0130	452,2030 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.768,11

Precios Descompuestos - Desbroces

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



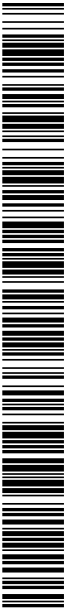
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	380/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e3060d270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas •

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	381/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR02.0010	ha	Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.206,62
		MO.008	10,9460 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 223,74
		MO.009	104,5270 h	Operario especializado	18,97 1.982,88
FOR02.0020	ha	Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua con FCC>100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.797,92
		MO.008	13,8810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 283,73
		MO.009	132,5350 h	Operario especializado	18,97 2.514,19
FOR02.0030	ha	Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.038,74
		MO.008	10,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 206,73
		MO.009	96,5740 h	Operario especializado	18,97 1.832,01
FOR02.0040	ha	Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC>100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.			2.584,90
		MO.008	12,8230 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 262,10
		MO.009	122,4460 h	Operario especializado	18,97 2.322,80
FOR02.0050	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.			2,62
		MO.008	0,0130 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,27
		MO.009	0,1240 h	Operario especializado	18,97 2,35
FOR02.0060	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.			2,92
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,30
		MO.009	0,1380 h	Operario especializado	18,97 2,62
FOR02.0070	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.			3,25
		MO.008	0,0164 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,34
		MO.009	0,1534 h	Operario especializado	18,97 2,91

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	382/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0080	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.	5,21
MO.008	0,0259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,53
MO.009	0,2465 h	Operario especializado	18,97 4,68
FOR02.0090	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.	5,73
MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,58
MO.009	0,2713 h	Operario especializado	18,97 5,15
FOR02.0100	ud	Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.	6,45
MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,65
MO.009	0,3055 h	Operario especializado	18,97 5,80
FOR02.0110	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.	3,18
MO.008	0,0156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,32
MO.009	0,1510 h	Operario especializado	18,97 2,86
FOR02.0120	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.	3,79
MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,39
MO.009	0,1793 h	Operario especializado	18,97 3,40
FOR02.0130	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.	3,42
MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,35
MO.009	0,1616 h	Operario especializado	18,97 3,07
FOR02.0140	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.	4,17
MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,43
MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,97 3,74

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	383/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0150	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.				3,86
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,39
		MO.009	0,1828 h	Operario especializado	18,97	3,47
FOR02.0160	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.				4,56
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	18,97	4,10
FOR02.0170	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.				3,50
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,35
		MO.009	0,1663 h	Operario especializado	18,97	3,15
FOR02.0180	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.				4,17
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
		MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,97	3,74
FOR02.0190	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.				3,77
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,39
		MO.009	0,1781 h	Operario especializado	18,97	3,38
FOR02.0200	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.				4,56
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	18,97	4,10
FOR02.0210	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.				4,26
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,97	3,83

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	384/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0220	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			4,64
		MO.008	0,0233 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,48
		MO.009	0,2194 h	Operario especializado	18,97 4,16
FOR02.0230	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			11,16
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,13
		MO.009	0,5285 h	Operario especializado	18,97 10,03
FOR02.0240	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			11,22
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,13
		MO.009	0,5320 h	Operario especializado	18,97 10,09
FOR02.0250	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			12,26
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,24
		MO.009	0,5809 h	Operario especializado	18,97 11,02
FOR02.0260	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			12,36
		MO.008	0,0614 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,26
		MO.009	0,5851 h	Operario especializado	18,97 11,10
FOR02.0270	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			13,49
		MO.008	0,0666 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,36
		MO.009	0,6394 h	Operario especializado	18,97 12,13
FOR02.0280	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC<50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			13,58
		MO.008	0,0675 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,38
		MO.009	0,6429 h	Operario especializado	18,97 12,20

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	385/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0290	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			11,74
		MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,18
		MO.009	0,5568 h	Operario especializado	18,97 10,56
FOR02.0300	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.			13,06
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,33
		MO.009	0,6181 h	Operario especializado	18,97 11,73
FOR02.0310	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			14,33
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,24
		MO.009	0,6901 h	Operario especializado	18,97 13,09
FOR02.0320	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.			16,19
		MO.008	0,0804 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,64
		MO.009	0,7668 h	Operario especializado	18,97 14,55
FOR02.0330	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			17,44
		MO.008	0,0865 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,77
		MO.009	0,8258 h	Operario especializado	18,97 15,67
FOR02.0340	m2	Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC>50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.			19,28
		MO.008	0,0960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,96
		MO.009	0,9131 h	Operario especializado	18,97 17,32

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	386/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0410 m2 Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades menores al 50 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero. 3,05

MO.008	0,0202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,0404 h	Operario especializado	18,97	0,77
MO.010	0,0808 h	Operario	18,14	1,47
MQ.0130	0,0200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,08
MQ.0120	0,0100 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,03
MQ.3010	0,0202 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,29

FOR02.0420 m2 Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades entre el 50 y el 100 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero. 4,08

MO.008	0,0279 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
MO.009	0,0558 h	Operario especializado	18,97	1,06
MO.010	0,1116 h	Operario	18,14	2,02
MQ.0130	0,0060 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,02
MQ.0120	0,0030 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,01
MQ.3010	0,0279 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,40

FOR02.0450 est Secado de restos vegetales procedentes de la eliminación de tuneras (Opuntia sp.). Incluso acopio y plastificado. Sin saca y retirada a vertedero. 14,70

MO.008	0,0947 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,94
MO.010	0,6314 h	Operario	18,14	11,45
MQ.3010	0,0915 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,31

FOR02.0460 m2 Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 0 y 25 % por m2. Incluos embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero. 0,42

MO.008	0,0027 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
MO.009	0,0054 h	Operario especializado	18,97	0,10
MO.010	0,0120 h	Operario	18,14	0,22
MQ.3010	0,0027 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,04

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	387/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR02.0470	m2	Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 25 y 50 % por m2. Incluos embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero.				0,77
		MO.008	0,0053 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,11
		MO.009	0,0106 h	Operario especializado	18,97	0,20
		MO.010	0,0212 h	Operario	18,14	0,38
		MQ.3010	0,0053 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,08
FOR02.0480	m2	Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 50 y 75 % por m2. Incluso embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero.				0,76
		MO.008	0,0010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,02
		MO.010	0,0410 h	Operario	18,14	0,74



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	388/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Resalveos •

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	389/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0010 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **1,81**

MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
MO.009	0,0720 h	Operario especializado	18,97	1,37
MQ.0130	0,0720 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28

FOR03.0020 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **4,81**

MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,1923 h	Operario especializado	18,97	3,65
MQ.0130	0,1923 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75

FOR03.0030 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **5,67**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2265 h	Operario especializado	18,97	4,30
MQ.0130	0,2265 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89

FOR03.0040 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **4,96**

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,97	3,76
MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	390/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0050 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,13**

MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
MO.009	0,2053 h	Operario especializado	18,97	3,89
MQ.0130	0,2053 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,80

FOR03.0060 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **4,40**

MO.008	0,1773 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,62
MO.009	0,0342 h	Operario especializado	18,97	0,65
MQ.0130	0,0342 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,13

FOR03.0070 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,08**

MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
MO.009	0,2029 h	Operario especializado	18,97	3,85
MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79

FOR03.0080 ud Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,50**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2194 h	Operario especializado	18,97	4,16
MQ.0130	0,2194 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,86

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	391/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0090	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,50

MO.008	0,0277 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
MO.009	0,2595 h	Operario especializado	18,97	4,92
MQ.0130	0,2595 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,01

FOR03.0100	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				5,34

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2135 h	Operario especializado	18,97	4,05
MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

FOR03.0110	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				5,58

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2230 h	Operario especializado	18,97	4,23
MQ.0130	0,2230 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

FOR03.0120	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				6,76

MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,58
MO.009	0,2701 h	Operario especializado	18,97	5,12
MQ.0130	0,2701 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,06

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	392/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0130 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,56**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2218 h	Operario especializado	18,97	4,21
MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

FOR03.0140 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,94**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2371 h	Operario especializado	18,97	4,50
MQ.0130	0,2371 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,93

FOR03.0150 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **6,38**

MO.008	0,0268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,55
MO.009	0,2548 h	Operario especializado	18,97	4,83
MQ.0130	0,2548 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,00

FOR03.0160 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,88**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2348 h	Operario especializado	18,97	4,45
MQ.0130	0,2348 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	393/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0170 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **6,07**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2430 h	Operario especializado	18,97	4,61
MQ.0130	0,2430 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,95

FOR03.0180 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **7,05**

MO.008	0,0294 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,60
MO.009	0,2819 h	Operario especializado	18,97	5,35
MQ.0130	0,2819 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,10

FOR03.0190 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,99**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2395 h	Operario especializado	18,97	4,54
MQ.0130	0,2395 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,94

FOR03.0200 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **6,44**

MO.008	0,0268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,55
MO.009	0,2572 h	Operario especializado	18,97	4,88
MQ.0130	0,2572 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,01

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	394/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0210	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,56

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
MO.009	0,3020 h	Operario especializado	18,97	5,73
MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18

FOR03.0220	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				7,36

MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,62
MO.009	0,2949 h	Operario especializado	18,97	5,59
MQ.0130	0,2949 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,15

FOR03.0230	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				7,56

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
MO.009	0,3020 h	Operario especializado	18,97	5,73
MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18

FOR03.0240	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,69

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
MO.009	0,3079 h	Operario especializado	18,97	5,84
MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	395/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0250 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **3,93**

MO.008	0,0164 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,34
MO.009	0,1569 h	Operario especializado	18,97	2,98
MQ.0130	0,1569 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,61

FOR03.0260 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **4,25**

MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,37
MO.009	0,1699 h	Operario especializado	18,97	3,22
MQ.0130	0,1699 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,66

FOR03.0270 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **5,05**

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,97	3,83
MQ.0130	0,2017 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79

FOR03.0280 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **4,47**

MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,39
MO.009	0,1781 h	Operario especializado	18,97	3,38
MQ.0130	0,1781 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,70

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	396/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0290 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **4,96**

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,97	3,76
MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

FOR03.0300 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **5,32**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,97	4,03
MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

FOR03.0310 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **4,52**

MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,39
MO.009	0,1805 h	Operario especializado	18,97	3,42
MQ.0130	0,1805 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,71

FOR03.0320 ud Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metro **4,96**

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1982 h	Operario especializado	18,97	3,76
MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	397/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0330	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				5,43

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2171 h	Operario especializado	18,97	4,12
MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85

FOR03.0340	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				4,62

MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,39
MO.009	0,1852 h	Operario especializado	18,97	3,51
MQ.0130	0,1852 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,72

FOR03.0350	ud	Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				4,94

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
MO.009	0,1970 h	Operario especializado	18,97	3,74
MQ.0130	0,1970 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

FOR03.0360	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				5,32

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,97	4,03
MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	398/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0370 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,08**

MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
MO.009	0,2029 h	Operario especializado	18,97	3,85
MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79

FOR03.0380 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,56**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,48
MO.009	0,2218 h	Operario especializado	18,97	4,21
MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

FOR03.0390 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **6,20**

MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,53
MO.009	0,2477 h	Operario especializado	18,97	4,70
MQ.0130	0,2477 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,97

FOR03.0400 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,34**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2135 h	Operario especializado	18,97	4,05
MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	399/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0410 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,91**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
MO.009	0,2359 h	Operario especializado	18,97	4,48
MQ.0130	0,2359 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92

FOR03.0420 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. **6,67**

MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
MO.009	0,2668 h	Operario especializado	18,97	5,06
MQ.0130	0,2668 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,04

FOR03.0430 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. **5,43**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,2171 h	Operario especializado	18,97	4,12
MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85

FOR03.0440 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. **5,72**

MO.008	0,0242 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,49
MO.009	0,2289 h	Operario especializado	18,97	4,34
MQ.0130	0,2289 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	400/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR03.0450	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,31
		MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,62
		MO.009	0,2926 h	Operario especializado	18,97	5,55
		MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14
FOR03.0460	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.				7,20
		MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,51
		MO.009	0,2926 h	Operario especializado	18,97	5,55
		MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14
FOR03.0470	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.				7,61
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
		MO.009	0,3044 h	Operario especializado	18,97	5,77
		MQ.0130	0,3044 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,19
FOR03.0480	ud	Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.				7,91
		MO.008	0,0329 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,67
		MO.009	0,3161 h	Operario especializado	18,97	6,00
		MQ.0130	0,3161 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,24
FOR03.0490	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,49
		MO.008	0,0017 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,03
		MO.009	0,0201 h	Operario especializado	18,97	0,38
		MQ.0130	0,0201 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,08

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	401/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0500	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,62
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,05
		MO.009	0,0248 h	Operario especializado	18,97	0,47
		MQ.0130	0,0248 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,10
FOR03.0510	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				0,77
		MO.008	0,0035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,07
		MO.009	0,0307 h	Operario especializado	18,97	0,58
		MQ.0130	0,0307 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,12
FOR03.0520	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,39
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,12
		MO.009	0,0554 h	Operario especializado	18,97	1,05
		MQ.0130	0,0554 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,22
FOR03.0530	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,73
		MO.008	0,0069 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,14
		MO.009	0,0696 h	Operario especializado	18,97	1,32
		MQ.0130	0,0696 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,27
FOR03.0540	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				2,20
		MO.008	0,0097 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.009	0,0873 h	Operario especializado	18,97	1,66
		MQ.0130	0,0873 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,34
FOR03.0550	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				1,78
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
		MO.009	0,0708 h	Operario especializado	18,97	1,34
		MQ.0130	0,0708 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	402/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0560 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 2,12

MO.008	0,0088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,18
MO.009	0,0849 h	Operario especializado	18,97	1,61
MQ.0130	0,0849 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,33

FOR03.0570 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 2,66

MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,23
MO.009	0,1062 h	Operario especializado	18,97	2,01
MQ.0130	0,1062 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,42

FOR03.0580 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 3,33

MO.008	0,0138 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,28
MO.009	0,1333 h	Operario especializado	18,97	2,53
MQ.0130	0,1333 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,52

FOR03.0590 ud Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 4,36

MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,37
MO.009	0,1746 h	Operario especializado	18,97	3,31
MQ.0130	0,1746 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,68

FOR03.0600 ud Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 4,79

MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,1911 h	Operario especializado	18,97	3,63
MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75

FOR03.0610 ud Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 4,68

MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
MO.009	0,1864 h	Operario especializado	18,97	3,54
MQ.0130	0,1864 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,73

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	403/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0620	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,79
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
		MO.009	0,1911 h	Operario especializado	18,97	3,63
		MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75
FOR03.0630	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				4,91
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
		MO.009	0,1958 h	Operario especializado	18,97	3,71
		MQ.0130	0,1958 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77
FOR03.0640	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				5,05
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,43
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	18,97	3,83
		MQ.0130	0,2017 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79
FOR03.0650	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				5,32
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
		MO.009	0,2123 h	Operario especializado	18,97	4,03
		MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83
FOR03.0660	ud	Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				6,11
		MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,53
		MO.009	0,2442 h	Operario especializado	18,97	4,63
		MQ.0130	0,2442 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,95
FOR03.0670	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.				7,69
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,65
		MO.009	0,3079 h	Operario especializado	18,97	5,84
		MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	404/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0680	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.			13,01
		MO.008	0,0545 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,11
		MO.009	0,5202 h	Operario especializado	18,97 9,87
		MQ.0130	0,5202 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,03
FOR03.0690	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.			14,90
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,27
		MO.009	0,5957 h	Operario especializado	18,97 11,30
		MQ.0130	0,5957 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,33
FOR03.0700	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.			11,59
		MO.008	0,0484 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,99
		MO.009	0,4636 h	Operario especializado	18,97 8,79
		MQ.0130	0,4636 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1,81
FOR03.0710	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.			15,62
		MO.008	0,0658 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,34
		MO.009	0,6240 h	Operario especializado	18,97 11,84
		MQ.0130	0,6240 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,44
FOR03.0720	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC<100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.			16,46
		MO.008	0,0683 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,40
		MO.009	0,6583 h	Operario especializado	18,97 12,49
		MQ.0130	0,6583 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,57
FOR03.0730	ud	Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.			13,69
		MO.008	0,0571 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,17
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	18,97 10,38
		MQ.0130	0,5474 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,14

Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	405/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



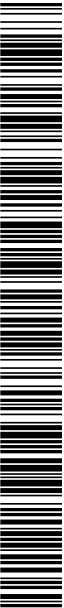
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR03.0740 ud Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 17,29

MO.008	0,0726 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,48
MO.009	0,6913 h	Operario especializado	18,97	13,11
MQ.0130	0,6913 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,70

FOR03.0750 ud Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 19,01

MO.008	0,0796 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,63
MO.009	0,7597 h	Operario especializado	18,97	14,41
MQ.0130	0,7597 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,97



C006754ed131091320807ea1e3060270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

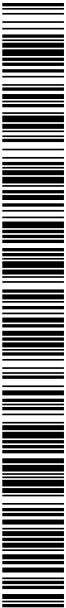
Precios Descompuestos - Resalveos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	406/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Podas •

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	407/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR04.0010	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,58
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
		MO.009	0,0273 h	Operario especializado	18,97	0,52
FOR04.0020	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,58
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
		MO.009	0,0272 h	Operario especializado	18,97	0,52
FOR04.0030	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,81
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,97	0,72
FOR04.0040	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,83
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0389 h	Operario especializado	18,97	0,74
FOR04.0050	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				0,81
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,97	0,72
FOR04.0060	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				0,81
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	18,97	0,72
FOR04.0070	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.				1,01
		MO.008	0,0052 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,11
		MO.009	0,0472 h	Operario especializado	18,97	0,90
FOR04.0080	ud	Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.				2,52
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,33
		MO.009	0,0625 h	Operario especializado	18,97	1,19

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	408/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0090	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.	6,91
		MO.008 0,0329 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,67	
		MO.009 0,3056 h Operario especializado 18,97 5,80	
		MQ.0120 0,1528 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,44	
FOR04.0100	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.	8,99
		MO.008 0,0433 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,89	
		MO.009 0,3968 h Operario especializado 18,97 7,53	
		MQ.0120 0,1984 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,57	
FOR04.0110	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.	11,67
		MO.008 0,0562 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,15	
		MO.009 0,5154 h Operario especializado 18,97 9,78	
		MQ.0120 0,2577 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,74	
FOR04.0120	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.	12,90
		MO.008 0,0614 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,26	
		MO.009 0,5702 h Operario especializado 18,97 10,82	
		MQ.0120 0,2851 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,82	
FOR04.0130	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.	17,02
		MO.008 0,0813 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,66	
		MO.009 0,7526 h Operario especializado 18,97 14,28	
		MQ.0120 0,3763 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,08	
FOR04.0140	ud	Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.	22,32
		MO.008 0,1072 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 2,19	
		MO.009 0,9864 h Operario especializado 18,97 18,71	
		MQ.0120 0,4932 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,42	
FOR04.0150	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.	7,74
		MO.008 0,0372 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,76	
		MO.009 0,3421 h Operario especializado 18,97 6,49	
		MQ.0120 0,1710 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 0,49	

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	409/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0160	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.			10,07
		MO.008	0,0485 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,99
		MO.009	0,4447 h	Operario especializado	18,97 8,44
		MQ.0120	0,2223 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 0,64
FOR04.0170	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.			12,24
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,27
		MO.009	0,5782 h	Operario especializado	18,97 10,97
FOR04.0180	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.			12,78
		MO.008	0,0597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,22
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	18,97 10,38
		MQ.0120	0,4105 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,18
FOR04.0190	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.			16,61
		MO.008	0,0770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,57
		MO.009	0,7116 h	Operario especializado	18,97 13,50
		MQ.0120	0,5337 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,54
FOR04.0200	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.			21,66
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,05
		MO.009	0,9282 h	Operario especializado	18,97 17,61
		MQ.0120	0,6961 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,00
FOR04.0210	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.			19,35
		MO.008	0,0926 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,89
		MO.009	0,8553 h	Operario especializado	18,97 16,23
		MQ.0120	0,4276 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,23
FOR04.0220	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.			25,17
		MO.008	0,1211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,48
		MO.009	1,1118 h	Operario especializado	18,97 21,09
		MQ.0120	0,5559 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,60

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	410/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0230	ud	Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				32,71
		MO.008	0,1565 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,20
		MO.009	1,4459 h	Operario especializado	18,97	27,43
		MQ.0120	0,7229 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,08
FOR04.0240	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.				31,94
		MO.008	0,1479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,02
		MO.009	1,3684 h	Operario especializado	18,97	25,96
		MQ.0120	1,0263 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,96
FOR04.0250	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.				41,53
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,94
		MO.009	1,7789 h	Operario especializado	18,97	33,75
		MQ.0120	1,3341 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,84
FOR04.0260	ud	Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.				54,00
		MO.008	0,2508 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	5,13
		MO.009	2,3126 h	Operario especializado	18,97	43,87
		MQ.0120	1,7344 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,00
FOR04.0270	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores o iguales a 2 metros, retirada de resto hasta borde de pista.				45,30
		MO.008	0,2317 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,74
		MO.009	2,1381 h	Operario especializado	18,97	40,56
FOR04.0280	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores a 2 metros situadas en barrancos y retirada de resto hasta borde de pista.				79,27
		MO.008	0,4054 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	8,29
		MO.009	3,7418 h	Operario especializado	18,97	70,98
FOR04.0290	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura y retirada de resto hasta borde de pista.				138,40
		MO.008	0,4670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	9,55
		MO.009	4,3105 h	Operario especializado	18,97	81,77
		MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m. (sin maquinista)	42,80	47,08

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	411/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR04.0300	ud	Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura situadas en barrancos y retirada de los restos de poda hasta borde de pista.				206,88
		MO.008	0,8172 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	16,70
		MO.009	7,5433 h	Operario especializado	18,97	143,10
		MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m. (sin maquinista)	42,80	47,08



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Precios Descompuestos - Podas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	412/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Claras y claros •

Precios Descompuestos - Claras y claros

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	413/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0010	ud	Apeo manual de pino canario en labores de klareos para clases diamétricas inferior a 12,5 cm con densidades inferiores a 800 pies/ha.				0,40
		MO.008	0,0013 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,03
		MO.009	0,0170 h	Operario especializado	18,97	0,32
		MQ.0120	0,0170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,05
FOR05.0020	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,64
		MO.008	0,0040 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,08
		MO.009	0,0260 h	Operario especializado	18,97	0,49
		MQ.0120	0,0260 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,07
FOR05.0030	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,91
		MO.008	0,0050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0370 h	Operario especializado	18,97	0,70
		MQ.0120	0,0370 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
FOR05.0040	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,79
		MO.008	0,0066 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,13
		MO.009	0,0300 h	Operario especializado	18,97	0,57
		MQ.0120	0,0300 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,09
FOR05.0050	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,21
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0506 h	Operario especializado	18,97	0,96
		MQ.0120	0,0506 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,15
FOR05.0060	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,91
		MO.008	0,0045 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,09
		MO.009	0,0376 h	Operario especializado	18,97	0,71
		MQ.0120	0,0376 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
FOR05.0070	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras y klareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,36
		MO.008	0,0048 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0573 h	Operario especializado	18,97	1,09
		MQ.0120	0,0573 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,17

Precios Descompuestos - Claras y klareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	414/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0080	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				0,96
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,05
		MO.009	0,0417 h	Operario especializado	18,97	0,79
		MQ.0120	0,0417 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
FOR05.0090	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,12
		MO.008	0,0080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
		MO.009	0,0440 h	Operario especializado	18,97	0,83
		MQ.0120	0,0440 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,13
FOR05.0100	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,09
		MO.008	0,0073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,15
		MO.009	0,0430 h	Operario especializado	18,97	0,82
		MQ.0120	0,0430 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
FOR05.0110	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				1,88
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,16
		MO.009	0,0787 h	Operario especializado	18,97	1,49
		MQ.0120	0,0787 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,23
FOR05.0120	ud	Apeo manual de pino canario en labores de claras yclareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.				2,12
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.009	0,0878 h	Operario especializado	18,97	1,67
		MQ.0120	0,0878 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,25
FOR05.0130	est	Tronzado manual de fustes de pino canario de clase diamétrica menor a 12,5 cm, en trozas de 2 metros.				7,20
		MO.008	0,0420 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,86
		MO.009	0,2900 h	Operario especializado	18,97	5,50
		MQ.0120	0,2900 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,84
FOR05.0140	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm, en trozas de 2 metros.				3,74
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,45
		MO.009	0,1510 h	Operario especializado	18,97	2,86
		MQ.0120	0,1510 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,43

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	415/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0150	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm, en trozas de 2 metros.				2,39
		MO.008	0,0140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,29
		MO.009	0,0960 h	Operario especializado	18,97	1,82
		MQ.0120	0,0960 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,28
FOR05.0160	est	Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm, en trozas de 2 metros.				2,91
		MO.008	0,0170 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,35
		MO.009	0,1170 h	Operario especializado	18,97	2,22
		MQ.0120	0,1170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,34
FOR05.0170	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				8,14
		MO.008	0,0550 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,12
		MO.010	0,3870 h	Operario	18,14	7,02
FOR05.0180	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				9,81
		MO.008	0,0670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,37
		MO.010	0,4650 h	Operario	18,14	8,44
FOR05.0190	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				4,09
		MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,57
		MO.010	0,1940 h	Operario	18,14	3,52
FOR05.0200	est	Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.				5,51
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,76
		MO.010	0,2620 h	Operario	18,14	4,75
FOR05.0210	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y klareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.				35,50
		MO.008	0,2160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,42
		MO.010	0,5220 h	Operario	18,14	9,47
		MO.009	0,9890 h	Operario especializado	18,97	18,76
		MQ.0120	0,9890 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,85
FOR05.0220	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y klareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.				48,22
		MO.008	0,2930 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	5,99
		MO.010	0,6860 h	Operario	18,14	12,44
		MO.009	1,3630 h	Operario especializado	18,97	25,86
		MQ.0120	1,3630 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,93

Precios Descompuestos - Claras y klareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	416/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0230	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			15,88
		MO.008	0,0690 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,41
		MO.010	0,2160 h	Operario	18,14 3,92
		MO.009	0,4830 h	Operario especializado	18,97 9,16
		MQ.0120	0,4830 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,39
FOR05.0240	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			19,35
		MO.008	0,0917 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,87
		MO.010	0,2668 h	Operario	18,14 4,84
		MO.009	0,5782 h	Operario especializado	18,97 10,97
		MQ.0120	0,5782 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,67
FOR05.0250	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			20,45
		MO.008	0,1240 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,53
		MO.010	0,2660 h	Operario	18,14 4,83
		MO.009	0,5990 h	Operario especializado	18,97 11,36
		MQ.0120	0,5990 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,73
FOR05.0260	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.			26,76
		MO.008	0,2517 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,14
		MO.010	0,3235 h	Operario	18,14 5,87
		MO.009	0,7207 h	Operario especializado	18,97 13,67
		MQ.0120	0,7207 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,08
FOR05.0270	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.			17,21
		MO.008	0,1050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,15
		MO.010	0,2400 h	Operario	18,14 4,35
		MO.009	0,4900 h	Operario especializado	18,97 9,30
		MQ.0120	0,4900 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,41
FOR05.0280	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.			21,38
		MO.008	0,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,64
		MO.010	0,2910 h	Operario	18,14 5,28
		MO.009	0,6160 h	Operario especializado	18,97 11,69
		MQ.0120	0,6160 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,77

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	417/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0290	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.	23,11
		MO.008 0,1400 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 2,86	
		MO.010 0,3150 h Operario 18,14 5,71	
		MO.009 0,6650 h Operario especializado 18,97 12,62	
		MQ.0120 0,6650 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,92	
FOR05.0300	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.	28,44
		MO.008 0,1720 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 3,52	
		MO.010 0,3730 h Operario 18,14 6,77	
		MO.009 0,8310 h Operario especializado 18,97 15,76	
		MQ.0120 0,8310 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 2,39	
FOR05.0310	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	13,60
		MO.008 0,0530 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,08	
		MO.010 0,2400 h Operario 18,14 4,35	
		MO.009 0,3740 h Operario especializado 18,97 7,09	
		MQ.0120 0,3740 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,08	
FOR05.0320	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	18,59
		MO.008 0,1140 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 2,33	
		MO.010 0,3150 h Operario 18,14 5,71	
		MO.009 0,4830 h Operario especializado 18,97 9,16	
		MQ.0120 0,4830 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,39	
FOR05.0330	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	18,61
		MO.008 0,1637 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 3,35	
		MO.010 0,2907 h Operario 18,14 5,27	
		MO.009 0,4570 h Operario especializado 18,97 8,67	
		MQ.0120 0,4570 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 1,32	
FOR05.0340	est	Desramado, descapado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.	25,89
		MO.008 0,0770 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,57	
		MO.010 0,4806 h Operario 18,14 8,72	
		MO.009 0,7139 h Operario especializado 18,97 13,54	
		MQ.0120 0,7139 h Motosierra, sin mano de obra. 2,88 2,06	

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	418/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0350	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.			19,60
		MO.008	0,1720 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,52
		MO.010	0,3154 h	Operario	18,14 5,72
		MO.009	0,4741 h	Operario especializado	18,97 8,99
		MQ.0120	0,4741 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,37
FOR05.0360	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.			24,07
		MO.008	0,1980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,05
		MO.010	0,4019 h	Operario	18,14 7,29
		MO.009	0,5824 h	Operario especializado	18,97 11,05
		MQ.0120	0,5824 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,68
FOR05.0370	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			21,57
		MO.008	0,1899 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,88
		MO.010	0,3469 h	Operario	18,14 6,29
		MO.009	0,5218 h	Operario especializado	18,97 9,90
		MQ.0120	0,5218 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,50
FOR05.0380	est	Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.			26,37
		MO.008	0,2330 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,76
		MO.010	0,4201 h	Operario	18,14 7,62
		MO.009	0,6406 h	Operario especializado	18,97 12,15
		MQ.0120	0,6406 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,84
FOR05.0390	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.			6,26
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,20
		MO.010	0,0570 h	Operario	18,14 1,03
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79 5,03
FOR05.0400	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.			7,09
		MO.008	0,0090 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,18
		MO.010	0,0700 h	Operario	18,14 1,27
		MQ.0010	0,0628 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79 5,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	419/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0410	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.				7,55
		MO.008	0,0095 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,19
		MO.010	0,0765 h	Operario	18,14	1,39
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,97
FOR05.0420	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				8,31
		MO.008	0,0185 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,38
		MO.010	0,0735 h	Operario	18,14	1,33
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	6,60
FOR05.0430	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.				10,08
		MO.008	0,0179 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,37
		MO.010	0,0900 h	Operario	18,14	1,63
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	8,08
FOR05.0440	est	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior o igual al 30% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada.				3,57
		MQ.0020	0,0420 h	Autocargador forestal 101/130 CV (sin maquinista)	84,95	3,57
FOR05.0450	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				54,31
		MO.008	0,3858 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	7,89
		MO.010	0,0300 h	Operario	18,14	0,54
		MQ.0040	0,4110 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	25,40
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	20,48
FOR05.0460	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				62,07
		MO.008	0,0927 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,89
		MO.010	0,4640 h	Operario	18,14	8,42
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	23,09
FOR05.0470	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				31,29
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,76
		MO.010	0,0665 h	Operario	18,14	1,21
		MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	16,25
		MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	13,07

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	420/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0480 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. 38,66

MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,18
MO.010	0,2890 h	Operario	18,14	5,24
MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	17,86
MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	14,38

FOR05.0490 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. 17,23

MO.008	0,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,33
MO.010	0,0180 h	Operario	18,14	0,33
MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	8,03
MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	6,54

FOR05.0500 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. 20,22

MO.008	0,0300 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,61
MO.010	0,1510 h	Operario	18,14	2,74
MQ.0040	0,1510 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	9,33
MQ.0030	0,1730 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	7,54

FOR05.0510 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas de 22,5 cm a 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. 15,89

MO.008	0,0552 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,13
MO.009	0,0840 h	Operario especializado	18,97	1,59
MO.010	0,1680 h	Operario	18,14	3,05
MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	10,12

FOR05.0520 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. 19,10

MO.008	0,0668 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,37
MO.010	0,2010 h	Operario	18,14	3,65
MO.009	0,1010 h	Operario especializado	18,97	1,92
MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	12,16

FOR05.0530 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. 19,87

MO.008	0,0700 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,43
MO.009	0,1050 h	Operario especializado	18,97	1,99
MO.010	0,2100 h	Operario	18,14	3,81
MQ.0050	0,1050 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	12,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	421/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0540	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros.			23,83
		MO.008	0,0834 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,70
		MO.010	0,2520 h	Operario	18,14 4,57
		MO.009	0,1260 h	Operario especializado	18,97 2,39
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42 15,17
FOR05.0550	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.			19,31
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,43
		MO.010	0,1270 h	Operario	18,14 2,30
		MQ.0060	0,1220 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90 16,58
FOR05.0560	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.			21,19
		MO.008	0,0275 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,56
		MO.010	0,1339 h	Operario	18,14 2,43
		MQ.0060	0,1339 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90 18,20
FOR05.0570	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.			21,22
		MO.008	0,0219 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,45
		MO.010	0,1392 h	Operario	18,14 2,53
		MQ.0060	0,1342 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90 18,24
FOR05.0580	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.			23,25
		MO.008	0,0273 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,56
		MO.010	0,1473 h	Operario	18,14 2,67
		MQ.0060	0,1473 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90 20,02
FOR05.0590	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.			10,78
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,20
		MO.010	0,0699 h	Operario	18,14 1,27
		MQ.0060	0,0685 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90 9,31

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	422/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0600	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.	12,00
		MO.008 0,0186 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,38	
		MO.010 0,0723 h Operario 18,14 1,31	
		MQ.0060 0,0759 h Procesadora forestal 100/120 135,90 10,31	
		CV (sin operador)	
FOR05.0610	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.	11,97
		MO.008 0,0259 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,53	
		MO.010 0,0995 h Operario 18,14 1,80	
		MQ.0060 0,0709 h Procesadora forestal 100/120 135,90 9,64	
		CV (sin operador)	
FOR05.0620	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.	13,28
		MO.008 0,0207 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,42	
		MO.010 0,0830 h Operario 18,14 1,51	
		MQ.0060 0,0835 h Procesadora forestal 100/120 135,90 11,35	
		CV (sin operador)	
FOR05.0630	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.	6,18
		MO.008 0,0087 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,18	
		MO.010 0,0389 h Operario 18,14 0,71	
		MQ.0060 0,0389 h Procesadora forestal 100/120 135,90 5,29	
		CV (sin operador)	
FOR05.0640	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.	6,63
		MO.008 0,0071 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,15	
		MO.010 0,0421 h Operario 18,14 0,76	
		MQ.0060 0,0421 h Procesadora forestal 100/120 135,90 5,72	
		CV (sin operador)	
FOR05.0650	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.	6,80
		MO.008 0,0097 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,20	
		MO.010 0,0428 h Operario 18,14 0,78	
		MQ.0060 0,0428 h Procesadora forestal 100/120 135,90 5,82	
		CV (sin operador)	

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	423/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0660	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				7,28
		MO.008	0,0071 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,15
		MO.010	0,0463 h	Operario	18,14	0,84
		MQ.0060	0,0463 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	6,29
FOR05.0670	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				5,85
		MO.008	0,0074 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,15
		MO.010	0,0370 h	Operario	18,14	0,67
		MQ.0060	0,0370 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,03
FOR05.0680	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.				6,07
		MO.008	0,0082 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,17
		MO.009	0,0390 h	Operario especializado	18,97	0,74
		MQ.0060	0,0380 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,16
FOR05.0690	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				6,58
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.009	0,0450 h	Operario especializado	18,97	0,85
		MQ.0060	0,0407 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,53
FOR05.0700	est	Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d<20 m) y en terrenos pedregosos.				6,76
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,10
		MO.009	0,0518 h	Operario especializado	18,97	0,98
		MQ.0060	0,0418 h	Procesadora forestal 100/120 CV (sin operador)	135,90	5,68
FOR05.0710	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				48,18
		MO.008	0,4205 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	8,60
		MO.009	1,8111 h	Operario especializado	18,97	34,36
		MQ.0120	1,8111 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,22

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	424/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0720	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				26,63
		MO.008	0,2299 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,70
		MO.009	1,0039 h	Operario especializado	18,97	19,04
		MQ.0120	1,0039 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,89
FOR05.0730	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				21,94
		MO.008	0,1463 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,99
		MO.009	0,8674 h	Operario especializado	18,97	16,45
		MQ.0120	0,8674 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,50
FOR05.0740	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.				19,84
		MO.008	0,1900 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,88
		MO.009	0,7305 h	Operario especializado	18,97	13,86
		MQ.0120	0,7305 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,10
FOR05.0750	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				18,23
		MO.008	0,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,08
		MO.009	0,6934 h	Operario especializado	18,97	13,15
		MQ.0120	0,6934 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,00
FOR05.0760	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				16,45
		MO.008	0,1425 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,91
		MO.009	0,6197 h	Operario especializado	18,97	11,76
		MQ.0120	0,6197 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,78
FOR05.0770	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 32,5 y 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				15,02
		MO.008	0,0678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,39
		MO.009	0,6238 h	Operario especializado	18,97	11,83
		MQ.0120	0,6238 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,80
FOR05.0780	est	Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.				13,13
		MO.008	0,0993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,03
		MO.009	0,5080 h	Operario especializado	18,97	9,64
		MQ.0120	0,5080 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,46

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	425/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0790	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.				6,27
		MO.008	0,0110 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,22
		MO.010	0,0560 h	Operario	18,14	1,02
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,03
FOR05.0800	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.				7,08
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,20
		MO.010	0,0670 h	Operario	18,14	1,22
		MQ.0010	0,0630 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,66
FOR05.0810	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.				7,51
		MO.008	0,0139 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,28
		MO.010	0,0695 h	Operario	18,14	1,26
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	5,97
FOR05.0820	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.				8,47
		MO.008	0,0195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,40
		MO.009	0,0775 h	Operario especializado	18,97	1,47
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	6,60
FOR05.0830	est	Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.				10,31
		MO.008	0,0163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,33
		MO.009	0,0999 h	Operario especializado	18,97	1,90
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV (sin maquinista)	89,79	8,08
FOR05.0840	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata				54,39
		MO.008	0,4019 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	8,21
		MO.010	0,0505 h	Operario	18,14	0,92
		MQ.0040	0,4010 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	24,78
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	20,48
FOR05.0850	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata				62,09
		MO.008	0,0890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,82
		MO.010	0,4690 h	Operario	18,14	8,51
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	23,09

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	426/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0860 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 31,29

MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,76
MO.010	0,0665 h	Operario	18,14	1,21
MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	16,25
MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	13,07

FOR05.0870 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 38,66

MO.008	0,0578 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,18
MO.010	0,2890 h	Operario	18,14	5,24
MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	17,86
MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	14,38

FOR05.0880 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 18,57

MO.008	0,0895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,83
MO.009	0,0930 h	Operario especializado	18,97	1,76
MO.010	0,2680 h	Operario	18,14	4,86
MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42	10,12

FOR05.0890 est Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 20,28

MO.008	0,1319 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,70
MO.010	0,1659 h	Operario	18,14	3,01
MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	8,03
MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	6,54

FOR05.0900 est Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata. 15,09

MO.008	0,0028 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,06
MO.010	0,0400 h	Operario	18,14	0,73
MQ.0040	0,1250 h	Teleférico 200 m (sin operador)	61,79	7,72
MQ.0030	0,1510 h	Tractor ruedas 71/100 CV (sin maquinista)	43,57	6,58

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	427/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.0910	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. Pino radiata.			19,18
		MO.008	0,0495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,01
		MO.010	0,2199 h	Operario	18,14 3,99
		MO.009	0,1065 h	Operario especializado	18,97 2,02
		MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42 12,16
FOR05.0920	est	Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.			19,92
		MO.008	0,0512 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,05
		MO.009	0,1099 h	Operario especializado	18,97 2,08
		MO.010	0,2155 h	Operario	18,14 3,91
		MQ.0050	0,1070 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42 12,88
FOR05.0930	est	Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.			23,97
		MO.008	0,0630 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,29
		MO.010	0,2790 h	Operario	18,14 5,06
		MO.009	0,1290 h	Operario especializado	18,97 2,45
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m. (sin operador)	120,42 15,17
FOR05.0940	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.			41,46
		MO.008	0,1869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,82
		MO.009	1,7227 h	Operario especializado	18,97 32,68
		MQ.0120	1,7227 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 4,96
FOR05.0950	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 10-30 metros.			45,58
		MO.008	0,2051 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,19
		MO.009	1,8941 h	Operario especializado	18,97 35,93
		MQ.0120	1,8941 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 5,46
FOR05.0960	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.			50,13
		MO.008	0,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,61
		MO.009	2,0834 h	Operario especializado	18,97 39,52
		MQ.0120	2,0834 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,00

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	428/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR05.0970	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.			45,60
		MO.008	0,2050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,19
		MO.009	1,8952 h	Operario especializado	18,97 35,95
		MQ.0120	1,8952 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 5,46
FOR05.0980	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 40 cm a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.			50,16
		MO.008	0,2258 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,62
		MO.009	2,0845 h	Operario especializado	18,97 39,54
		MQ.0120	2,0845 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,00
FOR05.0990	est	Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros superiores a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.			55,19
		MO.008	0,2488 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,09
		MO.009	2,2932 h	Operario especializado	18,97 43,50
		MQ.0120	2,2932 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,60
FOR05.1000	est	Carga manual de troza de eucalipto sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.			8,19
		MO.008	0,0015 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,03
		MO.010	0,4500 h	Operario	18,14 8,16
FOR05.1010	est	Carga de troza y parte aprovechable de eucalipto sobre camión mediante empleo de autocargador o camión pluma.			2,42
		MQ.1061	0,0500 h	Camión grua hasta 15 toneladas con conductor	48,30 2,42
FOR05.1020	ud	Anillado de eucalipto para diámetros normales inferiores a la clase diamétrica 37,5 cm.			20,44
		MO.008	0,1118 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,29
		MO.010	1,0008 h	Operario	18,14 18,15
FOR05.1030	ud	Anillado de eucalipto para diámetros normales superiores a la clase diamétrica 37,5 cm.			21,83
		MO.008	0,1894 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,87
		MO.010	0,9900 h	Operario	18,14 17,96

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	429/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR05.1040	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.				21,83
		MO.008	0,0995 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,03
		MO.009	0,9063 h	Operario especializado	18,97	17,19
		MQ.0120	0,9063 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,61
FOR05.1050	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.				31,70
		MO.008	0,1680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,43
		MO.009	1,2938 h	Operario especializado	18,97	24,54
		MQ.0120	1,2938 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,73
FOR05.1060	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.				38,74
		MO.008	0,1960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,01
		MO.009	1,5895 h	Operario especializado	18,97	30,15
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,58
FOR05.1070	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decapado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.				46,69
		MO.008	0,2089 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,27
		MO.009	1,9945 h	Operario especializado	18,97	37,84
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,58
FOR05.1080	est	Apeo de chirpial de castaño de diámetro superior a 40 cm, incluso decapado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.				56,79
		MO.008	0,4589 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	9,38
		MO.009	2,1700 h	Operario especializado	18,97	41,16
		MQ.0120	2,1700 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	6,25
FOR05.1090	est	Carga manual de troza de castaño sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.				9,77
		MO.008	0,0606 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,24
		MO.010	0,4700 h	Operario	18,14	8,53

Precios Descompuestos - Claras y clareos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



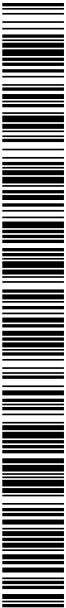
Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	430/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos •

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	431/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR06.0010	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea menor o igual a 8 Tn (estimación previa residuo en verde).				201,45
		MO.008	1,1156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	22,80
		MO.010	9,8482 h	Operario	18,14	178,65
FOR06.0020	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 8 a 15 Tn (estimación previa residuo en verde).				628,00
		MO.008	3,3992 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	69,48
		MO.010	30,7895 h	Operario	18,14	558,52
FOR06.0030	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 15 a 25 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.001,14
		MO.008	5,4568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	111,54
		MO.010	49,0409 h	Operario	18,14	889,60
FOR06.0040	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 25 a 35 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.488,92
		MO.008	8,1073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	165,71
		MO.010	72,9445 h	Operario	18,14	1.323,21
FOR06.0050	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 35 a 45 Tn (estimación previa residuo en verde).				1.933,69
		MO.008	5,8911 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	120,41
		MO.010	99,9604 h	Operario	18,14	1.813,28
FOR06.0060	ha	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea mayor de 45 Tn (estimación previa residuo en verde).				2.626,16
		MO.008	14,7177 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	300,83
		MO.010	128,1878 h	Operario	18,14	2.325,33
FOR06.0070	tn	Astillado de residuos forestales procedentes de desbroces, podas, claras o clareos, in situ, previa recogida y apilado de los mismos (estimación previa residuo en verde). La actuación se hará a borde de camino, calle, cargadero o en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm.				161,39
		MO.008	0,3286 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	6,72
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,97	18,97
		MO.010	1,9522 h	Operario	18,14	35,41
		MQ.0080	1,0010 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	31,60
		MQ.0090	1,0010 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	68,69

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	432/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR06.0080 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 35 y menor de 50 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **8.149,14**

MO.008	16,6151 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	339,61
MO.009	48,5800 h	Operario especializado	18,97	921,56
MO.010	97,1700 h	Operario	18,14	1.762,66
MQ.0080	51,1560 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	1.614,99
MQ.0090	51,1560 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	3.510,32

FOR06.0090 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor de 35 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **5.612,26**

MO.008	11,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	229,45
MO.009	33,7400 h	Operario especializado	18,97	640,05
MO.010	67,4800 h	Operario	18,14	1.224,09
MQ.0080	35,1200 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	1.108,74
MQ.0090	35,1200 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	2.409,93

FOR06.0100 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 15 y menor de 25 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **3.803,32**

MO.008	7,5340 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	153,99
MO.009	22,3100 h	Operario especializado	18,97	423,22
MO.010	44,6100 h	Operario	18,14	809,23
MQ.0080	24,1230 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	761,56
MQ.0090	24,1230 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	1.655,32

FOR06.0110 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 8 y menor de 15 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. **2.127,47**

MO.008	4,3239 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	88,38
MO.009	12,9700 h	Operario especializado	18,97	246,04
MO.010	25,9400 h	Operario	18,14	470,55
MQ.0080	13,2000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	416,72
MQ.0090	13,2000 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	905,78

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	433/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR06.0120 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde menor o igual a 8 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 1.485,69

MO.008	2,9878 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	61,07
MO.009	8,9600 h	Operario especializado	18,97	169,97
MO.010	17,9100 h	Operario	18,14	324,89
MQ.0080	9,2800 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	292,97
MQ.0090	9,2800 h	Tractor oruga 71/100CV. (sin maquinista)	68,62	636,79

FOR06.0130 Est Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero menor de 20 km. 49,81

MQ.1060	0,5000 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	19,75
C01001	1,0000	Canon de Vteredero.	30,06	30,06

FOR06.0140 Est Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero mayor o igual a 20 km. 69,56

MQ.1060	1,0000 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	39,50
C01001	1,0000	Canon de Vteredero.	30,06	30,06

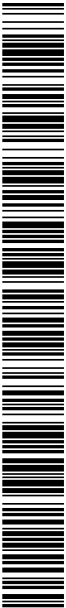
Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	434/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Repoblaciones •

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	435/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR07.0010	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.			2.544,88
		MO.008	13,8538 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 283,17
		MO.010	124,6809 h	Operario	18,14 2.261,71
FOR07.0020	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			2.927,03
		MO.008	15,9379 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 325,77
		MO.010	143,3992 h	Operario	18,14 2.601,26
FOR07.0030	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.193,95
		MO.008	22,8362 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 466,77
		MO.010	205,4673 h	Operario	18,14 3.727,18
FOR07.0040	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.			3.236,95
		MO.008	17,6251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 360,26
		MO.010	158,5828 h	Operario	18,14 2.876,69
FOR07.0050	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			3.717,73
		MO.008	20,2436 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 413,78
		MO.010	182,1362 h	Operario	18,14 3.303,95
FOR07.0060	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.758,67
		MO.008	25,9114 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 529,63
		MO.010	233,1335 h	Operario	18,14 4.229,04
FOR07.0070	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.117,72
		MO.008	22,4211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 458,29
		MO.010	201,7326 h	Operario	18,14 3.659,43
FOR07.0080	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.			4.551,29
		MO.008	24,7820 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 506,54
		MO.010	222,9740 h	Operario	18,14 4.044,75

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	436/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0090	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				4.904,78
		MO.008	26,7070 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	545,89
		MO.010	240,2917 h	Operario	18,14	4.358,89
FOR07.0100	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				804,48
		MQ.1020	22,9000 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	804,48
FOR07.0110	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				920,37
		MQ.1020	26,1990 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	920,37
FOR07.0120	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				953,08
		MQ.1020	27,1300 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	953,08
FOR07.0130	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.080,63
		MQ.1020	30,7610 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	1.080,63
FOR07.0140	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.145,76
		MQ.1020	32,6150 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	1.145,76
FOR07.0150	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				1.240,79
		MQ.1020	35,3200 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13	1.240,79
FOR07.0160	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.147,05
		MQ.0100	23,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.147,05

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	437/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0170	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.363,81
		MQ.0100	25,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.363,81
FOR07.0180	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.643,86
		MQ.0100	28,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.643,86
FOR07.0190	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.250,03
		MQ.0100	24,1032 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.250,03
FOR07.0200	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.605,59
		MQ.0100	27,9120 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.605,59
FOR07.0210	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.954,90
		MQ.0100	31,6540 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.954,90
FOR07.0220	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.446,98
		MQ.0100	26,2130 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.446,98
FOR07.0230	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				2.707,15
		MQ.0100	29,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.707,15
FOR07.0240	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				3.258,85
		MQ.0100	34,9100 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	3.258,85
FOR07.0250	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 500 hoyos/ha.				453,38
		MO.008	2,4361 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	49,79
		MO.010	22,2485 h	Operario	18,14	403,59

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	438/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0260	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				492,38
		MO.008	2,5105 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	51,31
		MO.010	24,3148 h	Operario	18,14	441,07
FOR07.0270	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				519,47
		MO.008	2,7068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	55,33
		MO.010	25,5864 h	Operario	18,14	464,14
FOR07.0280	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				500,36
		MO.008	2,7647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	56,51
		MO.010	24,4682 h	Operario	18,14	443,85
FOR07.0290	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				514,72
		MO.008	2,8693 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	58,65
		MO.010	25,1418 h	Operario	18,14	456,07
FOR07.0300	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				551,07
		MO.008	3,3735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	68,95
		MO.010	26,5779 h	Operario	18,14	482,12
FOR07.0310	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.				512,79
		MO.008	2,7837 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	56,90
		MO.010	25,1318 h	Operario	18,14	455,89
FOR07.0320	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				523,31
		MO.008	2,8979 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	59,23
		MO.010	25,5831 h	Operario	18,14	464,08
FOR07.0330	mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.				573,84
		MO.008	3,2974 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	67,40
		MO.010	27,9184 h	Operario	18,14	506,44
FOR07.0340	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.433,33
		MO.008	13,1715 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	269,23
		MO.010	119,3000 h	Operario	18,14	2.164,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	439/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0350	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			2.791,04
		MO.008	15,1976 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 310,64
		MO.010	136,7367 h	Operario	18,14 2.480,40
FOR07.0360	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.992,51
		MO.008	21,7311 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 444,18
		MO.010	195,6080 h	Operario	18,14 3.548,33
FOR07.0370	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.084,81
		MO.008	16,8987 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 345,41
		MO.010	151,0143 h	Operario	18,14 2.739,40
FOR07.0380	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.530,97
		MO.008	19,2241 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 392,94
		MO.010	172,9894 h	Operario	18,14 3.138,03
FOR07.0390	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.552,43
		MO.008	24,7881 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 506,67
		MO.010	223,0296 h	Operario	18,14 4.045,76
FOR07.0400	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras,terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha			3.926,18
		MO.008	21,1949 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 433,22
		MO.010	192,5557 h	Operario	18,14 3.492,96
FOR07.0410	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.333,80
		MO.008	22,7524 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 465,06
		MO.010	213,2714 h	Operario	18,14 3.868,74
FOR07.0420	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas)o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.663,58
		MO.008	25,0708 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 512,45
		MO.010	228,8385 h	Operario	18,14 4.151,13

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	440/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0430	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.022,85
		MO.008	5,6323 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 115,12
		MO.010	50,0400 h	Operario	18,14 907,73
FOR07.0440	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.315,58
		MO.008	7,0929 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 144,98
		MO.010	64,5313 h	Operario	18,14 1.170,60
FOR07.0450	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.628,93
		MO.008	8,6867 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 177,56
		MO.010	80,0094 h	Operario	18,14 1.451,37
FOR07.0460	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.903,93
		MO.008	10,3653 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 211,87
		MO.010	93,2778 h	Operario	18,14 1.692,06
FOR07.0470	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			2.153,46
		MO.008	11,4307 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 233,64
		MO.010	105,8335 h	Operario	18,14 1.919,82
FOR07.0480	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			2.425,14
		MO.008	13,2225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 270,27
		MO.010	118,7909 h	Operario	18,14 2.154,87
FOR07.0490	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			3.732,76
		MO.008	19,8735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 406,21
		MO.010	183,3822 h	Operario	18,14 3.326,55

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000KXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	441/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0500	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.208,13
		MO.008	22,8553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 467,16
		MO.010	206,2276 h	Operario	18,14 3.740,97
FOR07.0510	mil	Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			4.676,62
		MO.008	25,4643 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 520,49
		MO.010	229,1141 h	Operario	18,14 4.156,13
FOR07.0520	mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			764,76
		MQ.1020	21,7693 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 764,76
FOR07.0530	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			877,62
		MQ.1020	24,9820 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 877,62
FOR07.0540	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			808,06
		MQ.1020	23,0020 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 808,06
FOR07.0550	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			890,24
		MQ.1020	25,3412 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 890,24
FOR07.0560	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			982,97
		MQ.1020	27,9810 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 982,97
FOR07.0570	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			1.053,94
		MQ.1020	30,0010 h	Excavadora de 4-10 toneladas sin martillo hidráulico, sin maquinista	35,13 1.053,94

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	442/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR07.0580	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.398,57
		MQ.0100	14,9820 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.398,57
FOR07.0590	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.400,25
		MQ.0100	15,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.400,25
FOR07.0600	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.608,51
		MQ.0100	17,2310 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.608,51
FOR07.0610	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.522,73
		MQ.0100	16,3120 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.522,73
FOR07.0620	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.585,20
		MQ.0100	16,9812 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.585,20
FOR07.0630	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.816,22
		MQ.0100	19,4560 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.816,22
FOR07.0640	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.				1.834,42
		MQ.0100	19,6510 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	1.834,42
FOR07.0650	Mil	Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				2.021,77
		MQ.0100	21,6580 h	Retroaraña 71/100 Cv. (sin maquinista)	93,35	2.021,77
FOR07.0660	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 1000 hoyos/ha.				390,41
		MO.008	2,1204 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	43,34
		MO.010	19,1329 h	Operario	18,14	347,07

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	443/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0670	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			399,02
		MO.008	2,2605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 46,20
		MO.010	19,4496 h	Operario	18,14 352,82
FOR07.0680	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			405,89
		MO.008	2,3098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 47,21
		MO.010	19,7731 h	Operario	18,14 358,68
FOR07.0690	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			419,66
		MO.008	2,2839 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 46,68
		MO.010	20,5612 h	Operario	18,14 372,98
FOR07.0700	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			424,94
		MO.008	2,3280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 47,58
		MO.010	20,8024 h	Operario	18,14 377,36
FOR07.0710	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			433,86
		MO.008	2,4836 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 50,76
		MO.010	21,1192 h	Operario	18,14 383,10
FOR07.0720	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.			464,62
		MO.008	2,5303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 51,72
		MO.010	22,7620 h	Operario	18,14 412,90
FOR07.0730	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			470,06
		MO.008	2,5597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,32
		MO.010	23,0288 h	Operario	18,14 417,74
FOR07.0740	Mil	Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.			476,01
		MO.008	2,5684 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,50
		MO.010	23,3467 h	Operario	18,14 423,51
FOR07.0750	m2	Preparación manual de banqueta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).			2,11
		MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 0,23
		MO.010	0,1034 h	Operario	18,14 1,88

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	444/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0760	m2	Preparación manual de banqueta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				2,21
		MO.008	0,0121 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,25
		MO.010	0,1078 h	Operario	18,14	1,96
FOR07.0770	m2	Preparación manual de banqueta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				2,72
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,30
		MO.010	0,1334 h	Operario	18,14	2,42
FOR07.0780	m2	Preparación manual de banqueta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).				3,17
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,35
		MO.010	0,1556 h	Operario	18,14	2,82
FOR07.0790	m2	Preparación manual de banqueta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				3,29
		MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,37
		MO.010	0,1610 h	Operario	18,14	2,92
FOR07.0800	m2	Preparación manual de banqueta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				3,91
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,44
		MO.010	0,1912 h	Operario	18,14	3,47
FOR07.0810	m2	Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. (Densidad 1000 banquetas/ha).				7,15
		MO.010	0,3501 h	Operario	18,14	6,35
		MO.008	0,0389 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,80
FOR07.0820	m2	Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).				10,40
		MO.010	0,5669 h	Operario	18,14	10,28
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,12
FOR07.0830	m2	Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. (Densidad 1000 banquetas/ha).				14,54
		MO.010	0,8003 h	Operario	18,14	14,52
		MO.008	0,0009 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,02

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	445/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0840 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil. 1.437,37

MO.008	6,1146 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	124,98
MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,97	268,54
MO.010	52,7979 h	Operario	18,14	957,75
MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

FOR07.0850 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil. 1.750,69

MO.008	8,8951 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	181,82
MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,97	313,30
MO.010	64,4691 h	Operario	18,14	1.169,47
MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

FOR07.0860 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil. 1.485,33

MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	152,77
MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,97	268,54
MO.010	53,9095 h	Operario	18,14	977,92
MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

FOR07.0870 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil. 1.764,17

MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	152,77
MO.009	17,6949 h	Operario especializado	18,97	335,67
MO.010	65,5806 h	Operario	18,14	1.189,63
MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

FOR07.0880 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil. 1.473,96

MO.008	7,4112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	151,48
MO.009	14,1559 h	Operario especializado	18,97	268,54
MO.010	53,3537 h	Operario	18,14	967,84
MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87	86,10

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	446/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0890	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.			1.657,71
		MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 171,71
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97 290,92
		MO.010	61,1345 h	Operario	18,14 1.108,98
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0900	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.			1.521,58
		MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 156,56
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97 290,92
		MO.010	54,4652 h	Operario	18,14 988,00
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0910	mil	Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.			1.705,30
		MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 176,76
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,97 313,30
		MO.010	62,2460 h	Operario	18,14 1.129,14
		MT.2080	30,0000 m³	Agua.	2,87 86,10
FOR07.0920	mil	Descarga manual de planta a raíz desnuda de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			34,03
		MO.008	0,1853 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,79
		MO.010	1,6673 h	Operario	18,14 30,24
FOR07.0930	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			13,33
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,27
		MO.010	0,6647 h	Operario	18,14 12,06
FOR07.0940	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			14,33
		MO.008	0,0787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,61
		MO.010	0,7014 h	Operario	18,14 12,72
FOR07.0950	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			15,91
		MO.008	0,0873 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,78
		MO.010	0,7792 h	Operario	18,14 14,13

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	447/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.0960	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			14,03
		MO.008	0,0631 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,29
		MO.010	0,7025 h	Operario	18,14 12,74
FOR07.0970	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			15,23
		MO.008	0,0830 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,70
		MO.010	0,7458 h	Operario	18,14 13,53
FOR07.0980	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			16,82
		MO.008	0,0882 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 1,80
		MO.010	0,8281 h	Operario	18,14 15,02
FOR07.0990	mil	Descarga manual de bandeja<250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			18,40
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,05
		MO.010	0,9015 h	Operario	18,14 16,35
FOR07.1000	mil	Descarga manual de bandeja>250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.			19,21
		MO.008	0,1012 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 2,07
		MO.010	0,9448 h	Operario	18,14 17,14
FOR07.1010	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			27,30
		MO.008	0,1487 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,04
		MO.010	1,3372 h	Operario	18,14 24,26
FOR07.1020	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			27,98
		MO.008	0,1548 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,16
		MO.010	1,3683 h	Operario	18,14 24,82
FOR07.1030	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			31,57
		MO.008	0,1730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,54
		MO.010	1,5450 h	Operario	18,14 28,03

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	448/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1040	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			29,82
		MO.008	0,1626 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,32
		MO.010	1,4606 h	Operario	18,14 26,50
FOR07.1050	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			31,55
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,52
		MO.010	1,5450 h	Operario	18,14 28,03
FOR07.1060	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja<250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			33,06
		MO.008	0,1799 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,68
		MO.010	1,6195 h	Operario	18,14 29,38
FOR07.1070	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			38,24
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 3,94
		MO.010	1,8907 h	Operario	18,14 34,30
FOR07.1080	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			40,58
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,29
		MO.010	1,9452 h	Operario	18,14 35,29
FOR07.1090	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.			46,77
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,29
		MO.010	2,2864 h	Operario	18,14 41,48
FOR07.1100	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			39,68
		MO.008	0,2127 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 4,35
		MO.010	1,9474 h	Operario	18,14 35,33

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	449/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1110	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			41,55
		MO.008	0,2594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,30
		MO.010	1,9985 h	Operario	18,14 36,25
FOR07.1120	mil	Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja>250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.			49,22
		MO.008	0,2603 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 5,32
		MO.010	2,4198 h	Operario	18,14 43,90
FOR07.1130	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%			677,07
		MO.010	33,2127 h	Operario	18,14 602,48
		MO.008	3,6494 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 74,59
FOR07.1140	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			703,11
		MO.010	34,4465 h	Operario	18,14 624,86
		MO.008	3,8284 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 78,25
FOR07.1150	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%			837,20
		MO.010	41,1057 h	Operario	18,14 745,66
		MO.008	4,4787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 91,54
FOR07.1160	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30% .			689,83
		MO.010	33,5839 h	Operario	18,14 609,21
		MO.008	3,9443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 80,62
FOR07.1170	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			725,63
		MO.010	35,5514 h	Operario	18,14 644,90
		MO.008	3,9495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 80,73
FOR07.1180	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%			862,59
		MO.010	42,5595 h	Operario	18,14 772,03
		MO.008	4,4303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 90,56
FOR07.1190	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%			850,89
		MO.010	41,8104 h	Operario	18,14 758,44
		MO.008	4,5228 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,45

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	450/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1200	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			872,65
		MO.010	42,7452 h	Operario	18,14 775,40
		MO.008	4,7580 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 97,25
FOR07.1210	mil	Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%			1.046,49
		MO.010	51,2674 h	Operario	18,14 929,99
		MO.008	5,6998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 116,50
FOR07.1220	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%			649,32
		MO.010	31,6032 h	Operario	18,14 573,28
		MO.008	3,7203 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,04
FOR07.1230	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			690,12
		MO.010	33,8151 h	Operario	18,14 613,41
		MO.008	3,7531 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,71
FOR07.1240	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%			822,22
		MO.010	40,2487 h	Operario	18,14 730,11
		MO.008	4,5064 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,11
FOR07.1250	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30%			651,09
		MO.010	31,6899 h	Operario	18,14 574,85
		MO.008	3,7298 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,24
FOR07.1260	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.			697,14
		MO.010	34,1530 h	Operario	18,14 619,54
		MO.008	3,7964 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 77,60
FOR07.1270	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%			822,88
		MO.010	40,2609 h	Operario	18,14 730,33
		MO.008	4,5280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,55

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	451/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1280	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				700,89
		MO.010	34,4554 h	Operario	18,14	625,02
		MO.008	3,7116 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	75,87
FOR07.1290	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				749,22
		MO.010	36,7018 h	Operario	18,14	665,77
		MO.008	4,0826 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,45
FOR07.1300	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%				900,95
		MO.010	44,1380 h	Operario	18,14	800,66
		MO.008	4,9068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	100,29
FOR07.1310	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%				748,95
		MO.010	36,6918 h	Operario	18,14	665,59
		MO.008	4,0783 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,36
FOR07.1320	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				751,01
		MO.010	36,7940 h	Operario	18,14	667,44
		MO.008	4,0887 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,57
FOR07.1330	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%				913,02
		MO.008	5,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	102,20
		MO.010	44,6979 h	Operario	18,14	810,82
FOR07.1340	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30%				750,67
		MO.008	4,0835 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,47
		MO.010	36,7807 h	Operario	18,14	667,20
FOR07.1350	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.				751,72
		MO.008	4,0905 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,61
		MO.010	36,8307 h	Operario	18,14	668,11

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	452/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1360	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50 %			913,90
		MO.008	4,9993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 102,19
		MO.010	44,7471 h	Operario	18,14 811,71
FOR07.1370	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30 %			858,39
		MO.008	4,5289 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,57
		MO.010	42,2172 h	Operario	18,14 765,82
FOR07.1380	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30 % al 50 %.			981,29
		MO.008	4,7312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 96,71
		MO.010	48,7642 h	Operario	18,14 884,58
FOR07.1390	mil	Plantación y tapado manual de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50 %			1.042,60
		MO.008	5,6392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 115,27
		MO.010	51,1206 h	Operario	18,14 927,33
FOR07.1400	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30 %			463,03
		MO.008	2,5468 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,06
		MO.010	22,6553 h	Operario	18,14 410,97
FOR07.1410	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30 % al 50 %			465,76
		MO.008	2,5641 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 52,41
		MO.010	22,7865 h	Operario	18,14 413,35
FOR07.1420	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50 %			566,96
		MO.008	3,0665 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 62,68
		MO.010	27,7995 h	Operario	18,14 504,28
FOR07.1430	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30 %			490,98
		MO.008	2,7517 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,24
		MO.010	23,9658 h	Operario	18,14 434,74
FOR07.1440	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30 % al 50 %			511,24
		MO.008	2,7673 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,56
		MO.010	25,0651 h	Operario	18,14 454,68

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	453/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1450	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%			612,85
		MO.008	3,3208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 67,88
		MO.010	30,0426 h	Operario	18,14 544,97
FOR07.1460	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%			540,11
		MO.008	2,7682 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,58
		MO.010	26,6557 h	Operario	18,14 483,53
FOR07.1470	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%			569,54
		MO.008	3,1125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 63,62
		MO.010	27,8895 h	Operario	18,14 505,92
FOR07.1480	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%			686,94
		MO.008	3,7358 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 76,36
		MO.010	33,6595 h	Operario	18,14 610,58
FOR07.1490	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			812,49
		MO.008	4,3351 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 88,61
		MO.010	39,9052 h	Operario	18,14 723,88
FOR07.1500	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente del 30% al 50%.			816,88
		MO.008	4,4710 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 91,39
		MO.010	39,9942 h	Operario	18,14 725,49
FOR07.1510	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendientes superiores al 50%.			985,92
		MO.008	5,3634 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 109,63
		MO.010	48,3073 h	Operario	18,14 876,29
FOR07.1520	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			840,95
		MO.008	4,6612 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 95,27
		MO.010	41,1068 h	Operario	18,14 745,68
FOR07.1530	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.			882,02
		MO.008	4,6975 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 96,02
		MO.010	43,3299 h	Operario	18,14 786,00

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	454/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR07.1540	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.			1.112,54
		MO.008	5,9601 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 121,82
		MO.010	54,6153 h	Operario	18,14 990,72
FOR07.1550	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			994,82
		MO.008	5,2829 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 107,98
		MO.010	48,8887 h	Operario	18,14 886,84
FOR07.1560	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.			1.058,57
		MO.008	5,5519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 113,48
		MO.010	52,0999 h	Operario	18,14 945,09
FOR07.1570	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.			1.304,55
		MO.008	7,1007 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 145,14
		MO.010	63,9144 h	Operario	18,14 1.159,41
FOR07.1580	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			519,92
		MO.008	2,7656 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 56,53
		MO.010	25,5453 h	Operario	18,14 463,39
FOR07.1590	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente del 30% al 50%			597,11
		MO.008	3,3035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 67,52
		MO.010	29,1945 h	Operario	18,14 529,59
FOR07.1600	mil	Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.			652,95
		MO.008	3,5534 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 72,63
		MO.010	31,9911 h	Operario	18,14 580,32
FOR07.1610	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.			498,18
		MO.008	2,6895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 54,97
		MO.010	24,4327 h	Operario	18,14 443,21
FOR07.1620	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.			593,93
		MO.008	3,0847 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 63,05
		MO.010	29,2656 h	Operario	18,14 530,88

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	455/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1630	mil	Plantación de plantas en bandeja<=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.				673,90
		MO.008	3,6433 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	74,47
		MO.010	33,0448 h	Operario	18,14	599,43
FOR07.1640	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.				595,27
		MO.008	3,3476 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	68,42
		MO.010	29,0433 h	Operario	18,14	526,85
FOR07.1650	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.				639,04
		MO.008	3,4678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	70,88
		MO.010	31,3208 h	Operario	18,14	568,16
FOR07.1660	mil	Plantación de plantas en bandeja>250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.				722,77
		MO.008	3,8128 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	77,93
		MO.010	35,5480 h	Operario	18,14	644,84
FOR07.1670	mil	Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno.(No incluye coste de la malla y tutores).				755,41
		MO.008	4,1083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	83,97
		MO.010	37,0141 h	Operario	18,14	671,44
FOR07.1680	mil	Engoradado de la planta mediante la formación de casquillete de piedras amontonadas protegiendo al pie por completo.				1.286,44
		MO.008	7,0047 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,18
		MO.010	63,0241 h	Operario	18,14	1.143,26
FOR07.1690	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente inferior o igual al 30%				50,87
		MO.008	0,2767 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	5,66
		MO.010	2,4921 h	Operario	18,14	45,21
FOR07.1700	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente entre el 30%-50%.				75,86
		MO.008	0,6443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	13,17
		MO.010	3,4558 h	Operario	18,14	62,69
FOR07.1710	mil	Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente superior al 50%				94,87
		MO.008	0,5163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	10,55
		MO.010	4,6484 h	Operario	18,14	84,32

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	456/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1720	mil	Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno, incluso coste del tutor y malla.	2.556,82
		MO.008 7,2244 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 147,67	
		MO.010 65,0026 h Operario 18,14 1.179,15	
		MT.3070 1.000,0000 ud Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m 0,58 580,00	
		MT.3010 1.000,0000 ud Malla protectora contra roedores 0,65 650,00	
FOR07.1730	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.	1.437,37
		MO.008 6,1140 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 124,97	
		MO.009 14,1560 h Operario especializado 18,97 268,54	
		MO.010 52,7980 h Operario 18,14 957,76	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1740	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.	1.750,69
		MO.008 8,8951 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 181,82	
		MO.009 16,5153 h Operario especializado 18,97 313,30	
		MO.010 64,4691 h Operario 18,14 1.169,47	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1750	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.	1.485,33
		MO.008 7,4743 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 152,77	
		MO.009 14,1559 h Operario especializado 18,97 268,54	
		MO.010 53,9095 h Operario 18,14 977,92	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1760	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.	1.764,17
		MO.008 7,4743 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 152,77	
		MO.009 17,6949 h Operario especializado 18,97 335,67	
		MO.010 65,5806 h Operario 18,14 1.189,63	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	
FOR07.1770	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.	1.473,96
		MO.008 7,4112 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 151,48	
		MO.009 14,1559 h Operario especializado 18,97 268,54	
		MO.010 53,3537 h Operario 18,14 967,84	
		MT.2080 30,0000 m³ Agua. 2,87 86,10	

Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	457/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR07.1780	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.				1.657,71
		MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	171,71
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97	290,92
		MO.010	61,1345 h	Operario	18,14	1.108,98
		MT.2080	30,0000 m ³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1790	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.				1.521,58
		MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	156,56
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	18,97	290,92
		MO.010	54,4652 h	Operario	18,14	988,00
		MT.2080	30,0000 m ³	Agua.	2,87	86,10
FOR07.1800	mil	Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.				1.705,30
		MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	176,76
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	18,97	313,30
		MO.010	62,2460 h	Operario	18,14	1.129,14
		MT.2080	30,0000 m ³	Agua.	2,87	86,10

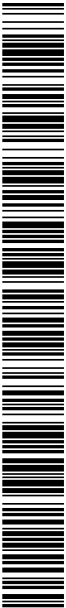
Precios Descompuestos - Repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	458/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones •

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	459/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0010	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.			757,84
		MO.008	4,1267 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 84,35
		MO.010	37,1275 h	Operario	18,14 673,49
FOR08.0020	mil	Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			909,74
		MO.010	44,5692 h	Operario	18,14 808,49
		MO.008	4,9535 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 101,25
FOR08.0030	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%			704,31
		MO.010	34,5054 h	Operario	18,14 625,93
		MO.008	3,8344 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 78,38
FOR08.0040	mil	Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			844,14
		MO.010	41,3558 h	Operario	18,14 750,19
		MO.008	4,5963 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 93,95
FOR08.0050	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%			654,55
		MO.010	32,0678 h	Operario	18,14 581,71
		MO.008	3,5638 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 72,84
FOR08.0060	mil	Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			783,07
		MO.010	38,3635 h	Operario	18,14 695,91
		MO.008	4,2642 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 87,16
FOR08.0070	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%			616,27
		MO.010	30,1926 h	Operario	18,14 547,69
		MO.008	3,3553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 68,58
FOR08.0080	mil	Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%			740,55
		MO.010	36,2805 h	Operario	18,14 658,13
		MO.008	4,0325 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 82,42

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	460/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0090	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.	966,71
		MO.010 47,3603 h Operario 18,14 859,12 MO.008 5,2639 h Capataz / Conductor 20,44 107,59 veh.especiales	
FOR08.0100	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.160,07
		MO.010 56,8328 h Operario 18,14 1.030,95 MO.008 6,3169 h Capataz / Conductor 20,44 129,12 veh.especiales	
FOR08.0110	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	897,66
		MO.010 43,9779 h Operario 18,14 797,76 MO.008 4,8877 h Capataz / Conductor 20,44 99,90 veh.especiales	
FOR08.0120	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.078,12
		MO.010 52,8191 h Operario 18,14 958,14 MO.008 5,8701 h Capataz / Conductor 20,44 119,98 veh.especiales	
FOR08.0130	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	828,60
		MO.010 40,5944 h Operario 18,14 736,38 MO.008 4,5118 h Capataz / Conductor 20,44 92,22 veh.especiales	
FOR08.0140	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.001,05
		MO.010 49,0432 h Operario 18,14 889,64 MO.008 5,4507 h Capataz / Conductor 20,44 111,41 veh.especiales	
FOR08.0150	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	759,55
		MO.010 37,2119 h Operario 18,14 675,02 MO.008 4,1354 h Capataz / Conductor 20,44 84,53 veh.especiales	
FOR08.0160	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas<=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	970,89
		MO.010 45,5374 h Operario 18,14 826,05 MO.008 7,0860 h Capataz / Conductor 20,44 144,84 veh.especiales	

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	461/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0170	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	1.051,31
		MO.010 51,5052 h Operario 18,14 934,30 MO.008 5,7248 h Capataz / Conductor 20,44 117,01 veh.especiales	
FOR08.0180	mil	Reposición de marrras inferior o igual al 20% mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.261,91
		MO.010 61,8225 h Operario 18,14 1.121,46 MO.008 6,8715 h Capataz / Conductor 20,44 140,45 veh.especiales	
FOR08.0190	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	975,37
		MO.010 47,7838 h Operario 18,14 866,80 MO.008 5,3115 h Capataz / Conductor 20,44 108,57 veh.especiales	
FOR08.0200	mil	Reposición de marrras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.170,40
		MO.010 57,3397 h Operario 18,14 1.040,14 MO.008 6,3726 h Capataz / Conductor 20,44 130,26 veh.especiales	
FOR08.0210	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	901,11
		MO.010 44,1469 h Operario 18,14 800,82 MO.008 4,9068 h Capataz / Conductor 20,44 100,29 veh.especiales	
FOR08.0220	mil	Reposición de marrras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%	1.080,65
		MO.010 52,9424 h Operario 18,14 960,38 MO.008 5,8840 h Capataz / Conductor 20,44 120,27 veh.especiales	
FOR08.0230	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%	825,15
		MO.010 40,4254 h Operario 18,14 733,32 MO.008 4,4925 h Capataz / Conductor 20,44 91,83 veh.especiales	
FOR08.0240	mil	Reposición de marrras superior al 60%, mediante bandejas>250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%.	990,87
		MO.010 48,5441 h Operario 18,14 880,59 MO.008 5,3954 h Capataz / Conductor 20,44 110,28 veh.especiales	

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	462/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0250	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%.				1.151,43
		MO.010	56,4104 h	Operario	18,14	1.023,28
		MO.008	6,2697 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	128,15
FOR08.0260	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.381,01
		MO.010	67,6581 h	Operario	18,14	1.227,32
		MO.008	7,5193 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	153,69
FOR08.0270	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.068,57
		MO.010	52,3511 h	Operario	18,14	949,65
		MO.008	5,8182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	118,92
FOR08.0280	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.282,62
		MO.010	62,8373 h	Operario	18,14	1.139,87
		MO.008	6,9840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	142,75
FOR08.0290	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				985,71
		MO.010	48,2906 h	Operario	18,14	875,99
		MO.008	5,3677 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	109,72
FOR08.0300	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.184,22
		MO.010	58,0166 h	Operario	18,14	1.052,42
		MO.008	6,4479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	131,80
FOR08.0310	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				904,57
		MO.010	44,3158 h	Operario	18,14	803,89
		MO.008	4,9258 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	100,68
FOR08.0320	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.085,82
		MO.010	53,1959 h	Operario	18,14	964,97
		MO.008	5,9125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	120,85
FOR08.0330	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.273,97
		MO.010	62,4138 h	Operario	18,14	1.132,19
		MO.008	6,9364 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	141,78

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	463/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0340	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%			1.527,76
		MO.010	74,8464 h	Operario	18,14 1.357,71
		MO.008	8,3195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 170,05
FOR08.0350	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%			1.182,51
		MO.010	57,9321 h	Operario	18,14 1.050,89
		MO.008	6,4392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 131,62
FOR08.0360	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%			1.419,01
		MO.010	69,5188 h	Operario	18,14 1.261,07
		MO.008	7,7268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 157,94
FOR08.0370	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%			1.090,99
		MO.010	53,4493 h	Operario	18,14 969,57
		MO.008	5,9402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 121,42
FOR08.0380	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%			1.310,26
		MO.010	64,1912 h	Operario	18,14 1.164,43
		MO.008	7,1345 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 145,83
FOR08.0390	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%			1.001,24
		MO.010	49,0521 h	Operario	18,14 889,81
		MO.008	5,4516 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 111,43
FOR08.0400	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%			1.201,49
		MO.010	58,8625 h	Operario	18,14 1.067,77
		MO.008	6,5421 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 133,72
FOR08.0410	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%			1.522,58
		MO.010	74,5929 h	Operario	18,14 1.353,12
		MO.008	8,2907 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 169,46
FOR08.0420	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%			1.826,40
		MO.010	89,4775 h	Operario	18,14 1.623,12
		MO.008	9,9450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 203,28

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	464/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0430	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.413,82
		MO.010	69,2653 h	Operario	18,14	1.256,47
		MO.008	7,6983 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	157,35
FOR08.0440	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.696,94
		MO.010	83,1351 h	Operario	18,14	1.508,07
		MO.008	9,2402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	188,87
FOR08.0450	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.305,05
		MO.010	63,9366 h	Operario	18,14	1.159,81
		MO.008	7,1059 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	145,24
FOR08.0460	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.565,74
		MO.010	76,7071 h	Operario	18,14	1.391,47
		MO.008	8,5259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	174,27
FOR08.0470	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%				1.196,33
		MO.010	58,6090 h	Operario	18,14	1.063,17
		MO.008	6,5145 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	133,16
FOR08.0480	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%				1.436,23
		MO.010	70,3635 h	Operario	18,14	1.276,39
		MO.008	7,8202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	159,84
FOR08.0490	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%				833,80
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	92,80
		MO.010	40,8489 h	Operario	18,14	741,00
FOR08.0500	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%				917,18
		MO.008	4,9941 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	102,08
		MO.010	44,9340 h	Operario	18,14	815,10
FOR08.0510	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%				774,24
		MO.008	4,2158 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	86,17
		MO.010	37,9311 h	Operario	18,14	688,07

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	465/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR08.0520	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%			816,34
		MO.008	2,9083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 59,45
		MO.010	41,7248 h	Operario	18,14 756,89
FOR08.0530	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%			714,68
		MO.008	3,8915 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 79,54
		MO.010	35,0134 h	Operario	18,14 635,14
FOR08.0540	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%			786,16
		MO.008	4,2807 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 87,50
		MO.010	38,5147 h	Operario	18,14 698,66
FOR08.0550	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%			655,12
		MO.008	3,5672 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 72,91
		MO.010	32,0956 h	Operario	18,14 582,21
FOR08.0560	mil	Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%			720,66
		MO.008	3,9244 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 80,21
		MO.010	35,3057 h	Operario	18,14 640,45
FOR08.0570	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			861,59
		MO.008	4,6914 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 95,89
		MO.010	42,2106 h	Operario	18,14 765,70
FOR08.0580	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			944,97
		MO.008	5,1455 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 105,17
		MO.010	46,2955 h	Operario	18,14 839,80
FOR08.0590	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			800,07
		MO.008	4,3568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 89,05
		MO.010	39,1961 h	Operario	18,14 711,02
FOR08.0600	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			872,61
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 92,80
		MO.010	42,9886 h	Operario	18,14 779,81

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	466/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0610	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			738,51
		MO.008	4,0213 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 82,20
		MO.010	36,1805 h	Operario	18,14 656,31
FOR08.0620	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			809,98
		MO.008	4,4107 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 90,15
		MO.010	39,6818 h	Operario	18,14 719,83
FOR08.0630	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			676,99
		MO.008	3,6869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 75,36
		MO.010	33,1660 h	Operario	18,14 601,63
FOR08.0640	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas<=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			742,47
		MO.008	4,0428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 82,63
		MO.010	36,3750 h	Operario	18,14 659,84
FOR08.0650	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			889,39
		MO.008	4,8428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 98,99
		MO.010	43,5722 h	Operario	18,14 790,40
FOR08.0660	mil	Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			972,77
		MO.008	5,2968 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 108,27
		MO.010	47,6571 h	Operario	18,14 864,50
FOR08.0670	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			825,86
		MO.008	4,4969 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 91,92
		MO.010	40,4599 h	Operario	18,14 733,94
FOR08.0680	mil	Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%			902,95
		MO.008	4,9016 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 100,19
		MO.010	44,2536 h	Operario	18,14 802,76
FOR08.0690	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%			762,33
		MO.008	4,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44 84,84
		MO.010	37,3476 h	Operario	18,14 677,49

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	467/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR08.0700	mil	Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				833,80
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	92,80
		MO.010	40,8489 h	Operario	18,14	741,00
FOR08.0710	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%				698,80
		MO.008	3,8050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	77,77
		MO.010	34,2353 h	Operario	18,14	621,03
FOR08.0720	mil	Reposición de marras superior al 60% en bandejas>250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%				764,34
		MO.008	4,1622 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	85,08
		MO.010	37,4454 h	Operario	18,14	679,26
FOR08.0730	ha	Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedesbrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes inferiores o iguales al 30%.				1.291,95
		MO.008	5,9506 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	121,63
		MO.009	51,1500 h	Operario especializado	18,97	970,32
		MQ.0130	51,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	200,00
FOR08.0740	ha	Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedesbrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes entre el 30%-60%.				1.852,48
		MO.008	8,0407 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	164,35
		MO.009	73,7818 h	Operario especializado	18,97	1.399,64
		MQ.0130	73,7818 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	288,49

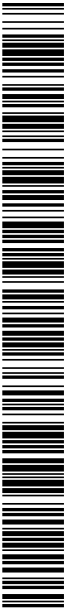
Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	468/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Senderos •

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	469/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR09.0010	m2	Rastrillado manual del firme, retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)				4,25
		MO.008	0,0200 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,41
		MO.010	0,2000 h	Operario	18,14	3,63
		MQ.3010	0,0150 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,21
FOR09.0020	m	Rastrillado manual del firme del sendero y despeje de la plataforma (0,75 m a cada lado del eje del sendero), retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)				6,36
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,45
		MO.010	0,3100 h	Operario	18,14	5,62
		MQ.3010	0,0200 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,29
FOR09.0100	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno no pedregoso y pendiente menor a 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				9,67
		MO.008	0,0624 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,28
		MO.010	0,4160 h	Operario	18,14	7,55
		MQ.3010	0,0590 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,84
FOR09.0110	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares, de terreno no pedregoso y pendiente inferior al 40 %.				6,08
		MO.008	0,0392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,80
		MO.010	0,2614 h	Operario	18,14	4,74
		MQ.3010	0,0380 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,54
FOR09.0120	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				13,68
		MO.008	0,0883 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,80
		MO.010	0,5888 h	Operario	18,14	10,68
		MQ.3010	0,0840 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,20

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	470/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0130	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %				8,87
		MO.008	0,0574 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,17
		MO.010	0,3826 h	Operario	18,14	6,94
		MQ.3010	0,0530 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,76
FOR09.0140	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				10,91
		MO.008	0,0706 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,44
		MO.010	0,4704 h	Operario	18,14	8,53
		MQ.3010	0,0660 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,94
FOR09.0150	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %				6,85
		MO.008	0,0441 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,90
		MO.010	0,2944 h	Operario	18,14	5,34
		MQ.3010	0,0426 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,61
FOR09.0160	m	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.				15,23
		MO.008	0,0980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,00
		MO.010	0,6524 h	Operario	18,14	11,83
		MQ.3010	0,0980 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,40
FOR09.0170	m2	Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %				10,07
		MO.008	0,0647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,32
		MO.010	0,4328 h	Operario	18,14	7,85
		MQ.3010	0,0630 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,90

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	471/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0180 m Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán a base de piedra del lugar teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm, ambos en piedra. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m. **11,95**

MO.008	0,0823 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,68
MO.009	0,1646 h	Operario especializado	18,97	3,12
MO.010	0,3292 h	Operario	18,14	5,97
MQ.3010	0,0824 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,18

FOR09.0190 m Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán sobre la caja del sendero, teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m. **4,20**

MO.008	0,0290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,59
MO.009	0,0580 h	Operario especializado	18,97	1,10
MO.010	0,1160 h	Operario	18,14	2,10
MQ.3010	0,0290 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,41

FOR09.0200 m Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia máxima de 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero. **3,30**

MO.008	0,0226 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,46
MO.009	0,0452 h	Operario especializado	18,97	0,86
MO.010	0,0904 h	Operario	18,14	1,64
MQ.3010	0,0240 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,34

FOR09.0210 m Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero. **5,03**

MO.008	0,0349 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,71
MO.009	0,0698 h	Operario especializado	18,97	1,32
MO.010	0,1396 h	Operario	18,14	2,53
MQ.3010	0,0330 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,47

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	472/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0220	m	Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia menor a 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero.			8,16

MO.008	0,0561 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,15
MO.009	0,1122 h	Operario especializado	18,97	2,13
MO.010	0,2244 h	Operario	18,14	4,07
MQ.3010	0,0570 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	0,81

FOR09.0230	m	Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero.			11,84

MO.008	0,0817 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,67
MO.009	0,1634 h	Operario especializado	18,97	3,10
MO.010	0,3268 h	Operario	18,14	5,93
MQ.3010	0,0800 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,14

FOR09.0240	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.			14,50

MO.008	0,0998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,04
MO.009	0,1996 h	Operario especializado	18,97	3,79
MO.010	0,3992 h	Operario	18,14	7,24
MQ.3010	0,0998 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,43

FOR09.0250	m	Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.			18,73

MO.008	0,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,64
MO.009	0,2580 h	Operario especializado	18,97	4,89
MO.010	0,5160 h	Operario	18,14	9,36
MQ.3010	0,1290 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,84

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	473/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0260 m Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho. 26,15

MO.008	0,1801 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,68
MO.009	0,3602 h	Operario especializado	18,97	6,83
MO.010	0,7204 h	Operario	18,14	13,07
MQ.3010	0,1801 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	2,57

FOR09.0270 m Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho. 33,58

MO.008	0,2312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	4,73
MO.009	0,4624 h	Operario especializado	18,97	8,77
MO.010	0,9248 h	Operario	18,14	16,78
MQ.3010	0,2312 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	3,30

FOR09.0280 m Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados a menos 5 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón) 92,08

MO.008	0,6341 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	12,96
MO.009	1,2682 h	Operario especializado	18,97	24,06
MO.010	2,5364 h	Operario	18,14	46,01
MQ.3010	0,6341 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	9,05

FOR09.0290 m Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada a menos de 5 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adaptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón). 112,14

MO.008	0,7722 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	15,78
MO.009	1,5444 h	Operario especializado	18,97	29,30
MO.010	3,0888 h	Operario	18,14	56,03
MQ.3010	0,7722 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	11,03

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	474/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR09.0300	m	Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados entre 5 y 20 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón)	97,53			
		MO.008	0,6717 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	13,73
		MO.009	1,3434 h	Operario especializado	18,97	25,48
		MO.010	2,6868 h	Operario	18,14	48,74
		MQ.3010	0,6710 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	9,58
FOR09.0310	m	Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada entre 5 y 20 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).	117,46			
		MO.008	0,8088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	16,53
		MO.009	1,6176 h	Operario especializado	18,97	30,69
		MO.010	3,2352 h	Operario	18,14	58,69
		MQ.3010	0,8088 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	11,55
FOR09.0320	m	Construcción de escalonado por medio de tablo-estacados con medios manuales a modo de peldaño para reducir la pendiente del tramo. Mediante la colocación de estacas de sujeción y contrahuella de madera, posteriormente se rellenará con material proveniente de la zona. Se utilizará madera tratada en autoclave grado 5. Se conformará una caja mínima de 1 m de ancho.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).	72,33			
		MO.008	0,4981 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	10,18
		MO.009	0,9962 h	Operario especializado	18,97	18,90
		MO.010	1,9924 h	Operario	18,14	36,14
		MQ.3010	0,4981 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	7,11
FOR09.0330	m2	Construcción de empedrado con piedras del lugar ubicadas a menos de 5 m, utilizando mampuestos de 40 a 50 cm. Incluso excavación y compactación del terreno.	122,47			
		MO.008	0,8448 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	17,27
		MO.009	1,6896 h	Operario especializado	18,97	32,05
		MO.010	3,3792 h	Operario	18,14	61,30
		MQ.3010	0,8300 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	11,85

Precios Descompuestos - Senderos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

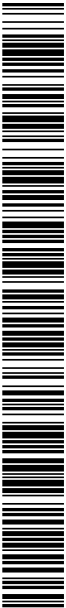


Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	475/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural •

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	476/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR10.0010	Tm	Acarreo manual de 1 Tm de materiales (Piedras, cemento, arena, agua, etc) a una distancia de 1.000 m.				607,65
		MO.008	0,1000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,04
		MO.010	32,0000 h	Operario	18,14	580,48
		MQ.3010	1,7600 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	25,13
FOR10.0020	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia de 25 km. Sin carga sobre camión.				7,09
		MQ.1060	0,1794 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	7,09
FOR10.0030	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 25 y 50 km. Sin carga sobre camión.				14,17
		MQ.1060	0,3588 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	14,17
FOR10.0040	m3	Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 50 y 100 km. Sin carga sobre camión.				29,63
		MQ.1060	0,7500 h	Camión 3 ejes hasta 16 toneladas para transporte de materiales con conductor	39,50	29,63
FOR10.0050	est	Saca de restos vegetales por medios manuales a distancias iguales o inferiores a 100 m. Incluso carga sobre camión. Sin transporte a vertedero.				18,08
		MO.008	0,1768 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,61
		MO.010	0,7072 h	Operario	18,14	12,83
		MQ.3010	0,1149 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	1,64
FOR10.0060	m3	Carga mecánica sobre camión de restos vegetales, basuras, escombros, etc. Sin Trasnporte a vertedero controlado.				1,71
		MQ.1070	0,0300 h	Pala cargadora de ruedas, hasta 9 toneladas, sin maquinista	56,90	1,71
FOR10.0070	jor	Equipo básico de recogida de basuras en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.				722,96
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
		MO.010	28,0000 h	Operario	18,14	507,92
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	477/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR10.0080	jor	Equipo básico de limpieza de espacios naturales y áreas recreativas, introduciendo los residuos en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.				722,96
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
		MO.010	28,0000 h	Operario	18,14	507,92
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96
FOR10.0090	jor	Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques o jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, dos operarios especializados y dos peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.				758,04
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
		MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
		MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
		MQ.0130	6,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	23,46
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96
FOR10.0095	jor	Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques y jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, un operario especializado y tres peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.				740,50
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
		MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79
		MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94
		MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96
FOR10.0139	jor	Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por cuatro peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado.				722,96
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
		MO.010	28,0000 h	Operario	18,14	507,92
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	478/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR10.0140 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 738,96

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79
MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94
MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87
MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0145 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 754,95

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0146 jor Equipo para eliminación de exóticas mediante escalada. Incluso saca de restos a camión, compuesto por tres operarios especializados escaladores, un peón y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 770,95

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	21,0000 h	Operario especializado	18,97	398,37
MO.010	7,0000 h	Operario	18,14	126,98
MQ.0130	4,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	17,60
MQ.0120	4,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	12,96
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	479/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

FOR10.0150 jor Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte. 766,96

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79
MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94
MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87
MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32
MQ.3010	7,0000 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	14,28	99,96

FOR10.0155 jor Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por dos operario especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte. 754,95

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0165 jor Equipo para mantenimiento de senderos y/o áreas recreativas, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo. Los materiales utilizados se presupuestarán aparte. 734,12

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	18,97	132,79
MO.010	21,0000 h	Operario	18,14	380,94
MQ.0130	1,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	3,91
MQ.0120	0,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,44
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0175 jor Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas sin astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 785,20

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0120	4,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	11,52
MQ.0130	10,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	39,10
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	480/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

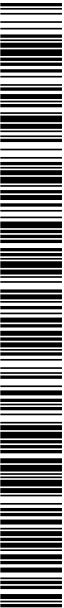


FOR10.0185 *jor* Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas con astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 1.000,01

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	4,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	15,64
MQ.0080	7,0000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60 (sin operador)	31,57	220,99
MQ.0120	10,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	28,80
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96

FOR10.0195 *jor* Equipo para mantenimiento en Parques Nacionales realizando tratamientos selvícolas, mantenimiento de senderos, recolección de semillas, etc, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 751,56

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	143,08
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	18,97	265,58
MO.010	14,0000 h	Operario	18,14	253,96
MQ.0130	2,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	9,78
MQ.0120	2,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	7,20
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	10,28	71,96



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

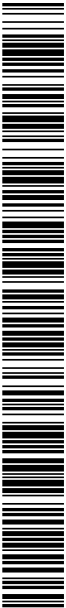
Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	481/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales •

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	482/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR11.0010	h	Desplazamiento de peón por el tajo.				18,14
		MO.010	1,0000 h	Operario	18,14	18,14
FOR11.0020	h	Desplazamiento de operario especializado por el tajo.				18,97
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,97	18,97
FOR11.0030	h	Desplazamiento de operario especializado motoserrista.				18,97
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	18,97	18,97
FOR11.0040	h	Desplazamiento de Capataz.				20,44
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	20,44
FOR11.0050	h	Señalamiento de pies o zonas de trabajo por el tajo.				38,58
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	20,44
		MO.010	1,0000 h	Operario	18,14	18,14
FOR11.0070	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.				14,46
		MO.008	0,0519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,06
		MO.009	0,7064 h	Operario especializado	18,97	13,40
FOR11.0080	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.				28,86
		MO.008	0,1029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	2,10
		MO.009	1,4108 h	Operario especializado	18,97	26,76
FOR11.0090	pie	Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de más de 20 metros de altura.				49,55
		MO.008	0,1764 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,61
		MO.009	2,4216 h	Operario especializado	18,97	45,94
FOR11.0100	pie	Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.				12,71
		MO.008	0,0450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	0,92
		MO.009	0,6216 h	Operario especializado	18,97	11,79
FOR11.0110	pie	Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.				21,31
		MO.008	0,0761 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	1,56
		MO.009	1,0413 h	Operario especializado	18,97	19,75
FOR11.0120	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, hasta una altura de 10 metros.				48,17
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	20,44	3,52
		MO.009	2,3538 h	Operario especializado	18,97	44,65

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	483/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FOR11.0130	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas comprendidas entre 10 y 20 metros.	65,53
		MO.008 0,2335 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 4,77	
		MO.009 3,2027 h Operario especializado 18,97 60,76	
FOR11.0140	pie	Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas superiores a 30 metros.	83,29
		MO.008 0,3027 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 6,19	
		MO.009 4,0644 h Operario especializado 18,97 77,10	
FOR11.0150	pie	Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera menor de 3 m.	11,57
		MO.008 0,0631 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 1,29	
		MO.010 0,5669 h Operario 18,14 10,28	
FOR11.0160	pie	Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera de 3 a 10 m.	72,79
		MO.008 0,2594 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 5,30	
		MO.009 3,5579 h Operario especializado 18,97 67,49	
FOR11.0170	jor	Recolección de frutos, piñas o material genético en zona forestal, sin escalada, con un equipo compuesto por tres operarios especializados y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el Kit de herramientas, ni vehículo.	541,45
		MO.008 7,0000 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 143,08	
		MO.009 21,0000 h Operario especializado 18,97 398,37	
FOR11.0250	ud	Señalización horizontal bajo estándar de la ERA (European Ramblers Association) y de la Red Canaria de Senderos, consistente en bandas de pintura acrílicas aplicadas sobre soportes natural preferiblemente rocoso. Incluso tratado de rocas cercanas donde sea necesario señalizar, borrado y retirado de señales viejas. Se incluye los tes tipos de señales posibles (de continuidad, de cambio de dirección y de dirección equivocada) en tonos blanco y rojo para tipología de GR. limpieza de soporte y aplicación de la pintura acrílica.	0,65
		MO.008 0,0010 h Capataz / Conductor veh.especiales 20,44 0,02	
		MO.009 0,0100 h Operario especializado 18,97 0,19	
		MT.2950 0,0340 lit Pintura acrílica varios colores 12,87 0,44	

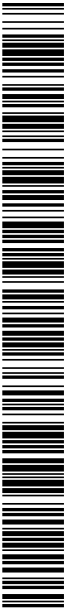
Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	484/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud •

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	485/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0010	ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV.Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	5,34		
MT.0080	1,0000 ud	Casco de obra.	5,34	5,34	
SS01.0020	ud	Casco para trabajos con motosierra con visor, protección acústica, pantalla de visor y protección de nuca. Protector auditivo Norma EN 352-3 SNR 26dB. Visor Norma EN 1731. Carcasa exterior en ABS y interior acolchable. Resistencia a los rayos UV. Tamaño regulable. Peso: 380 – 400g. aproximadamente. Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397/1995	78,27		
MT.0090	1,0000 ud	Casco para motosierra completo.	78,27	78,27	
SS01.0030	ud	Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco completo (visor, protección acústica, pantalla visor y protección de nuca). Resistencia a los rayos UV. Protección acústica ajustable en sentido vertical y horizontal. Cumple las exigencias de rigidez, metal fundido y baja temperatura (-40°).Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397 y EN 12492	58,85		
MT.0100	1,0000 ud	Casco de seguridad para trabajos en altura.	58,85	58,85	
SS01.0040	ud	Botas de trabajo para uso forestal.Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría O3: Resistencia a la perforación, suela con resaltes, talón cerrado, antiestático, absorción de energía del tacón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua. Media caña. Sin Puntera. Ligeras. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	34,59		
MT.0110	1,0000 ud	Botas forestales.	34,59	34,59	
SS01.0050	ud	Botas de trabajo para uso forestal reforzada.Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004	35,83		
MT.0120	1,0000 ud	Botas forestales reforzadas.	35,83	35,83	
SS01.0060	ud	Botas de seguridad para uso en obra. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	30,17		
MT.0130	1,0000 ud	Botas de Obras.	30,17	30,17	

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	486/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SS01.0070	ud	Botas de motoserrietas. Clasificación II: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría SB: Calzado de seguridad a uso profesional con puntera resistente a un impacto de una potencia de 200 julios.(P): Suela separadora anti- perforación. (CI): Aislamiento contra el frío.(E): Absorción de energía en el talón. (WRU): Impermeabilidad dinámica del empeine. (HRO): Resistencia al calor de contacto. Suela con Resaltes. Refuerzo contra el corte por motosierras, material textil de alta tenacidad. Colocado en capas superpuestas que embozamiento paralizan la cadena de la motosierra. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 17249/2005 y EN-ISO 20345/2004.			89,16
MT.0141	1,0000 ud	Botas de Motoserrieta. Clase II.	89,16	89,16	
SS01.0080	ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.			10,87
MT.0150	1,0000 ud	Botas de agua.	10,87	10,87	
SS01.0081	ud	Bota de uso profesional, tipo trekking, modelo Serval de Robusta o similar.			89,16
MT.0145	1,0000 ud	Bota de uso profesional, tipo trekking.	89,16	89,16	
SS01.0090	ud	Gafas de protección. Protección ocular de uso general. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular: 1F Resistencia al empañamiento ocular: *N. Montura autoajustable. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004			5,21
MT.0160	1,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	5,21	
SS01.0100	ud	Cubregafas. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajustable o universal. Apropriadas para el uso sobre gafas graduadas.			3,58
MT.0180	1,0000 ud	Cubre gafas de protección.	3,58	3,58	
SS01.0110	ud	Gafas de montura integral. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Resistencia en la montura a cabezas pequeñas: H*. Montura integral autoajustable.			6,85
MT.0170	1,0000 ud	Gafas de protección montura integral (panorámicas)	6,85	6,85	
SS01.0120	ud	Gafas de protección solar. arco (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004 y EN 172/A1:2000 Filtros de Protección Solar uso laboral. Antivaho y Antirraya. Escala: 5-3,1 (no aptos para conducción en carretera). Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Montura universal.			5,21
MT.0161	1,0000 ud	Gafas de protección solar.	5,21	5,21	

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	487/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0130	ud	Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).	6,80	
		MT.0190 1,0000 ud Pantalla de protección.	6,80	6,80
SS01.0150	ud	Guantes albañilería. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Material de piel o mixtos, y con propiedades hidrófugas. Clasificación mínima 4.2.2.3.	2,85	
		MT.0210 1,0000 par Guantes albañilería.	2,85	2,85
SS01.0151	ud	Guantes pedrero. Guante poliéster/ acrílico recubierto de látex vulcanizado. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3232X.	2,49	
		MT.0215 1,0000 par Guantes pedrero.	2,49	2,49
SS01.0160	ud	Guantes corto Kevlar. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 4.3.4.3.	13,60	
		MT.0220 1,0000 par Guantes corto Kevlar.	13,60	13,60
SS01.0170	ud	Guantes Actuación Ambiental. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de flor de vacuno con doble forro en la zona de la palma de la mano. Clasificación mínima: 2.1.3.3.	2,07	
		MT.0230 1,0000 par Guantes Actuación Ambiental.	2,07	2,07
SS01.0171	ud	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos). Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon® y ajuste con cinta elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131X.	2,86	
		MT.0235 1,0000 par Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos).	2,86	2,86
SS01.0180	ud	Guante largo. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de cuero flor de vacuno hidrofugo con manguito de serraje. Clasificación mínima: 2.1.3.3. Protección antebrazo, manguito largo.	15,33	
		MT.0240 1,0000 par Guantes forestal largo	15,33	15,33
SS01.0190	ud	Guantes para motosierrista. Clase 2. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 2. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	27,50	
		MT.0251 1,0000 par Guantes para motosierrista. Clase 2.	27,50	27,50

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	488/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SS01.0200	ud	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B. Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5).			2,54
		MT.0266	1,0000 par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH) Tipo B	2,54
SS01.0210	ud	Arnés integral para trabajos verticales. Arnés integral con cinco puntos de anclaje. Punto de anclaje ventral para el descensor. Punto de anclaje esternal y dorsal para el sistema anticaídas. Mosquetón de unión cinturón/tirantes. Cinta textil en el pecho para la colocación del bloqueador ventral. Dos puntos de anclaje laterales para sujeción y posicionamiento. Porta-materiales con capacidad de hasta 60 Kg. Protecciones acolchadas. Cumplimiento de norma EN 358, EN 361, EN 813.			128,40
		MT.0270	1,0000 ud	Arnés integral para trabajos verticales	128,40
SS01.0220	ud	Arnés anticaídas. Punto de enganche esternal y dorsal para el absorbedor de energía. Anillos porta-material. Cumplimiento de norma EN 361.			40,02
		MT.0280	1,0000 ud	Arnés anticaídas.	40,02
SS01.0230	ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo. Absorbedor de cuerda en poliamida de 12mm de diámetro. Longitud del absorbedor 351: 30cm aproximadamente. Longitud de la cuerda 132cm aproximadamente.			20,29
		MT.0290	1,0000 ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado.	20,29
SS01.0240	ud	Dispositivo anticaída deslizante sobre línea de anclaje flexible. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355, EN 353-2 y EN 12841. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo.			107,00
		MT.0300	1,0000 ud	Dispositivo anticaída deslizante.	107,00
SS01.0250	Ud	Mosquetón de seguridad. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 362:2004. Mosquetón de acero, cierre rosca, abertura 18mm. Peso: 174grs. Aproximadamente. Resistencia estática: 22kN.			4,71
		MT.0310	1,0000 ud	Mosquetón simétrico aluminio.	4,71
SS01.0260	ud	Semimáscara buco-nasal. Media máscara con arnés de cabeza y válvula de exhalación, para dos filtros. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 140. Uso específico: Para aplicación de productos fitosanitarios, ambientes con riesgos de contaminantes físicos y químicos. Filtros acoplables mediante rosca.			9,90
		MT.0320	1,0000 ud	Semimáscara buco-nasal	9,90

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	489/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SS01.0270	ud	Mascarilla autofiltrante antipartículas. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 149:2001. Mascarilla autofiltrante (FFP2), con válvula. Esta gama satisface las necesidades del usuario en un gran número de aplicaciones e industrias. Máximo nivel de uso: 10 x TLV para partículas.			20,97
MT.0330	1,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	20,97	
SS01.0280	ud	Mascara completa. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 136:1998. Clase 2: Mascara completa de utilización general. Visor antiempañantes y resistente a impactos de baja energía. Adaptable a: Filtros contra partículas, Filtros contra gases, Filtros mixtos (partículas + gases). Los filtros acoplables mediante rosca.			57,67
MT.0340	1,0000 ud	Máscara completa para dos filtros.	57,67	57,67	
SS01.0290	ud	Protección auditiva, orejera. Marcado (CE). Cat.II. Norma EN 352-1. Almohadilla con resistencia a fugas. Atenuación mínima según riesgo (Mf-sf). Adaptable a todos los usuarios			9,98
MT.0350	1,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	9,98	
SS01.0300	ud	Manguito anticorte. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 381. Alta visibilidad y buen drenaje. Puño elástico en muñeca, en codo cierre con sistema stop cordón, 8 capas, ancho regulable.			18,08
MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08	18,08	
SS01.0301	0	Canilleras anticorte.			27,04
MT.0362	1,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	27,04	
SS01.0310	ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliester metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.			2,47
MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47	
SS01.0320	ud	Peto anticorte desbrozadora. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1).			66,45
MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45	66,45	
SS01.0321	de	Peto anticorte motosierra. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2)			76,83
MT.0381	1,0000 ud	Peto anticorte motosierra. Clase II.	76,83	76,83	
SS01.0325	ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra. Marcado (CE) Cat II. Norma EN381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).			107,06
MT.0385	1,0000 ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra.	107,06	107,06	
SS01.0330	ud	Pantalón-chaqueta anticorte arboricultura. Mod.CH10 CH11.			82,19
MT.0390	0,0000 ud	Pantalón-chaqueta anticorte.	82,19	0,00	

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	490/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

SS01.0340	ud	Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4			9,61
		MT.0400	1,0000 ud	Mono fitosanitario.	9,61 9,61
SS01.0350	ud	Traje de agua. Marcado (CE) Norma EN 343. Resistencia a la penetración del agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal y en axilas. Puños con elásticos.			9,61
		MT.0410	1,0000 ud	Traje de agua	9,61 9,61
SS01.0351	ud	Chubasquero alta visibilidad. Color naranja o amarillo. Impermeable y transpirable 100% Poliéster Con cremallera y cuello alto. Capucha fija forrada ajustable por cordón Dos bolsillos laterales Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma UNE-EN ISO 20471			30,33
		MT.0415	1,0000 ud	Chubasquero alta visibilidad	30,33 30,33
SS01.0360	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.			4,26
		MT.0420	1,0000 ud	Chaleco reflectante.	4,26 4,26
SS01.0370	ud	Chaqueta polar serigrafiada			13,38
		MT.0500	1,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38 13,38
SS01.0371	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Con serigrafía.			33,14
		MT.0433	1,0000 ud	Chaqueta-Parka Alta visibilidad. Con serigrafía.	33,14 33,14
SS01.0372	ud	Chaleco para técnicos. Con serigrafía.			18,43
		MT.0434	1,0000 ud	Chaleco poliéster corporativo técnicos.	18,43 18,43
SS01.0373	ud	Chaqueta cortaviento serigrafiada			7,56
		MT.0505	1,0000 ud.	Chaqueta cortaviento serigrafiada	7,56 7,56
SS01.0380	ud	Gorra visera serigrafiada.			2,93
		MT.0510	1,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93 2,93
SS01.0381	ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.			3,73
		MT.0511	1,0000 ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	3,73 3,73

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	491/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0385	ud	Gorro Polar.. Gorro de abrigo fabricado en tejido polar. Marcado CE.				1,12
		MT.0690	1,0000 ud.	Gorro Polar	1,12	1,12
SS01.0389	ud	Calcetines térmicos transpirables Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO 11092, UNE-EN ISO 3071, UNE-EN ISO 12945-2, UNE-EN 13770 y UNE 40385.				5,14
		MT.0680	1,0000 ud.	Calcetines Termicos	5,14	5,14
SS01.0390	ud	Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.				4,84
		MT.0530	1,0000 ud	Camiseta manga corta una serigrafía.	4,84	4,84
SS01.0391	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				8,83
		MT.0471	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía.	8,83	8,83
SS01.0400	ud	Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.				5,91
		MT.0540	1,0000 ud	Camiseta manga corta varias serigrafías.	5,91	5,91
SS01.0401	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				9,77
		MT.0472	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	9,77
SS01.0410	ud	Camisa manga larga Corporativa, dos bolsillos, con anagrama, tipo GESPLAN. Algodón 80-100%. Norma UNE-EN 340.				7,61
		MT.0550	1,0000 ud	Camiseta manga larga varias serigrafías.	7,61	7,61
SS01.0411	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				14,93
		MT.0481	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga larga una serigrafía.	14,93	14,93
SS01.0412	ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías. 100% Poliéster. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.				16,99
		MT.0482	1,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga larga varias serigrafías.	16,99	16,99

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	492/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0415	ud	Camiseta térmica de manga larga y cuello redondo. Material sintético como poliéster, poliamida o propileno. Aislamiento térmico, transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2. Marcado CE.			8,52	
		MT.0551	1,0000 ud.	Camiseta Térmica manga larga	8,52	8,52
SS01.0416	ud	Polo manga corta, algodón/poliéster.			6,94	
		MT.0560	1,0000 ud	Polo manga corta.	6,94	6,94
SS01.0420	ud	Pantalón Tipo GESPLAN, con logo corporativo. 67 % poliéster/ 33 % algodón con refuerzos en rodillas y culera, presillas para cinturón, bandas reflectantes, dos bolsillos delanteros, dos traseros, y dos bolsillo laterales con cierre de velcro. Cierre de botones, media cintura elástica y color verde oscuro. Marcado CE, EN-471			27,09	
		MT.0580	1,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	27,09
SS01.0421	ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.			22,73	
		MT.0570	1,0000 ud	Pantalón sin serigrafía.	22,73	22,73
SS01.0422	ud	Pantalón verticales sin serigrafía. 92%Polyester/8% Elastane. Cintura ajustada por elástico. 4 bolsillos. Marcado CE			51,79	
		MT.0590	1,0000 ud	Pantalón verticales sin serigrafía.	51,79	51,79
SS01.0423	ud	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad. Contenido de material sintético como poliéster, con un mínimo de 8% de elastán. Apto para trabajos verticales. Transpirable, ligero, adaptable, suave, confortable y resistente a abrasión normal y a desgarros. Costuras reforzadas. Alta visibilidad garantizada mediante elementos reflectantes cosidos,dheridos o serigrafiados Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE.			21,19	
		MT.0600	1,0000 ud.	Pantalón de trabajo, elástico, alta visibilidad	21,19	21,19
SS01.0424	ud	Pantalón térmico Material sintético como poliéster, poliamida o propileno Aislamiento térmico, transpirable, ligera, adaptable, suave y confortable. Cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 13688, UNE-EN 14058, UNE-EN ISO11092, UNE-EN ISO 3071 y UNE-EN ISO 12945-2 Marcado CE.			10,20	
		MT.0700	1,0000 ud.	Pantalón térmico	10,20	10,20
SS01.0430	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)			43,87	
		MT.0490	1,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	43,87
SS01.0440	ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.			15,25	
		MT.0620	1,0000 ud	Formación específica en materia de SvS	15,25	15,25

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	493/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SS01.0450	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997.			47,04
		MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04 47,04
SS01.0460	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.			28,20
		MT.0640	1,0000 ud	Reposición material sanitario.	28,20 28,20
SS01.0470	ud	Material sanitario específico compuesto por Monodosis de suero fisiológico, crema solar portección factor 30 y crema anlgésica para picaduras de insectos.			37,20
		MT.0645	1,0000 ud	Material sanitario específico.	37,20 37,20
SS01.0480	ud	Kit de emergencia ambientalCBGP1, de 9 l de absoción.El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida			29,91
		MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91 29,91
SS01.0490	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado			55,06
		MT.0650	1,0000 ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B	55,06 55,06
SS01.0500	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado			37,92
		MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92 37,92
SS01.0600	ud	Equipos de protección idividual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y dos operarios.			2.383,87
		MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	5,34 26,70
		MT.0090	2,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	78,27 156,54
		MT.0110	3,0000 ud	Botas forestales.	34,59 103,77
		MT.0141	2,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	89,16 178,32
		MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	10,87 54,35
		MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	5,21 26,05
		MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07 186,30
		MT.0251	6,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	27,50 165,00
		MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97 209,70
		MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98 49,90
		MT.0360	2,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08 36,16
		MT.0362	2,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04 54,08
		MT.0380	2,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45 132,90
		MT.0410	5,0000 ud	Traje de agua	9,61 48,05
		MT.0500	5,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38 66,90
		MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93 14,65
		MT.0442	5,0000 ud	Tapacuellos	0,98 4,90
		MT.0472	15,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77 146,55
		MT.0580	10,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09 270,90
		MT.0490	5,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87 219,35

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	494/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
	MT.0630	2,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
	MT.0660	2,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0601	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y cuatro operarios.			2.982,77
	MT.0080	7,0000 ud	Casco de obra.	5,34	37,38
	MT.0090	2,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	78,27	156,54
	MT.0110	5,0000 ud	Botas forestales.	34,59	172,95
	MT.0141	2,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	89,16	178,32
	MT.0150	7,0000 ud	Botas de agua.	10,87	76,09
	MT.0160	7,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	36,47
	MT.0230	126,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	260,82
	MT.0251	6,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	27,50	165,00
	MT.0330	14,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	293,58
	MT.0350	7,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	69,86
	MT.0360	2,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08	36,16
	MT.0362	2,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	54,08
	MT.0380	2,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45	132,90
	MT.0410	7,0000 ud	Traje de agua	9,61	67,27
	MT.0500	7,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	93,66
	MT.0510	7,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	20,51
	MT.0442	7,0000 ud	Tapacuellos	0,98	6,86
	MT.0472	21,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	205,17
	MT.0580	14,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	379,26
	MT.0490	7,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
	MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
	MT.0630	2,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
	MT.0660	2,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0602	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado motoserrista y tres operarios.			2.056,96
	MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	5,34	26,70
	MT.0090	1,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	78,27	78,27
	MT.0110	4,0000 ud	Botas forestales.	34,59	138,36
	MT.0141	1,0000 ud	Botas de Motoserrista. Clase II.	89,16	89,16
	MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	10,87	54,35
	MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	26,05
	MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	186,30
	MT.0251	3,0000 par	Guantes para motoserrista. Clase 2.	27,50	82,50
	MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	209,70
	MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	49,90
	MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	18,08	18,08
	MT.0362	1,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	27,04
	MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.Clase I.	66,45	66,45
	MT.0410	5,0000 ud	Traje de agua	9,61	48,05
	MT.0500	5,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	66,90
	MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	14,65

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdxNA081hvVaQqN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	495/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	0,98	4,90
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	146,55
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	270,90
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
MT.0630	2,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
MT.0660	2,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

SS01.0605 ud Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz y cuatro operarios 1.645,09

MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	5,34	26,70
MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	34,59	172,95
MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	10,87	54,35
MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	5,21	26,05
MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	186,30
MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	209,70
MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	9,98	49,90
MT.0410	5,0000	ud	Traje de agua	9,61	48,05
MT.0500	5,0000	ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	66,90
MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	14,65
MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	0,98	4,90
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	146,55
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	270,90
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
MT.0630	1,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
MT.0660	1,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

SS01.0606 ud Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado y tres operarios 1.645,09

MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	5,34	26,70
MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	34,59	172,95
MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	10,87	54,35
MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	5,21	26,05
MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	186,30
MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	209,70
MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	9,98	49,90
MT.0410	5,0000	ud	Traje de agua	9,61	48,05
MT.0500	5,0000	ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	66,90
MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	14,65
MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	0,98	4,90
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	146,55
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	270,90
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	496/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
	MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
SS01.0607	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados y cuatro operarios			2.243,99
	MT.0080	7,0000 ud	Casco de obra.	5,34	37,38
	MT.0110	7,0000 ud	Botas forestales.	34,59	242,13
	MT.0150	7,0000 ud	Botas de agua.	10,87	76,09
	MT.0160	7,0000 ud	Gafas de protección.	5,21	36,47
	MT.0230	126,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	2,07	260,82
	MT.0330	14,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	20,97	293,58
	MT.0350	7,0000 ud	Protector auditivo orejera	9,98	69,86
	MT.0410	7,0000 ud	Traje de agua	9,61	67,27
	MT.0500	7,0000 ud.	Chaqueta polar serigrafiada	13,38	93,66
	MT.0510	7,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,93	20,51
	MT.0442	7,0000 ud	Tapacuellos	0,98	6,86
	MT.0472	21,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	9,77	205,17
	MT.0580	14,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	27,09	379,26
	MT.0490	7,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
	MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 I	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
	MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
	MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	497/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

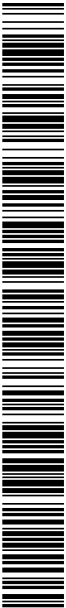
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

TARIFAS GESPLAN 2026

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	498/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

• Coeficientes de ponderación por factores de influencia •

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	499/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C1_1	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Gran Canaria, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C1_2	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Tenerife, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C1_3	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para El Hierro, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,23
C1_4	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Lanzarote, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,21
C1_5	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Fuerteventura, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,17
C1_6	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Palma, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,17
C1_7	x	Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Gomera, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,13
C2_1	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro cercanos. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. El factor es 1,00. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	500/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C2_2	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,05. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,05
C2_3	x	Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro muy alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,10. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,10
C3_1	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) normal. En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. El factor es 1,00. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C3_2	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,04. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,04
C3_3	x	Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) muy dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,07. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,07
C4_1	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) accesibilidad mecanizada. Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. El factor es 1,00. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,00
C4_2	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos media. La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,14. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,14

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	501/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C4_3	x	Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos alta. La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,33. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,33
C5_1	x	Factor de influencia TRABAJOS CON SEGUNDA FINALIDAD SOCIAL (C5). El factor varía entre 1,00 y 1,40. Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo. La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.	1,40

C006754ed131091320807ea1e30600270

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	502/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C006754ed131091320807ea1e30600270



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 19/02/2026 - 13:36:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 35 / 2026 - Libro: 2621 - Fecha: 20/02/2026 07:05:05	Fecha: 20/02/2026 - 07:05:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kXdXNA081hvVaqQeN1nDkg==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/02/2026 - 12:33:47	

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	503/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(10) Servicio de Patrimonio
Enviado por:	ADRIAN VEGA RUIZ
Fecha envío:	13/07/2026 12:40
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	13/07/2026 12:40
Leído por:	Elisa Fernandez Rodriguez
Fecha lectura:	13/07/2026 12:49

Registro entrada: 2026 - 1451	Registro salida: 2026 - 480

Asunto:
PATRIMONIO - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - ENCARGO GESPLAN

Extracto:
PATRIMONIO - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - ENCARGO GESPLAN

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	504/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Dirección General de Contratación y Patrimonio
Servicio de Patrimonio
Exp. Suplemento de Crédito
Ref.: RFC/avr

ASUNTO: MEMORIA EXPLICATIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

A efectos de la tramitación de expediente de modificación presupuestaria a través de un suplemento de crédito y de conformidad con la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se redacta la siguiente memoria.

1.- Antecedentes.

La Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, tiene delegadas las competencias en gestión del patrimonio en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad el 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias en otros órganos del Ayuntamiento. Actualización y régimen de aplicación. (BOP n.º 18, de 9 de febrero de 2024), modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (B.O.P. número 73, de 14 de junio de 2024).

Y, más concretamente, es al Servicio de Patrimonio al que corresponde el mantenimiento de las oficinas e instalaciones municipales en las que preste servicio el personal del Ayuntamiento, así como de otros edificios municipales, en virtud de Decreto organizativo de Alcaldía n.º 44426/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Desde el Servicio de Patrimonio se ha solicitado a los cinco Distritos información actualizada sobre la necesidad de pequeñas reparaciones a acometer en diferentes dependencias y espacios, de los que resultan 118 incidencias que se concretan en actuaciones de albañilería, fontanería, electricidad, cerrajería, pintura o climatización, entre otros.

Por ello, resulta preciso desarrollar un plan de choque en las instalaciones municipales descritas, que no puede ser atendido con medios propios debido al elevado número de incidencias y a la especialización requerida en algunos casos para su resolución.

La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (en adelante Gesplan), a tenor de lo previsto en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales, tiene la condición de medio propio personificado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos, entre ellos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como de sus entes dependientes.

Así, en sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 02/10/2025, se acordó, entre otras cuestiones, otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la declaración de Gesplan como medio propio personificado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, y solicitar formalmente a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a la que se encuentra adscrita la citada entidad, que iniciara el procedimiento de modificación estatutaria para que esta pudiera ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Ayuntamiento le pudiera conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias en sesión de 26 de marzo de 2018, y en coherencia

Código Seguro De Verificación	GMhskCn5gsq3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:27:29
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	13/07/2026 12:24:50
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	13/07/2026 12:06:40
	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	13/07/2026 12:00:44
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	505/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Dirección General de Contratación y Patrimonio
Servicio de Patrimonio
Exp. Suplemento de Crédito
Ref.: RFC/avr

con la regulación establecida en el artículo 32.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 09/02/2026, se elevó a escritura pública el acuerdo de modificación estatutaria de Gesplan, adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03/02/2026, con motivo de la incorporación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la relación de entidades locales designadas por aquella como medio propio personificado.

2.- Motivo de la modificación.

Toda vez que la empresa Gesplan, adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, se ha convertido en medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es posible realizar encargos a dicha empresa conforme al artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 21/05/2026 se realizó por Gesplan, a petición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, propuesta económica para un futuro encargo del "Servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria", indicando la valoración económica de los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a cabo dicho servicio, teniendo por finalidad la ejecución de las actuaciones necesarias para el mantenimiento de infraestructuras municipales, indicando los trabajos previstos, descripción de los medios ofertados, plazos e importe de la oferta económica, entre otras consideraciones.

A este respecto, se considera que la ejecución de los trabajos previstos en la citada propuesta, de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, constituyen una necesidad urgente e inaplazable, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las infraestructuras municipales y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso.

En particular, se prevén acometer aquellas deficiencias, deterioros y diverso mantenimiento menor, derivadas del uso continuado de las instalaciones, con el objetivo de evitar su agravamiento, reduciendo de esta forma, el riesgo de que puedan ocasionarse daños materiales o personales.

El ámbito de actuación comprende, entre otras infraestructuras municipales, los locales sociales, centros cívicos, y demás instalaciones de uso público municipal, todas ellas sometidas a una utilización intensiva y continuada por parte de los empleados municipales y de la ciudadanía. Por ello, resulta imprescindible garantizar su adecuado estado de conservación y funcionamiento, de manera que puedan seguir prestando los servicios públicos a los que se encuentran destinadas en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

Asimismo, entre las actuaciones previstas se incluye, de forma específica, la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles. Esta necesidad trae causa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el 6 de marzo de 2025, por el que se aprobó la actualización del diseño de los rótulos identificativos de las vías públicas y de los números de gobierno, así como de los requisitos de rotulación, en consonancia con el Manual de Identidad Gráfica Municipal y la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana, con la finalidad de unificar los criterios de

2

Código Seguro De Verificación	GMhskCn5gsq3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:27:29
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	13/07/2026 12:24:50
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	13/07/2026 12:06:40
	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	13/07/2026 12:00:44
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	506/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Dirección General de Contratación y Patrimonio
Servicio de Patrimonio
Exp. Suplemento de Crédito
Ref.: RFC/avr

señalización en todo el término municipal. En consecuencia, resulta necesario proceder a la instalación de las referidas 1.200 placas de rotulación para dar cumplimiento al citado acuerdo municipal.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la realización del encargo a medio propio resulta más eficiente que la contratación de estas prestaciones mediante un procedimiento de licitación. En relación con las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales, concurre una necesidad urgente e inaplazable de adecuar y conservar los espacios objeto de intervención para garantizar su correcto estado de uso, funcionalidad y seguridad, circunstancia que requiere una respuesta inmediata difícilmente compatible con los plazos inherentes a un procedimiento de contratación pública.

Asimismo, respecto de la instalación de las 1.200 placas de rotulación, la utilización del medio propio responde a razones de eficacia y coordinación administrativa, al permitir una mayor capacidad de dirección y control por parte del Ayuntamiento. En este sentido, la naturaleza instrumental de la relación con el medio propio facilita la correcta ejecución de las instrucciones que se impartan durante el desarrollo de los trabajos, minimizando posibles incidencias y conflictos en su interpretación y aplicación. No en vano, el artículo 1 de los Estatutos Sociales señala que *"las relaciones de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con los poderes adjudicadores de los que es medio propio tienen naturaleza instrumental y no contractual, siendo, a todos los efectos, de carácter interno, dependiente y subordinado, articulándose a través de los encargos que se realicen, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*

Se prevé un plazo de ejecución de 18 meses, habida cuenta del volumen de actuaciones, dispersión territorial y planificación de los trabajos por distritos, comenzando la ejecución en julio de 2026.

Las actuaciones objeto de encargo tienen encaje en el objeto social de Gesplan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

La propuesta económica formulada por Gesplan se ajusta a las tarifas aprobadas por Orden n.º 35/2026, de 20 de febrero, del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

En cuanto a los mecanismos de control, son análogos a los que el Ayuntamiento ejerce sobre sus propios servicios, como queda reflejado en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales, que prevé la creación de una *"Comisión Ejecutiva, con representación paritaria de todas los poderes adjudicadores de los que la sociedad sea medio propio personificado, donde se establecerá el nombramiento de sus miembros y se delegarán facultades a la misma, y que será la encargada de definir los objetivos y estrategias de la sociedad que serán acordes con los objetivos y estrategias de cada uno de los poderes adjudicadores de los que sea medio propio personificado, y que efectuará un control reforzado de las actuaciones concretas a realizar por esta sociedad para atender los encargos de los mismos"*.

El encargo se formalizará mediante el correspondiente documento, con determinación de objeto, presupuesto desglosado, plazo de ejecución y condiciones de seguimiento, control y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 14 de abril de 2026 y demás normativa aplicable.

3

Código Seguro De Verificación	GMhskCn5gsq3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:27:29
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	13/07/2026 12:24:50
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	13/07/2026 12:06:40
	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	13/07/2026 12:00:44
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	507/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Dirección General de Contratación y Patrimonio
Servicio de Patrimonio
Exp. Suplemento de Crédito
Ref.: RFC/avr

3.- Necesidad y justificación de la modificación de crédito:

3.1.- Gasto específico y determinado.

En la información solicitada por el Servicio de Patrimonio a los cinco Distritos sobre la necesidad de pequeñas reparaciones a acometer en diferentes dependencias y espacios, resultan un total de 118 incidencias que se concretan en los trabajos anteriormente descritos. Asimismo, dentro de los trabajos a realizar se establece como actuación específica la colocación de 1.200 placas de rotulación de calles.

Si bien existe crédito en las aplicaciones presupuestarias de "otros trabajos realizados por otras empresas" y de "reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones" del área de Patrimonio, resultan insuficientes para el desarrollo de dicho plan y la formalización del encargo, debido a que el crédito que figura está comprometido o previsto para otras actuaciones.

Por ello, se precisa tramitar una modificación de crédito para dotar al centro gestor de los fondos necesarios para realizar las actuaciones descritas durante un plazo de cinco meses en 2026, a través del suplemento en las aplicaciones presupuestarias que se indican, y por los siguientes importes:

01028	93300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	352.111,08 €
01028	93300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.702,51 €

En cuanto a las bajas en gastos que se relacionan a continuación (CL Orgánica de Limpieza), se trata de cantidades no comprometidas para el presente ejercicio presupuestario, cuyas dotaciones se pueden reducir sin perturbación del respectivo servicio.

06114	16300	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	402.813,59 €

4

Código Seguro De Verificación	GMhskCn5gsq3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:27:29
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	13/07/2026 12:24:50
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	13/07/2026 12:06:40
	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	13/07/2026 12:00:44
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	508/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Dirección General de Contratación y Patrimonio
Servicio de Patrimonio
Exp. Suplemento de Crédito
Ref.: RFC/avr

3.2.- Necesidad de ejecución durante 2026 e imposibilidad de demorarlo al siguiente.

La dimensión de los trabajos objeto del encargo aconseja un periodo de ejecución de 18 meses, iniciándose las actuaciones en el presente ejercicio de 2026. Conforme a lo previsto en la propuesta económica presentada por Gesplan, el presupuesto se desglosa por anualidades de la siguiente manera:

Servicios de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria		PRESUPUESTO TOTAL	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Capítulo 1:	Colocación de Placas de rotulación de calles	112.931,90 €	50.702,51 €	62.229,39 €	-- €
Capítulo 2:	Mantenimiento de infraestructuras municipales	1.216.806,72 €	352.111,08 €	787.440,72 €	77.254,92
Total del encargo		1.329.738,62 €	402.813,59 €	849.670,11 €	77.254,92 €

De acuerdo con lo señalado en el segundo apartado de la presente memoria, el retraso en la ejecución de las actuaciones podría agravar aún más los perjuicios existentes, dificultando su futura resolución y comprometiendo el uso del patrimonio municipal, al ponerse en riesgo la seguridad de las instalaciones, así como la salubridad y habitabilidad de los espacios público.

Igualmente, la demora en la ejecución de los trabajos de instalación de las placas de rotulación de calles, impediría la correcta implantación del nuevo sistema de identificación viaria aprobado por la Junta de Gobierno, generando desajustes en la señalización urbana. En consecuencia, su ejecución en plazo resulta igualmente necesaria para garantizar la adecuada homogeneización de la rotulación en el municipio conforme a los criterios establecidos.

Por estas razones, es imprescindible no demorar la tramitación del expediente por el que trae causa este informe.

3.3.- Inexistencia de crédito suficiente.

No hay crédito suficiente disponible en el nivel de vinculación jurídica de la CL. Orgánica 01028 (Servicio de Patrimonio) de la Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas para asumir el gasto.

5

Código Seguro De Verificación	GMhskCn5gsq3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:27:29
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	13/07/2026 12:24:50
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	13/07/2026 12:06:40
	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	13/07/2026 12:00:44
Observaciones	Página 5/6		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones	Página 509/542		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Dirección General de Contratación y Patrimonio
Servicio de Patrimonio
Exp. Suplemento de Crédito
Ref.: RFC/avr

4.- Financiación.

La financiación ha quedado reflejada en el punto anterior n.º. 3.1.

5.- Propuesta.

En virtud de todo lo expuesto, en base a los antecedentes mencionados, y que se resumen en la disposición de gasto específico y determinado a realizar y a su cuantificación, la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio, justificando y acreditando la imposibilidad de demorarlo al siguiente, y en la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, es por lo que queda justificada la necesidad, idoneidad, y urgencia, de realizar la modificación presupuestaria solicitada a través de un suplemento de crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

CONFORME:

El Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Antonio Marcelino Santana González

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Héctor Javier Alemán Arencibia

CONFORME:

El Jefe de Servicio de Patrimonio
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)

Adrián Vega Ruiz

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
(P.S. Decreto 24028/2026, de 8 de julio)
El concejal de gobierno del Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Mauricio Aurelio Roque González

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

6

Código Seguro De Verificación	GMhskCn5gsq3dmouajQH3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:27:29
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	13/07/2026 12:24:50
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	13/07/2026 12:06:40
	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	13/07/2026 12:00:44
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	510/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
01028	93300	21200	REPARACION EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES		352.111,08 €
01028	93300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		50.702,51 €

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06114	16300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		402.813,59 €

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente. En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME:

El Gerente del Órgano Especial de Administración del
Servicio Municipal de Limpieza
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Antonio Marcelino Santana González

CONFORME:

El Jefe de Servicio de Patrimonio
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)

Adrián Vega Ruiz

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Héctor Javier Alemán Arencibia

CONFORME:

El concejal de gobierno del Área de Presidencia,
Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
(P.S. Decreto 24028/2026, de 8 de julio)
El concejal de gobierno del Área de gobierno de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y
Movilidad
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Mauricio Aurelio Roque González

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro De Verificación	hdebPMn0tA0o5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:27:31
	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	13/07/2026 12:24:52
	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal de Gobierno del Área de Higiene Urbana y Carnaval	Firmado	13/07/2026 12:06:42
	Antonio Marcelino Santana González - Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza-AMSG<ANTONIO MARCELINO SANTANA GONZALEZ	Firmado	13/07/2026 12:00:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	511/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito P2026/13 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 9 de junio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1297, el servicio de Patrimonio remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito y documentación complementaria, por un importe de 402.813,59 €, mediante la concesión de un suplemento de crédito destinado a atender los gastos derivados del encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

II. En la solicitud inicial y su memoria explicativa se recoge que la modificación tiene por objeto financiar las actuaciones de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, así como la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, proponiéndose la dotación de la aplicación presupuestaria 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 402.813,59 euros, financiada con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

III. Con fecha 30 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

IV. Con fecha 3 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabiliza la operación de retención de crédito-bajas en la aplicación presupuestaria 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 €, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

V. Con fecha 7 de julio de 2026, la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta sobre el expediente de modificación de crédito P2026/13, en el que se analiza la solicitud presentada por el Servicio de Patrimonio, se constatan la necesidad e inaplazabilidad del gasto, la insuficiencia de crédito en la aplicación de alta 01028/93300/21200 y la existencia de crédito disponible en la aplicación de baja 06114/16300/22799, y se formula propuesta de aprobación inicial del suplemento de crédito solicitado.

VI. Con fecha 9 de julio de 2026, la Intervención General emite comunicación con referencia IGR 36619, en la que, a la vista de la solicitud de modificación de crédito P2026/13, señala que, en lo que respecta a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, la aplicación presupuestaria en la que se solicita el crédito, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, la clasificación económica 212.00 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", no es la adecuada, al no tratarse de reparación y mantenimiento de edificios municipales, indicando asimismo la necesidad de aportar al expediente las RC contables definitivas firmadas de las aplicaciones presupuestarias de baja.

Código Seguro De Verificación	h7LwDX6mIoYMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/07/2026 11:20:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	512/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VII. En consecuencia, el Órgano de Gestión Presupuestaria devuelve el expediente al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos, al objeto de subsanar las incidencias señaladas por la Intervención General en relación con la clasificación económica de la aplicación de alta y la acreditación de las bajas propuestas.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1451, el Servicio de Patrimonio presenta nueva memoria explicativa y ficha de modificación de crédito, en las que se mantiene el objeto del expediente y se adecúa la imputación presupuestaria propuesta, desglosando el suplemento de crédito entre las aplicaciones 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 352.111,08 euros, y 01028/93300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas", por importe de 50.702,51 euros, financiado íntegramente con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros.

IX. De acuerdo con la nueva documentación remitida, el resumen por capítulos de la modificación de crédito que se solicita es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

X. A la nueva solicitud se acompaña memoria justificativa en la que se ratifica que los gastos derivados de los trabajos cuya financiación se pretende responden a la necesidad de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las mismas y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso, así como la correcta implantación del sistema de identificación viaria mediante la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles.

En cuanto a las altas de crédito, se detallan los gastos específicos a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad del gasto, se hace constar que el crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799 resulta insuficiente para hacer frente al gasto previsto, y se especifica la distribución del suplemento entre ambas aplicaciones, distinguiendo la parte del encargo vinculada al mantenimiento de infraestructuras municipales y la parte relativa a los trabajos asociados a la instalación de placas de rotulación de calles.

En relación con las anulaciones o bajas de crédito propuestas para financiar la modificación, en la nueva solicitud presentada se informa que se trata de cantidades no comprometidas de la aplicación 06114 16300 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", cuyas dotaciones pueden reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

Código Seguro De Verificación	h7LwDX6mIoYMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/07/2026 11:20:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	513/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XI. Asimismo, se incorpora al expediente certificación RC de retención de crédito-bajas, correspondiente a la aplicación presupuestaria 2026-06114-16300-22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros, figurando propuesta de 30 de junio de 2026, aprobación y contabilización de 3 de julio de 2026, y constando firmado dicho documento por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero con fecha 13 de julio de 2026.

XII. En consecuencia, con la nueva documentación aportada quedan subsanadas las incidencias señaladas por la Intervención General en su devolución de 9 de julio de 2026, tanto en lo relativo a la adecuación de la clasificación económica de las aplicaciones de alta como en lo concerniente a la acreditación documental de la baja propuesta mediante la correspondiente RC contable definitiva firmada.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria, toda vez que la solicitud tiene por objeto atender un gasto concreto, determinado y cuantificado en 402.813,59 €, correspondiente a la anualidad 2026 del encargo a Gesplan para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria, y se acredita la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente del Servicio de Patrimonio.

La documentación incorporada al expediente justifica, además, la necesidad de iniciar la ejecución en el presente ejercicio 2026, al preverse un plazo total de ejecución de 18 meses, con distribución plurianual del encargo y comienzo de las actuaciones en julio de 2026, así como la imposibilidad de demorar la tramitación sin comprometer la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las instalaciones municipales.

Asimismo, en la nueva documentación aportada por el Servicio de Patrimonio se adecúa la imputación presupuestaria del suplemento de crédito, distribuyendo el importe entre las aplicaciones 01028 93300 21200 y 01028 93300 22799, de conformidad con la naturaleza de las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales y de los trabajos asociados a la instalación de placas de rotulación de calles, atendiendo a la observación formulada por la

Código Seguro De Verificación	h7LwDX6mIoYMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/07/2026 11:20:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	514/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Intervención General en relación con la clasificación económica 212.00, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.^a de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se incorpora al expediente certificación RC de retención de crédito-bajas, correspondiente a la aplicación 06114 16300 22799, por importe de 402.813,59 euros, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria que se pretende disminuir.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito en el vigente presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, la cual se someterá al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de crédito P2026/13, por si considerara oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 500/1990, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo

Código Seguro De Verificación	h7LwDX6mIoYMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/07/2026 11:20:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	515/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1º. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.
- 2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.
- 3º. Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

Código Seguro De Verificación	h7LwDX6mIoYMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	14/07/2026 11:20:04	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	516/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(81) Intervención General
Enviado por:	LIDIA ESTHER ORTEGA CABRERA
Fecha envío:	15/07/2026 11:09
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	15/07/2026 11:09
Leído por:	NAYRA GONZALEZ MARTEL
Fecha lectura:	15/07/2026 11:13

Registro entrada:	2026 - 1461	Registro salida:	2026 - 3403

Asunto:
EXPTE. MODIFICACION DE CDTO. P2026/13

Extracto:
INFORME

Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	517/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto.: Expediente de Modificación de Crédito P2026/13 en el Presupuesto de 2.026, mediante suplemento de crédito por importe de 402.813,59€

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), la Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 402.813,59€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Patrimonio, en las que se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los citados créditos 01028/93300/21200 (352.111,08€) y 01028/93300/22799 (50.702,51, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, que son de obligado cumplimiento, por importe de 402.813,59€, para hacer frente a los gastos derivados del encargo a medio propio personificado de la Sociedad Mercantil de Capital Público Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN) del "Servicio de mantenimiento de infraestructuras municipales" y "trabajos asociados a la instalación de placas de rotulación de calles en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria" y que su financiación está prevista con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de fecha 13/07/2026 según el cual, la aplicación presupuestaria cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello, quedando retenidos (referencia de documento:2026.2.0019063.000)

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los suplementos de crédito se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 14/07/2026, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL, ALTAS EN GASTOS.....	402.813,59

PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL, BAJAS EN GASTOS.....	402.813,59

Código Seguro De Verificación	CW4LP+LSg8mQPna5oSTzBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	14/07/2026 16:05:13
Observaciones	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	14/07/2026 14:08:33
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	518/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al tratarse de un suplemento de crédito, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Con relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, para el ejercicio 2026 esta modificación no les afecta.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa FAVORABLEMENTE el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

El presente informe tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para las modificaciones de créditos en la modalidad de suplemento de crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	CW4LP+lSg8mQPna5oSTzBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	14/07/2026 16:05:13
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	14/07/2026 14:08:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	519/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Doña Elisa Fernández Rodríguez, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2026/13 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, tramitado mediante concesión de suplemento de crédito, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, INFORMA que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto a la Sra. alcaldesa y al concejal-secretario, a los pertinentes efectos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	oz90n2ZT7kifqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	17/07/2026 08:37:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	v5KU0KZ60td64mLUIfjAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	20/07/2026 14:18:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23	
Observaciones		Página	520/542	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA DE ACUERDO

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito número P2026/13 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad.

SESIÓN: 23 de julio de 2026.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 9 de junio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1297, el Servicio de Patrimonio remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito y documentación complementaria, por un importe de 402.813,59 €, mediante la concesión de un suplemento de crédito destinado a atender los gastos derivados del encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

II. En la solicitud inicial y su memoria explicativa se recoge que la modificación tiene por objeto financiar las actuaciones de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, así como la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, proponiéndose la dotación de la aplicación presupuestaria 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 402.813,59 euros, financiada con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

III. Con fecha 30 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

IV. Con fecha 3 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabiliza la operación de retención de crédito-bajas en la aplicación presupuestaria 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 €, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

V. Con fecha 7 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	ykv02bK5cUiZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	16/07/2026 13:24:18
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	16/07/2026 11:38:41
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	16/07/2026 11:28:44
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	521/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: EFR/MMLG/NGM

EXpte. P2026/13

Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

VI. Con fecha 9 de julio de 2026, la Intervención General emite comunicación con referencia IGR 36619, en la que, a la vista de la solicitud de modificación de crédito P2026/13, señala que, en lo que respecta a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, la aplicación presupuestaria en la que se solicita el crédito, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, la clasificación económica 212.00 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones" no es la adecuada, al no tratarse de reparación y mantenimiento de edificios municipales, indicando asimismo la necesidad de aportar al expediente las certificaciones de retención de crédito definitivas firmadas de las aplicaciones presupuestarias de baja.

VII. En consecuencia, el Órgano de Gestión Presupuestaria devuelve el expediente al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos, al objeto de subsanar las incidencias señaladas por la Intervención General en relación con la clasificación económica de la aplicación de alta y la acreditación de las bajas propuestas.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1451, el Servicio de Patrimonio presenta nueva memoria explicativa y ficha de modificación de crédito, en las que se mantiene el objeto del expediente y se adecúa la imputación presupuestaria propuesta, desglosando el suplemento de crédito entre las aplicaciones 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 352.111,08 euros, y 01028/93300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas", por importe de 50.702,51 euros, financiadas íntegramente con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros.

IX. A la nueva solicitud se acompaña memoria justificativa en la que se ratifica que los gastos derivados de los trabajos cuya financiación se pretende responden a la necesidad de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las mismas y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso, así como la correcta implantación del sistema de identificación viaria mediante la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles.

En cuanto a las altas de crédito, se detallan los gastos específicos a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad del gasto, se hace constar que el crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799 resulta insuficiente para hacer frente al gasto previsto, y se especifica la distribución del suplemento entre ambas aplicaciones, distinguiendo la parte del encargo vinculada al mantenimiento de infraestructuras municipales y la parte relativa a los trabajos asociados a la instalación de placas de rotulación de calles.

En relación con las anulaciones o bajas de crédito propuestas para financiar la modificación, se informa que se trata de cantidades no comprometidas de la aplicación 06114/16300/22799, cuyas dotaciones pueden reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

X. Asimismo, se incorpora al expediente certificación de retención de crédito-bajas correspondiente a la aplicación presupuestaria 2026-06114-16300-22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros, figurando propuesta de 30 de junio de 2026, aprobación y contabilización de 3 de julio de 2026, y constando firmado dicho documento por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero con fecha 13 de julio de 2026.

XI. Con fecha 15 de julio de 2026, se recibe informe de control permanente favorable emitido por la Intervención General con fecha 14 de julio, en el que se constata la adecuación jurídica del proyecto de modificación de crédito número P2026/13, una vez subsanadas las incidencias inicialmente advertidas en relación con la clasificación económica de las aplicaciones de alta y la acreditación documental de la baja propuesta.

Código Seguro De Verificación	ykv02bK5cUiZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	16/07/2026 13:24:18
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	16/07/2026 11:38:41
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	16/07/2026 11:28:44
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	522/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

- I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).
- II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).
- IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.
- V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para la tramitación de la modalidad de suplemento de crédito, toda vez que la modificación tiene por objeto atender un gasto concreto, determinado y cuantificado en 402.813,59 €, correspondiente a la anualidad 2026 del encargo a Gesplan para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, se acredita la insuficiencia de crédito y se adecua la imputación presupuestaria del suplemento, distribuyendo el importe entre las aplicaciones 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799, de conformidad con la naturaleza de las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales y de los trabajos asociados a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, dando cumplimiento a la observación formulada por la Intervención General en relación con la clasificación económica inicialmente propuesta.

La documentación incorporada al expediente justifica, además, la necesidad de iniciar la ejecución en el presente ejercicio 2026, al preverse un plazo total de ejecución de 18 meses, con distribución plurianual del encargo y comienzo de las actuaciones en julio de 2026, así como la imposibilidad de demorar la tramitación sin comprometer la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las instalaciones municipales.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se incorpora al expediente el documento RC, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretenden disminuir.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho

Código Seguro De Verificación	ykv02bK5cUiZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	16/07/2026 13:24:18
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	16/07/2026 11:38:41
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	16/07/2026 11:28:44
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	523/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41.d), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno "proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias".

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2026/13, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de crédito número P2026/13, sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

Dunnia Rodríguez Viera

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

P.S. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD
(Decreto 24028/2026, de 8 de julio)

Mauricio Aurelio Roque González

Código Seguro De Verificación	ykv02bK5cUiZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	16/07/2026 13:24:18
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	16/07/2026 11:38:41
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	16/07/2026 11:28:44
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	524/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA
Ref.: EFR/MMLG/NGM
EXpte. P2026/13
Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno



Código Seguro De Verificación	ykv02bK5cUiZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejalejo de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	16/07/2026 13:24:18
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	16/07/2026 11:38:41
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	16/07/2026 11:28:44
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	525/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/13 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la presente

PROPUESTA DE DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 9 de junio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1297, el Servicio de Patrimonio remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito y documentación complementaria, por un importe de 402.813,59 €, mediante la concesión de un suplemento de crédito destinado a atender los gastos derivados del encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan), para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

II. En la solicitud inicial y su memoria explicativa se recoge que la modificación tiene por objeto financiar las actuaciones de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, así como la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, proponiéndose la dotación de la aplicación presupuestaria 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 402.813,59 euros, financiada con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

III. Con fecha 30 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

IV. Con fecha 3 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabiliza la operación de retención de crédito-bajas en la aplicación presupuestaria 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 €, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

Código Seguro De Verificación	6e1Ve2dlth5Se3TPM5lZ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	23/07/2026 13:18:30
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	23/07/2026 13:15:15
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/07/2026 13:08:24
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	526/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



V. Con fecha 7 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

VI. Con fecha 9 de julio de 2026, la Intervención General emite comunicación con referencia IGR 36619, en la que, a la vista de la solicitud de modificación de crédito P2026/13, señala que, en lo que respecta a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, la aplicación presupuestaria en la que se solicita el crédito, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, la clasificación económica 212.00 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones" no es la adecuada, al no tratarse de reparación y mantenimiento de edificios municipales, indicando asimismo la necesidad de aportar al expediente las certificaciones de retención de crédito definitivas firmadas de las aplicaciones presupuestarias de baja.

VII. En consecuencia, el Órgano de Gestión Presupuestaria devuelve el expediente al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos, al objeto de subsanar las incidencias señaladas por la Intervención General en relación con la clasificación económica de la aplicación de alta y la acreditación de las bajas propuestas.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1451, el Servicio de Patrimonio presenta nueva memoria explicativa y ficha de modificación de crédito, en las que se mantiene el objeto del expediente y se adecúa la imputación presupuestaria propuesta, desglosando el suplemento de crédito entre las aplicaciones 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 352.111,08 euros, y 01028/93300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas", por importe de 50.702,51 euros, financiadas íntegramente con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros.

IX. A la nueva solicitud se acompaña memoria justificativa en la que se ratifica que los gastos derivados de los trabajos cuya financiación se pretende responden a la necesidad de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las mismas y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso, así como la correcta implantación del sistema de identificación viaria mediante la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles.

En cuanto a las altas de crédito, se detallan los gastos específicos a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad del gasto, se hace constar que el crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799 resulta insuficiente para hacer frente al gasto previsto, y se especifica la distribución del suplemento entre ambas aplicaciones, distinguiendo la parte del encargo vinculada al mantenimiento de infraestructuras municipales y la parte relativa a los trabajos asociados a la instalación de placas de rotulación de calles.

En relación con las anulaciones o bajas de crédito propuestas para financiar la modificación, se informa que se trata de cantidades no comprometidas de la aplicación 06114/16300/22799, cuyas dotaciones pueden reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

X. Asimismo, se incorpora al expediente certificación de retención de crédito-bajas correspondiente a la aplicación presupuestaria 2026-06114-16300-22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros, figurando propuesta de 30 de junio de 2026, aprobación y contabilización de 3 de julio de 2026, y

Código Seguro De Verificación	6e1Ve2dlth5Se3TPM5LZ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	23/07/2026 13:18:30
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	23/07/2026 13:15:15
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/07/2026 13:08:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	527/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



constando firmado dicho documento por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero con fecha 13 de julio de 2026.

XI. Con fecha 15 de julio de 2026, se recibe informe de control permanente favorable emitido por la Intervención General con fecha 14, en el que se constata la adecuación jurídica del proyecto de modificación de crédito número P2026/13, una vez subsanadas las incidencias inicialmente advertidas en relación con la clasificación económica de las aplicaciones de alta y la acreditación documental de la baja propuesta.

XII. Con fecha 23 de julio de 2026, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/13, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, en los términos recogidos en la propuesta de acuerdo transcrita en el apartado anterior.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).

II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).

IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).

V. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).

VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para la tramitación de la modalidad de suplemento de crédito, toda vez que la modificación tiene por objeto atender un gasto concreto, determinado y cuantificado en 402.813,59 €, correspondiente a la anualidad 2026 del encargo a Gesplan para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las

Código Seguro De Verificación	6e1Ve2dlth5Se3TPM5lZ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	23/07/2026 13:18:30
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	23/07/2026 13:15:15
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/07/2026 13:08:24
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	528/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, se acredita la insuficiencia de crédito y se adecua la imputación presupuestaria del suplemento, distribuyendo el importe entre las aplicaciones 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799, de conformidad con la naturaleza de las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales y de los trabajos asociados a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, dando cumplimiento a la observación formulada por la Intervención General en relación con la clasificación económica inicialmente propuesta.

La documentación incorporada al expediente justifica, además, la necesidad de iniciar la ejecución en el presente ejercicio 2026, al preverse un plazo total de ejecución de 18 meses, con distribución plurianual del encargo y comienzo de las actuaciones en julio de 2026, así como la imposibilidad de demorar la tramitación sin comprometer la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las instalaciones municipales.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se incorpora al expediente el documento RC, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretenden disminuir.

III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la a la decisión del Pleno.

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente asunto para su acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro De Verificación	6e1Ve2dlth5Se3TPM5lZ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	23/07/2026 13:18:30
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	23/07/2026 13:15:15
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/07/2026 13:08:24
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	529/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

Dunnia Rodríguez Viera

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro De Verificación	6e1Ve2dlth5Se3TPM5lZ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	23/07/2026 13:18:30
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	23/07/2026 13:15:15
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	23/07/2026 13:08:24
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	530/542
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS

Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO NÚMERO P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL,
MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON
ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Trámite: Certificación

DOÑA RITA KATIUSKA HERNÁNDEZ ALEMÁN, VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO
14242/2026, DE 27 DE ABRIL

C E R T I F I C A: Que la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas,
Promoción Económica y Ciudad de Mar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de
julio de dos mil veintiséis, dictaminó la siguiente propuesta de acuerdo, que en extracto,
dice:

DICTAMEN

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS
Y AGUAS**

**A.1.4. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO
P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO,
FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

« I. ANTECEDENTES

*I. Con fecha 9 de junio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1297, el Servicio
de Patrimonio remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de
crédito y documentación complementaria, por un importe de 402.813,59 €, mediante la
concesión de un suplemento de crédito destinado a atender los gastos derivados del
encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y
Medioambiental, S.A. (Gesplan), para la prestación del servicio de apoyo al
mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.*

*II. En la solicitud inicial y su memoria explicativa se recoge que la modificación tiene por
objeto financiar las actuaciones de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras
municipales, así como la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, proponiéndose
la dotación de la aplicación presupuestaria 01028/93300/21200 “Reparación y
mantenimiento de edificios y otras construcciones”, por importe de 402.813,59 euros,
financiada con baja en la aplicación 06114/16300/22799 “Otros trabajos realizados por
otras empresas y profesionales”.*

*III. Con fecha 30 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y
Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/13
mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de
créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.*

Código Seguro De Verificación	9Foa8m6c+sggC0qbUGFLAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:05
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:17
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	531/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754a1010301ee607ea1c6080b39g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Trámite: Certificación

IV. Con fecha 3 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabiliza la operación de retención de crédito-bajas en la aplicación presupuestaria 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 €, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

V. Con fecha 7 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

VI. Con fecha 9 de julio de 2026, la Intervención General emite comunicación con referencia IGR 36619, en la que, a la vista de la solicitud de modificación de crédito P2026/13, señala que, en lo que respecta a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, la aplicación presupuestaria en la que se solicita el crédito, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, la clasificación económica 212.00 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones" no es la adecuada, al no tratarse de reparación y mantenimiento de edificios municipales, indicando asimismo la necesidad de aportar al expediente las certificaciones de retención de crédito definitivas firmadas de las aplicaciones presupuestarias de baja.

VII. En consecuencia, el Órgano de Gestión Presupuestaria devuelve el expediente al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos, al objeto de subsanar las incidencias señaladas por la Intervención General en relación con la clasificación económica de la aplicación de alta y la acreditación de las bajas propuestas.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1451, el Servicio de Patrimonio presenta nueva memoria explicativa y ficha de modificación de crédito, en las que se mantiene el objeto del expediente y se adecúa la imputación presupuestaria propuesta, desglosando el suplemento de crédito entre las aplicaciones 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 352.111,08 euros, y 01028/93300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas", por importe de 50.702,51 euros, financiadas íntegramente con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros.

IX. A la nueva solicitud se acompaña memoria justificativa en la que se ratifica que los gastos derivados de los trabajos cuya financiación se pretende responden a la necesidad de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las mismas y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso, así como la correcta implantación del sistema de identificación viaria mediante la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles.

En cuanto a las altas de crédito, se detallan los gastos específicos a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad del gasto, se hace constar que el crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799 resulta insuficiente para hacer frente al gasto previsto, y se especifica la distribución del

Código Seguro De Verificación	9Foa8m6c+sggC0qbUGFLAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:05
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:17
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	532/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754d1010301ee607ea1c6080b39g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Trámite: Certificación

suplemento entre ambas aplicaciones, distinguiendo la parte del encargo vinculada al mantenimiento de infraestructuras municipales y la parte relativa a los trabajos asociados a la instalación de placas de rotulación de calles.

En relación con las anulaciones o bajas de crédito propuestas para financiar la modificación, se informa que se trata de cantidades no comprometidas de la aplicación 06114/16300/22799, cuyas dotaciones pueden reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

X. Asimismo, se incorpora al expediente certificación de retención de crédito-bajas correspondiente a la aplicación presupuestaria 2026-06114-16300-22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros, figurando propuesta de 30 de junio de 2026, aprobación y contabilización de 3 de julio de 2026, y constando firmado dicho documento por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero con fecha 13 de julio de 2026.

XI. Con fecha 15 de julio de 2026, se recibe informe de control permanente favorable emitido por la Intervención General con fecha 14, en el que se constata la adecuación jurídica del proyecto de modificación de crédito número P2026/13, una vez subsanadas las incidencias inicialmente advertidas en relación con la clasificación económica de las aplicaciones de alta y la acreditación documental de la baja propuesta.

XII. Con fecha 23 de julio de 2026, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/13, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, en los términos recogidos en la propuesta de acuerdo transcrita en el apartado anterior.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).

II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).

IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).

V. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).

Código Seguro De Verificación	9Foa8m6c+sggC0qbUGFLAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:05
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:17
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	533/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Trámite: Certificación

VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para la tramitación de la modalidad de suplemento de crédito, toda vez que la modificación tiene por objeto atender un gasto concreto, determinado y cuantificado en 402.813,59 €, correspondiente a la anualidad 2026 del encargo a Gesplan para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, se acredita la insuficiencia de crédito y se adecua la imputación presupuestaria del suplemento, distribuyendo el importe entre las aplicaciones 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799, de conformidad con la naturaleza de las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales y de los trabajos asociados a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, dando cumplimiento a la observación formulada por la Intervención General en relación con la clasificación económica inicialmente propuesta.

La documentación incorporada al expediente justifica, además, la necesidad de iniciar la ejecución en el presente ejercicio 2026, al preverse un plazo total de ejecución de 18 meses, con distribución plurianual del encargo y comienzo de las actuaciones en julio de 2026, así como la imposibilidad de demorar la tramitación sin comprometer la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las instalaciones municipales.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se incorpora al expediente el documento RC, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretenden disminuir.

III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la a la decisión del Pleno.

Código Seguro De Verificación	9Foa8m6c+sggC0qbUGF LAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:05
Observaciones	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	534/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Trámite: Certificación

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente asunto para su acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro De Verificación	9Foa8m6c+sggC0qbUGFLAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:05
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:17
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	535/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.
Trámite: Certificación

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Sometida la precedente propuesta a VOTACIÓN, es aprobada por cinco (5) votos a favor: [4 (G. P. M. Socialista), 1 (Concejala No Adscrita)] y tres (3) abstenciones (2 G. P. M. Popular, 1 G. P. M. Vox); lo que constituye mayoría del número legal de miembros de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

ASIMISMO, CERTIFICO: Que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en sesión ordinaria de siete de julio de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



V.º B.º
EL PRESIDENTE



Francisco Hernández Spínola

Código Seguro De Verificación	9Foa8m6c+sggC0qbUGFLAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:05
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:17
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	536/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, adoptó, con el quórum de la mayoría requerida, el acuerdo que, en extracto, dice:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

7. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/13 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

La presidenta del Pleno, cede la palabra al Concejal de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, Sr. Hernández Spinola, quién da cuenta del dictamen de la Comisión de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar de fecha 28 de julio de 2026:

« I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 9 de junio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1297, el Servicio de Patrimonio remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito y documentación complementaria, por un importe de 402.813,59 €, mediante la concesión de un suplemento de crédito destinado a atender los gastos derivados del encargo a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan), para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

II. En la solicitud inicial y su memoria explicativa se recoge que la modificación tiene por objeto financiar las actuaciones de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, así como la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, proponiéndose la dotación de la aplicación presupuestaria 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 402.813,59 euros, financiada con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

III. Con fecha 30 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

IV. Con fecha 3 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabiliza la operación de retención de crédito-bajas en la aplicación presupuestaria 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 €, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

Código Seguro De Verificación	LpBjEypCrX7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:37:01
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:12:21
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	537/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

V. Con fecha 7 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

VI. Con fecha 9 de julio de 2026, la Intervención General emite comunicación con referencia IGR 36619, en la que, a la vista de la solicitud de modificación de crédito P2026/13, señala que, en lo que respecta a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, la aplicación presupuestaria en la que se solicita el crédito, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, la clasificación económica 212.00 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones" no es la adecuada, al no tratarse de reparación y mantenimiento de edificios municipales, indicando asimismo la necesidad de aportar al expediente las certificaciones de retención de crédito definitivas firmadas de las aplicaciones presupuestarias de baja.

VII. En consecuencia, el Órgano de Gestión Presupuestaria devuelve el expediente al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos, al objeto de subsanar las incidencias señaladas por la Intervención General en relación con la clasificación económica de la aplicación de alta y la acreditación de las bajas propuestas.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1451, el Servicio de Patrimonio presenta nueva memoria explicativa y ficha de modificación de crédito, en las que se mantiene el objeto del expediente y se adecúa la imputación presupuestaria propuesta, desglosando el suplemento de crédito entre las aplicaciones 01028/93300/21200 "Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones", por importe de 352.111,08 euros, y 01028/93300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas", por importe de 50.702,51 euros, financiadas íntegramente con baja en la aplicación 06114/16300/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros.

IX. A la nueva solicitud se acompaña memoria justificativa en la que se ratifica que los gastos derivados de los trabajos cuya financiación se pretende responden a la necesidad de mantenimiento y cuidado de diversas infraestructuras municipales, resultando esencial para garantizar la adecuada conservación de las mismas y el mantenimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad exigibles para su correcto uso, así como la correcta implantación del sistema de identificación viaria mediante la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles.

En cuanto a las altas de crédito, se detallan los gastos específicos a realizar, se recoge la necesidad e inaplazabilidad del gasto, se hace constar que el crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799 resulta insuficiente para hacer frente al gasto previsto, y se especifica la distribución del suplemento entre ambas aplicaciones, distinguiendo la parte del encargo vinculada al mantenimiento de infraestructuras municipales y la parte relativa a los trabajos asociados a la instalación de placas de rotulación de calles.

Código Seguro De Verificación	LpBjEypCrX7mCb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:37:01
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:12:21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	538/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

En relación con las anulaciones o bajas de crédito propuestas para financiar la modificación, se informa que se trata de cantidades no comprometidas de la aplicación 06114/16300/22799, cuyas dotaciones pueden reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

X. Asimismo, se incorpora al expediente certificación de retención de crédito-bajas correspondiente a la aplicación presupuestaria 2026-06114-16300-22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 402.813,59 euros, figurando propuesta de 30 de junio de 2026, aprobación y contabilización de 3 de julio de 2026, y constando firmado dicho documento por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero con fecha 13 de julio de 2026.

XI. Con fecha 15 de julio de 2026, se recibe informe de control permanente favorable emitido por la Intervención General con fecha 14, en el que se constata la adecuación jurídica del proyecto de modificación de crédito número P2026/13, una vez subsanadas las incidencias inicialmente advertidas en relación con la clasificación económica de las aplicaciones de alta y la acreditación documental de la baja propuesta.

XII. Con fecha 23 de julio de 2026, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/13, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, en los términos recogidos en la propuesta de acuerdo transcrita en el apartado anterior.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).

II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).

IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).

V. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).

VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).

Código Seguro De Verificación	LpBjEypCrX7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:37:01
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:12:21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	539/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y006754cd1011335607ba1c2070006n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para la tramitación de la modalidad de suplemento de crédito, toda vez que la modificación tiene por objeto atender un gasto concreto, determinado y cuantificado en 402.813,59 €, correspondiente a la anualidad 2026 del encargo a Gesplan para la prestación del servicio de apoyo al mantenimiento de las infraestructuras municipales de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, se acredita la insuficiencia de crédito y se adecua la imputación presupuestaria del suplemento, distribuyendo el importe entre las aplicaciones 01028/93300/21200 y 01028/93300/22799, de conformidad con la naturaleza de las actuaciones de mantenimiento de infraestructuras municipales y de los trabajos asociados a la instalación de 1.200 placas de rotulación de calles, dando cumplimiento a la observación formulada por la Intervención General en relación con la clasificación económica inicialmente propuesta.

La documentación incorporada al expediente justifica, además, la necesidad de iniciar la ejecución en el presente ejercicio 2026, al preverse un plazo total de ejecución de 18 meses, con distribución plurianual del encargo y comienzo de las actuaciones en julio de 2026, así como la imposibilidad de demorar la tramitación sin comprometer la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las instalaciones municipales.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se incorpora al expediente el documento RC, a los efectos de acreditar la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretenden disminuir.

III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Código Seguro De Verificación	LpBjEypCrX7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:37:01
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:12:21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	540/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/13 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	402.813,59

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.813,59
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	402.813,59

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro De Verificación	LpBjEypCrX7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:37:01
Observaciones	Maria Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:12:21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	5/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	541/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por diecisiete (17) votos a favor [12 (G. P. M. Socialista; cuatro (4) (G. Mixto)], 1 (concejal no adscrita)] ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones [9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox)], lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de junio de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



LA PRESIDENTA DEL PLENO

Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	LpBjEypCrX7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:37:01
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 11:12:21
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	928yxPqmMt3M0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:23
Observaciones		Página	542/542
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

